



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas.

4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 21 de agosto de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por Resolución que se cita.

63

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Corrección de errores de la Resolución de 13 de agosto de 2007, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se adjudican los puestos de libre designación de Coordinador de Contenidos y Servicio de Análisis (BOJA núm. 166, de 23.8.2007).

63

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 21 de agosto de 2007, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

64



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 21 de mayo de 2007, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del municipio de El Madroño (Sevilla) (Expte. SE-303/07), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

65

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3712/2007).

74

Resolución de 22 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3713/2007).

74

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de agosto de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto de licitación (Exp. 22/2007). (PD. 3714/2007).

75

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de agosto de 2007, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

76

Resolución de 17 de agosto de 2007, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

76

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 24 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito de Triana, de licitación de contrato de obras. (PP. 3385/2007).

76

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 23 de agosto de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obras de impermeabilización en el vertedero de El Berrueco, Medina Sidonia, Cádiz (NET069617)». (PD. 3716/2007).

77

Resolución de 23 de agosto de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obras de impermeabilización en las obras de ampliación del vertedero de residuos, 1.ª fase, del complejo medioambiental de la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000, t.m. de Marchena, Sevilla (NET469688)». (PD. 3715/2007).

77

Anuncio de 27 de agosto de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación mediante concurso para el contrato de obras de reparación de 80 VPP (SE-7035) en Plaza Alondra y Coujada del Municipio de La Puebla del Río (Sevilla). (PD. 3717/2007).

78

Anuncio de 27 de agosto de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación mediante concurso para la contratación de las obras de edificación de 3 VPA en calle Pascual de Gayangos, núm. 14, de Sevilla. (PD. 3719/2007).

78

Anuncio de 6 de agosto de 2007, de la Empresa Pública para El Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de licitación: Concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios para planificación y compra de medios de publicidad para Campaña de Calidad Certificada (Expte. 90025/11) (PD. 3718/2007).

78

EMPRESAS

Anuncio de 9 de julio de 2007, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de licitación. (Expte. 49 CA/07_C). (PP. 2998/2007).

79

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 7 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

80

Anuncio de 9 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

80

Anuncio de 14 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

80

Anuncio de 14 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de los Animales.

81

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 8 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica un extracto del contenido del acto de la Resolución por la que se conceden subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por Orden que se cita.

81

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 23 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

81

Notificación de 10 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21000042-1, del expediente de protección núm. 353-2007-21000037-1.

82

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 3 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/75/G.C./ENP.

82

Anuncio de 20 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2007/580/VIG.COS./COS.

82

Anuncio de 13 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación del acuerdo de 15 de mayo de 2007 de interrupción del plazo del deslinde de la Agrupación de montes públicos «De la Torre al Tranco», Expte. MO/00005/2005, Código de la Junta JA-11034-JA.

82

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Córdoba, de corrección de errores de las bases que se citan.

83

Anuncio de 16 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Sayalonga, de bases para la selección de Agente de Desarrollo Local y Promoción Turística.

83

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 1 de agosto de 2007, de la Sdad. Coop. And. Codibe, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3551/2007).

86

Anuncio de 3 de agosto de 2007, de la Sdad. Coop. And. Construcciones Consmafra, de disolución. (PP. 3582/2007).

87

Anuncio de 16 de julio de 2007, de la Sdad. Coop. And. Oretania, de disolución. (PP. 3154/2007).

87

EMPRESAS

Anuncio de 2 de julio de 2007, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de convenio de colaboración suscrito con otras Administraciones Públicas. (PP. 2867/2007).

87

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas.

P R E Á M B U L O

El Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía, establece en el apartado 1 de su disposición adicional primera, referida a la educación de personas adultas, que aquellas personas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes a la educación secundaria obligatoria contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades que se regirá por los principios de flexibilidad, movilidad y transparencia.

Asimismo, en los apartados 2 y 3 de dicha disposición se establece que, con el objeto de favorecer la flexibilidad en la adquisición de los aprendizajes, facilitar la movilidad y permitir la conciliación con otras responsabilidades y actividades, las enseñanzas de esta etapa para las personas adultas se organizarán de forma modular en tres ámbitos: científico-tecnológico, de comunicación y social, y dos niveles en cada uno de ellos, con una organización de estas enseñanzas que permita su realización en dos cursos.

De igual modo, en los apartados 4 y 5 de la misma se establece, respectivamente, que la Consejería competente en materia de educación desarrollará estas enseñanzas en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, a la vez que establecerá los procedimientos a seguir para el reconocimiento de estudios y conocimientos o experiencias previas, tanto para las enseñanzas formales que el alumnado acredite en las posibles vías de acceso a la titulación básica, así como para los conocimientos y experiencias previas adquiridos a través de la educación no formal o informal, con objeto de proceder a la orientación y adscripción de alumnado que se encuentre en esta situación a una etapa y nivel determinado de enseñanzas formales en cada uno de los ámbitos de conocimiento.

Corresponde, por tanto, a esta Consejería promover ofertas flexibles de aprendizaje que permitan la adquisición de competencias básicas y, en su caso, las correspondientes titulaciones, a aquellos jóvenes y personas adultas que abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación, al tiempo que promuevan que toda la población llegue a alcanzar una formación de educación secundaria postobligatoria o equivalente.

Por todo ello, es preciso establecer un marco que permita proporcionar una educación de calidad para toda la ciudadanía, conseguir la colaboración de todos los componentes de la comunidad educativa en ese empeño y mantener un compromiso decidido para converger con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años. Paralelamente, hay que actuar en otras direcciones complementarias, tales como la de concebir la formación como un proceso permanente, que se desarrolla durante toda la vida, incrementar la flexibilidad del sistema educativo, de modo que se establezcan conexiones entre los distintos tipos de enseñanzas, facilitar el paso de unas a otras, permitir la configuración de vías formativas adaptadas a las necesidades e intereses personales, para facilitar el tránsito de la formación al trabajo, y viceversa, así como acometer una simplificación

y clarificación normativas para lograr objetivos tan ambiciosos como los anteriormente expuestos.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la disposición final tercera del Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto regular la educación secundaria obligatoria para personas adultas, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.

2. A tales efectos, la presente Orden establece la ordenación académica de esta etapa, las normas de evaluación, promoción y titulación del alumnado, el reconocimiento de estudios y conocimientos o experiencias previas y las modalidades de enseñanza.

3. La presente Orden será de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria para personas adultas.

CAPÍTULO II

ORDENACIÓN ACADÉMICA

Artículo 2. Ámbitos.

1. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Decreto 231/2007, de 31 de julio, el currículo de la educación secundaria obligatoria para personas adultas se estructura en los niveles I y II, organizados de forma modular en tres ámbitos, y secuenciados de forma progresiva e integrada. En cada nivel, los ámbitos constan de tres módulos de contenidos de carácter interdisciplinar, conforme a lo establecido en el Anexo I de la presente Orden.

2. Los ámbitos a que se refiere el apartado anterior son los siguientes:

a) Ámbito científico-tecnológico, que tiene como referente curricular los aspectos básicos del currículo de las materias de Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Tecnologías y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural de la materia de Educación Física.

b) Ámbito de comunicación, que tiene como referente curricular los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

c) Ámbito social, que tiene como referente curricular los aspectos básicos del currículo de las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación para la Ciudadanía, y los aspectos de percepción correspondientes a las materias de Educación Plástica y Visual y Música.

3. La organización de estas enseñanzas permitirá su realización en dos años.

Artículo 3. Elementos del currículo.

1. El currículo de la educación secundaria obligatoria para personas adultas consta de los siguientes elementos: las aportaciones de cada ámbito a la consecución de las competencias básicas, los objetivos generales de cada uno de ellos, las orientaciones metodológicas y los módulos que componen los ámbitos en cada nivel, con sus objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

2. El currículo de la educación secundaria obligatoria para personas adultas promoverá, con carácter general, la adquisición de los objetivos generales y de las competencias básicas recogidos en los artículos 4 y 6, respectivamente, del Decreto 231/2007, de 31 de julio.

Artículo 4. Profesorado.

1. Cada ámbito será impartido por un único profesor o profesora, perteneciente a un Departamento que tenga asignada alguna de las materias que constituyen los aspectos básicos del currículo de dicho ámbito. Excepcionalmente, el ámbito de comunicación podrá ser impartido por dos profesores o profesoras.

2. Teniendo en cuenta lo recogido en el punto anterior, los departamentos correspondientes realizarán la propuesta de distribución de los ámbitos entre el profesorado, de acuerdo con el horario establecido por el equipo directivo.

Artículo 5. Orientación y tutorías.

1. La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas. Todos los grupos tendrán un profesor o profesora tutor que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente.

2. Asimismo, el tutor o tutora informará al grupo correspondiente a su tutoría sobre las posibles vías de comunicación entre ambos y el horario que tiene establecido para la atención al alumnado.

3. A tal efecto, dentro del horario no lectivo de obligada permanencia del profesorado en el centro, de las tres horas semanales contempladas para labores relacionadas con la tutoría de cada grupo, se dedicarán dos horas a la atención tutorial del alumnado y una hora a tareas administrativas propias de dicha tutoría.

4. Corresponderá a los centros educativos la programación, desarrollo y evaluación de estas actividades, que serán recogidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial incluido en su proyecto educativo, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VI del Decreto 231/2007, de 31 de julio.

5. En el marco del plan mencionado en el punto anterior, se considerarán los siguientes aspectos específicos referidos a estas enseñanzas:

a) La orientación académica y profesional adecuada que permita al alumnado adulto la elaboración de un proyecto personal realista y ajustado a sus intereses, aptitudes y necesidades.

b) La ayuda individualizada en la adopción de hábitos y estrategias apropiadas para el estudio y la organización del trabajo, de acuerdo a las características singulares de su situación personal.

c) La disposición de medidas de atención a la diversidad que pueda requerir el alumnado adulto con el fin de facilitar su desarrollo óptimo y, en su caso, la adaptación del currículo establecido en la etapa.

d) La orientación personal y de grupo adecuada que permita mejorar los procesos de integración escolar, de identidad personal, de relación social y de mantenimiento de la moti-

vación y del esfuerzo necesarios para culminar con éxito su proceso de aprendizaje.

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Artículo 6. Evaluación.

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será continua y diferenciada para cada uno de los módulos que forman los ámbitos que componen el currículo.

2. Dicha evaluación será realizada por el profesorado, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su madurez personal. En todo caso, los criterios de evaluación establecidos en los módulos que forman los ámbitos serán el referente fundamental en cada nivel, tanto para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos propuestos.

3. El equipo docente, constituido por el profesorado de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinado por quien ejerza la tutoría del mismo, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

4. Al inicio de curso el profesorado responsable de los distintos ámbitos realizará una evaluación inicial, cuyos resultados orientarán sobre la adecuación del currículo a las características y conocimientos del alumnado.

5. Asimismo, con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a que su rendimiento académico sea valorado conforme a criterios de transparencia, en la primera quincena de curso el profesorado del grupo informará al alumnado, en cada ámbito, acerca de sus aspectos más relevantes: los objetivos del mismo, los contenidos, los criterios metodológicos, así como los criterios de evaluación.

6. En el proceso de evaluación continua, o como resultado de la evaluación inicial, se establecerán medidas de refuerzo educativo cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

7. De acuerdo con lo recogido en el apartado 6 de la disposición adicional primera del Decreto 231/2007, de 31 de julio, los ámbitos superados en cada nivel tendrán validez en todo el estado. Asimismo, los módulos superados por cada ámbito y nivel tendrán validez en red de centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 7. Sesiones de evaluación.

1. Durante el periodo lectivo contemplado en la normativa vigente para esta etapa, se realizará al menos una vez al trimestre la evaluación de los módulos que componen cada ámbito. La evaluación positiva de éstos supondrá la superación definitiva de los mismos.

2. Aquellos alumnos o alumnas que no superen algún módulo en la sesión de evaluación correspondiente, podrán recuperarlo antes de la finalización del curso escolar, haciéndose constar la calificación correspondiente a dicho módulo en la sesión de evaluación final de curso.

3. La persona titular de cada tutoría de grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar los acuerdos alcanzados, las decisiones adoptadas y las conclusiones que resulten de la valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje, constituyendo éstas el punto de partida para la siguiente sesión de evaluación.

4. A partir de los datos recogidos en cada sesión de evaluación, la persona titular de la tutoría de cada grupo elaborará un informe sobre los resultados del proceso de aprendizaje,

que será comunicado al alumnado. Dicho informe incluirá al menos:

- a) La calificación de los distintos ámbitos.
- b) En su caso, las recomendaciones para superar las dificultades de aprendizaje detectadas.

5. Los centros docentes organizarán una prueba extraordinaria en el mes de septiembre para el alumnado con evaluación negativa en uno o varios módulos de los distintos ámbitos.

6. El alumnado matriculado con un único módulo pendiente de evaluación positiva en uno o varios ámbitos del nivel I o II podrá solicitar a la persona titular de la dirección del centro durante la segunda quincena del mes de enero la realización de una prueba extraordinaria adicional, que se llevará a cabo durante la primera quincena del mes de febrero.

Artículo 8. Calificaciones.

1. Cada ámbito del nivel correspondiente recibirá una única calificación.

2. Cada ámbito sólo recibirá calificación positiva cuando el alumno o alumna la obtenga en todos los módulos que componen el ámbito. En ese caso, la calificación del ámbito se establecerá teniendo en cuenta la media de las calificaciones recibidas en dichos módulos.

3. El equipo educativo, presidido por la persona titular de la tutoría del grupo, podrá considerar que un alumno o alumna ha superado cada módulo del ámbito y nivel correspondiente cuando, dentro del proceso de evaluación continua, dicho alumno o alumna haya alcanzado, con carácter general, las competencias básicas y los objetivos establecidos para aquel.

4. En todas las sesiones de evaluación celebradas, las calificaciones se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Dicha calificación irá acompañada de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, aplicándose las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4.
Suficiente: 5.
Bien: 6.
Notable: 7 u 8.
Sobresaliente: 9 ó 10.

5. Cada ámbito se calificará en la sesión de evaluación final y, en su caso, en las sesiones de evaluación extraordinarias en cada nivel, pudiendo ser calificado un máximo de 6 veces en esta etapa.

Artículo 9. Promoción y titulación.

1. Para poder cursar un ámbito correspondiente al nivel II, el alumno o alumna debe haber superado previamente al menos dos de los módulos que componen dicho ámbito en el nivel I.

2. También podrá cursar el nivel II de cada ámbito el alumnado que haya obtenido la validación del nivel I en el ámbito o ámbitos correspondientes, mediante alguna de las posibilidades establecidas a tal efecto en el Capítulo IV de la presente Orden.

3. El equipo educativo propondrá para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria al alumnado que supere todos los ámbitos de los niveles I y II de esta etapa.

Artículo 10. Documentos de evaluación.

1. Las circunstancias relativas al proceso de evaluación, y las calificaciones que resulten del mismo, se consignarán en los siguientes documentos de evaluación:

a) Las actas de evaluación del grupo en los niveles I y II, en las que se detallarán las calificaciones de los distintos módulos que componen cada ámbito y nivel, así como las decisiones sobre la promoción del alumnado del nivel I al nivel II de los ámbitos cursados o sobre las propuestas a título en el nivel II. Dichas actas se ajustarán, respectivamente, a los modelos que aparecen como Anexo II y Anexo III de la presente Orden.

b) El expediente académico del alumno o alumna, en el que aparecerán reflejados los datos referidos a la evaluación en la etapa, junto con la calificación alcanzada en cada ámbito de cada uno de los niveles y, en su caso, los conocimientos y experiencias adquiridas que hayan sido validados por cualquiera de los procedimientos establecidos para tal fin. Dicho expediente se ajustará al modelo que aparece como Anexo IV de la presente Orden.

2. Los documentos de evaluación serán visados por la persona titular de la dirección del centro docente y llevarán las firmas de los profesores que componen el equipo educativo, con indicación del nombre y apellidos del firmante, así como la referencia a la atribución docente desempeñada.

3. El expediente académico del alumnado que opte por una matrícula que implique varias modalidades de las previstas en el Capítulo V y más de un centro, permanecerá en aquel que cuente con una oferta de educación secundaria obligatoria para personas adultas en la modalidad presencial o, si éste no es el caso, en la modalidad semipresencial.

CAPÍTULO IV

EQUIVALENCIAS Y VALORACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS ADQUIRIDAS

Artículo 11. Valoración inicial.

1. Como desarrollo de lo estipulado en el apartado 5 de la disposición adicional primera del Decreto 231/2007, de 31 de julio, para aquellas personas sin requisitos académicos que deseen matricularse en educación secundaria obligatoria para personas adultas por primera vez, los centros efectuarán con carácter preceptivo durante el mes de septiembre un proceso de valoración inicial, que tendrá en cuenta la madurez personal, los aprendizajes no formales e informales adquiridos por la persona interesada, y que facilitará la orientación y adscripción de ésta al nivel correspondiente en cada ámbito de conocimiento.

2. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica diseñará el modelo del proceso de valoración inicial que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Los criterios para la valoración de las certificaciones de los aprendizajes no formales realizados.
- b) Los criterios para la valoración de la experiencia laboral.
- c) Una prueba referida, con carácter general, a los objetivos y las competencias básicas establecidos para cada ámbito del nivel I.

Artículo 12. Comisión de valoración inicial.

1. Con objeto de evaluar todos los documentos y acciones que forman parte del proceso de valoración inicial y emitir la calificación correspondiente, se constituirá una Comisión de valoración inicial. Su funcionamiento se ajustará a las normas establecidas en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La Comisión estará compuesta por la persona titular de la jefatura de estudios del centro, la persona titular del departamento de orientación y, al menos, un profesor o profesora por ámbito de entre el profesorado que imparte estas

enseñanzas, elegidos por el director o la directora del centro, que presidirá la Comisión.

3. La citada Comisión levantará acta del proceso efectuado, concretando para cada persona el resultado obtenido para su adscripción al nivel correspondiente en cada ámbito.

4. La persona titular de la dirección del centro comunicará a las personas interesadas dicho resultado en el plazo de 5 días hábiles después de la finalización de todos los apartados que componen el proceso de valoración inicial.

5. En caso de que el proceso de valoración inicial sea positivo, a los efectos de eximir de la realización de uno o varios ámbitos del nivel I, la calificación obtenida en el ámbito o ámbitos correspondientes se incorporará al expediente académico del alumno o alumna.

6. Las personas adultas cuyos conocimientos y competencias no alcancen los mínimos necesarios para iniciar la etapa de educación secundaria obligatoria para personas adultas podrán cursar planes educativos de formación básica, de acuerdo con la oferta de estas enseñanzas que establezca la Administración educativa.

Artículo 13. Valoración de equivalencias.

1. Al alumnado con calificación positiva en determinadas materias de la educación secundaria obligatoria, o módulos voluntarios de los programas de cualificación profesional inicial, así como en uno o varios grupos o ámbitos de los que componen la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, se le reconocerán como superados los ámbitos de la educación secundaria obligatoria para personas adultas, de acuerdo con la valoración de las equivalencias expresadas en el Anexo V de la presente Orden.

2. Las equivalencias resultantes se incorporarán al expediente académico del alumno o alumna con la calificación media de las materias objeto de dicha valoración.

CAPÍTULO V

MODALIDADES DE ENSEÑANZA

Artículo 14. Tipos y autorización.

1. De acuerdo con lo establecido en el apartado 4 de la disposición adicional primera del Decreto 231/2007, de 31 de julio, la educación secundaria obligatoria para personas adultas se impartirá en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia.

2. Podrán impartir la educación secundaria obligatoria para personas adultas en sus distintas modalidades aquellos centros autorizados para cada una de ellas por la Consejería de Educación.

Artículo 15. Modalidad presencial.

1. Esta modalidad de enseñanza se basa en la asistencia regular y el seguimiento directo del alumnado en cada uno de los ámbitos de los que se ha matriculado.

2. Tendrá prioridad para cursar esta modalidad de enseñanza el alumnado que opte por matricularse de un nivel completo o de los ámbitos que completen un nivel. En el caso de que existan vacantes suficientes, también podrán solicitar dichos puestos escolares aquellas personas que opten por la matrícula parcial de dos o un ámbito, respectivamente.

3. El horario lectivo semanal del alumnado que curse cada uno de los niveles de esta etapa educativa será de 20 horas, con la distribución por ámbitos que se recoge a continuación:

- a) Ámbito Científico-Tecnológico: 8 horas.
- b) Ámbito de Comunicación: 7 horas.
- c) Ámbito Social: 5 horas.

Artículo 16. Modalidad semipresencial.

1. Esta modalidad de enseñanza se llevará a cabo mediante la combinación de periodos o sesiones lectivas de carácter presencial y otras actividades de seguimiento del alumnado que tendrán para éste carácter no presencial.

2. Las actividades de seguimiento del alumnado de carácter no presencial se llevarán a cabo, preferentemente, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, a través de una plataforma educativa virtual de aprendizaje creada a tal efecto por la Consejería de Educación para la modalidad semipresencial.

3. En la evaluación del aprendizaje del alumnado que realiza estudios de educación secundaria obligatoria para personas adultas en esta modalidad se tendrán en cuenta, además de los resultados de las pruebas presenciales parciales, la realización de tareas propuestas, el grado y calidad de las participaciones en los foros temáticos propuestos y cualesquiera otros elementos contemplados en las respectivas programaciones didácticas.

4. Las sesiones lectivas presenciales, que tendrán carácter colectivo, se dedicarán, fundamentalmente, a cuestiones generales relacionadas con la planificación de cada módulo y ámbito, y a dar las directrices y orientaciones necesarias para un buen aprovechamiento de los mismos.

5. Se desarrollarán semanalmente ocho sesiones lectivas presenciales de una hora de duración, distribuidas de lunes a viernes en horarios que faciliten, en la medida de lo posible, una mayor asistencia de alumnado, con la siguiente distribución:

- a) Ámbito Científico-Tecnológico: 3 sesiones.
- b) Ámbito de Comunicación: 3 sesiones, en las que se hará especial énfasis en la práctica activa de las destrezas orales y comprensivas.
- c) Ámbito Social: 2 sesiones.

6. El alumnado que opte por esta modalidad de enseñanza podrá inscribirse en un plan educativo de apoyo a la obtención de la titulación básica en un centro o sección de educación permanente.

7. Las actividades de seguimiento del alumnado de carácter no presencial se dedicarán, fundamentalmente, a la comunicación sincrónica y diacrónica con éste, a través de las tareas propuestas, los temas de discusión en los foros temáticos y la resolución de dudas y problemas planteados de forma individual o colectiva.

8. La persona titular de la dirección de los centros que la educación secundaria obligatoria para personas adultas en la modalidad semipresencial, en colaboración con la persona titular de los centros de educación permanente ubicados en instituciones penitenciarias u otros en los que el alumnado se encuentre en una situación de privación de libertad como resultado de la aplicación de una medida judicial, arbitrarán las medidas necesarias para realizar las distintas pruebas de evaluación correspondientes al alumnado de dichos centros inscrito en un plan educativo de preparación para la obtención de la titulación básica, o de preparación para el acceso a otros niveles del sistema educativo.

Artículo 17. Modalidad a distancia

1. Esta modalidad de enseñanza se basa en la ausencia del alumnado en el centro educativo, salvo para realizar las pruebas de evaluación expresadas en el artículo 7 de la presente Orden, que tendrán carácter presencial, y en las que el alumnado deberá acreditar debidamente su identidad.

2. La educación secundaria obligatoria para personas adultas en esta modalidad se impartirá de forma íntegra a través de un sistema de teleformación, basado en el seguimiento del aprendizaje del alumnado a través de una plataforma educativa virtual de aprendizaje creada a tal efecto por la Consejería de Educación para la modalidad a distancia.

Artículo 18. Cambio de modalidad.

1. Con carácter general, el alumnado podrá cambiar de modalidad para uno o varios ámbitos durante el periodo de solicitud para el curso escolar siguiente.

2. Con carácter excepcional, y a petición de la persona interesada, un alumno o alumna podrá solicitar mediante escrito dirigido a la persona titular de la dirección del Centro, el cambio de modalidad de estudios, de un trimestre para el siguiente, aduciendo las razones personales o profesionales que han motivado dicha petición.

3. Los cambios expresados en los puntos 1 y 2 anteriores estarán, en todo caso, supeditados a la existencia de puestos escolares vacantes para esa modalidad en el centro solicitado.

Disposición adicional única. Seguimiento del alumnado matriculado en la modalidad semipresencial durante el curso 2007-2008.

Durante el curso 2007-2008 las actividades de seguimiento del alumnado de carácter no presencial, realizadas en los términos expresados en el artículo 16 de la presente Orden, se podrán llevar a cabo paralelamente con el seguimiento del alumnado a través de correspondencia ordinaria en tanto se consolida el nuevo sistema.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas normas de igual o inferior rango cuyo contenido se oponga a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Modificación de la Orden de 24 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.

1. El artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2007, queda redactado de la siguiente forma:

«1. Podrán acceder al plan educativo de formación básica las personas que reúnan el requisito de edad al que se refiere el artículo 13 anterior.

2. Podrán acceder al nivel I de la educación secundaria obligatoria para personas adultas quienes, reuniendo alguno de los requisitos contemplados en el artículo 13 de la presente Orden, se encuentren en los siguientes casos:

a) Haber superado el nivel de Formación de Base regulado por el Decreto 156/1997, de 10 de junio, por el que se regula la Formación Básica en Educación de Adultos.

b) Haber superado el plan educativo de formación básica.

c) Haber cursado el primero y segundo curso de la educación secundaria obligatoria y no haber promocionado a tercero; o el primer ciclo de esta etapa en su régimen para personas adultas y no haber promocionado al segundo ciclo.

d) Haber obtenido valoración positiva para la adscripción a este nivel como consecuencia del proceso de valoración inicial en el acceso a la educación secundaria obligatoria para personas adultas.

3. Podrán acceder al nivel II de la educación secundaria obligatoria para personas adultas quienes, reuniendo alguno de los requisitos contemplados en artículo 13 de la presente Orden, se encuentren en los siguientes casos:

a) Haber superado el segundo curso de la educación secundaria obligatoria, o el primer ciclo de ésta en su régimen para personas adultas.

b) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar.

c) Haber obtenido valoración positiva en uno o varios ámbitos para la adscripción a este nivel como consecuencia del proceso de valoración inicial.

4. Las personas adultas sin requisitos académicos que deseen acceder a esta etapa solicitarán la admisión en la misma y se podrán matricular en el nivel correspondiente en función de los resultados obtenidos en el proceso de valoración inicial.

5. El alumnado que acceda a la educación secundaria obligatoria para personas adultas podrá matricularse en un nivel completo o de forma parcial. En el caso de optar por matricularse de forma parcial podrá hacerlo para cada ámbito en la modalidad y el centro más acordes a sus necesidades e intereses.

6. En ambos casos, matrícula completa o parcial, la persona interesada cumplimentará un solo impreso de admisión y matrícula.»

2. La disposición adicional cuarta de la Orden de 24 de febrero de 2007 queda redactada de la siguiente forma:

«Disposición adicional cuarta. Admisión en enseñanzas para la educación de personas adultas.

1. En todas la modalidades de la educación secundaria obligatoria para personas adultas, el plazo de presentación de solicitudes de admisión será el comprendido entre el 1 y el 15 de junio de cada año y el plazo de matriculación será el comprendido entre el 1 y el 10 de julio del mismo. En aquellos centros donde no hubiera puestos escolares disponibles para atender todas las solicitudes el procedimiento de admisión se realizará de acuerdo con lo establecido en la presente Orden y los plazos de dicho procedimiento se ajustarán a lo siguiente:

a) Publicación en el tablón de anuncios del centro de la relación de los solicitantes, indicando la puntuación obtenida por la aplicación de cada uno de los apartados del baremo, así como la puntuación total: tres días hábiles máximo desde la finalización del plazo de admisión.

b) Trámite de audiencia o plazo de alegaciones: cinco días hábiles.

c) La resolución con la relación de admitidos y no admitidos, en la que deberá figurar la puntuación obtenida por la aplicación de cada uno de los apartados del baremo, la puntuación total y el resultado del sorteo en los casos que proceda se publicará en el tablón de anuncios del centro antes del inicio del plazo de matrícula. Dicha resolución servirá de notificación a las personas interesadas.

2. Para el plan educativo de formación básica el plazo de presentación de solicitudes de admisión será el comprendido entre el 1 y el 15 de junio de cada año, y el plazo de matrícula será el comprendido entre el 16 y el 30 de junio del mismo.

3. Para los planes educativos de carácter no formal el plazo de presentación de solicitudes de inscripción será el comprendido entre el 1 y el 30 de junio de cada año.

4. Si una vez admitidas todas las solicitudes a las que se refieren los apartados anteriores quedaran puestos escolares vacantes, los centros docentes autorizados para impartir las enseñanzas de educación de personas adultas podrán disponer de un plazo extraordinario de presentación de solicitudes de admisión, que estará comprendido entre el 1 y el 8 de septiembre de cada año, y de matrícula entre el 10 y el 15 de septiembre del mismo.

5. Cuando un centro o sección de educación permanente oferte un plan educativo de carácter no formal cuyo comienzo no coincida con el inicio del curso, el centro abrirá un plazo de solicitud de un mínimo de diez días hábiles en el mes anterior al comienzo del plan.»

3. Los Anexos II y XI de la Orden de 24 de febrero de 2007, relativos a la solicitud de admisión y al modelo de matrícula en las enseñanzas para personas adultas, se sustituyen,

respectivamente, por los Anexos VI y VII que figuran en la presente Orden.

Disposición final segunda. Reglas de supletoriedad.

Todos aquellos aspectos sobre la educación secundaria obligatoria para personas adultas no recogidos en la presente Orden se regirán, supletoriamente, por las normas que, con carácter general, rigen para las enseñanzas de esta etapa en su régimen ordinario.

Disposición final tercera. Desarrollo de la presente Orden.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en la materia para dictar los actos necesarios en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de agosto de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

CURRÍCULO DE LOS ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS

Toda oferta formativa dirigida a las personas adultas en el marco de una sociedad democrática pretende conseguir, además de la capacitación académica y la ampliación de oportunidades de continuar estudios o de incorporarse a la actividad profesional, la adquisición de capacidades personales, de habilidades sociales y de valores positivos que favorezcan el pleno desarrollo del sujeto que aprende en la doble e interrelacionada dimensión individual y colectiva. En el marco más genérico de la educación permanente, la educación secundaria obligatoria para personas adultas pretende ser una herramienta de inclusión social en una sociedad de la información y el conocimiento que facilite la autonomía y la toma de decisiones personales, académicas y profesionales para que, asumiendo responsabilidades, el alumnado adulto pueda trazar proyectos vitales adecuados a sus intereses y capacidades.

Esta oferta formativa en cuanto a lo que se refiere a la educación secundaria obligatoria debe configurarse como una vía facilitadora del desarrollo de los objetivos y competencias básicas de la etapa y, por tanto, para la obtención del Título de Graduado correspondiente, adaptándose a la singularidad y heterogeneidad de situaciones y características personales que necesariamente presenta el alumnado adulto al que va dirigida. No puede entenderse, pues, por razones obvias, que para lograr estos fines baste con presentar de nuevo la misma estructura y organización del currículo establecido de manera ordinaria para la educación secundaria obligatoria. Por el contrario, lo que se requiere es establecer un proyecto educativo especialmente dirigido a este amplio colectivo, que contemple nuevas vías de acceso organizadas en distintas modalidades –presencial, semipresencial y a distancia–, nuevos espacios y tiempos educativos, así como un currículo diseñado para responder con eficacia a los condicionantes y posibilidades que ofrece la educación de personas adultas en Andalucía. Basada en el fundamental principio de reversibilidad de los sistemas educativos, la educación secundaria obligatoria para personas adultas debe ofrecer nuevas y específicas oportunidades de graduarse y cualificarse a aquellos individuos que no pudieron, por distintas razones, hacerlo en su momento, entendido este compromiso educativo como requisito básico para la construcción de un sistema eficaz de educación permanente en

una sociedad de la información y del conocimiento sustentada esencialmente en la formación de todas las personas.

Por todo ello, el presente currículo dirigido a las personas adultas ofrece vías distintas de las ordinarias para lograr estos fines, organizando los conocimientos, las destrezas, las actitudes y los valores que se consideran valiosos para su formación, en tres ámbitos –de comunicación, científico-tecnológico y social–, de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional primera del Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía. Esta organización del currículo de la etapa en ámbitos trata de facilitar, primeramente, un planteamiento adaptado, más integrado y relevante de los programas educativos que se desarrollan en los centros. Con el referente claro de los objetivos generales y las competencias básicas establecidas para la etapa de educación secundaria obligatoria en Andalucía en el citado Decreto, se pretende, como mínimo, fortalecer las relaciones sustantivas que existen entre los conocimientos que componen cada ámbito y, a su vez, se establezcan vínculos significativos con las propuestas establecidas en los demás, superando así la clásica fragmentación disciplinar que hasta ahora ha venido prevaleciendo en la etapa. De este modo, los centros y el profesorado podrán planificar y desarrollar proyectos educativos más coherentes que contribuyan a mejorar la atribución de significado y relevancia de lo que se aprende por parte del alumnado adulto, apareciendo el currículo como un todo con sentido y funcionalidad, lo que sin duda redundará en la mejora de los procesos y resultados de aprendizaje.

A tales efectos, cada ámbito contempla la contribución que realiza para la adquisición de las competencias básicas de la etapa, los objetivos generales, las orientaciones metodológicas y los correspondientes bloques de contenidos secuenciados en los niveles I y II. Los objetivos del ámbito se formulan en términos de desarrollo de capacidades que integran tanto conocimientos, como destrezas y actitudes, encaminadas al logro de las competencias básicas y de los objetivos generales de la etapa, necesarios para adquirir una formación integral. Las orientaciones metodológicas, por su parte, establecen los principios y criterios más adecuados para desarrollar las enseñanzas del ámbito en el marco de la educación de personas adultas, ofreciendo un grado decreciente de interdisciplinariedad a lo largo de la etapa. Por otra parte, los contenidos se organizan en bloques secuenciados del uno al doce que se encuentran agrupados, a su vez, en cada nivel, por tres módulos ordenados del I al VI. Asimismo, cada bloque de contenidos ofrece los objetivos, contenidos –que integran conocimientos, destrezas y actitudes– y criterios de evaluación específicos del mismo, con el fin de facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje en cada ámbito.

Finalmente, la estructura de ámbito pretende favorecer también que el currículo trascienda el estrecho espacio del aula –presencial o virtual– y se conecte funcionalmente con el entorno social, económico y cultural, con la vida de las personas. El ámbito curricular persigue, de este modo, no sólo preocuparse de la coherencia interna de lo que se aprende en la institución escolar, sino también de su proyección a lo que se hace fuera de ella, velando por el logro de las competencias básicas por parte del alumnado adulto al final de la etapa, a la vez que estimulando los procesos de orientación personal y profesional, compromiso social e intervención en la realidad.

A continuación se establece el currículo correspondiente a cada uno de los ámbitos y niveles establecidos para la educación secundaria obligatoria de personas adultas, de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional primera del Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.

ÁMBITO DE COMUNICACIÓN

1. Presentación.

En la educación secundaria obligatoria para personas adultas el ámbito de comunicación toma como referente los aspectos básicos del currículo relativos a las materias de Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera. Desde este punto de partida, el ámbito de comunicación contempla estos aspectos para conformar una propuesta curricular coherente e integrada que aporte a la formación de las personas adultas un desarrollo óptimo de sus competencias comunicativas con la finalidad de que les permita su inserción activa y responsable en la sociedad. Por todo ello, el ámbito de comunicación posee sin duda, tanto por el conjunto de objetivos y contenidos que aborda como por el método y la forma de adquirir el conocimiento que pone en juego, potencialidades educativas singularmente adecuadas para alcanzar estos fines y competencias básicas.

Las personas competentes en comunicación lingüística son aquellas que utilizan adecuadamente la lengua como instrumento tanto de comunicación oral y escrita como de aprendizaje y de regulación de conductas y emociones. Y este uso no está referido únicamente a la lengua castellana sino que implica, además, el aprendizaje de al menos una lengua extranjera, en consonancia con un mundo de amplias relaciones como el actual, en el que el proceso integrado de adquisición lingüística fomenta un espacio cada vez más amplio de encuentro e intercambio cultural. En este nivel de formación de personas adultas la adquisición de esta competencia adquiere además una relevancia especial, pues es la finalidad de toda formación básica en educación lingüística. Por todo ello, el término «ámbito de comunicación» aporta epistemológicamente un componente experiencial, de saber hacer, ser y estar, que conecta con el enfoque comunicativo que ha adoptado la enseñanza de las lenguas en la sociedad actual. La enseñanza de las lenguas debe favorecer, por tanto, el aprendizaje de habilidades comunicativas por parte del alumnado adulto necesarias para su inserción social y laboral, sin olvidar, no obstante, que cualquier otro ámbito curricular, al emplear la lengua como vehículo de comunicación, de adquisición y de transmisión del conocimiento o de regulación del propio comportamiento, incidirá a su vez en dicho aprendizaje.

Debe comprenderse que la educación relativa al lenguaje y a la comunicación sólo se puede alcanzar desde la perspectiva de un enfoque integrador de las lenguas. Existe toda una serie de aprendizajes comunes que son transferibles entre ellos, como son los aspectos relacionados con la competencia pragmática, la competencia textual, la construcción de conceptos sobre el funcionamiento de las lenguas o el desarrollo de actitudes positivas de tipo lingüístico. Conviene insistir, no obstante, en el hecho de que un planteamiento integrador y convergente de las materias en el ámbito de comunicación ha de entenderse siempre desde una perspectiva puramente didáctica, en la cual debe hallarse presente la confluencia de objetivos, métodos y contenidos, sin que eso suponga en ningún momento la negación de la existencia de aspectos específicos de cada una. Y es que lo interlingüístico es un amplio terreno en el que pueden cosecharse muchos frutos, provenientes de cualquiera de las lenguas desde las que se aborde la tarea: lo que de común tiene el uso de las lenguas es tanto como lo que las diferencia. Los aspectos de organización textual o discursiva son muy próximos en las lenguas de enseñanza en los centros educativos; divergen algunas normas sociolingüísticas, la sintaxis y los léxicos, pero incluso entre éstos pueden establecerse paralelismos, puentes y contrastes que, partiendo de una lengua u otra, resulten beneficiosos para cada una de las demás y para el desarrollo intelectual y lingüístico del alumnado que conoce varias lenguas. En definitiva, la integración de las materias lingüísticas en el ámbito es especialmente necesaria en el caso del aprendizaje de personas adultas si tene-

mos en cuenta que los conocimientos iniciales en la primera lengua –y en este alumnado aún más– funcionan como pre-conceptos en el aprendizaje de las segundas, que el modelo metalingüístico utilizado en las distintas lenguas ha de ser común a fin de evitar interferencias entre los distintos procesos de aprendizaje, así como que las operaciones cognitivas que facilitan el descubrimiento y el desarrollo lingüísticos son comunes en todas ellas, por lo que se pueden –y se deben– desarrollar a la vez en los diferentes momentos de enseñanza a fin de obtener un efecto de refuerzo más rentable.

Por lo que se refiere a la lengua extranjera, el Marco Común Europeo de Referencia elaborado por el Consejo de Europa establece, además de la necesidad de integrar todas las lenguas estudiadas, una escala de seis niveles comunes de referencia para la organización de su aprendizaje y reconocimiento público. Siguiendo estas recomendaciones, los contenidos de la lengua extranjera, además de integrarse con los de la lengua castellana, se plantean para alcanzar en dicha escala un nivel A1 al finalizar el nivel I y un nivel A2 al acabar el nivel II de la etapa. El alumnado adulto conseguirá así el grado de usuario básico, que lo capacitará para comunicarse en situaciones cotidianas, con expresiones de uso muy frecuente y utilizando vocabulario y gramática básicos.

2. Aportaciones del ámbito de comunicación a las competencias básicas.

2.1. Contribución al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.

2.1.1. Desarrollo de las lenguas como instrumento de comunicación con uno mismo y con los demás. Las lenguas como instrumento de comunicación personal e interpersonal.

2.1.2. Desarrollo de la capacidad para interactuar de forma competente a través del lenguaje en las diferentes esferas de la actividad social y laboral.

2.1.3. Desarrollo de las lenguas como soporte del pensamiento y regulación del comportamiento.

2.1.4. Valoración de la diversidad lingüística, cultural y social, como enriquecimiento personal y de los pueblos.

2.1.5. Aprendizaje del sistema y de las funciones lingüísticas, de sus unidades y reglas.

2.1.6. Valoración de las lenguas como fuente de placer estético.

2.1.7. Desarrollo del uso creativo de las lenguas.

2.1.8. Uso de las lenguas en diferentes situaciones comunicativas y contextos de interacción.

2.1.9. Uso del debate, del diálogo, de la confrontación de ideas, del intercambio de perspectivas y de la búsqueda de acuerdos y consensos.

2.1.10. Desarrollo de las destrezas de recepción y producción, tanto orales como escritas, buscando un desarrollo armónico en situaciones comunicativas diversas.

2.2. Contribución al desarrollo de la competencia de razonamiento matemático.

2.2.1. Desarrollo de la comprensión lectora e interpretación de textos continuos y discontinuos.

2.2.2. Desarrollo del lenguaje como organizador de la experiencia y el razonamiento.

2.2.3. Desarrollo de la capacidad de organizar, comprender e interpretar la información y la de expresarse y argumentar utilizando un vocabulario matemático básico.

2.2.4. Mejora del planteamiento, comprensión y expresión correcta de situaciones y problemas, así como de enunciados de naturaleza matemática. Adquisición y uso de vocabularios específicos adecuados al contexto de uso.

2.2.5. Afianzamiento del uso de conectores que conforman la cohesión textual en textos expositivos y argumentativos.

2.3. Contribución al desarrollo de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural.

2.3.1. Desarrollo de la comprensión lectora e interpretación de textos continuos y discontinuos.

2.3.2. Análisis crítico de mensajes informativos y publicitarios de naturaleza científica y tecnológica.

2.3.3. Desarrollo de la capacidad de organizar, comprender e interpretar la información y la de expresarse y argumentar utilizando un vocabulario científico básico.

2.3.4. Mejora del planteamiento, comprensión y expresión correcta de situaciones y problemas, así como de enunciados de tipo científico y tecnológico.

2.3.5. Adquisición y desarrollo de habilidades y destrezas expositivas y argumentativas que faciliten el contraste de problemas e hipótesis, la interpretación de las mismas, la elaboración de soluciones y su divulgación.

2.4. Contribución al desarrollo de la competencia digital y el tratamiento de la información.

2.4.1. Adquisición de conocimientos y destrezas para la búsqueda y selección de información relevante de acuerdo con diferentes necesidades, así como para su reutilización en la producción de textos orales y escritos propios.

2.4.2. Desarrollo de la comunicación lingüística en distintas lenguas a través de las TIC.

2.4.3. Mejora de la comunicación epistolar a través de correos electrónicos, uso de foros, páginas web, blogs y plataformas educativas.

2.4.4. Uso de procesadores de textos y herramientas de corrección ortográfica y gramatical, elaboración de gráficos y esquemas.

2.4.5. Uso de la lectura hipertextual.

2.4.6. Uso y composición de textos en diversos soportes digitales, elaboración de presentaciones, uso combinado de textos, imágenes y sonidos.

2.4.7. Mejora del tratamiento de la información de diversas fuentes y contenidos: selección, análisis, organización, almacenamiento y recuperación rápida.

2.4.8. Desarrollo de la capacidad de organización textual a través de los medios que ofrecen las TIC, facilitando así la comprensión y la presentación de lo que se desea comunicar.

2.5. Contribución al desarrollo de la competencia social y ciudadana.

2.5.1. Desarrollo de la comunicación con los otros, comprensión de lo que éstos transmiten y aproximación a otras realidades sociales, lingüísticas y culturales.

2.5.2. Conocimiento, respeto y valoración de la diversidad lingüística como enriquecimiento cultural de los pueblos y base del desarrollo de la competencia cívica.

2.5.3. Desarrollo de valores de tolerancia al empleo de diferentes lenguas, e incluso de variedades o usos de la misma lengua, especialmente en Andalucía.

2.5.4. Valoración de la comunicación como herramienta básica de comprensión de los fenómenos sociales.

2.5.5. Uso de diversas fuentes, orales y escritas, para el conocimiento social.

2.5.6. Uso del debate, del diálogo, del intercambio de puntos de vista, con el fin de buscar acuerdos en situaciones escolares, laborales y de la vida cotidiana que afectan a la convivencia.

2.5.7. Valoración de la libertad de expresión, del uso respetuoso de distintas expresiones y de la eliminación de prejuicios racistas o sexistas en el uso de las lenguas.

2.6. Contribución al desarrollo de la competencia cultural y artística.

2.6.1. Concepción de la lengua como patrimonio e identidad cultural de un pueblo, como forma propia de ver el mundo.

2.6.2. Valoración del patrimonio literario y de la literatura como expresión de las preocupaciones esenciales del ser humano a través del tiempo.

2.6.3. Acercamiento a otras culturas a través de su lengua.

2.6.4. Uso, valoración y disfrute de diversos textos literarios, especialmente en lengua castellana.

2.6.5. Desarrollo de la producción de textos literarios.

2.6.6. Desarrollo de los componentes estéticos y artísticos de los textos literarios.

2.6.7. Conocimiento y valoración de la literatura popular o culta, oral y escrita.

2.6.8. Conocimiento de relaciones entre diversas manifestaciones literarias con otras manifestaciones artísticas, como la música, el teatro, la pintura o el cine.

2.6.9. Acercamiento al mundo social de la literatura (autores, críticos, acceso a bibliotecas, librerías, catálogos o la presencia de lo literario en la prensa).

2.6.10. Educación de la sensibilidad a través del desarrollo de destrezas y habilidades para el aprecio y disfrute de diferentes manifestaciones culturales.

2.6.11. Actitud abierta y respeto crítico hacia la diversidad de expresiones artísticas y culturales.

2.6.12. Habilidad para la comprensión y reelaboración de pensamientos y sentimientos propios y ajenos, así como la posibilidad de exponer los propios, de forma individual o colaborativa.

2.7. Contribución al desarrollo de la competencia para aprender de forma autónoma a lo largo de la vida.

2.7.1. Uso del lenguaje como regulador del pensamiento y del comportamiento autónomo en los procesos de aprendizaje personal e interpersonal.

2.7.2. Mejora de las destrezas lectoras (comprensión global, extracción de la información precisa, distinción de las ideas principales y secundarias, valoración de la estructura y del contenido de los textos, percepción de su intención y su adecuación).

2.7.3. Mejora de las destrezas de expresión escrita (organizar las ideas, prever el inicio y final de un texto, usar un vocabulario preciso y unos mecanismos de cohesión semántica y sintáctica adecuados).

2.7.4. Dominio de las técnicas básicas de aprendizaje autónomo: empleo de textos académicos de diferentes ámbitos y géneros discursivos.

2.7.5. Mejora de la reflexión sobre la lengua, sus estructuras lingüísticas y sus efectos en los textos: analizar, contrastar, ampliar y reducir enunciados mediante el uso consciente de ciertos mecanismos gramaticales, sustituir elementos del enunciado por otros gramaticalmente equivalentes, usar diferentes esquemas sintácticos para expresar una misma idea, diagnosticar errores y repararlos.

2.7.6. Comparación de estructuras lingüísticas entre las lenguas conocidas.

2.8. Contribución al desarrollo de la competencia de autonomía e iniciativa personal.

2.8.1. Desarrollo de la búsqueda, recepción y difusión de la información a través de distintos medios.

2.8.2. Valoración de la expresión libre de ideas, del pensamiento divergente, de la asunción de riesgos y de las responsabilidades de éxito o fracaso en tareas de iniciativa personal y creativa.

2.8.3. Desarrollo de las tareas de planificación, organización de tareas y elaboración de proyectos de acción: analizar y resolver problemas, trazar planes y emprender procesos de decisión.

2.8.4. Desarrollo de las destrezas comunicativas enfocadas hacia la exposición, presentación o argumentación de planes e ideas en distintos campos del conocimiento.

2.8.5. Uso de la lengua como recurso básico para la actitud emprendedora tanto en su dimensión planificadora como divulgadora, organizativa y reguladora de la propia actividad.

3. Objetivos generales del ámbito de comunicación.

La enseñanza del ámbito de comunicación en la educación secundaria obligatoria de personas adultas tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Adquirir conceptos lingüísticos generales, reflexionar sobre los elementos formales y los mecanismos de las lenguas en sus planos fonológico, morfosintáctico, léxico-semántico y textual y sobre las condiciones de producción y recepción de los mensajes en contextos sociales de comunicación, relacionando las propias producciones con modelos alternativos.

La reflexión que se propone en este objetivo tiene como fin principal el desarrollo de la capacidad del alumnado adulto de regular las propias producciones lingüísticas, como por ejemplo los elementos de la situación comunicativa, el orden de los componentes de la frase, la noción de tiempo, la co-referencia, lo que justificaría y explicaría la utilización de un metalenguaje básico común y hábitos de reflexión lingüística, así como de aprendizaje autónomo de las lenguas, como la capacidad de clasificar, la de organizar, la de observar, la de formular hipótesis o la de conceptualizar hechos lingüísticos. Es un objetivo tradicional de la enseñanza de las lenguas que hace referencia a la competencia lingüística o gramatical.

2. Desarrollar la capacidad de saber construir un discurso, oral y escrito, de forma coherente y adecuada en los distintos contextos de la actividad social, laboral y cultural, de acuerdo con diferentes finalidades y situaciones comunicativas.

Aborda este objetivo la adquisición de los conocimientos y de las habilidades necesarias para poder producir diferentes tipos de discurso con cohesión y coherencia. La expresión y la comprensión son la base de la comunicación y constituyen, por tanto, el principio de los progresos del alumnado adulto. También prevé este objetivo el uso adecuado de la dicción, entonación, énfasis y volumen de voz, de modo que ayuden a mantener la atención de la persona que escucha; también es necesario adecuar el lenguaje gestual a los distintos mensajes en los intercambios comunicativos. Estos aspectos de la enseñanza de las lenguas están referidos a la denominada competencia discursiva o textual.

3. Comprender discursos orales y escritos, reconociendo sus diferentes finalidades y las situaciones de comunicación en que se producen, interpretándolos con una actitud crítica y aplicando su comprensión a nuevas situaciones de aprendizaje.

Con este objetivo se busca la adquisición y desarrollo de diversas estrategias y recursos para que la comunicación sea eficaz, desde el punto de vista verbal y no verbal, a fin de garantizar la adecuación a las expectativas del destinatario y a la solución de los imprevistos que pueden surgir durante el intercambio comunicativo (malentendidos o insuficiente conocimiento del código). Estos recursos y estrategias se relacionan con la competencia estratégica.

4. Conocer y utilizar las normas que rigen el intercambio social de las lenguas, y de aquellas normas socioculturales que regulan el comportamiento comunicativo en los diferentes contextos de situación.

El lenguaje impone formas de ver e interpretar la realidad y crea en los individuos posturas que los condicionan. Introducir estrategias de debate, discusión, análisis de elementos lingüísticos que imponen juicios de valor y prejuicios (clasistas, racistas, sexistas...) son muy convenientes para reflexionar sobre estos problemas y propiciar una formación en valores que no supongan una discriminación. La adquisición de estas normas remite a la competencia sociolingüística.

5. Desarrollo de los conocimientos, los hábitos, habilidades y actitudes que hacen posible el uso y disfrute de los textos literarios.

Estos aspectos de la educación lingüística y literaria incluyen perspectivas de carácter cognoscitivo, estético, ético y cultural y su adquisición supone un largo proceso. Este objetivo persigue por igual la comprensión, la interpretación y la producción de textos, tanto orales como escritos, pertenecientes a los géneros narrativo, poético, dramático y ensayo. Para producir textos coherentes es necesario conocer los elementos estructurales de los distintos tipos de texto, así como los recursos estilísticos que los hacen diferentes. Pero además, una persona con competencia literaria debe tener criterios para seleccionar libros según sus intereses y sus gustos y debe incorporar la literatura a su vida cotidiana, disfrutando de ella. Para ello es imprescindible que sepa interpretar un texto literario, identificar recursos, conocer referentes culturales, estilos y épocas. Este objetivo hace referencia a la competencia literaria.

6. Adquisición de las habilidades y actitudes, así como de los conocimientos necesarios que favorecen una interpretación crítica de los usos y formas de los medios de comunicación de masas y de la publicidad, especialmente en relación con la vida cotidiana y laboral.

El análisis de las estrategias verbales y no verbales de los textos de la prensa, del cómic, del cine, de la televisión, de internet o de la publicidad es básico en el mundo actual. Este objetivo busca el conocimiento y el análisis de los medios de comunicación, incluyendo internet entre ellos, y de los mensajes que difunden, así como los diversos signos no verbales que utilizan y de los códigos a que pertenecen. Hay que tener en cuenta también la capacidad persuasiva de estos textos y desarrollar en el alumnado adulto la capacidad crítica como receptores vinculando lo aprendido con la vida real. Este tipo de formación está referida a la competencia semiológica.

7. Conocer y valorar los principales perfiles profesionales relacionados con el campo de la comunicación y el aprendizaje de las lenguas en la sociedad actual.

Constituye este objetivo un propósito fundamental en un currículo dirigido a personas adultas. Se trata de implementar en la propuesta formativa la orientación profesional, el conocimiento del mundo laboral, posibles yacimientos de empleo y el análisis de perspectivas de desarrollo académico y profesional en el ámbito de comunicación, facilitando así al alumnado la toma fundamentada y realista de decisiones que permitan la realización de proyectos vitales y profesionales adecuados a sus intereses, capacidades y posibilidades personales.

4. Orientaciones metodológicas.

La enseñanza de la lengua, de cualquier lengua, consiste en la mejora de las habilidades comunicativas del alumnado, la creación de hábitos lectores y el desarrollo de las capacidades de comprensión. Por ello la tarea fundamental debe estar dirigida a la adquisición de esta competencia comunicativa y literaria. Esta concepción supone orientar las tareas escolares hacia la apropiación por parte del alumnado adulto de las normas, conocimientos y destrezas que configuran la competencia comunicativa (intervenir en un debate, escribir un informe, resumir un texto, entender lo que se lee, expresar de forma adecuada las ideas, sentimientos o fantasías, disfrutar de la lectura, participar en un recital, escribir una noticia, conversar de manera adecuada o saber escuchar). Cuanto hasta aquí se ha enunciado son algunas de las habilidades expresivas y comprensivas que la sociedad actual exige a la ciudadanía y que el sistema educativo ha de facilitar.

El conjunto de procedimientos del ámbito que tienen como fin el desarrollo de las destrezas comunicativas y la adquisición de la competencia comunicativa y literaria, requiere una planificación detallada de la programación didáctica, y aquella debe ocupar la mayor parte si no la totalidad del

tiempo de enseñanza. Ello, no obstante, no quita para que se hagan reflexiones metalingüísticas, que se estudien conceptos gramaticales y literarios y que se contemplen ejercicios específicos de reflexión sobre estos aprendizajes pero, en todo caso, han de estar en función de la adquisición y mejora de las destrezas anteriormente mencionadas, ya que, como es sabido, el estudio gramatical, por sí mismo, no conduce a la consecución de los objetivos que la sociedad exige hoy de los individuos en materia de competencia comunicativa en distintas lenguas.

La concurrencia y la recurrencia que se plantee respecto a la selección, organización y secuenciación de los contenidos adquieren así importancia capital. Los aprendizajes exigen secuencias de contenidos que los desarrollen, pero también demandan la recurrencia necesaria para que esos procedimientos se afiancen poco a poco y generen hábitos comunicativos en el alumnado. Es pues importante que el profesorado controle esas dos características de la organización de los contenidos e intervenga en el libro de texto para sufragar posibles deficiencias o errores. Los libros de texto son meros recursos, no guías cerradas que orientan todo el proceso de aprendizaje. Es sabido que para desarrollar el modelo de educación lingüística y literaria que la sociedad requiere, es imposible que un libro de texto resuelva todas las variables que surgen en el proceso de aprendizaje, luego es imprescindible que el profesorado aporte y disponga de diferentes recursos didácticos para llevar a cabo su labor.

Por otra parte, es evidente que el desarrollo de algunas de estas destrezas no es exclusivo de la clase de lengua o de las materias del ámbito, sino que el resto de los ámbitos también están comprometidos en su desarrollo: búsqueda y selección de información, realización de exposiciones orales sobre un tema, lectura en voz alta, participación en debates, entre otras. De este modo, es importante que todo el profesorado de un centro educativo tome conciencia de que ha de enseñar habilidades que, aunque incluidas tradicionalmente en las materias lingüísticas, pertenecen a la formación general del alumnado y desarrollan objetivos y contenidos de distintas materias.

Finalmente, otro aspecto importante que se deriva de los objetivos y competencias básicas del ámbito hace referencia a que las personas competentes en el uso de las habilidades lingüísticas son capaces de adaptar dichas habilidades a diferentes propósitos y circunstancias, y esto supone que la escuela debe diversificar las experiencias educativas que propone a fin de ampliar la competencia comunicativa a ámbitos diferentes de la vida escolar de alumnos y alumnas. Los aprendizajes comunicativos escolares deben trascender el estrecho marco del centro educativo y el alumnado adulto debe interiorizar que lo que se aprende allí es un aprendizaje para la vida.

5. Contenidos del ámbito de comunicación: Consideraciones generales.

En la presentación y en las orientaciones metodológicas del ámbito se ha realizado un conjunto de reflexiones que anticipan, en buena manera, el modo de organizar, seleccionar y secuenciar los contenidos, entendidos éstos en sentido amplio, esto es, como un conjunto de conocimientos, destrezas y procedimientos, actitudes y valores relativos al ámbito. En primer lugar, la propia noción de ámbito impone la idea de aprendizaje experiencial, de saber hacer, ser y estar, que orienta la enseñanza hacia un enfoque netamente comunicativo concibiendo los bloques de contenidos como situaciones comunicativas que organizan cada nivel. Estos presupuestos suponen, además, un enfoque integrador en la enseñanza de las lenguas del ámbito –lengua castellana y lengua extranjera–, lo que supone tener en cuenta simultáneamente aquellas secuencias de contenidos que hagan referencia a la necesidad de los individuos para comunicarse de forma oral y escrita en múltiples situaciones comunicativas y para controlar y adap-

tar su propia comunicación a los requisitos de la situación. En segundo lugar, la organización en dos niveles de un conjunto de contenidos previsto en la educación secundaria obligatoria para cuatro, supone que se eviten todo tipo de interferencias entre las materias; es por esto que la decisión del ámbito y la propuesta de contenidos que se hace, soluciona, en buena medida, estos posibles desfases o solapamientos y se garantiza, mediante la concurrencia, un refuerzo en los aprendizajes tan necesario en esta etapa educativa.

La concurrencia y la recurrencia, pues, que se planteen respecto a la selección, organización y secuenciación de los contenidos del ámbito, adquieren una importancia capital. Los aprendizajes exigen secuencias de contenidos que los desarrollen, pero también demandan la recurrencia necesaria para que esos procedimientos se afiancen módulo a módulo, bloque a bloque y generen hábitos comunicativos en el alumnado adulto. Ésta es la razón por la que determinadas secuencias tienen carácter recurrente y cíclico, ya que son contenidos que sólo se consiguen a lo largo de su reflexión, asimilación y uso continuado en el tiempo. No se trata de repeticiones, por tanto, sino de recurrencia y, por supuesto, mantienen un carácter cíclico, en cierto modo espiraloide. Han de afrontarse pues desde esta óptica y su consecución sólo será posible desde este planteamiento que la secuencia propone. Tanto los procesos de lectura y escritura, como la oralidad y la educación literaria, se adquieren con el esfuerzo y el trabajo mantenido en el tiempo, y el profesorado ha de asumir el reto que este aprendizaje supone.

Desde esta perspectiva y, a modo de breve guía, se citan a continuación una serie de contenidos comunes a todos los bloques que debieran ser de trabajo casi diario con el alumnado adulto:

1. Participación respetuosa y responsable en situaciones de comunicación oral (diálogos, debates, coloquios, recitales) y valoración de las normas específicas que las rigen.
2. Ejecución clara, breve, precisa y ordenada de intervenciones en debates y coloquios que permitan la comprensión y la participación ágil.
3. Adaptación del registro lingüístico a las características del intercambio comunicativo y de quienes en él participan.
4. Realización de lecturas en voz alta según los recursos expresivos de la lengua oral y en la modalidad lingüística propia.
5. Valoración positiva de las distintas comunidades de habla.
6. Interés por la lectura como fuente de información, aprendizaje y placer.
7. Lectura diaria de textos breves en clase.
8. Aprecio y esfuerzo por el uso correcto de la lengua escrita, así como que sea ordenada, precisa y coherente.
9. Aplicación rigurosa de las normas que rigen la lengua escrita (ortografía, precisión léxica, organización de la oración) como garantía para facilitar la comunicación. Uso habitual del diccionario.
10. Interés ante las TIC y actitud crítica ante su uso.

Por otra parte, la organización de los contenidos en bloques que se establece, al igual que el enunciado que llevan, comporta ya una orientación en el tratamiento de los mismos y la posible metodología a emplear para su enseñanza. Esta decisión se relaciona también con el saber hacer que se comentaba anteriormente y la funcionalidad de los contenidos seleccionados, que en esta etapa educativa cumple, a su vez, una función de clara orientación académica y profesional para el alumnado adulto. Los bloques seleccionados, organizados en módulos, facilitan el establecimiento de relaciones con los bloques de otros ámbitos con el fin de que se puedan llevar a cabo propuestas de enseñanza donde se implique a varios ámbitos en torno a un tópico común y potenciar así la funcionalidad y relevancia de los aprendizajes. No obstante, la

organización propuesta ofrece a su vez diferentes niveles de interrelación; el primero es interno: la enseñanza de las diferentes lenguas del ámbito puede desarrollarse por medio de secuencias de contenidos comunes y específicas, pero integradas; el segundo permite establecer relaciones estrechas con el ámbito social; y el tercero, entre los tres ámbitos que conforman el currículo de la etapa. Además, esta organización de los contenidos en tópicos de situación comunicativa persigue, de un lado, un acercamiento a los intereses del alumnado adulto y a sus experiencias cotidianas y, de otro, la facilitación del trabajo en el aula para la programación de unidades didácticas por parte del profesorado.

En lo referido al tratamiento de la literatura en el ámbito, ésta se propone de forma transversal, esto es, de modo que en cada bloque pueden plantearse los contenidos adecuados a la temática del mismo. De ahí que en algunos bloques aparezcan como sugerencia varios nombres de autores por ser ejemplos relevantes y adecuados con respecto a la temática tratada. En cualquier caso, en el segundo nivel del ámbito se introduce un enfoque más historicista de la misma, que siempre deberá plantearse desde un tratamiento flexible de los contenidos literarios según las necesidades del profesorado y las características e intereses del alumnado adulto, y que culmina con la elaboración, en el último bloque seleccionado, de una «revista literaria» como síntesis final de todo lo trabajado en el ámbito a lo largo de la etapa. Por su parte, en lengua extranjera, las referencias literarias se integrarán dentro de los aspectos socioculturales propios de cada idioma.

Finalmente, aunque se han presentado los epígrafes que estructuran los contenidos en cada bloque en dos apartados distintos referidos a las destrezas lingüísticas orales o escritas, ello en ningún caso supone un tratamiento separado de las mismas sino que debieran plantearse estrategias didácticas integradoras, en un constante camino de ida y vuelta que mantuviera un cierto equilibrio en el desarrollo de ambas. Sin olvidar que, a la hora de enseñar, es necesario tener siempre presente aquellas secuencias de contenidos que estén vinculadas sustantivamente con la adquisición de la competencia comunicativa. Los individuos deben poseer las capacidades necesarias para comunicarse de forma oral y escrita en múltiples situaciones comunicativas de la vida cotidiana y laboral, así como para controlar y adaptar su propia comunicación a los requisitos de la situación. Esta competencia incluye, asimismo, las habilidades que permiten leer y escribir distintos tipos de textos, buscar, recopilar y procesar información, utilizar herramientas de ayuda y formular y expresar los propios argumentos de una manera convincente y adecuada al contexto.

NIVEL I

MÓDULO I

BLOQUE 1. UN AULA MULTICULTURAL

a) Objetivos.

1. Valorar la riqueza de las diferentes lenguas y culturas que conviven en nuestra sociedad actual.
2. Conocer y valorar la existencia de diferentes modalidades lingüísticas y registros en las distintas lenguas.
3. Conocer y comprender textos pertenecientes a diferentes culturas, tanto de forma oral como escrita (cuentos populares, leyendas y canciones).
4. Leer e interpretar diferentes tipos de textos de forma expresiva.
5. Escribir textos sencillos ateniéndose a la estructura de los mismos y a las normas internas del escrito.

b) Contenidos.

Hablar, escuchar y conversar.

1. Escucha atenta y comprensión de diálogos breves relacionados con las actividades de aula: instrucciones, preguntas, comentarios.
2. Estrategias básicas de comprensión de los mensajes orales: uso del contexto verbal y no verbal y de los conocimientos previos sobre la situación.
3. Adaptación de lo que se dice a los interlocutores, adecuando el registro lingüístico, utilizando la mirada, la repetición y el resumen.
4. Elementos y funciones de la comunicación oral en situaciones informales y formales. La intención comunicativa en el marco de la dirección discursiva.
5. Identificación de la modalidad lingüística (geográfica, social, argot) y el registro. Reconocimiento y aprecio de las distintas comunidades de habla.
6. Identificación de los conocimientos, vivencias, sentimientos y costumbres de quienes participan en el intercambio comunicativo.
7. Audición y conocimiento de cuentos populares de diferentes culturas.
8. Narración de cuentos populares o folclóricos (recogidos en la familia o buscados en internet).
9. Distinción de las palabras relevantes de un discurso (nombres, verbos, frases clave) de las que no lo son (muletillas, repeticiones, redundancia).
10. Valoración de los rasgos suprasegmentales y los procedimientos retóricos que facilitan la comprensión.
11. Articulación clara, pronunciación adecuada y uso correcto de las reglas gramaticales de la lengua en la producción de textos orales cortos.
12. Actitud crítica ante los usos orales que suponen discriminación social, racial, sexual o de otro tipo.
13. Participación respetuosa y responsable en situaciones de comunicación oral (diálogos, debates, coloquios, recitales).

Leer y escribir.

1. Interpretación del significado de las palabras desconocidas a partir del contexto verbal y la situación de comunicación.
2. Adecuación de la entonación, el ritmo, las pausas, el énfasis, la vocalización y las matizaciones de voz y el volumen de la voz al contexto para facilitar la comprensión.
3. Identificación y uso de las formas lingüísticas de la deixis personal (pronombres personales, demostrativos, posesivos y terminaciones verbales). En lenguas extranjeras se trabajarán, solamente, los pronombres personales sujeto.
4. Conocimiento y aplicación de las habilidades básicas para la planificación de la escritura de textos: buscar y desarrollar ideas, organizarlas, hacer una primera redacción, corregir (ortografía, puntuación, cohesión, coherencia, adecuación), reelaboración del texto y preparación de la redacción definitiva.
5. Organización del texto en el papel o la pantalla del ordenador en función del tipo de discurso.
6. Estructuración del texto en párrafos, estableciendo la sangría inicial.
7. Conocimiento y repaso de las normas básicas de la ortografía de la palabra, la oración y el texto.
8. Identificación y repaso de elementos morfológicos básicos y habituales: sustantivo, verbo, adjetivo, adverbio y preposición en el uso de la lengua, con especial atención al presente de verbos regulares y su negación en lenguas extranjeras.
9. Uso de expresiones comunes, de frases hechas sencillas y de léxico relativo a contextos concretos y cotidianos y a contenidos de otros ámbitos del currículo.
10. Utilización adecuada de los tiempos verbales exigidos por la lógica del texto.
11. Formas de cohesión: repeticiones o anáforas (sinonimia, pronominalización y elipsis), relaciones semánticas (anto-

nimia, hiponimia) y enlaces o conectores (entonación y puntuación, conjunciones).

12. Repaso de las normas de acentuación y su utilización.

Función de los signos de puntuación.

13. Lectura y escritura de cuentos populares o folclóricos. Lectura diaria en clase de microrrelatos del mundo.

14. Búsqueda de leyendas y cuentos populares en internet.

15. Conocimiento de la estructura formal de los cuentos populares.

16. Identificación de costumbres y rasgos de la vida cotidiana propios de otros países y culturas.

17. Conocimiento y valoración positiva de la diversidad lingüística (lenguas y dialectos), con especial atención a la modalidad lingüística andaluza.

18. Reconocimiento y valoración de la lengua extranjera como instrumento de comunicación en el aula, o con personas de otras culturas.

19. Actitud crítica ante expresiones que suponen discriminación.

c) Criterios de evaluación.

1. Reconocer la riqueza multicultural que existe en nuestra sociedad y respetar las diferentes manifestaciones socioculturales.

Con este criterio se pretende despertar en el alumnado adulto el interés y el aprecio por hábitos culturales distintos de los propios y fomentar actitudes de respeto hacia los valores, las expresiones y los comportamientos de otros pueblos. También se evalúa el conocimiento que se tiene de algunos rasgos importantes de contextos socioculturales donde se hablan otras lenguas.

2. Narrar o exponer hechos e ideas, usando el registro adecuado, organizándolos con claridad y enlazando enunciados sencillos de forma cohesionada.

La pretensión de este criterio consiste en comprobar la capacidad del alumnado adulto para narrar, de acuerdo con un guión preparado previamente, hechos o ideas relacionados con la experiencia directa o que han sido preparados especialmente. Se valorará si se tiene en cuenta al oyente y si se adapta el registro lingüístico al contexto donde la comunicación se produce.

3. Comprender y reconocer la estructura básica del cuento popular y otros textos sencillos de tradición oral (el grado de complejidad de los textos será diferente en las distintas lenguas, siendo mayor en lengua castellana y mucho más sencillo en las lenguas extranjeras).

Con este criterio se pretende valorar los conocimientos previos del alumnado adulto acerca de la estructura del cuento popular (fórmulas de inicio, situación inicial, desarrollo, fórmulas de cierre...). Se valora también el conocimiento y uso las diferentes expresiones en las lenguas que se estudian y la capacidad de narrar breves historias mediante la representación o ayudándose de medios audiovisuales o digitales.

4. Realizar lecturas utilizando los recursos y las características básicas de la expresividad.

Este criterio valora la interpretación adecuada de los signos de puntuación y otras marcas textuales (subrayados, negritas, tamaño de la letra) en los textos escritos con el fin de facilitar la comprensión y la construcción del sentido, así como la amenidad del texto escrito. Con respecto al idioma extranjero, este criterio evalúa la capacidad de aplicar estos conocimientos anteriores (ritmo, entonación) a la lectura de textos breves.

5. Escribir textos breves (relatos, cuentos, descripciones, notas, diálogos u otros) de forma adecuada, coherente, cohesionada y correcta.

Con este criterio se evalúa la capacidad del alumnado adulto para redactar diferentes tipos de textos siguiendo una organización clara, conforme a una planificación previa y de acuerdo con la estructura interna de la forma textual en que

se trabaja. También se pretende que se revise el escrito desarrollando distintos borradores, corrigiendo la ortografía y la puntuación, el punto de vista, generando nuevas ideas o modificando otras. En cuanto a las lenguas extranjeras, además, los textos contendrán las palabras de uso habitual, estructuras compuestas por oraciones simples y conectores básicos.

BLOQUE 2. NOS PONEMOS EN CONTACTO: CHARLAMOS POR INTERNET

a) Objetivos.

1. Comprender y utilizar palabras, expresiones, frases hechas, con doble sentido y frases con sentido figurado.

2. Conocer y utilizar las normas básicas de planificación y organización de un texto, utilizando un vocabulario rico y preciso.

3. Identificar los elementos básicos del contexto de comunicación (emisor, tiempo y lugar de la comunicación, roles sociales de quienes participan).

4. Elaborar un cuaderno personal, en formato papel o digital, con los textos escritos.

5. Valorar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la producción de textos y su intercambio y fomentar una actitud crítica en el uso del lenguaje en estos contextos.

b) Contenidos.

Hablar, escuchar y conversar.

1. Identificación de palabras, expresiones y frases hechas. En lengua castellana se incluirán también expresiones con doble sentido y frases con sentido figurado.

2. Cumplimiento de las normas que regulan las diferentes interacciones para que la comunicación se lleve a buen término.

3. Detección de los elementos básicos del contexto de comunicación (emisor, tiempo y lugar de la comunicación, roles sociales de quienes participan, entre otros).

4. Producción de textos orales breves y coherentes sobre temas de interés personal cuidando la pronunciación en función del contexto de producción.

5. Receptividad, respeto e interés por comprender las razones que otras personas tienen en la emisión de sus opiniones.

Leer y escribir.

1. Aprendizaje de diversas formas de disponer y presentar la letra (tipografías variadas y subrayado, por ejemplo).

2. Conocimiento y aplicación de las habilidades básicas para la planificación de la escritura de textos.

3. Organización de la información atendiendo al destinatario y la intención comunicativa, utilizando los términos adecuados para su comprensión, distribuyendo la información en partes, planificando la distribución de la página, con la intención de que se produzca la construcción del significado.

4. Legibilidad del escrito.

5. Elaboración de cuadernos o registros digitales individuales y colectivos de «historias mínimas», al estilo de las leídas en clase.

6. Atención al vocabulario a la hora de la escritura, utilizando un vocabulario rico y preciso. Aplicación de estrategias básicas para recordar, almacenar y revisar vocabulario.

7. Uso de fórmulas de cortesía adecuadas en los intercambios sociales y reconocimiento y valoración de las lenguas extranjeras como instrumento de comunicación.

8. Identificación y repaso de elementos morfológicos básicos: sustantivo, verbo (presente), adjetivo, pronombre y artículo, en el uso de la lengua, en las lenguas del ámbito. En lengua extranjera se prestará especial atención al uso adecuado de los artículos definidos e indefinidos, al género y número de los sustantivos y a los adjetivos posesivos.

9. Consulta de páginas digitales sobre talleres literarios y realización de diferentes actividades propuestas.

10. Aprecio de las producciones literarias elaboradas por compañeros y compañeras de aula.

11. Valoración positiva de la escritura como medio de comunicación y expresión de los sentimientos y fantasías propios.

12. Interés por la lectura como fuente de información, aprendizaje y placer.

13. Interés ante las nuevas tecnologías de la comunicación y actitud crítica ante su uso.

c) Criterios de evaluación.

1. Comprender y utilizar frases hechas y expresiones con doble sentido y con sentido figurado en un texto.

Este criterio evalúa la capacidad del alumnado adulto para llegar a una comprensión más compleja del texto, así como la adquisición de estrategias para recordar y aplicar este tipo de recursos lingüísticos posteriormente en sus producciones. En las lenguas extranjeras sólo se evaluará la comprensión y uso de frases hechas y expresiones de uso cotidiano.

2. Realizar la planificación y organización de las ideas y utilizar un vocabulario rico y preciso en la creación de textos orales y escritos.

La intención de este criterio en las lenguas del ámbito es la evaluación de estrategias básicas para la escritura y la oralidad. Se evalúa también el proceso de construcción de los textos y, al mismo tiempo, la reflexión sobre el propio aprendizaje y la inclusión de conocimientos nuevos.

3. Elaborar un cuaderno de escritura con los textos creados en el que se tendrán en cuenta las normas de presentación de los escritos y las tipográficas.

Se pretende evaluar la capacidad del alumnado adulto para organizar y presentar, en soporte papel o digital, textos escritos en el aula o fuera de ella, ateniéndose a las reglas generales que rigen estos contextos de escritura.

4. Valorar la coherencia, cohesión y adecuación de las producciones orales que se realizan en la clase.

El propósito de este criterio es valorar y evaluar las producciones orales del alumnado adulto teniendo en cuenta los elementos constituyentes del texto. Se pondrá énfasis especial en la pronunciación, adecuándola al contexto de interacción y utilizando el registro adecuado.

5. Utilizar las TIC adecuadamente para la lectura y escritura de textos y para la búsqueda de una información determinada.

Se pretende valorar en el alumnado adulto la adopción de una actitud crítica ante el uso del lenguaje en el mundo de las tecnologías de la información y la comunicación (internet, chat, blogs, plataformas virtuales, sms). Se evalúa también con este criterio la capacidad para distinguir las formas de escritura en diferentes contextos comunicativos.

MÓDULO II

BLOQUE 3. OCIO Y TIEMPO LIBRE

a) Objetivos.

1. Relacionar los conocimientos previos con los nuevos para una mejor interpretación del significado en el acto comunicativo.

2. Utilizar adecuadamente algunos conectores textuales, especialmente los temporales, explicativos y de orden.

3. Conocer la intención comunicativa de los diferentes discursos.

4. Escribir diferentes textos, a imitación de otros leídos o escuchados, realizando borradores previos, con una adecuada ortografía, cohesión y coherencia.

5. Argumentar la propia opinión en debates.

6. Realizar exposiciones orales breves sobre temáticas diferentes donde confluyan lenguajes verbales y no verbales.

b) Contenidos.

Hablar, escuchar y conversar.

1. Relación de informaciones con los conocimientos previos con el fin de interpretar el significado.

2. Reconstrucción del significado global del contenido informativo a partir de los significados seleccionados.

3. Reconocimiento y uso reflexivo de algunos conectores textuales, especialmente los temporales, explicativos y de orden.

4. Utilización de los registros lingüísticos y conocimiento de sus usos sociales.

5. Exposición del argumento o descripción de los personajes de diferentes textos leídos. En lengua extranjera se atenderá primordialmente la descripción, a modo de breves presentaciones, de los personajes y aprendizaje de vocabularios específicos de deportes y aficiones.

6. Realización de debates donde se expongan argumentaciones sobre la opinión personal acerca de un libro o texto leído, comentarios sobre una película vista, conversaciones en torno a acontecimientos deportivos o encuentros juveniles y conciertos, así como sobre la participación en una lectura literaria.

7. Conocimiento y uso, en la lengua extranjera, del presente de verbos irregulares, el imperativo y pronombres tónicos.

8. Producción de textos orales breves y coherentes con pronunciación adecuada.

Leer y escribir.

1. Reconocimiento de los diferentes tipos de discursos según la intención comunicativa.

2. Lectura reflexiva y atenta con el fin de entender el mensaje global.

3. Discriminación de las ideas importantes de las secundarias o irrelevantes para encontrar información específica.

4. Utilización del léxico adecuándolo al tipo de texto que se escribe y a la persona a quien se dirige.

5. Escritura de textos al estilo de las lecturas realizadas en clase o de manera individual (planificación y organización del texto, elaboración de borradores, corrección ortográfica, cohesión, coherencia y adecuación textual).

6. Elaboración de guías sencillas sobre la visita a una exposición, la celebración de una carrera, un itinerario medioambiental o similares.

7. Adecuación del texto escrito al contexto de situación y al soporte que se utiliza. Escritura, en las distintas lenguas del ámbito, de textos digitales con intenciones comunicativas distintas (chat, sms, blog, opinión sobre un concierto, comentarios críticos deportivos, correo electrónico).

8. Interés por aprovechar las oportunidades de aprendizaje creadas en el aula y fuera de ella.

c) Criterios de evaluación.

1. Realizar una argumentación adecuada de las propias opiniones y seguir adecuadamente las normas del debate.

Con este criterio se pretende observar si el alumnado adulto es capaz de realizar argumentaciones a ideas expuestas, fundamentando de forma cohesionada la opinión personal y teniendo en cuenta puntos de vista diferentes. Asimismo deberá atenerse a las normas que rigen el debate entre personas. En relación con las lenguas extranjeras se plantea contestar preguntas, intercambiar ideas e información o relatar breves experiencias sobre situaciones personales, entre otros.

2. Realizar una breve exposición oral sobre un tema dado adecuándose a las normas que rigen este texto.

Este criterio evalúa en el alumnado adulto la exposición de ideas con una organización clara y enlazando las oraciones en una secuencia lineal cohesionada. Se valorará también el uso de esquemas, notas y medios técnicos visuales o digitales que sirvan de apoyo y faciliten la comunicación. También se valorará el uso de los códigos no verbales. En las lenguas

extranjerías, las exposiciones serán sencillas y tratarán sobre informaciones de contextos cercanos en las que se utilicen estructuras y vocabulario básicos y adecuados.

3. Redactar textos, en soporte papel o digital, tomando como modelos textos literarios leídos y comentados en clase.

El propósito de este criterio consiste en valorar la planificación y revisión de los textos hasta llegar a una versión definitiva adecuada y coherente. También pretende valorar el uso de elementos o estructuras sintácticas o semánticas utilizadas en otros textos. Asimismo se evalúa la buena presentación y el respeto por las normas ortográficas y tipográficas. En las lenguas extranjeras los textos utilizados serán breves, de comprensión sencilla y trabajados en clase.

4. Incorporar progresivamente la lectura literaria como fuente de placer y enriquecimiento personal.

Con este criterio se evalúa en el alumnado adulto la competencia lectora a través de la lectura personal de obras completas de acuerdo a sus intereses con el fin de desarrollar la valoración de la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal. Se evalúa al mismo tiempo la capacidad de emitir una opinión personal sobre diferentes aspectos de la obra. En las lenguas extranjeras se utilizarán textos breves de la tradición oral o adaptaciones adecuadas al nivel.

5. Valorar la necesidad de normas y convenciones que regulen el uso lingüístico.

Este criterio trata de comprobar, en las diferentes lenguas del ámbito, que los conocimientos lingüísticos que se adquieren y las normas de uso que se aprenden son utilizados para la mejora de la comunicación, la valoración de los progresos y la reflexión sobre el proceso de aprendizaje.

BLOQUE 4. DE VIAJE

a) Objetivos.

1. Comprender la importancia de la planificación del discurso oral o escrito para adecuarlo al contexto o situación.

2. Comprender el sentido global de un texto, oral o escrito, identificando las ideas principales y estructuras sintácticas básicas.

3. Realizar comentarios sencillos, utilizando un léxico variado y preciso, sobre textos o libros para su exposición en clase.

4. Planificar las intervenciones orales y los textos escritos mediante esquemas, notas y otros recursos similares.

5. Realizar borradores en la escritura de textos y aplicar criterios básicos de corrección.

b) Contenidos.

Hablar, escuchar y conversar.

1. Análisis de la situación para adecuar la intervención.

En relación con la lengua extranjera, obtención de información específica: precios, destinos, horarios, solicitud de cómo llegar a un destino, nombres de lugares...

2. Comprensión global de audiciones sencillas acerca de la información diaria en estaciones, aeropuertos u otros lugares.

3. Interpretación de las reglas que regulan los diferentes encuentros comunicativos para comprender y garantizar los significados.

4. Conocimiento y uso, en la lengua extranjera, de la forma verbal del pasado y de la estructura interrogativa.

5. Interés y esfuerzo en la adecuación al contexto comunicativo. En lengua extranjera se utilizará el contexto verbal y no verbal para la anticipación del contenido y la comprensión de los mensajes orales.

6. Determinación de las características acústicas del discurso (entonación, ritmo, pausas, vocalización, intensidad, voz grave/aguda...).

7. Planificación del propósito y asunto del discurso según las características de los interlocutores y el lugar de la interacción.

8. Exposición de comentarios sencillos, siguiendo un guión previo, sobre textos oídos o leídos acerca de viajes realizados.

Leer y escribir.

1. Lectura reflexiva y atenta con el fin de entender el mensaje global. En lengua extranjera se trabajará la comprensión de instrucciones útiles para la resolución de problemas de la vida cotidiana en un país extranjero.

2. Discriminación de las ideas importantes de las secundarias o irrelevantes para encontrar información específica. Identificación, en lengua extranjera, de informaciones específicas, en soporte papel o digital, utilizando los elementos visuales y los conocimientos previos, como medio de garantizar la comprensión.

3. Utilización de un léxico variado y preciso y uso de las reglas básicas de ortografía y puntuación en las producciones escritas de todas las lenguas del ámbito.

4. Determinación de la intención comunicativa del discurso.

5. Lectura de fragmentos de libros de viajes [desde Egeria (monja) a Cela o Javier Reverte pasando por Rafael Chirles, José Saramago, Emilia Pardo Bazán, Julio Llamazares o Manuel de Lope].

6. Escritura de textos descriptivos, narrativos e informativos, atendiendo a las características de este tipo de textos. En lengua extranjera estos textos serán cortos y de forma muy controlada, utilizando los elementos básicos de cohesión, el futuro de intención, narración de hechos en pasado así como de planes e intenciones de futuro.

7. Escritura de textos breves, a imitación de lo leído en clase, sobre experiencias de viajes realizados.

8. Comprensión de textos leídos u oídos (identificación de palabras, significado de expresiones y explicación del contenido global).

9. Interés por cuidar la presentación de los textos escritos en soporte papel y digital.

c) Criterios de evaluación.

1. Extraer informaciones concretas, seguir instrucciones sencillas, identificar los enunciados en los que el tema general aparece explícito y distinguir las partes del texto.

Este criterio tiene el propósito, en lengua castellana, de evaluar en alumnos y alumnas si extraen informaciones concretas (prensa, textos informativos, normas...). También se propone la identificación de la intención comunicativa (advertencia, invitación, prohibición, protesta...). Respecto a las lenguas extranjeras, se evalúa la comprensión y seguimiento de instrucciones sencillas, así como normas de comportamiento cívico.

2. Realizar lecturas expresivas utilizando adecuadamente las características acústicas del discurso (entonación, ritmo, pausas, vocalización, intensidad, voz grave/aguda...).

Este criterio evalúa la capacidad del alumnado adulto para utilizar los aspectos sonoros de ritmo, entonación, pausas, matizaciones de voz e intensidad en actividades diversas de lectura, con el fin de facilitar la comprensión y la construcción del sentido. En las lenguas extranjeras los textos para la lectura serán breves, con un vocabulario y estructuras básicas.

3. Expresar el sentido global de un texto a partir de la idea o ideas principales.

Con este criterio se trata de comprobar la capacidad del alumnado adulto para expresar oralmente o por escrito el tema general de declaraciones públicas o informaciones de naturaleza diversa (avisos, normas, instrucciones sencillas, noticias...), así como presentaciones breves, relacionadas con temas escolares, estructuradas con claridad y con un registro divulgativo. También se pretende valorar si se siguen instrucciones orales para realizar tareas constituidas por una secuen-

cia de no más de tres actividades, limitándose, en el caso de las lenguas extranjeras, a una sola actividad.

4. Usar un léxico preciso y variado en la escritura de comentarios sobre textos o libros leídos.

La intención de este criterio es que se evalúen diferentes planos de una lectura (semántico, textual, morfológico), así como la capacidad crítica de la persona que lee ante el texto. En las lenguas extranjeras, se pretende identificar aspectos específicos de los planos semántico y morfológico en lecturas breves.

5. Componer textos breves de tipo descriptivo, narrativo e informativo, en soporte papel o digital, ateniéndose a las normas de escritura y respetando la estructura interna de cada texto.

Este criterio evalúa si se redactan diferentes textos con una organización clara a través de oraciones cohesionadas, si se manifiesta interés en la planificación de la escritura y se revisa lo escrito. También se pretende la valoración de la presentación de los textos escritos, bien en soporte papel o digital, ateniéndose al respeto por las normas ortográficas y tipográficas. Por lo que respecta a las lenguas extranjeras, este criterio evaluará los aspectos anteriores en la construcción de textos variados y sencillos.

MÓDULO III

BLOQUE 5. CUÉNTANOS

a) Objetivos.

1. Extraer informaciones concretas de un texto, oral o escrito, y establecer relaciones entre conocimientos adquiridos y otros nuevos.

2. Distinguir las partes de un texto escrito y relacionarlas con la organización de la información que el texto presenta.

3. Organizar las ideas con claridad, planificar y escribir, en soporte papel o digital, narraciones, descripciones, exposiciones, resúmenes y comentarios relacionados utilizando el registro adecuado al tipo de texto, tema y propósito comunicativo.

4. Reconocer la estructura de una obra completa, diferenciar el contenido literal y el sentido de la obra y relacionar el contenido de la misma con su experiencia personal, exponiendo una opinión personal sobre la lectura y valorando el uso del lenguaje y el punto de vista del autor.

b) Contenidos.

Hablar, escuchar y conversar.

1. Análisis de la coherencia del contenido informativo (verosimilitud, no contradicción).

2. Identificación de las informaciones explícitas mediante la predicción y verificación de significados.

3. Descripciones orales, en las diferentes lenguas del ámbito, de distintas escenas que aparecen en obras pictóricas (Goya, Seurat, Monet, entre otros).

4. Realización de lecturas en voz alta según los recursos expresivos de la lengua oral y en la modalidad lingüística propia.

5. Identificación de la estructura del texto (partes del texto y relaciones entre las mismas, conectores que las articulan...) y de los recursos expresivos que garantizan la comprensión.

6. Conocimiento de los conectores básicos que cohesionan el discurso.

7. Utilización de circunloquios para evitar los vacíos léxicos.

8. En la lengua extranjera, determinación espacial mediante el uso de adjetivos demostrativos.

9. Conocimiento y uso adecuado de las expresiones y fórmulas de las rutinas. En lengua extranjera se aplicarán a la fraseología básica de narraciones y descripciones.

10. Simulación de situaciones de la vida ordinaria con intenciones comunicativas diferentes (informar, explicar, divertir y otras).

11. Simulación de coloquios en torno a lo relevante o irrelevante en situaciones cotidianas.

12. Adaptación del registro lingüístico a las características del intercambio comunicativo y de quienes en él participan.

13. Esfuerzo e interés en el uso correcto de la lengua oral.

Leer y escribir.

1. Dosificación de la información novedosa, conectándola con informaciones consabidas para su asimilación.

2. Utilización de un vocabulario preciso que ayude en la construcción del sentido.

3. Conocimiento y uso de conectores textuales, especialmente los temporales, explicativos y de orden.

4. Conocimiento y función de los procedimientos retóricos (onomatopeya, anáfora, asindeton, metáfora, metonimia, hipérbole, entre otros).

5. Lectura comentada de diferentes tipologías textuales (poemas, relatos, obras teatrales breves...) reconociendo los elementos específicos de cada una.

6. Lectura de fragmentos de diferentes obras literarias en los que predominen la narración y descripción (Sánchez Ferlosio, literatura popular, Delibes, Pla o Cervantes, entre otros).

7. Lectura colectiva de textos escritos propios.

8. Aprecio de las producciones literarias realizadas por compañeros y compañeras de aula.

9. Análisis de las lecturas realizadas en clase y selección de autoras, autores y obras, de modo personal y colectivo.

10. Diferenciación de los grandes géneros literarios a través de las lecturas comentadas.

11. Escritura de textos descriptivos, narrativos y poéticos, al estilo de los cuadros analizados y los textos literarios escuchados.

12. Confección de murales plásticos y literarios donde se concreten las visiones que el alumnado tiene de ciertos textos.

13. Interés por la consulta de las fuentes de documentación escrita y digital en las tareas de aprendizaje.

c) Criterios de evaluación.

1. Extraer informaciones concretas de un texto, oral o escrito, y establecer relaciones entre conocimientos adquiridos y otros nuevos.

Este criterio evalúa la capacidad del alumnado adulto para aplicar conocimientos aprendidos en una lengua a otra o de unas situaciones a otras parecidas. También se evalúa ser capaz de hacer resúmenes y captar ideas relevantes del texto, así como servirse de unas ideas para desarrollar otras adquiridas. En lenguas extranjeras se evalúa cómo estructuras lingüísticas y vocabulario nuevos se incorporan al uso cotidiano.

2. Tomar notas o apuntes siguiendo exposiciones orales y, a partir de ellos, elaborar resúmenes escritos.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado adulto para comprender una información escuchada, ser capaz de recoger esa idea de forma escrita e incluirla posteriormente, junto con otras, para elaborar un texto que resume lo expuesto y escuchado. En lenguas extranjeras se evalúa la capacidad de recoger la información básica de una lectura o una explicación.

3. Organizar las ideas con claridad, planificar y escribir, en soporte papel o digital, narraciones, descripciones, exposiciones, resúmenes y comentarios relacionados, utilizando el registro adecuado al tipo de texto, tema y propósito comunicativo.

Este criterio pretende evaluar en el alumnado adulto la capacidad de redactar textos con una organización clara, enlazando las oraciones en una secuencia lineal cohesionada; si se manifiesta interés en planificar los textos y en revisarlos realizando sucesivas versiones hasta llegar a un texto defini-

tivo adecuado por su formato y registro. Se valorará también la buena presentación de los textos escritos con respeto a las normas ortográficas y tipográficas.

4. Reconocer la estructura de una obra completa, diferenciar el contenido literal y el sentido de la obra y relacionar el contenido de la misma con su experiencia personal, exponiendo una opinión personal sobre la lectura y valorando el uso del lenguaje y el punto de vista del autor.

Este criterio evalúa la competencia lectora del alumnado adulto en el ámbito literario, por medio de la lectura personal de obras completas, y el desarrollo del interés por la lectura como fuente de placer y de enriquecimiento personal. También se evaluará la capacidad para emitir una opinión personal sobre los aspectos más relevantes o apreciados de la obra. En las lenguas extranjeras se utilizarán textos de estructura y lenguaje adecuados al nivel del alumnado.

BLOQUE 6. LA VOZ DEL GRUPO, UN PERIÓDICO

a) Objetivos.

1. Identificar y analizar diferentes tipos de discursos periodísticos (noticia, reportaje, crónica y entrevista) y sus características.

2. Planificar y revisar los textos escritos propios y respetar las normas gramaticales y ortográficas en los mismos.

3. Utilizar los medios de comunicación social y las tecnologías de la información para obtener, interpretar y valorar informaciones de diversos tipos y opiniones diferentes.

4. elaborar un periódico de clase, mural o digital, en el que se recojan los aprendizajes y producciones escritas.

5. Mantener una actitud crítica ante los mensajes de los diferentes medios de comunicación e internet.

6. Desarrollar una actitud de rechazo a los usos lingüísticos que implican actitudes sexistas, así como estereotipos o prejuicios basados en exclusiones raciales, sociales o religiosas.

b) Contenidos.

Hablar, escuchar y conversar.

1. Participación respetuosa y responsable en situaciones de comunicación oral (diálogos, debates, coloquios, recitales).

2. Elección del tipo de discurso en función de la intención comunicativa (informar, explicar, persuadir, divertir o entretener).

3. Análisis de los códigos no verbales que acompañan a la comunicación oral y escrita y que facilitan la comprensión, de forma especial en lengua extranjera.

4. Utilización de la prensa y la televisión como fuente de información y entretenimiento y conocimiento de otras culturas.

5. Identificación de las características lingüísticas de los textos que utilizan la prensa y la televisión y comprensión de sus funciones en la sociedad.

6. Análisis de telediarios y noticias en la prensa reconociendo sus características, diferencias y semejanzas.

7. Reconocimiento de las múltiples intenciones de los medios de comunicación y construcción de una actitud crítica ante sus contenidos y formas.

8. Escenificación, en las diferentes lenguas del ámbito, de entrevistas a personajes diferentes y de telediarios o programas informativos atendiendo a sus características y lenguaje específico.

9. Exposición de noticias recogidas en la calle, la familia, el instituto o situaciones similares.

10. Creación de breves dramatizaciones donde se parodién programas televisivos o situaciones comunicativas cotidianas en diferentes lenguas.

11. Exposición de composiciones audiovisuales a través del ordenador donde se utilicen lenguajes verbales y no verbales (palabras, música e imágenes).

12. Respeto por las normas que regulan el uso de los códigos verbales y no verbales.

Leer y escribir.

1. Utilización adecuada de los tiempos verbales exigidos por la lógica del texto.

2. Articulación del texto mediante procedimientos lingüísticos de cohesión.

3. Reconocimiento de los signos de puntuación, las marcas textuales y otros recursos para la construcción del significado y el placer del texto.

4. Expresión de las normas de necesidad, obligación y prohibición mediante formas personales e impersonales en lengua extranjera.

5. Clases de oraciones, función de las mismas y curvas de entonación.

6. Preparación de guiones previos para la realización de entrevistas o exposiciones orales.

7. Escritura de diferentes tipos de textos (narrativos, descriptivos, expositivos de instrucciones o estético-lúdicos, entre otros).

8. Aplicación rigurosa de las normas que rigen la lengua escrita (ortografía, precisión léxica, organización de la oración) como garantía para facilitar la comunicación.

9. Reconocimiento y análisis de los tipos de discursos periodísticos: noticia, reportaje, crónica, artículo de opinión sobre libros y entrevista.

10. Conocimiento de las diferentes secciones de un periódico.

11. Lectura y análisis de suplementos literarios de distintos periódicos.

12. Reconocimiento de los códigos verbales y no verbales en la prensa.

13. Lectura expresiva de diferentes noticias (preparación y planificación de este tipo de lecturas).

14. Escritura de noticias atendiendo a su estructura y al uso de códigos verbales y no verbales y a la intención comunicativa (explicar, informar, persuadir).

15. Confección de textos publicitarios en prensa (tipografía, color, imagen).

16. Reconocimiento y aprecio de las tecnologías que están al servicio de la comunicación, así como de la función social y cultural que cumplen.

17. Interés ante las tecnologías de la comunicación y actitud crítica ante su uso.

18. Actitud crítica ante los mensajes, verbales y no verbales, de los medios de comunicación social y de rechazo a los usos lingüísticos que implican actitudes sexistas y estereotipos o prejuicios basados en exclusiones raciales, sociales o religiosas.

c) Criterios de evaluación.

1. Identificar las características de diferentes tipos de discursos periodísticos (noticia, reportaje, crónica y entrevista).

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumnado adulto para distinguir diferentes géneros periodísticos y comprender la intención comunicativa que cada uno desarrolla. Este criterio evalúa, además, las distintas marcas textuales de cada género y su organización interna.

2. Utilizar un léxico rico y variado, apropiado a las características de los diferentes tipos de discursos periodísticos.

La intención de este criterio en las lenguas del ámbito es la evaluación de estrategias básicas para la escritura y la oralidad en el alumnado adulto. Se evalúa también el proceso de construcción de los textos y, al mismo tiempo, la reflexión sobre el propio aprendizaje y la inclusión de conocimientos nuevos.

3. Reconocer el propósito y la idea general de textos informativos de los medios audiovisuales.

Con este criterio se trata de comprobar en el alumnado adulto la capacidad para expresar oralmente o por escrito el tema general de informaciones de naturaleza diversa (noticias, reportajes, artículos de opinión, crónicas). También se evalúa en las lenguas del ámbito la capacidad de elaborar noticias del entorno cercano.

4. Valorar la importancia de planificar y revisar los textos escritos propios y respetar las normas gramaticales y ortográficas en los mismos.

Este criterio trata de comprobar en el alumnado adulto que los conocimientos lingüísticos que se adquieren y las normas de uso que se aprenden son utilizados para la mejora de la comunicación, la valoración de los progresos y la reflexión sobre el proceso de aprendizaje. Se evalúa también la elaboración de borradores y esquemas para la escritura de textos.

NIVEL II

MÓDULO IV

BLOQUE 7. PAISAJES RURALES Y URBANOS

a) Objetivos.

1. Conocer y comparar, a través de los documentos propuestos, las realidades de la ciudad y del campo (problemas, infraestructuras y estructuras, oficios, estilos de vida), con atención especial a los derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas.

2. Conocer las características comunicativas de las personas en relación con su entorno rural o urbano: acentos, giros, refranes, riqueza de los distintos campos semánticos y localismos.

3. Tratar con respeto las diferencias comunicativas encontradas en correspondencia con los distintos entornos sociales, evitando cualquier tipo de discriminación basada en estereotipos lingüísticos y culturales.

4. Concienciarse de las perspectivas de vida en los distintos entornos estudiados, con especial atención a las posibilidades laborales y educativas.

5. Orientarse en paisajes rurales y urbanos. Solicitar y dar información sobre trayectos y ubicación.

b) Contenidos.

Hablar, escuchar y conversar.

1. Comparación: un día laboral en el campo y en la ciudad. Audición de testimonios reales. Observación y reflexión sobre horarios, actividades, relaciones interpersonales o problemas.

2. Búsqueda de testimonios sobre paso de un tipo de sociedad a otro. Ventajas e inconvenientes de cada una. Las TIC como elemento facilitador para vivir en el campo: el teletrabajo.

3. La orientación: preguntas sobre un itinerario e información sobre el mismo. Uso de estrategias verbales y no verbales para dar o solicitar información. Expresiones espaciales.

4. Conocimiento y valoración positiva de la diversidad lingüística (lenguas y dialectos), con especial atención a la modalidad lingüística andaluza así como conocimiento y valoración de la situación de las lenguas en el mundo.

Leer y escribir.

1. El campo y la ciudad en la literatura. Lecturas del paisaje rural en Miguel Delibes o Antonio Machado, entre otros. Lecturas sobre diferencias entre campo y ciudad en las distintas sociedades a lo largo de la historia. Descripción del entorno. Expresiones de tiempo. Tiempos verbales del pasado. El present perfect en inglés. Imparfait y passé composé en francés.

2. Conocimiento de algunos rasgos sociales, históricos y geográficos obteniendo la información por diferentes medios

escritos, entre ellos internet y otras tecnologías de la información y comunicación.

3. El mundo laboral en la ciudad y en el campo: conocimiento de los respectivos abanicos profesionales. Análisis de documentos escritos sobre las perspectivas ofrecidas. Expresión de opiniones sobre las mismas.

4. Ecología y sociedades: análisis de textos sobre la relación entre los modos de vida y el medio ambiente. El cambio climático.

5. Distinción entre la forma (categoría gramatical) y la función de las palabras, así como conocimiento de los procedimientos léxicos (afijos) y sintácticos para el cambio de categoría.

c) Criterios de evaluación.

1. Conocer y respetar los distintos valores que rigen las sociedades rurales y urbanas.

Se valorará aquí la capacidad de análisis del alumnado adulto sobre la relación entre el entorno y los valores. Se prestará una atención particular a la voluntad de no adoptar una visión etnocéntrica, evitando las comparaciones competitivas y huyendo de las ideas preconcebidas sobre otras culturas. Se valorará positivamente, en cambio, todos los intentos por intentar comprender las diferencias con la cultura española en general y la andaluza en particular.

2. Conocer las perspectivas laborales de los distintos tipos de sociedades, teniendo en cuenta las tecnologías de la información y comunicación.

Este criterio pretende comprobar, en el alumnado adulto, la reflexión sobre el uso de las TIC en lo relativo a la movilidad geográfica, con particular atención al teletrabajo. Asimismo, deberá conocer como mínimo cuáles son las ofertas laborales de los distintos ámbitos ambientales, teniendo nociones de las mejoras producidas en las condiciones de trabajo gracias a los avances en los distintos campos técnicos, con especial atención a los medios comunicativos.

3. Solicitar y dar información sobre un trayecto. Adecuación del vocabulario empleado y resolución de los problemas comunicativos (competencia estratégica).

Se evaluará la habilidad estratégica del alumnado adulto para solventar problemas de comunicación y llegar a obtener o a dar la información deseada: explicaciones, definiciones, gestos, mímicas, señales de dirección y uso de planos. Se tendrá en cuenta el uso no sólo de los elementos propiamente lingüísticos sino también los recursos propios de la proxémica y la kinésica.

4. Extraer de los textos literarios, propuestos o buscados, información sobre la situación de las personas en el campo y la ciudad.

Se apreciará la capacidad de análisis textual para emitir deducciones e hipótesis sobre las condiciones de vida en relación con el entorno social (diferencias campo-ciudad, diferencias geográficas e históricas y evolución de distintos parámetros sociales).

5. Analizar las características del habla rural y urbana. Respeto de los elementos comunicativos específicos de cada persona.

Este criterio hace referencia a la facultad de alumnado adulto para comparar rasgos lingüísticos (fonéticos, semánticos y gramaticales) y extraer patrones. También se valorará aquí el tratamiento y el grado de tolerancia frente a las diferencias encontradas, enfocándolas como elementos de sistemas válidos de comunicación en un entorno dado.

BLOQUE 8. LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EL MUNDO LABORAL

a) Objetivos.

1. Dotar de los recursos comunicativos y/o expresivos necesarios para valerse en el ámbito de las relaciones laborales.

2. Motivar la iniciativa emprendedora en el medio laboral a través de las herramientas de comunicación necesarias.

3. Identificar las formas de comunicación formal e informal.

4. Desarrollar las habilidades necesarias para valerse en contextos comunicativos de intercambio de información personal y profesional.

5. Valorar el uso de la lengua extranjera como medio para comunicarse con personas de procedencias diversas en contextos laborales cercanos.

b) Contenidos.

Hablar, escuchar y conversar.

1. Desarrollo de la competencia oral básica necesaria para la entrevista de trabajo. Representación de roles: entrevistador y entrevistado.

2. Participación activa en conversaciones y simulaciones sobre temas cotidianos y de interés personal con diversos fines comunicativos.

3. Identificación y adecuación del registro lingüístico a la situación comunicativa.

4. Lectura comprensiva sobre diferentes fragmentos de *Oliver Twist*. Comprensión y reflexión sobre actividad económica y explotación.

5. Consolidación y uso de estructuras y funciones asociadas a situaciones de comunicación contextualizadas en este ámbito.

6. Representación de interacción oral en situaciones de intercambio de información personal y profesional.

Leer y escribir.

1. Desarrollo de las competencias de producción escrita necesarias para cumplimentar documentos personales o profesionales de diverso tipo (*currículum vitae*, informes y cartas) tanto en lengua castellana como en lengua extranjera.

2. Reflexión sobre textos orales y escritos –propios y ajenos– sobre las relaciones oracionales: coordinación y subordinación e identificación de conectores textuales con especial atención a los distributivos, de orden, contraste, explicación y causa, y de los mecanismos de referencia interna, tanto gramaticales como léxicos, especialmente las nominalizaciones y los hiperónimos de significado abstracto como fenómeno, elemento o característica. En lengua extranjera, expresión de la cantidad.

3. Uso progresivamente autónomo del registro apropiado al lector al que va dirigido el texto (formal e informal).

4. Adquisición del vocabulario especializado referente a las distintas cualificaciones profesionales.

5. Reconocimiento de los esquemas semántico y sintáctico de la oración y uso de la terminología sintáctica necesaria en las actividades: enunciado, frase y oración; sujeto y predicado; predicado nominal y predicado verbal.

6. El texto dramático. Lectura de distintas obras teatrales en un acto en torno a las relaciones entre individuo y producción, al ejemplo de *Los mutantes*, de José Rubial.

c) Criterios de evaluación.

1. Manifestar inquietudes, expectativas y previsiones sobre la oferta laboral del entorno.

Este criterio pretende valorar la facilidad del alumnado adulto a la hora de hacer comentarios tanto de tipo profesional como personal, siempre en relación con el ambiente laboral. Estos comentarios deberán tener la corrección adecuada en el ámbito de la lengua castellana. En las lenguas extranjeras, la valoración se efectuará en los niveles de comprensión y producción de mensajes sencillos relativos a la situación personal y profesional.

2. Adquirir conciencia de las ventajas del dominio del registro lingüístico en las situaciones de la vida cotidiana.

Con este criterio se evalúa la capacidad del alumnado adulto para valorar de manera autónoma las condiciones y restricciones que imponen los diversos registros lingüísticos en todo tipo de contextos, tanto cercanos como lejanos, a través de la simulación de las situaciones de uso de cada registro. Esta valoración incluye la producción de textos acordes a los diversos contextos y situaciones comunicativas.

3. Comprender la información general y específica de diversos textos escritos, auténticos y adaptados, y de extensión variada, identificando datos, opiniones, argumentos, informaciones implícitas e intención comunicativa del autor o autora.

Con este criterio también se evalúa la capacidad del alumnado adulto para leer de forma autónoma textos de mayor extensión con el fin de consultar o buscar información sobre contenidos diversos, para aprender, por placer o curiosidad, haciendo uso correcto de diccionarios y de otras fuentes de información en soporte papel o digital.

4. Participar en conversaciones y simulaciones utilizando estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, produciendo un discurso comprensible y adaptado a las características de la situación y a la intención comunicativa.

Con este criterio se pretende valorar en el alumnado adulto la capacidad para desenvolverse en conversaciones con intenciones comunicativas diversas, con especial atención a situaciones básicas de una actividad laboral de cara al público (hostelería, agencia de viajes, comercio), utilizando las estrategias y los recursos que aseguren la comunicación con los interlocutores habituales en el aula o hablantes nativos.

MÓDULO V

BLOQUE 9. MUJERES Y HOMBRES EN LA SOCIEDAD ACTUAL

a) Objetivos.

1. Ofrecer al alumnado una visión igualitaria de la sociedad, con especial atención a las relaciones sociales que impliquen algún tipo de discriminación.

2. Reflexionar sobre los usos de las estructuras de la expresión comparativa en lengua castellana y en lengua extranjera.

3. Fomentar la conciencia de la igualdad y la tolerancia en términos comunicativos: la interacción oral y sus normas.

4. Facilitar la adquisición de las habilidades comunicativas relativas al debate, siguiendo pautas previas en el caso de la lengua extranjera.

5. Dotar de los instrumentos necesarios para el debate interactivo sobre un tema.

6. Comprender, reconocer e interpretar el uso de los significados contextuales que pueden adquirir las modalidades de la oración.

7. Analizar y juzgar críticamente los diferentes usos sociales de las lenguas, evitando los estereotipos lingüísticos, en especial los sexistas, que suponen juicios de valor y prejuicios mediante el reconocimiento del contenido ideológico del lenguaje.

b) Contenidos.

Hablar, escuchar y conversar.

1. Percepción de los diferentes puntos de vista y argumentaciones de apoyo en debates.

2. Comprensión de instrucciones en contextos reales y simulados.

3. La interacción oral: sus normas de cortesía.

4. Interés por elementos sociales y culturales que se reflejan en la lengua castellana y en lengua extranjera y valoración de su incidencia en la cultura: el género y los prejuicios sexistas.

5. Un paseo por las vidas de mujeres relevantes y adelantadas a su tiempo.

Leer y escribir.

1. Elaboración de guiones previos sobre argumentaciones de debate.

2. Uso reflexivo de las normas de cohesión en la producción de textos escritos.

3. Elaboración de síntesis sobre debates orales realizados en clase o vistos en televisión, reflejando las diferentes posturas y los argumentos para defenderlas.

4. Elaboración de narraciones y reflexión sobre los usos de los tiempos verbales que expresan el pasado.

5. Reconocimiento y uso de los significados contextuales que pueden adquirir las modalidades de la oración.

6. Identificación y uso de procedimientos para componer los enunciados con un estilo cohesionado, uso reflexivo de distintos procedimientos de conexión en los textos, con especial atención a conectores de causa, consecuencia, condición e hipótesis, y de los mecanismos gramaticales y léxicos de referencia interna, favoreciendo la autonomía en la revisión de los propios textos.

7. Elaboración de descripciones físicas y psicológicas del entorno cercano.

8. La mujer en la literatura. Ideas sobre la mujer en la historia (lirica cortés, La Celestina y El sí de las niñas). Conocimiento de autoras del renacimiento (Beatriz de Galindo, Francisca de Lebrija o Florencia Pinar, entre otras). Lectura de fragmentos de Teresa de Jesús, María de Zayas y Sor Juana Inés de la Cruz. Lectura de fragmentos de escritoras actuales.

c) Criterios de evaluación.

1. Desarrollar la conciencia igualitaria, tanto en lo lingüístico como en lo referente a los estereotipos sociales.

Con este criterio se pretende formar al alumnado adulto en la igualdad desde la conciencia de lo lingüístico y desde la observación de la sociedad. Este criterio evalúa en especial los prejuicios lingüísticos y los mecanismos de discriminación por razón de género, pero también por cuestión de raza, defectos físicos o tendencias sexuales.

2. Participar con progresiva autonomía en conversaciones, debates y simulaciones relativas a las experiencias personales, planes y proyectos, empleando estructuras sencillas, las expresiones más usuales de relación social, así como una pronunciación adecuada para lograr la comunicación.

Con este criterio se evalúa la capacidad del alumnado adulto para desenvolverse en situaciones interactivas que suponen la integración de la comprensión y de la expresión. Las conversaciones se darán en situaciones de dos tipos: las habituales de clase (pedir información y aclaración, pedir permiso, trabajar en grupo) y las creadas por el docente (juegos, simulaciones, juegos de rol y comunicación a través de las tecnologías de la información y la comunicación). Los mensajes en lengua extranjera pueden ser todavía titubeantes y contener errores morfosintácticos y léxico reducido, siempre que el mensaje sea comprensible.

3. Aplicar los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para resolver problemas de comprensión de textos orales y escritos y para la composición y revisión autónoma de los textos.

Con este criterio se pretende que el alumnado adulto reflexione autónomamente sobre los conocimientos y las normas de uso en relación con la comprensión y la producción. Se evaluarán todos los aspectos relativos a la adecuación y cohesión: la construcción de oraciones simples y complejas; los procedimientos de conexión y, en concreto, los conectores de causa, consecuencia, condición e hipótesis; los mecanismos de referencia interna, así como los diferentes procedimientos para componer enunciados con estilo cohesionado.

4. Conocer el uso de las diversas formas de expresión de la comparación en lengua castellana y extranjera.

Con este criterio se pretende que los alumnos y alumnas reflexionen sobre los usos de las expresiones del comparativo

en lengua castellana con el fin de enriquecer su producción tanto oral como escrita; además, en lengua extranjera este criterio se aplica al aprendizaje de las distintas maneras de expresión de la comparación.

BLOQUE 10. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

a) Objetivos.

1. Utilizar con progresiva autonomía y espíritu crítico los medios de comunicación social y las tecnologías de la información para obtener, interpretar y valorar informaciones de diversos tipos y opiniones diferentes, tanto en lengua castellana como extranjera.

2. Reconocer y analizar las características de los medios de comunicación, teniendo en cuenta los signos verbales y no verbales que en ellos se utilizan, con el fin de ampliar las destrezas discursivas y desarrollar actitudes críticas ante los mensajes valorando la importancia de sus manifestaciones en la cultura actual.

3. Conocer los diferentes géneros informativos y de opinión presentes en los medios de comunicación, ya sean escritos, audiovisuales o digitales.

4. Reflexionar sobre los elementos formales y los mecanismos de las lenguas en sus planos fonológico, morfosintáctico, léxico-semántico y textual y sobre las condiciones de producción y recepción de los mensajes en contextos sociales de comunicación, relacionando las propias producciones con modelos alternativos, con el fin de desarrollar la capacidad de regular las propias producciones lingüísticas.

b) Contenidos.

Hablar, escuchar y conversar.

1. Recepción activa y actitud crítica ante los mensajes de los medios de comunicación audiovisuales (radio y televisión). La manipulación informativa.

2. Características de los códigos audiovisuales: diferencia entre periodismo radiofónico y periodismo audiovisual. Análisis y comparación de programas radiofónicos y televisivos.

3. Géneros informativos y de opinión en los medios de comunicación audiovisuales: noticia, reportaje, crónica, editorial, artículo y entrevista. Reconocimiento de los tipos de discurso periodístico.

4. Conocimiento de la estructura de un informativo radiofónico o televisivo.

5. Uso autónomo de herramientas digitales para las exposiciones y presentaciones orales.

6. Valoración crítica del lenguaje de la prensa audiovisual: incorrecciones, prejuicios, tópicos.

7. Audición de relatos, obras teatrales cortas, presentaciones de libros y radionovelas.

Leer y escribir.

1. Uso autónomo de recursos digitales y de las TIC para la presentación de textos escritos, el comentario crítico de mensajes informativos, publicitarios y propagandísticos, así como para realizar composiciones sobre temas relacionados con la actualidad social, política o cultural.

2. Recepción activa y actitud crítica ante los mensajes de la prensa escrita. La manipulación informativa.

3. Características de la prensa escrita: diferencia entre prensa escrita en soporte papel o digital y los medios audiovisuales. Análisis y comparación de textos periodísticos.

4. Géneros informativos y de opinión en la prensa escrita o digital: noticia, reportaje, crónica, editorial, artículo y entrevista. Reconocimiento de los tipos de discursos periodísticos.

5. Conocimiento de la estructura de la noticia y de las diferentes secciones del periódico (en papel o digital).

6. Identificación de las características de los textos extraídos de los medios de comunicación y reconocimiento de sus funciones en la sociedad.

7. Valoración crítica del lenguaje de la prensa escrita: incorrecciones, prejuicios, tópicos.

8. Reconocimiento y uso coherente de las formas verbales en los textos y su relación con los discursos directo e indirecto. Uso de los pronombres objetos en lengua extranjera.

9. Reconocimiento y utilización de algunas formas de expresión de la subjetividad en textos de carácter expositivo y argumentativo.

10. Conocimiento, construcción y transformación de enunciados de acuerdo con los esquemas sintáctico y semántico de la oración y uso de la terminología sintáctica necesaria en las actividades: sujeto, verbo y complementos; agente, causa y paciente; oración impersonal; oración activa y oración pasiva; oración transitiva e intransitiva; complemento directo, indirecto, de régimen, circunstancial, agente y atributo.

11. La literatura por entregas en periódicos: Relato de un naufrago, de Gabriel García Márquez.

c) Criterios de evaluación.

1. Identificar y contrastar el propósito en textos procedentes de los medios de comunicación.

Este criterio pretende comprobar en el alumnado adulto la competencia general de comprensión y valoración de los mensajes extraídos de los medios de comunicación, ya sean géneros informativos o de opinión, para inferir el tema general y temas secundarios, distinguir cómo se organiza la información, contrastar explicaciones y argumentos y juzgar la eficacia de los procedimientos lingüísticos usados.

2. Reconocer las características de los códigos audiovisuales, diferenciando los rasgos de la prensa escrita, audiovisual o digital.

Con este criterio se evalúa la capacidad del alumnado adulto para reconocer las características que diferencian a unos medios de comunicación de otros y cómo el hecho de que la prensa sea escrita, audiovisual o digital puede condicionar la naturaleza y los rasgos lingüísticos de los mensajes periodísticos.

3. Reconocer y saber diferenciar las características de los diferentes géneros informativos y de opinión en los medios de comunicación.

Este criterio pretende asegurar la capacidad del alumnado adulto para distinguir la información de la opinión en los medios de comunicación, así como los diferentes géneros presentes tanto en la prensa escrita o digital como en la audiovisual: noticia, reportaje, crónica, editorial, artículo y entrevista, así como de la organización y estructura tanto de las diferentes secciones de un periódico (incluyendo prensa en lengua extranjera) como de los programas informativos en radio y televisión.

4. Realizar composiciones o presentaciones bien estructuradas sobre temas relacionados con la actualidad social, política o cultural.

Este criterio evalúa en el alumnado adulto la destreza en la expresión, tanto oral como escrita, y la capacidad de uso de medios audiovisuales o de herramientas tecnológicas de la información y la comunicación para realizar composiciones escritas o presentaciones.

5. Valorar con actitud crítica el lenguaje periodístico, reconociendo las múltiples intenciones de los medios e identificando la posible manipulación informativa.

Este criterio se refiere a la valoración crítica del lenguaje de la prensa, para saber reconocer las incorrecciones, prejuicios y tópicos que aparecen en los medios, con la finalidad expresa de potenciar el pensamiento autónomo y crítico y con ello poder evitar cualquier tipo de manipulación informativa.

6. Aplicar los conocimientos sobre las lenguas y las normas del uso lingüístico para resolver los problemas de com-

prensión y expresión de textos orales y escritos, así como para la composición y revisión autónoma de los textos.

Este criterio pretende valorar en el alumnado adulto una aplicación práctica de los conocimientos de la lengua castellana o de las lenguas extranjeras al nivel correspondiente para resolver los problemas de comprensión o expresión que puedan darse en cualquier actuación lingüística oral o escrita.

7. Conocer y usar una terminología lingüística adecuada en las actividades de reflexión sobre el uso.

El conocimiento y uso de una terminología lingüística adecuada se debe tener en cuenta como criterio que permita valorar en su justa medida la capacidad de reflexión sobre la lengua (castellana o extranjera) y de regular las propias producciones lingüísticas.

MÓDULO VI

BLOQUE 11. RELACIONES INTERCULTURALES

a) Objetivos.

1. Conocer las normas sociolingüísticas de comunicación, adaptando a cada momento el discurso al contexto en general y a los interlocutores en particular, teniendo en cuenta el entorno social de éstos.

2. Adquirir la capacidad, oral y escrita, de solicitar y dar información.

3. Conocer otras culturas, analizando sus similitudes y diferencias. Observarlas con un enfoque crítico y abierto, respetando la relatividad de los valores.

4. Comentar y narrar experiencias vitales que hayan implicado contacto con personas de otras culturas.

5. Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las distintas sociedades, especialmente los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas.

6. Valorar la importancia del conocimiento de la lengua propia y de las extranjeras como medio para acceder a otras culturas, personas y países y llegar a un mejor entendimiento internacional.

b) Contenidos.

Hablar, escuchar y conversar.

1. Organización de un viaje al extranjero: reservar y pedir información por teléfono, comentar esa información, discutir sobre ella y tomar decisiones. El futuro verbal.

2. Conocimiento de costumbres y elementos culturales significativos de otros lugares: audición y visión de documentos descriptivos de otras culturas. Comentarios sobre los mismos.

3. Valoración del enriquecimiento personal que supone la relación con personas pertenecientes a otras culturas. Interés en la realización de intercambios orales con hablantes de otras lenguas.

Leer y escribir.

1. Organización de un viaje al extranjero: búsqueda de información sobre transportes, monumentos, actividades de ocio e informaciones prácticas. Lectura de documentos turísticos: folletos, páginas web, revistas sobre turismo, testimonios u otros documentos.

2. Lectura de relatos de viaje en la literatura. Comentarios y narraciones sobre vacaciones. Expresión de la irrealidad y de la condición.

3. Características de los medios comunicativos escritos: carta, correo electrónico, chat, blog y mensaje de texto a móvil. Uso de las reglas de ortografía y puntuación y valoración de su importancia en las comunicaciones escritas.

4. Conocimiento de costumbres y elementos culturales significativos de otros lugares: lecturas sobre literatura, arte, música o cine; obtención de la información por diferentes me-

dios, entre ellos internet y otras tecnologías de la información y comunicación.

5. Interés en la realización de intercambios comunicativos con hablantes de otras lenguas, utilizando soporte papel o medios digitales.

c) Criterios de evaluación.

1. Manejar y comprender los documentos escritos propuestos y analizar críticamente los mismos, con especial atención a la localización de la información pertinente buscada.

Este criterio se refiere a la aptitud para encontrar informaciones concretas en un documento y a la capacidad de resumir un documento complejo a sus elementos esenciales según determinados criterios de búsqueda. También se deberá tener en cuenta la facultad de analizar distintas fuentes y de comparlas para sacar una información contrastada y pertinente.

2. Utilizar las TIC, individualmente y en pequeños grupos, para ampliar las posibilidades comunicativas.

Se valorará aquí el interés del alumnado adulto por usar la mayor cantidad de medios puestos a su alcance para facilitar la comunicación con personas lejanas. También se valorará la habilidad en el manejo de esos medios y la capacidad de trabajo en grupo en la realización de tareas de búsqueda, recopilación y ordenación de información.

3. Encontrar información pertinente en castellano, así como solicitar información en lengua extranjera cuando sea necesario.

Se pretende evaluar la habilidad del alumnado adulto para hacer las preguntas necesarias hasta obtener una información oral, mediante el uso de todos los medios lingüísticos a su disposición, variando la calidad de las intervenciones según se trate de lengua española o extranjera pero siempre con el criterio de la eficacia en la obtención de la información requerida.

4. Presentar documentos formalmente correctos: estructura de diferentes medios de comunicación (carta, correo electrónico, chat, blog o teléfono); asimismo mostrar interés por la presentación cuidada de los textos en soporte papel y digital.

Se trata aquí de comprobar el uso de las normas formales de presentación del discurso, tanto escrito (ortografía, puntuación, márgenes y limpieza) como oral (respeto de los turnos de palabras, uso de saludos y despedidas o registro de lengua, entre otras). Este criterio, centrado sobre la forma del discurso, complementa el anterior, dedicado a la eficacia comunicativa.

5. Narrar y comentar: reconocimiento y utilización de las estructuras de relatos.

Con este criterio se pretende valorar en el alumnado adulto el reconocimiento y el manejo de las características propias de la narración. También se comprobará la capacidad de utilizar los tiempos y modos verbales adecuados a cada situación de discurso, con atención especial al uso del futuro y a la expresión de la condición así como de la expresión del pasado.

6. Identificar y respetar las diferencias entre culturas y sociedades, analizándolas con actitud crítica y abierta.

Este criterio pretende valorar la capacidad del alumnado adulto para observar, describir y analizar los aspectos culturales más relevantes de cada grupo social, estableciendo comparaciones con la cultura propia desde una perspectiva basada en el respeto de las diferencias y en el deseo de entender otras culturas.

BLOQUE 12. ELABORACIÓN DE UNA REVISTA LITERARIA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL

a) Objetivos.

1. Elaborar una revista literaria (en papel o en soporte digital) que proyecte lo aprendido durante el curso con vistas a una aplicación laboral de los contenidos del ámbito.

2. Adquirir los conocimientos, los hábitos y las habilidades que hacen posible el uso y disfrute de los textos literarios.

3. Comprender, interpretar y producir textos literarios y de intención literaria, orales y escritos, utilizando los conocimientos sobre las convenciones de cada género, los temas y motivos de la tradición literaria, los recursos estilísticos, la presencia de temas recurrentes y el valor simbólico del lenguaje poético.

4. Exponer una opinión y mostrar conocimiento de las relaciones entre las obras leídas y comentadas, el contexto en que aparecen y los autores y autoras más relevantes de la historia de la literatura en lengua castellana y extranjera, evaluar la estructura y el uso de los elementos del género, el uso del lenguaje y el punto de vista del autor o autora, así como poder relacionarlas con la propia experiencia.

5. Conseguir el hábito de lector desde el disfrute de la lectura y la escritura de textos como formas de comunicación y como fuentes de enriquecimiento cultural y de placer personal, como mecanismo para el desarrollo de la imaginación y de la capacidad de fabulación necesarias para el conocimiento del entorno y su mejora.

6. Valorar la importancia del dominio y uso adecuado de la lengua castellana y de, al menos, una lengua extranjera, para la inserción laboral y el desarrollo de un proyecto académico y/o profesional en la sociedad actual.

7. Reflexionar sobre los elementos formales y los mecanismos de las lenguas en sus planos fonológico, morfosintáctico, léxico-semántico y textual, así como sobre las condiciones de producción y recepción de los mensajes en contextos sociales de comunicación, relacionando las propias producciones con modelos alternativos, con el fin de regularlas.

8. Facilitar la toma de decisiones académicas y profesionales en el campo de la comunicación y de las lenguas.

b) Contenidos.

Hablar, escuchar y conversar.

1. Audición o visionado de obras o fragmentos literarios en soportes digitales o audiovisuales.

2. Exposición y presentación oral de trabajos individuales y grupales relacionados con los periodos literarios estudiados.

3. Recitado de textos poéticos, lectura expresiva de relatos o escenificación de algunos textos o fragmentos de obras de teatro de distintas épocas, tanto en lengua castellana como extranjera.

Leer y escribir.

1. Elaboración de una revista literaria (en papel o en soporte digital) como trabajo individual o grupal acerca de obras o autores estudiados que establezca relaciones entre los contenidos del ámbito y sus posibles aplicaciones profesionales.

2. Lectura de varias obras literarias adecuadas al nivel del alumnado.

3. Lectura comentada, interpretación y valoración de textos literarios de cualquier género atendiendo a sus rasgos específicos, contenido, organización y uso del lenguaje.

4. Diferenciación de los principales géneros y subgéneros literarios, reconocimiento de los principales recursos literarios y valoración de su uso en las obras comentadas.

5. Conocimiento de las características generales de los grandes periodos de la historia de la literatura desde la Edad Media hasta la actualidad y acercamiento a algunos autores relevantes, tanto de lengua castellana como de lengua extranjera.

6. Temas y motivos. Recurrencia e innovación en temas y motivos de la tradición literaria.

7. Composición de textos de intención literaria utilizando algunos de los aprendizajes adquiridos en las lecturas comentadas.

8. Utilización progresivamente autónoma de la biblioteca del centro, del entorno y de bibliotecas virtuales.

9. Interés y gusto por la lectura de textos literarios de diferentes géneros, desarrollo de la autonomía lectora y aprecio por la literatura como fuente de placer y de conocimiento de otros mundos y culturas.

10. Identificación y uso reflexivo de conectores textuales, de los mecanismos de referencia interna, tanto gramaticales como léxicos, especialmente las nominalizaciones y los hipe-rónimos.

11. Conocimiento de las oraciones subordinadas sustantivas, adjetivas y adverbiales y reconocimiento y uso coherente de la correlación temporal en la coordinación y subordinación de oraciones y en el discurso relatado (paso de estilo directo a indirecto). En lengua extranjera, uso de los pronombres relativos.

12. Conocimiento de los principales perfiles profesionales relacionados con el mundo de la comunicación en lengua castellana y lenguas extranjeras.

c) Criterios de evaluación.

1. Elaborar una revista literaria como vehículo en que se apliquen diferentes contenidos del ámbito.

Este criterio pretende evaluar en el alumnado adulto el grado de consecución de los objetivos del ámbito mediante la realización, individual o en grupo, de un trabajo práctico, una revista literaria en papel o en soporte digital, de forma que la propia elaboración suponga una aplicación laboral de los contenidos estudiados, que implique un uso adecuado de las lenguas (castellana y extranjera) y de las herramientas TIC, valorando asimismo la capacidad de comprensión del alumnado adulto a través de su propia expresión, es decir, en qué medida es capaz de expresar de forma adecuada su opinión acerca de cualquier obra literaria leída y cómo esta opinión resulta adecuada al sentido de la obra.

2. Usar los conocimientos sobre literatura en la comprensión y valoración de textos o fragmentos literarios.

Este criterio pretende valorar el uso de los conocimientos adquiridos aplicados a la comprensión y valoración de textos o fragmentos literarios, teniendo en cuenta los temas o motivos recurrentes y la evolución de los géneros y subgéneros literarios, valorando el uso del lenguaje y el punto de vista del autor, atendiendo principalmente a la funcionalidad de los recursos retóricos del texto, al valor simbólico del lenguaje poético y a la evolución de las formas y estilos literarios.

3. Ubicar la obra en su período literario y relacionar su sentido con el contexto social, cultural y literario en que se produce.

La capacidad de ubicar una obra en su período literario correspondiente y de establecer relaciones entre el sentido de la obra y el contexto social, cultural y literario en que ha sido producida es un criterio que debe tenerse en cuenta para evaluar la aplicación práctica de determinados conocimientos adquiridos.

4. Redactar textos, en soporte papel o digital, tomando como modelos textos literarios leídos y comentados en clase.

El aprendizaje de la literatura no debe consistir en un proceso pasivo. En este nivel académico debe valorarse la capacidad del alumnado adulto no sólo para leer o interpretar textos literarios, sino también para producir textos con intención literaria, ya sea en lengua castellana o en lengua extranjera.

5. Incorporar progresivamente la lectura literaria como fuente de placer y enriquecimiento personal.

Si consideramos que la obra literaria genera comunicaciones ricas en cuanto a la estructuración del pensamiento y gratas desde el punto de vista emocional, este criterio valora en qué medida la lectura de obras literarias cumple una función social y personal sin imponerse como obligatoria, sin satisfacer necesidades materiales, sino las más altas exigencias lúdicas en cuanto estéticas que nunca deben perder la visión crítica.

6. Conocer y usar una terminología lingüística adecuada en las actividades de reflexión sobre el uso de las lenguas en estructuras que incluyan oraciones subordinadas, así como aplicar en la práctica adecuadamente el paso del estilo directo al indirecto o viceversa.

El conocimiento y uso de una terminología lingüística adecuada se debe tener en cuenta como criterio que permita valorar en su justa medida la capacidad de reflexión sobre la lengua (castellana o extranjera) y de regular las propias producciones lingüísticas. Del mismo modo, la transformación de textos o fragmentos al pasar del estilo directo al indirecto o viceversa implica un dominio práctico de estructuras oracionales complejas que debe ser considerado como criterio de evaluación.

7. Identificar distintos perfiles profesionales relacionados con la comunicación mediante el análisis de información contrastada, con el fin de facilitar la toma de decisiones profesionales y académicas.

Con este criterio se evaluará, además, si el alumnado adulto reconoce la importancia en la toma de decisiones de disponer de información contrastada del mundo académico y laboral relacionada con este ámbito, para facilitar su desarrollo académico y/o futuro profesional.

ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO

1. Presentación.

En la educación secundaria obligatoria para personas adultas el ámbito científico-tecnológico toma como referente los aspectos básicos del currículo referidos a las materias de Ciencias de la Naturaleza, Matemáticas y Tecnologías, a los que se suman los relacionados con la salud y el medio natural de la materia de Educación Física. Desde esta perspectiva, el ámbito científico-tecnológico contempla todos estos aspectos para conformar una propuesta curricular coherente e integrada que aporta a la formación de las personas adultas un conocimiento adecuado del mundo actual y de los principales problemas que lo aquejan con la finalidad de que les permita su inserción activa y responsable en la sociedad. El ámbito científico tecnológico posee sin duda, tanto por el conjunto de objetivos y contenidos que aborda como por el método y la forma de adquirir el conocimiento sobre la realidad física y natural, potencialidades educativas singularmente adecuadas para alcanzar estos fines.

Las ciencias constituyen un conjunto muy amplio de conocimientos que tienen en común un determinado modo de representar e interpretar la realidad. Nacen de la necesidad de resolver determinados problemas prácticos y se sustentan por su capacidad para tratar, explicar, describir, predecir, modelizar y construir situaciones reales, así como dar consistencia y rigor a los conocimientos que ayudan a analizar e interpretar mejor el mundo que nos rodea. Los conocimientos técnicos y científicos avanzan de forma inseparable en el mundo globalizado actual. Han sido los protagonistas del desarrollo social y económico del pasado siglo y en el presente no sólo tienen una repercusión directa sobre la calidad de vida de los habitantes del planeta sino también en el desarrollo individual de las personas, ya que ayudan a los individuos a ser más racionales, críticos y libres, en definitiva más humanos. Por tanto, estos conocimientos se convierten en un objeto social y educativo de primer orden.

En el siglo XXI, la ciencia y la tecnología tendrán un desarrollo aún más espectacular. La biotecnología, la microelectrónica, la medicina y otras disciplinas tecnocientíficas se convertirán en la principal fuerza productiva de bienes y servicios en los países económicamente más desarrollados que avanzan hacia la sociedad del conocimiento y la información. Este tipo de sociedad, en la que se incorporan los conocimientos que en todos los órdenes están alcanzando las ciencias, permitirá conseguir una cultura transnacional y universal en la que los

productos de la Ciencia y la Tecnología serán de uso generalizado sin requerir las personas conocimientos demasiados especializados. La ciencia se hace, pues, socialmente necesaria por el conjunto de beneficios que conlleva y, por tanto, es necesario que la ciudadanía tenga una formación tecnocientífica básica.

No debe olvidarse que, junto a su finalidad formativa, el estudio de las ciencias y las tecnologías tiene una clara finalidad instrumental en el mundo de hoy. El conocimiento científico y técnico es una herramienta auxiliar indispensable para desenvolverse en la sociedad actual: comprender mensajes de los medios de comunicación, analizar y tomar decisiones en el ámbito del consumo y de la economía personal, realizar medidas y estimaciones de diferente naturaleza, entre otros. Los nuevos problemas planteados sobre el deterioro del planeta o el agotamiento de recursos hacen necesario plantearse un buen uso de la ciencia y la tecnología para lograr un desarrollo sostenible y ambientalmente equilibrado. Debe tenerse presente que el desarrollo y la conservación del medio no son aspectos incompatibles, pero conseguir un desarrollo sostenible exige la colaboración de la ciencia y la técnica con la sociedad.

En la educación de personas adultas, el currículo del ámbito científico-tecnológico debe tener en cuenta, además, el conjunto de conocimientos y experiencias que estas personas han adquirido fruto de su singular trayectoria vital, situación familiar, experiencia laboral, o de otra índole, para completarlos, reconducirlos e integrarlos en un contexto de aprendizaje permanente. La finalidad no es otra que dotarlas de una capacitación básica que les permita acceder a los distintos niveles del sistema educativo, mejorar su cualificación profesional y/o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones, así como desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica.

2. Aportaciones del ámbito científico-tecnológico a las competencias básicas.

2.1. Contribución al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.

2.1.1. Uso de la expresión, la interpretación y la representación del conocimiento científico, tanto de forma oral como escrita, para poder interactuar en diferentes contextos sociales y culturales.

2.1.2. Adquisición y uso del vocabulario específico y el lenguaje formal de las matemáticas, las ciencias y las tecnologías y de sus características y valores básicos: rigor, concreción, concisión y exactitud.

2.1.3. Desarrollo de la argumentación especulativa, del debate y del contraste de perspectivas diversas ante fenómenos y problemas de índole científica y tecnológica.

2.1.4. Uso de los conocimientos adquiridos para comprender e interactuar en contextos comunicativos de uso cotidiano tales como: interpretar información en transacciones económicas, comprender instrucciones sencillas de uso de un determinado dispositivo, requerir explicaciones para la resolución de problemas frecuentes o analizar la información aparecida en medios de comunicación, por ejemplo.

2.1.5. Desarrollo, uso y comprensión de los lenguajes asociados a las tecnologías de la información y comunicación.

2.1.6. Desarrollo de habilidades para valorar y extraer la información esencial de una comunicación de carácter científico o tecnológico.

2.1.7. Desarrollo del vocabulario específico y del tratamiento de la información deportiva y de la salud procedente de los diferentes medios de comunicación (prensa, radio, internet, TV): tecnicismos, expresiones verbales de distintas lenguas, seguimiento informativo y crítica deportiva.

2.2. Contribución al desarrollo de la competencia de razonamiento matemático.

2.2.1. Adquisición de modelos y procedimientos matemáticos para la representación e interpretación de fenómenos y problemas científicos y tecnológicos.

2.2.2. Definición, planteamiento y resolución de problemas científicos y tecnológicos de naturaleza matemática.

2.2.3. Conocimiento y uso de las herramientas matemáticas –gráficos, tablas, estadísticas, fórmulas– en la comunicación de resultados científicos y tecnológicos, así como en actividades relacionadas con el medio natural, la actividad física, la economía familiar, el ocio y la salud de las personas.

2.2.4. Aplicación de las matemáticas a distintas situaciones de la vida cotidiana.

2.2.5. Valoración del lenguaje matemático –rigor, concreción, concisión y exactitud– para la presentación de argumentaciones propias o para la refutación de las de otros.

2.2.6. Utilización con sentido crítico de las tecnologías de la información y la comunicación (internet, aplicaciones informáticas, calculadoras gráficas y no gráficas) para la búsqueda de información, realización de cálculos, representación de datos y como ayuda en el aprendizaje.

2.3. Contribución al desarrollo de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural.

2.3.1. Valoración crítica de los avances científicos y tecnológicos en el mundo actual y en la vida de las personas.

2.3.2. Valoración y uso de la metodología científica y tecnológica para la adquisición y aplicación del conocimiento: saber definir problemas, formular hipótesis, elaborar estrategias de resolución, diseñar pequeñas investigaciones, construir artefactos, analizar resultados y comunicarlos.

2.3.3. Elaboración de modelos matemáticos que permitan identificar y seleccionar las características relevantes de una situación real, representarla simbólicamente y determinar regularidades, pautas de comportamiento e invariantes para realizar predicciones.

2.3.4. Búsqueda de soluciones para avanzar hacia el logro de un desarrollo sostenible y para participar, fundamentalmente, en la necesaria toma de decisiones en torno a los problemas locales y globales planteados.

2.3.5. Conocimiento y cuidado del propio cuerpo y las relaciones entre los hábitos y las formas de vida y la salud, mejora de la condición física y adquisición de hábitos de vida saludable.

2.3.6. Valoración de las implicaciones que la actividad humana y, en particular, determinados hábitos sociales y la actividad científica y tecnológica tienen en el medio ambiente.

2.3.7. Adquisición de un conocimiento científico y tecnológico básico de las personas para su aplicación a la vida cotidiana y al análisis de los grandes problemas que hoy tiene planteados la humanidad en relación con el medio ambiente.

2.4. Contribución al desarrollo de la competencia digital y el tratamiento de la información.

2.4.1. Desarrollo de la capacidad de buscar, obtener y tratar información de forma sistemática y crítica para el trabajo diario, ocio y comunicación.

2.4.2. Utilización de diferentes lenguajes (natural, numérico, gráfico, geométrico) en el tratamiento de la información.

2.4.3. Valoración crítica y uso responsable de los medios interactivos que proporcionan las TIC, así como participación en foros con fines formativos, culturales, sociales o profesionales.

2.4.4. Comprensión y uso de los aspectos básicos del funcionamiento de las tecnologías de la información y comunicación a nivel de usuario.

2.4.5. Conocimiento y uso de diversas herramientas tales como internet, calculadoras científicas o gráficas, ordenadores personales, programas informáticos que permiten calcular, re-

presentar gráficamente, hacer tablas, procesar textos, simulación de modelos, exponer y presentar trabajos, entre otras.

2.5. Contribución al desarrollo de la competencia social y ciudadana.

2.5.1. Mejora de la comprensión de la realidad social y natural a través del planteamiento de situaciones y problemas en los que intervengan conocimientos matemáticos, científicos o tecnológicos.

2.5.2. Estimulación del trabajo colaborativo fomentando el desarrollo de comportamientos y actitudes esenciales como la responsabilidad, la cooperación, la solidaridad, la búsqueda de acuerdos o consensos y la satisfacción que proporciona el trabajo fruto del esfuerzo común.

2.5.3. Valoración de la opinión, la argumentación y la elaboración de conclusiones basadas en pruebas contrastables.

2.5.4. Consideración de la formación científica y tecnológica básica como una dimensión fundamental de la cultura ciudadana.

2.5.5. Superación de los estereotipos de género en el aprendizaje de las ciencias y las tecnologías.

2.5.6. Utilización de las matemáticas para describir, analizar y predecir fenómenos sociales, así como para tomar decisiones en diferentes ámbitos (personal y laboral).

2.5.7. Uso creativo y constructivo del ocio y tiempo libre: mejora de la relación e inclusión social y del desarrollo socio-afectivo en general.

2.5.8. Aceptación de reglas y normas consensuadas para la práctica deportiva, actividades en el medio natural y el desarrollo de hábitos saludables.

2.5.9. Valoración de la importancia social de la Naturaleza como bien común a preservar.

2.6. Contribución al desarrollo de la competencia cultural y artística.

2.6.1. Apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones en la investigación científica empleando diversas formas de comunicación (verbal, gráfica, numérica, geométrica).

2.6.2. Valoración de la dimensión creativa y original de los avances matemáticos, científicos y tecnológicos y su contribución al patrimonio cultural y artístico de la humanidad.

2.6.3. Conocimiento y uso de materiales y herramientas tecnológicas en el campo de las artes y la cultura.

2.6.4. Comprensión, desde una perspectiva científica, de diversas tradiciones culturales, creencias o mitos, remedios caseros o experiencias.

2.6.5. Valoración de la importancia histórica que han tenido las interacciones entre Arte, Ciencia, Tecnología y Matemáticas.

2.7. Contribución al desarrollo de la competencia para aprender de forma autónoma a lo largo de la vida.

2.7.1. Desarrollo de la capacidad para iniciar, continuar, organizar y regular el propio aprendizaje, así como para gestionar el tiempo de forma efectiva, con el fin de adquirir, procesar, evaluar y asimilar conocimientos y destrezas nuevas, de forma individual o colectiva, en diferentes contextos propios del ámbito matemático, científico y tecnológico.

2.7.2. Potenciación de la observación, la reflexión y la experimentación en contextos científicos y tecnológicos.

2.7.3. Potenciación de hábitos y actitudes positivas frente al trabajo, individual y colectivo, a la concentración y atención en la realización de tareas y a la tenacidad y perseverancia en la búsqueda de soluciones.

2.7.4. Conocimiento y uso de procedimientos y herramientas científico-tecnológicas que favorezcan una mayor autonomía personal y ayuden a la integración laboral y social.

2.8. Contribución al desarrollo de la competencia de autonomía e iniciativa personal.

2.8.1. Desarrollo de la investigación y la experimentación como mecanismos apropiados para definir problemas y posibilidades, buscar soluciones diversas con distintos grados de dificultad y adquirir conocimientos.

2.8.2. Potenciación del espíritu crítico y la autonomía intelectual y moral al enfrentarse a problemas abiertos, participar en la construcción tentativa de soluciones y en la aventura de hacer ciencia y tecnología.

2.8.3. Desarrollo del conocimiento, posibilidades y limitaciones del cuerpo humano (destrezas motoras, dominio corporal, cuidado) tanto en el ámbito personal como en la actividad física y deportiva, en los hábitos de salud e higiene y en el mundo laboral.

2.8.4. Mejora de los procesos de toma de decisiones –personales, académicas, laborales– y fomento del espíritu emprendedor, mediante la asunción calculada de riesgos, la anticipación de consecuencias y la asunción de responsabilidades.

3. Objetivos generales del ámbito científico-tecnológico.

La enseñanza del ámbito científico-tecnológico en la educación secundaria obligatoria para personas adultas tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Utilizar las estrategias propias del trabajo científico y tecnológico, como son la detección de necesidades, el planteamiento de problemas, la formulación y discusión de la posible solución a adoptar, la emisión de hipótesis y su posible comprobación experimental y la interpretación y comunicación de los resultados, para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana.

Los conocimientos científicos y tecnológicos se han generado históricamente como soluciones a problemas planteados, de ahí la importancia que debe darse a la formulación y resolución de problemas, sobre todo, relacionados con la vida cotidiana. El desarrollo de la capacidad para resolver problemas implica el uso de diversas estrategias, entre ellas, las relativas a la identificación del problema, formulación y contraste de hipótesis, recogida, organización y clasificación de la información, planificación y realización de actividades experimentales, sistematización y análisis de resultados y comunicación de los mismos.

2. Obtener, seleccionar y procesar información sobre temas científicos a partir de distintas fuentes, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, así como procesar, contrastar y aplicar sus contenidos a problemas de naturaleza científica y tecnológica.

El tratamiento de la información forma parte esencial de la vida cotidiana. Proponerlo en torno a centros de interés y de forma diferenciada puede constituir un mecanismo eficaz para interesar al alumnado adulto en estos temas, favoreciendo el desarrollo de las estrategias propias del trabajo científico y tecnológico: la obtención e integración de informaciones extraídas de diversas fuentes, su selección, valoración y contraste distinguiendo lo relevante de lo accesorio, la opinión de la teoría. Por otra parte, las tecnologías de la información y la comunicación proporcionan tal cantidad de contenidos informativos a la ciudadanía que se hace necesario desarrollar en el alumnado adulto las capacidades relacionadas con el pensamiento crítico y autónomo en el tratamiento de la información, así como su uso racional y control del tiempo empleado. De este modo, la resolución de problemas científicos y tecnológicos que impliquen el uso de diversas fuentes de información proporciona múltiples oportunidades para desarrollar estas capacidades.

3. Valorar las aportaciones de la ciencia y la tecnología para dar respuesta a las necesidades de los seres humanos y mejorar las condiciones de su existencia, así como para apre-

ciar y disfrutar de la diversidad natural y cultural, participando en su conservación, protección y mejora.

Se pretende con este objetivo despertar el interés del alumnado adulto por las consecuencias, positivas y negativas, que tienen los avances científicos y tecnológicos en su medio físico y social, analizando las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y valorando las soluciones técnicas adoptadas a lo largo de la historia para satisfacer diferentes necesidades con criterios que contemplen la relación objeto y problema desde puntos de vista técnicos, sociológicos o ecológicos. Se pretende, en definitiva, descubrir los condicionantes mutuos que existen entre los avances científicos y tecnológicos y la organización social. El conocimiento de los procesos que ocurren en la naturaleza deberá llevar aparejado, asimismo, el desarrollo de actitudes que favorezcan el disfrute y la conservación del patrimonio natural y cultural, la valoración y el respeto del paisaje, su sustrato geológico y todas las formas de vida, la colaboración con programas de defensa y protección del medio ambiente, el conocimiento del propio cuerpo y su cuidado, así como la importancia del desarrollo de las investigaciones matemáticas como base sobre la que se sustentan los avances científicos y tecnológicos.

4. Conocer y utilizar de forma apropiada las herramientas, materiales, sustancias e instrumentos básicos necesarios para la realización de trabajos prácticos, respetando las normas de seguridad e higiene.

Con este objetivo, se pretende que el alumnado adulto adquiera las destrezas propias de los procedimientos de obtención y manipulación de materiales de uso cotidiano, mediante el aprendizaje del manejo de las herramientas, máquinas, equipos y otros sistemas técnicos más habituales, de forma que se garanticen unos mínimos de calidad, precisión, seguridad e higiene, especialmente en el ámbito doméstico.

5. Abordar con autonomía y creatividad problemas de la vida cotidiana trabajando de forma metódica y ordenada, confiando en las propias capacidades para afrontarlos, manteniendo una actitud perseverante y flexible en la búsqueda de soluciones a estos problemas, tanto de forma individual como colectiva.

Se trata de conseguir que el alumnado adulto participe como sujeto activo en el proceso de enseñanza y aprendizaje, valore sin prejuicios todas las opiniones en torno a un tema formándose una opinión propia, una vez contrastada la información suficiente mediante su actividad libre y autónoma. Para ello, ha de favorecerse el desarrollo de actitudes positivas y desinhibidas, compartiéndolas y respetando las de los demás.

6. Comprender la utilidad de procedimientos y estrategias propias de las matemáticas y saber utilizarlas para analizar e interpretar información en cualquier actividad humana.

Con este objetivo se pretende que las personas adultas comprendan la utilidad de las matemáticas en todos los campos de la actividad humana (social, científica, tecnológica o artística), y en aquellos aspectos propios de la vida cotidiana (personal, economía familiar, vida laboral y ocio).

7. Desarrollar actitudes y hábitos favorables a la promoción de la salud personal y comunitaria, facilitando estrategias que permitan hacer frente a los riesgos de la sociedad actual en aspectos relacionados con la alimentación, el consumo, las drogodependencias, la sexualidad y la práctica deportiva.

Con este objetivo se pretende que el alumnado adulto conozca y valore los distintos factores que intervienen en la salud personal y comunitaria, y sea, en consecuencia, capaz de adoptar actitudes que faciliten la promoción de estilos saludables de vida. Responde además a la importancia que tiene la comprensión del funcionamiento del cuerpo humano para la adopción de hábitos de vida saludable, tanto individuales como comunitarios, que incluye actitudes informadas y comportamientos responsables frente al consumo, la drogadicción, la sexualidad, la alimentación o la actividad deportiva.

8. Reconocer el papel que hombres y mujeres han protagonizado a lo largo de la historia en las revoluciones científicas, así como las principales aportaciones que han marcado la evolución cultural de la humanidad y sus condiciones de vida.

Este objetivo pretende que el alumnado adulto tome conciencia de que la sociedad en la que vive, con todos sus avances tecnológicos, ventajas sociales y libertades, es fruto del esfuerzo, sacrificio y estudio de muchas mujeres y hombres a lo largo de la historia, y que la ciencia y la tecnología han tenido en este proceso un papel vertebrador fundamental.

9. Identificar los principales perfiles profesionales del campo matemático y científico-tecnológico en la sociedad actual, para poder tomar decisiones relacionadas con el mundo laboral.

Constituye este objetivo un propósito fundamental en un currículo dirigido a personas adultas. Se trata de implementar en la propuesta formativa del ámbito la orientación profesional, el conocimiento del mundo laboral, los posibles yacimientos de trabajo y el análisis de perspectivas de desarrollo académico y profesional en el ámbito matemático, científico y tecnológico, facilitando así al alumnado la toma, fundamentada y realista de decisiones que le permitan la realización de proyectos vitales y profesionales adecuados a sus intereses, capacidades y posibilidades personales.

4. Orientaciones metodológicas.

El desarrollo del currículo debe fundamentarse en un conjunto de criterios, métodos y orientaciones que sustenten la acción didáctica. Así entendida, la metodología es un elemento fundamental que debe ser lo suficientemente flexible como para adaptarse a la gran variedad de situaciones, contextos y modalidades que puede encontrar el profesorado en la enseñanza de personas adultas (enseñanza presencial, semipresencial y a distancia). No debemos olvidar que la realidad natural es única, mientras que las disciplinas científicas clásicas (Matemáticas, Física, Química, Geología o Biología) constituyen aproximaciones, construidas históricamente, al estudio de distintos aspectos de la naturaleza. Sin embargo, una estricta organización disciplinar en esta etapa podría dificultar la percepción por parte del alumnado adulto de las múltiples conexiones existentes entre la realidad físico-natural, los procesos tecnológicos y los sociales que se abordan en el ámbito. Debe entenderse que el ámbito científico-tecnológico engloba conocimientos que, a pesar de proceder de varias disciplinas, tienen en común su carácter racional, tentativo y contrastable, lo que facilita un tratamiento integrado –no segmentado– de su objeto de estudio: la realidad natural y tecnológica. Desde esta perspectiva, las matemáticas se desarrollan en dos vertientes: por un lado, como un instrumento necesario para la adquisición de conocimientos, habilidades y métodos propios del campo científico y tecnológico y, por otro, como una herramienta eficaz en la comprensión, análisis y resolución de problemas relacionados con la vida cotidiana.

En definitiva, esta metodología plural, flexible y adaptada al contexto debe, sin embargo, sostenerse sobre ciertos principios básicos como los siguientes para ser coherente con los objetivos generales de este ámbito y de esta etapa educativa:

a) Procurar aprendizajes significativos, relevantes y funcionales, lo que supone:

1. Tener en cuenta las experiencias, habilidades y concepciones previas del alumnado adulto.

2. Diseñar estrategias que permitan aproximar las concepciones personales del alumnado a las propias del conocimiento científico-tecnológico actual.

3. Ofrecer al alumnado oportunidades de aplicar los conocimientos así construidos a nuevas situaciones, asegurando su sentido y funcionalidad.

b) Utilizar estrategias y procedimientos coherentes con la naturaleza y métodos de las matemáticas, la ciencia y las tecnologías, lo que supone:

1. Utilizar el enfoque de «resolución de problemas abiertos» y el «trabajo por proyectos» como los métodos más eficaces para promover aprendizajes integradores, significativos y relevantes.

2. Utilizar las destrezas y los conocimientos del alumnado en razón de su edad o experiencia laboral, en el proceso de enseñanza y aprendizaje: selección y planteamiento de problemas, formulación de hipótesis, tratamiento de datos, análisis de resultados, elaboración y comunicación de conclusiones.

3. Dar relevancia didáctica a las experiencias e intereses del alumnado adulto ofreciendo una respuesta educativa de acuerdo a sus inquietudes, dudas o necesidades personales y laborales.

c) La selección y organización de contenidos ha de facilitar el establecimiento de conexiones con otros ámbitos curriculares, lo que supone:

1. Utilizar planteamientos integradores de los contenidos, como puede ser la propuesta de objetos de estudio relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral con el fin de facilitar un tratamiento globalizado, significativo, motivador y útil.

2. Elaborar actividades globalizadas, integrando los distintos saberes de aprendizaje de forma coordinada por parte del profesorado responsable de los distintos ámbitos, facilitando así la elaboración y desarrollo de un proyecto educativo coherente y con sentido para el alumnado adulto.

3. Dar especial relevancia a aquellos contenidos que permitan establecer conexiones con otros ámbitos del currículo, así como con fenómenos cotidianos, inquietudes e intereses del alumnado, facilitando de este modo una formación más global e integradora.

d) Programar un conjunto amplio de actividades, acorde con la diversidad de ritmos de aprendizaje, intereses, disponibilidad y motivaciones existentes entre el alumnado adulto, lo que supone:

1. Utilizar de manera habitual fuentes diversas de información: prensa, medios audiovisuales, gráficas, tablas de datos, mapas, textos, fotografías, observaciones directas, digitales, contratos laborales, documentos bancarios o documentos médicos, entre otras.

2. Planificar cuidadosamente secuencias de actividades, tanto manipulativas o experienciales como mentales, que faciliten la atribución de sentido y relevancia por parte del alumnado adulto, a lo que se le propone y hace.

3. Seleccionar problemas para su tratamiento didáctico utilizando criterios de relevancia científica y de repercusión social, acordes, en su nivel de formulación y desarrollo con las necesidades e intereses del alumnado adulto.

e) Estimular el trabajo cooperativo entre los estudiantes, bien de forma presencial o a través de plataformas educativas a través de internet.

1. Establecer un ambiente de trabajo adecuado mediante la adopción de una organización espacio-temporal flexible, adaptable a distintos ritmos de trabajo, a distinta disponibilidad y a distintas modalidades de agrupamiento.

2. Desarrollar trabajos en equipo (presenciales o a través de internet y plataformas educativas) con el fin de apreciar la importancia que la cooperación tiene para la realización del trabajo científico y tecnológico en la sociedad actual.

f) Los aprendizajes construidos por el alumnado adulto deben proyectarse en su medio social, lo que supone:

1. Aplicar los aprendizajes realizados en las más variadas situaciones de la vida cotidiana.

2. Fomentar los valores que aporta el aprendizaje de las ciencias y las tecnologías en cuanto al respeto por los derechos humanos y al compromiso activo en defensa y conservación del medio ambiente y en la mejora de la calidad de vida de las personas.

5. Contenidos del ámbito científico tecnológico: Consideraciones generales.

Los contenidos científicos que deben enseñarse a personas cuya vida personal y profesional se desarrolla en el marco de un continuo avance tecnológico que convierte cualquier aprendizaje actual en obsoleto en pocos años deben seleccionarse con especial atención. Por esa razón, se considera que en el ámbito debe ponerse el énfasis en la enseñanza de procedimientos generales que sean aplicables en cualquier situación y ante una diversidad de problemas. Desde un punto de vista formativo, la búsqueda, lectura, selección, comprensión, traslación e interpretación de la información, la representación de esta información en soportes adecuados, la comunicación y expresión en distintos códigos, la clasificación de la información, el razonamiento, la investigación y el control de los procesos que se están ejecutando son procedimientos propios de la actividad científica y tecnológica, esenciales para seguir aprendiendo y para desenvolverse en la sociedad.

Por otra parte, es muy importante acercar al alumnado adulto al mundo laboral mediante la adquisición de destrezas y valores relacionados con la industria y la tecnología en general, para lo cual se plantea el conocimiento y la utilización del proceso de diseño y construcción de proyectos de trabajo con sus correspondientes fases: detección de necesidades, planteamiento del problema, selección de información, formulación de posibles soluciones, organización del trabajo, recursos necesarios, distribución de responsabilidades y tiempo empleado. A estas fases genéricas se le pueden añadir otros apartados como gestión y marketing del producto, publicación en internet, elaboración de un manual de uso responsable, reciclado una vez finalizado su período útil y eliminación.

Para cada uno de los dos niveles de la etapa se establecen seis bloques interdisciplinarios de contenidos, organizados en módulos, que contienen los conocimientos, destrezas y actitudes seleccionados, trabajando las matemáticas y las tecnologías de la información y de la comunicación como herramienta transversal en todos. De este modo, el conocimiento de la Tierra, las personas, la salud y el medio ambiente se desarrollan, sobre todo, como respuestas a la necesidad básica de conocer dónde estamos, quiénes somos y cómo mantener la vida en las mejores condiciones posibles.

Todos estos conocimientos y aprendizajes toman especial relevancia en el último bloque del nivel II, con la propuesta de elaboración de un proyecto técnico, en este caso relacionado con la vivienda, con el fin de desarrollar, de forma práctica y útil, procesos diversos estudiados en el ámbito a modo de síntesis final: aplicación de conocimientos de operadores e instalaciones básicas, de las ciencias de la naturaleza (principios físicos y químicos, respeto del medio ambiente), conocimiento y manejo de documentos de uso cotidiano relacionados con las matemáticas financieras y valoración crítica de aspectos sociales implicados, entre otros.

NIVEL I

MÓDULO I

BLOQUE 1. LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EL CONSUMO Y LAS TECNOLOGÍAS

a) Objetivos.

1. Adquirir y usar el lenguaje formal básico necesario para ser capaz de interactuar eficazmente en el contexto de la informática a nivel de usuario.

2. Emplear los conocimientos informáticos necesarios para realizar representaciones gráficas, confección de documentos y comunicación de información.

3. Buscar, extraer, valorar y comunicar información de carácter científico y tecnológico a través de medios informáticos tales como páginas web, textos realizados con procesadores, esquemas de circuitos realizados con programas específicos, realización de cálculos y representación de datos.

4. Utilizar diferentes programas para el tratamiento y presentación de la información (gráficos, documentos, bases de datos y hojas de cálculo).

5. Aplicar conocimientos y destrezas matemáticas a diferentes situaciones y problemas relacionados con la economía doméstica.

6. Adoptar hábitos de «buen consumidor» en la elección de objetos y productos, teniendo una visión crítica de la publicidad, analizando informaciones de los medios relacionados con la economía familiar y entendiendo las operaciones bancarias más habituales.

7. Ser consciente de la presencia de la probabilidad en la vida diaria y utilizar el conocimiento matemático para valorar y tomar decisiones sobre situaciones habituales en las que intervenga el azar.

8. Valorar el rigor, la concreción, la concisión y la exactitud, en la presentación de información de naturaleza matemática, científica y tecnológica.

b) Contenidos.

1. Partes del ordenador: microprocesador, memoria, puertos de comunicaciones, periféricos de entrada (ratón, teclado, escáner, joystick, lectores de tarjetas, pantallas táctiles, cámaras digitales, micrófono), periféricos de salida (monitor, impresoras), periféricos de entrada/salida (módem, tarjetas RDSI, ADSL), sistemas de almacenamiento (discos flexibles, discos ZIP, discos duros, CD y DVD regrabables y pen drives).

2. Terminología básica del ordenador. Conexión y desconexión del ordenador.

3. Internet: terminología básica, búsqueda de información y navegadores. Valoración crítica del uso de las TIC. Control de la finalidad y del tiempo de uso.

4. Elaborar presentaciones en multimedia utilizando plantillas.

5. Documentos: uso de procesadores de texto y de hojas de cálculo para la organización y realización de cálculos asociados a la resolución de problemas cotidianos y financieros.

6. Economía familiar:

6.1. Porcentajes. Aumentos y disminuciones porcentuales. Descuentos. Tipos de IVA. Análisis de precios y ofertas.

6.2. Análisis y valoración crítica de la publicidad desde un punto de vista matemático.

6.3. Estudio de nóminas: retenciones, descuentos, atrasos, pagas extras, prorratesos.

6.4. Matemática relacionada con operaciones bancarias: interés simple y compuesto, análisis comparativos de préstamos, préstamos hipotecarios (interpretación de la terminología empleada en estas operaciones: comisiones, TAE y euríbor).

6.5. La probabilidad en la vida diaria. Identificación de experiencias aleatorias y formulación de conjeturas sobre sus resultados. Utilización del vocabulario adecuado para describir y cuantificar situaciones relacionadas con el azar.

6.6. Juegos de azar. Cálculos de probabilidades mediante la Ley de Laplace. Valoración de la participación en juegos de azar. Prevención de trastornos y dependencias.

c) Criterios de evaluación.

1. Instalar y configurar adecuadamente los distintos periféricos de un ordenador preparándolo para su uso.

Se pretende con este criterio valorar la capacidad del alumnado adulto para localizar e instalar adecuadamente los principales periféricos –ratón, teclado y monitor– para el

montaje básico de un ordenador personal, realizando en caso necesario intercambio de los periféricos y posibles actualizaciones de hardware.

2. Conocer y adoptar la terminología básica utilizada en internet como términos usuales del vocabulario personal y de la vida cotidiana.

Se pretende evaluar con este criterio la capacidad del alumnado adulto para usar e interpretar la terminología básica relacionada con el uso de las TIC –buscadores, portales, páginas web, blogs, correo electrónico, chat y plataformas virtuales–, utilizando todas sus posibilidades como elementos de comunicación interpersonal o para buscar, seleccionar y contrastar información disponible en internet.

3. Elaborar, almacenar y recuperar documentos en soporte electrónico que incorporen información textual, gráfica, visual o sonora.

Se pretende evaluar con este criterio las destrezas básicas para manejar herramientas informáticas destinadas a la realización de documentos que incorporen texto, gráficos o fotos, empleando los procesadores más habituales. Para su consecución, el alumnado adulto ha de aplicar los procedimientos y funcionalidades propias de cada aplicación informática para obtener documentos en los que se almacene y organice la información correspondiente.

4. Disponer de destrezas mínimas para el uso de los servicios básicos de internet: navegación para la localización y adquisición de forma crítica de información diversa, así como plasmarla en un documento utilizando un procesador de texto.

Se persigue con este criterio valorar la adquisición en el alumnado adulto de destrezas en la utilización eficiente de los buscadores para afianzar técnicas que le permitan la identificación de objetivos de búsqueda, localización y discriminación de información relevante, llegando a conseguir el almacenamiento y la publicación de información.

5. Aplicar recursos matemáticos para la resolución de cuestiones relacionadas con la economía cotidiana.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumnado adulto para utilizar correctamente la calculadora en la realización de operaciones elementales con números naturales, enteros, fraccionarios y decimales, así como el uso y conocimiento de la proporcionalidad directa e inversa y los porcentajes, con la finalidad de estudiar y comparar distintas situaciones del ámbito doméstico, laboral y social, extraídas preferentemente de situaciones reales del alumnado o de los medios de comunicación.

6. Detectar los fraudes publicitarios que se basan en supuestas demostraciones matemáticas y científicas.

Se trata de valorar la capacidad adquirida por el alumnado adulto de analizar desde un punto de vista crítico, basándose en criterios científicos y matemáticos, la publicidad que incita al consumo en todos los órdenes de la vida: alimentación, vestido, salud, ocio y productos financieros.

7. Determinar la probabilidad de un suceso y extraer de éste información de la que sacar conclusiones sobre situaciones en que el azar juegue un papel importante.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumnado adulto para diferenciar experimentos aleatorios y deterministas, y en el caso de los primeros determinar el espacio muestral, conjeturar sobre la probabilidad de un suceso, calcular a partir de información obtenida de forma empírica o como resultado de un recuento de posibilidades, en casos sencillos, así como utilizarla para tomar decisiones fundamentadas en distintos contextos. También se pretende que el alumno o alumna sea capaz de analizar los juegos de azar más corrientes y valorar desde un punto de vista crítico el movimiento económico que puede suponer en la economía doméstica la inversión que se hace en dichos juegos previniendo posibles trastornos y dependencias.

BLOQUE 2. EL UNIVERSO, LA TIERRA Y LA VIDA

a) Objetivos.

1. Interpretar científicamente fenómenos naturales relacionados con la posición de la Tierra en el Universo y en el sistema solar.

2. Conocer y utilizar los datos básicos sobre la estructura y composición de la Tierra para explicar los principales fenómenos meteorológicos y climáticos.

3. Conocer y utilizar la distancia, la medida y la escala para conseguir una percepción que se adecue a los distintos órdenes de magnitud del Universo, la Tierra y la Vida.

4. Reconocer y valorar la importancia que han tenido los debates históricos sobre la posición de la Tierra en el Universo para la constitución de la ciencia moderna y la evolución cultural de la humanidad.

b) Contenidos.

1. La Tierra en el Universo y en el Sistema Solar.

2. La Tierra como planeta. Movimientos de traslación y rotación. Fenómenos naturales relacionados con el movimiento de los astros: estaciones, día y noche, eclipses y fenómenos similares. La esfera. Latitud y longitud. Husos horarios. Distancias y rutas sobre el globo terráqueo.

3. La medida:

3.1. Concepto de medida como comparación con una unidad (medición directa) o como resultado de aplicaciones de algoritmos o fórmulas (medición indirecta).

3.2. Sistemas de medida. Variedad de sistemas de medida, sistemas y unidades tradicionales, mostrando especial interés a los propios de la comarca o región de procedencia del alumnado. Dificultades derivadas del uso de estas unidades y la aparición del sistema métrico internacional como respuesta a estas dificultades.

3.3. Longitud, superficie y tiempo, sus unidades de medida, múltiplos y submúltiplos derivados de éstas y la adecuación de éstos al orden de magnitud de lo que se mide.

3.4. La notación científica. Su importancia como lenguaje más eficaz para expresar las medidas en el Universo, desde el átomo hasta las estrellas. Introducción y lectura en la calculadora de números en notación científica.

3.5. Elección correcta del orden de la magnitud (unidad, múltiplos o submúltiplos). El error, su estimación y expresión.

4. Mapas, planos y maquetas. Obtención y manejo de escalas. Cálculo de distancias y superficies. La atmósfera y el tiempo meteorológico. Interpretación de mapas meteorológicos sencillos.

5. La hidrosfera. Los océanos. Olas, mareas y corrientes marinas. Importancia de los océanos en el clima.

6. La geosfera: introducción a la estructura interna de la Tierra.

7. Introducción al estudio de la biodiversidad. La clasificación de los seres vivos: los cinco reinos. La biodiversidad en Andalucía. Valoración de la importancia de la preservación de la biodiversidad.

c) Criterios de evaluación.

1. Justificar razonadamente algunos fenómenos naturales, como la duración de los años, el día y la noche, los eclipses, las fases de la Luna, las mareas o las estaciones a través de la interpretación de los movimientos relativos de la Tierra en el Sistema Solar.

Se trata de comprobar que el alumnado adulto es capaz de interpretar algunos fenómenos naturales mediante la elaboración de modelos sencillos y representaciones a escala del Sistema Solar y de los movimientos relativos entre la Luna, la Tierra y el Sol. También se evaluará la destreza en la determinación de longitudes, latitudes y husos horarios así como en el cálculo de distancias y rutas sobre el globo terráqueo. Se valorará la capacidad de interpretar modelos gráficos sencillos

(como el planetario o las representaciones esquemáticas a escala) que expliquen los fenómenos descritos.

2. Comprender los principales argumentos que justifican el desarrollo de las teorías astronómicas y su evolución histórica (sobre la esfericidad de la Tierra y los movimientos terrestres, sistemas geocéntricos vs. sistemas heliocéntricos).

Se trata de evaluar si el alumno o alumna describe razonadamente algunas de las observaciones y procedimientos científicos que han permitido avanzar en el conocimiento de nuestro planeta y del lugar que ocupa en el Universo, haciendo hincapié en las repercusiones sociales de los mismos (influencia de la religión en la historia de la Ciencia, astrología y conjeturas pseudo-científicas) y su importancia en el desarrollo de la cultura moderna.

3. Interpretar cualitativamente fenómenos atmosféricos y climáticos basándose en las propiedades de la atmósfera y la hidrosfera, y valorar la importancia del papel protector de la atmósfera para los seres vivos, considerando las repercusiones de la actividad humana en la misma.

Este criterio trata de comprobar que el alumnado adulto es capaz de obtener y analizar datos de distintas variables meteorológicas utilizando instrumentos de medición que le permitan familiarizarse con estos conceptos hasta llegar a interpretar algunos fenómenos meteorológicos sencillos, así como mapas meteorológicos muy simples.

4. Identificar y reconocer las peculiaridades de los grupos de seres vivos más importantes, valorando la diversidad de formas de vida existentes y la importancia de su preservación.

Se trata con este criterio de comprobar que el alumnado adulto es capaz de reconocer y describir las características de estructura, organización y función de los principales grupos de seres vivos, a partir de muestras, fotografías, dibujos, preparaciones microscópicas u otros medios, identificando los rasgos más relevantes de un ser vivo que explican su pertenencia a un grupo taxonómico determinado. Asimismo, se debe evaluar la comprensión de los principales argumentos en pro de la conservación de la biodiversidad en nuestro planeta, especialmente en Andalucía.

5. Utilizar de forma adecuada las unidades de medida.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumnado adulto para elegir las unidades adecuadas a la hora de estimar y efectuar medidas, directas e indirectas, en la percepción de su entorno o las relativas a los contenidos del bloque, así como para comunicar los resultados con el conveniente grado de precisión.

6. Saber manejar, interpretar y extraer información de planos y mapas.

Con este criterio se trata de valorar la capacidad del alumnado adulto para distinguir las representaciones a escala o semejantes de las que no lo son y de obtener las medidas reales de longitudes y superficies a partir de planos y mapas atendiendo a su escala numérica o gráfica.

MÓDULO II

BLOQUE 3. MATERIALES, DEL PAPEL A LOS PLÁSTICOS

a) Objetivos.

1. Interpretar algunos fenómenos sencillos y problemas de naturaleza científica y tecnológica usando, en los casos en que se requiera, la resolución de ecuaciones sencillas de primer grado.

2. Conocer la constitución de la materia así como las principales características y aplicaciones de los principales materiales.

3. Emplear las magnitudes derivadas –densidad, presión y volumen– para el análisis de las diferentes propiedades de los materiales y manejar las fórmulas que las relacionan con las magnitudes fundamentales y entre ellas.

4. Estudiar diversas formas de conformado, mecanizado y unión de los diferentes tipos de materiales.

5. Analizar las razones por las que se hace necesario el reciclado de materiales y la repercusión que tiene sobre la naturaleza la extracción abusiva de los mismos.

6. Valorar las principales implicaciones de la actividad humana sobre el medio ambiente.

7. Realizar un uso responsable de los medios que proporcionan las TIC en cuanto a disposición postural.

8. Valorar el uso de los Elementos de Protección Individual (EPI) y la disposición postural correcta en la realización de trabajos dentro de las posibilidades y limitaciones del cuerpo humano.

b) Contenidos.

1. Constitución de la materia: Conceptos fundamentales de la naturaleza corpuscular de la materia.

2. Magnitudes: Masa, volumen, temperatura, presión y densidad. Unidades de medida, relaciones entre el metro cúbico y el litro, los sistemas internacionales de medida y otros de uso común (grados Celsius y Fahrenheit, unidades propias de la comarca o región).

3. Estados de la materia y sus propiedades (puntos de fusión y ebullición, cambios de fase). Teoría cinético-molecular.

4. Obtención, uso y comprensión de fórmulas para expresar relaciones entre magnitudes estudiadas. Introducción al lenguaje algebraico: concepto de variable, obtención de valores numéricos en fórmulas, concepto de incógnita, resolución de ecuaciones de primer grado para hallar valores numéricos de incógnitas expresadas en forma implícita.

5. Materias primas: madera, metal, carbón y otras. Materias elaboradas: plástico, vidrio, papel, materiales de construcción.

6. Técnicas de manipulación de materiales.

7. Conocimiento y uso de las principales normas de seguridad y salud en el manejo de herramientas y materiales.

8. Seguridad y salud. Elementos de Protección Individual (EPI). Posiciones correctas e incorrectas en la vida cotidiana y en el manejo de materiales y herramientas.

c) Criterios de evaluación.

1. Describir propiedades de la materia en sus distintos estados de agregación, así como los cambios de estado en términos de teoría cinético-molecular.

Se trata de comprobar con este criterio que el alumnado adulto conoce las propiedades de los materiales según los diferentes estados de agregación y es capaz de analizar cualitativamente algunas propiedades de la materia utilizando experiencias sencillas que le permitan investigar sus características e identificar los cambios de estado que experimenta, a la vez que se valora el manejo del instrumental científico y las habilidades adquiridas en la interpretación y representación de los datos obtenidos y, muy en particular, de los gases (por su contribución al establecimiento de la estructura corpuscular de la materia), utilizando experiencias sencillas que le permitan comprender que tienen masa, ocupan volumen, se comprimen, se dilatan y se difunden.

2. Constatar la diversidad de sustancias que existen en la naturaleza y que todas ellas están constituidas de unos pocos elementos, así como describir la importancia que tienen algunas de ellas para la vida.

A través de este criterio se comprobará si el alumnado adulto comprende la importancia que ha tenido la búsqueda experimental de elementos para la justificación de la diversidad de materiales existentes y reconoce la desigual presencia de elementos en la naturaleza. También deberá conocer la importancia que algunos materiales y sustancias tienen en la vida cotidiana, especialmente las relacionadas con la salud y la alimentación.

3. Describir y conocer las propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales de uso técnico y sus variedades comerciales: madera, metales, materiales plásticos, cerámicos y pétreos. Identificarlos en objetos y sistemas técnicos comunes y emplear, correctamente, las técnicas básicas de mecanizado, conformado, unión y acabado.

Con este criterio se busca evaluar el grado de conocimiento por parte del alumnado adulto de las propiedades básicas de los materiales más frecuentes en la vida cotidiana, así como relacionar dichas propiedades con la aplicación de cada material en la fabricación de objetos comunes.

4. Realizar las operaciones técnicas previstas en el plan de trabajo para la construcción de un objeto tecnológico, utilizando los recursos materiales y organizativos con criterios de aprovechamiento, cumplimiento de las normas de seguridad y respeto al medio ambiente.

Se pretende evaluar la capacidad del alumnado adulto para construir objetos, utilizando las técnicas de fabricación correctas y empleando de manera adecuada las herramientas, conociendo y respetando, asimismo, las normas de seguridad e higiene.

5. Utilizar el lenguaje algebraico en la expresión formal de las propiedades generales más sencillas de la materia, simbolizar relaciones, distinguir entre variables e incógnitas. Resolver ecuaciones de primer grado para hallar valores numéricos que cuantifiquen dichas relaciones.

Con este criterio se pretende comprobar que el alumnado adulto es capaz de obtener valores numéricos en fórmulas y expresiones algebraicas sencillas y de expresar con notación algebraica propiedades y relaciones, como la densidad, la presión..., así como usar adecuadamente los datos de los que se dispone y los que se pueden deducir usando métodos de resolución de ecuaciones de primer grado.

BLOQUE 4. SOMOS LO QUE COMEMOS. LAS PERSONAS Y LA SALUD

a) Objetivos.

1. Conocer el propio cuerpo y las relaciones entre los hábitos y las formas de vida y salud, desarrollando actitudes favorables a la promoción de estilos saludables de vida.

2. Conocer y apreciar la importancia de los principales factores físicos, psicológicos y sociales que influyen en la salud individual y comunitaria.

3. Comprender las características anatómicas y fisiológicas del organismo humano incluidas en la función de nutrición, así como algunas de sus alteraciones más frecuentes.

4. Reconocer la importancia de una alimentación equilibrada para la promoción de la salud, desarrollando a un tiempo actitudes críticas y responsables con respecto a la publicidad de productos alimenticios.

5. Aprender a usar las herramientas estadísticas básicas, porcentajes y proporcionalidad, para describir fenómenos asociados a la salud alimentaria y las dietas.

6. Analizar desde una perspectiva crítica tanto la publicidad relacionada con la alimentación, como las informaciones de los medios de comunicación sobre salud o alimentación basadas en estudios y/o gráficos estadísticos.

b) Contenidos.

1. La organización general del cuerpo humano: Aparatos y sistemas, órganos, tejidos y células. Importancia de las donaciones de órganos y de sangre.

2. La función de nutrición. Anatomía y fisiología del sistema digestivo. Principales enfermedades.

3. Alimentación y salud. Análisis de dietas saludables. Trastornos de la conducta alimentaria: Prevención.

4. Uso de la proporcionalidad para el estudio de la pirámide de los alimentos y las cantidades de nutrientes que éstos nos aportan y que necesitamos. Las cantidades diarias reco-

mendadas. Estudio de la información nutricional contenida en las etiquetas de los alimentos.

5. Hábitos alimenticios saludables. Estadística descriptiva asociada a informaciones relativas a la alimentación de la población, dietas y trastornos de salud:

5.1. Interpretación de gráficas estadísticas.

5.2. El objeto de estudio: Población o muestra. Los datos recopilados: Variable estadística cualitativa o cuantitativa.

5.3. Tablas de datos. Organización de datos.

5.4. Medidas de centralización: Media aritmética, mediana y moda.

5.5. Concepto de dispersión como elemento a tener en cuenta para la representatividad de la medida de la media aritmética. Varianza, desviación típica y coeficiente de variación.

5.6. Cálculo de parámetros estadísticos con calculadora científica y/o hoja de cálculo.

5.7. Valoración crítica de las informaciones que aparecen en los medios de comunicación basadas en gráficos y estudios estadísticos.

6. Alimentación y consumo. Análisis y valoración crítica de los mensajes publicitarios sobre productos alimenticios.

7. Anatomía y fisiología del aparato respiratorio. Higiene y cuidados. Alteraciones más frecuentes.

8. Anatomía y fisiología del sistema circulatorio. Estilos de vida para una buena salud cardiovascular.

9. El aparato excretor: Anatomía y fisiología. Prevención de las enfermedades más frecuentes.

c) Criterios de evaluación.

1. Explicar razonadamente la aportación de los principales tipos de alimentos a una nutrición correcta. Explicar los procesos fundamentales que sufre un alimento a lo largo de todo el transcurso de la nutrición, utilizando esquemas y representaciones gráficas para ilustrar cada etapa, así como justificar la necesidad de adquirir hábitos alimentarios saludables y evitar las conductas consumistas.

Se pretende evaluar si el alumnado adulto conoce las funciones de cada uno de los aparatos y órganos implicados en las funciones de nutrición (digestivo, respiratorio, circulatorio, excretor), las relaciones entre ellos, así como sus principales alteraciones, y la necesidad de adoptar determinados hábitos de alimentación e higiene. Asimismo, se ha de valorar si ha desarrollado actitudes solidarias ante situaciones como la donación de sangre o de órganos y si relaciona las funciones de nutrición con la adopción de determinados hábitos alimentarios saludables para prevenir enfermedades como la obesidad, la diabetes o las enfermedades cardiovasculares, a la vez que desarrolla una actitud crítica ante ciertos hábitos consumistas poco saludables.

2. Reconocer la organización pluricelular jerarquizada del organismo humano, diferenciando entre células, tejidos, órganos y sistemas.

Se trata de evaluar si el alumnado adulto es capaz de reconocer la célula como unidad básica de toda estructura orgánica superior, así como de relacionar anatómicamente y funcionalmente células, tejidos, órganos y sistemas, utilizando para ello gráficos, microfotografías, esquemas, dibujos y otros documentos. No es necesario para ello entrar en detalles de ultraestructura celular, pero sí se debe reconocer la pluricelularidad del organismo humano como la de otros seres vivos.

3. Tomar conciencia de la importancia que tiene para la salud una alimentación equilibrada y el ejercicio físico adecuado para responsabilizarse de su mejora a partir del cálculo de la ingesta y el gasto calórico, atendiendo a las proporciones diarias de cada conjunto de alimentos y de las actividades diarias efectuadas.

Con este criterio se valorará si el alumnado adulto es capaz de calcular el aporte calórico de la ingesta y el consumo, reflexionando posteriormente sobre la importancia de mantener un equilibrio diario entre ambos aspectos y la realización

de actividades físicas y/o deportivas adecuadas. Asimismo, deberá ser consciente y prevenir los riesgos para la salud y las enfermedades que se derivan de los desequilibrios que se puedan producir entre la ingesta y el gasto calórico y elegir de forma correcta los productos alimenticios gracias a la información nutricional contenida en la etiqueta u obtenida por otros cauces.

4. Utilizar la proporcionalidad para calcular cantidades de alimentos o nutrientes contenidos en la dieta.

Se trata de valorar la capacidad del alumnado adulto para, a partir de datos sobre la cantidad de los diferentes nutrientes de un alimento (tomados por ejemplo de etiquetas de diferentes productos), calcular y comparar las cantidades presentes en la dieta habitual o las que se realizan, por diferentes circunstancias durante determinados periodos de tiempo (dietas de adelgazamiento, hospitalarias o durante el embarazo) atendiendo al tipo de persona que las realiza (grupos de edades, actividad física, condiciones de salud, intolerancia a determinados alimentos), así como valorar la capacidad del alumnado adulto para analizar y comprender la información nutricional contenida en las etiquetas de los productos alimenticios, realizar análisis comparativos de diferentes marcas y reconocer las diferentes unidades en que vienen expresadas las cantidades, a qué magnitudes corresponden y la conversión de unas unidades a otras.

5. Interpretar de forma crítica gráficos estadísticos.

Se trata de valorar el conocimiento del alumnado adulto de los diferentes tipos existentes de gráficos estadísticos: diagramas de barras, polígonos de frecuencias, diagramas de sectores, pictogramas, obtenidos de los medios de comunicación y relacionados con la salud y la nutrición. También se pretende valorar la capacidad del alumnado para, a partir de unos datos obtenidos de forma directa o a través de distintos medios (bases de datos del INE, por ejemplo), obtener información básica y realizar informes con las conclusiones más relevantes que se desprendan de los mismos.

6. Manejar las técnicas estadísticas básicas.

Se pretende valorar la capacidad desarrollada por el alumnado adulto para la realización de un trabajo estadístico sobre temas relacionados con la nutrición: recopilación de datos, elaboración de tablas de frecuencias absolutas, relativas y tantos por ciento, cálculo con ayuda de la calculadora científica, de parámetros de centralización y dispersión (media aritmética, mediana, moda, rango, varianza y desviación típica) y redacción de un informe que relacione las conclusiones deducidas en el trabajo con los contenidos generales del bloque.

MÓDULO III

BLOQUE 5. LA VIDA ES MOVIMIENTO

a) Objetivos.

1. Describir las magnitudes representativas de los movimientos: fuerza, aceleración, distancia, velocidad y tiempo.

2. Utilizar procedimientos que permitan identificar los esfuerzos a los que se encuentra sometida una estructura.

3. Utilizar la representación gráfica como expresión de los distintos movimientos.

4. Interpretar funciones espacio-temporales sabiendo describir las características de los movimientos que representan.

5. Utilizar los sistemas de ecuaciones lineales para resolver problemas sencillos de cinemática.

6. Emplear la representación gráfica para efectuar la composición de fuerzas.

b) Contenidos.

1. Estudio de la relación entre las fuerzas y los cambios en el movimiento. Concepto de magnitud vectorial (dirección, sentido y módulo de un vector). Representación gráfica de vectores en ejes de coordenadas cartesianas. Determinación del

módulo de un vector, Teorema de Pitágoras. Suma y diferencia de vectores, producto de un escalar por un vector.

2. Identificación de fuerzas que intervienen en la vida cotidiana. Tipos de interacciones. Equilibrio de fuerzas.

3. Las fuerzas y las deformaciones. Esfuerzos a los que se encuentran sometidos los materiales.

4. Obtención de valores numéricos en las fórmulas de cálculos de esfuerzos. Unidades empleadas en la medición de estas magnitudes.

5. Gráficas espacio-tiempo: Lectura, análisis, descripción e interpretación de la información contenida de forma básicamente cualitativa.

6. Realización de tablas espacio-tiempo a partir de datos reales. Representación gráfica. Elección de unidades y escalas en los ejes coordenados. Graduación de los ejes.

7. Estudio de los movimientos rectilíneo y curvilíneo. Magnitudes asociadas.

8. Representación gráfica del movimiento uniforme. Estudio de la función lineal espacio-tiempo. Interpretación de la constante de proporcionalidad como la velocidad de un movimiento uniforme. Obtención de la ecuación punto pendiente a partir de la gráfica.

9. Representación gráfica del movimiento uniformemente acelerado. Estudio de la función velocidad-tiempo. Interpretación de la constante de proporcionalidad como la aceleración de un movimiento uniformemente acelerado. Estudio de la función espacio tiempo. Ecuación de segundo grado. La parábola.

10. Estudio y representación gráfica de movimientos reales como composición de los movimientos anteriormente estudiados. Funciones a trozos.

11. Resolución de problemas de encuentros de objetos en movimiento con sistemas de ecuaciones.

c) Criterios de evaluación.

1. Reconocer las magnitudes necesarias para describir los movimientos: fuerza, aceleración, distancia, velocidad y tiempo.

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar en el alumnado adulto una comprensión cualitativa de conceptos utilizados de forma cotidiana y su capacidad para interpretar y predecir sin la necesidad de emplear fórmulas, respuestas relativas al movimiento, la velocidad, la aceleración, la distancia y el tiempo. Se valorará si conoce el significado de las magnitudes que permiten describir el movimiento; se valorará también si sabe interpretar expresiones como distancia de seguridad o velocidad media.

2. Organizar e interpretar informaciones diversas, correspondientes a fenómenos relacionados con las fuerzas y los movimientos, mediante tablas y gráficas e identificar relaciones de dependencia.

Este criterio pretende valorar la capacidad del alumnado adulto para identificar las variables que intervienen en un movimiento, la relación de dependencia entre ellas y visualizarla gráficamente. Se trata de evaluar, además, el uso de las tablas como instrumento para recoger información y transferirla a unos ejes de coordenadas asignando las magnitudes a los mismos y graduándolos correctamente. Se valorará asimismo, la capacidad de alumnos y alumnas para interpretar la información presentada en forma de tablas y gráficas.

3. Representar y analizar situaciones relacionadas con la fuerza y el movimiento utilizando símbolos y métodos algebraicos.

Con este criterio se pretende comprobar que el alumnado adulto es capaz de expresar y resolver, con notación algebraica y distintos procedimientos, situaciones relacionadas con la cinemática (por ejemplo el movimiento real de un vehículo que se desplaza a velocidad uniforme, se para o acelera), que se puedan resolver mediante ecuaciones o sistemas de ecuaciones, utilizando, cuando sea necesario, las tecnologías de la información y la comunicación.

4. Identificar el papel de las fuerzas como causa de los cambios de movimiento y reconocer las principales fuerzas presentes en los elementos estructurales de la vida cotidiana.

El presente criterio trata de comprobar si el alumnado adulto comprende la idea de fuerza, composición y representación gráfica de las mismas, fuerza asociada con la interacción y producción del cambio de velocidad debido a la acción de una fuerza o conjunto de ellas. Asimismo, se valorará si sabe identificar fuerzas que actúen en situaciones cotidianas.

BLOQUE 6. EL AGUA, BASE DE NUESTRA EXISTENCIA

a) Objetivos.

1. Conocer y valorar el patrimonio hídrico de Andalucía, sus caracteres básicos y la calidad de sus aguas.

2. Comprender y apreciar la importancia de las actividades humanas para satisfacer sus necesidades de recursos hídricos, y participar en la necesaria toma de decisiones en torno a problemas medioambientales asociados a la gestión del agua a los que se enfrenta el mundo de hoy.

3. Resolver problemas relativos al cálculo de áreas y volúmenes de cuerpos geométricos, relacionados con recipientes de cualquier tamaño que puedan contener o conducir líquidos, especialmente agua, desarrollando a un tiempo actitudes críticas y responsables con respecto al gasto económico y de recursos naturales que supone tanto el continente (recipiente) como el contenido (líquido, agua).

4. Obtener información sobre el uso y gestión del agua a partir de distintas fuentes, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, así como procesarla, contrastarla y aplicarla a la construcción de modelos de gestión sostenible de los recursos hídricos.

b) Contenidos.

1. Composición del agua. Estructura atómica y molecular.

2. Disoluciones. Su presencia en sustancias cotidianas. Terminología empleada para expresar sus componentes (disolvente, soluto) y composición (porcentajes en mezclas).

3. Cálculo de áreas y volúmenes de envases cotidianos y recipientes de menor o mayor tamaño que puedan contener líquidos, modelizando su estructura (piscinas y embalses como ortoedros, depósitos esféricos o tuberías cilíndricas).

4. Reacciones químicas. Interpretación macroscópica de la reacción química como proceso de transformación de unas sustancias en otras. Representación simbólica de las reacciones.

5. Ciclo del agua. Usos del agua. Recursos hídricos. Gestión sostenible del agua. Problemática asociada a la gestión del agua en la cuenca mediterránea.

6. Análisis de las principales intervenciones humanas sobre los recursos hídricos: Embalses, trasvases y desaladoras. Medidas de ahorro en el consumo.

7. Cálculos basados en proporcionalidad relativos a gasto doméstico de agua y las repercusiones en el gasto local, regional y nacional. Reducción del consumo que se puede producir aplicando medidas de ahorro. Resolución de problemas de ecuaciones de primer grado relacionados con el consumo de agua.

c) Criterios de evaluación.

1. Interpretar y elaborar esquemas sobre el ciclo del agua y valorar su importancia teniendo en cuenta los problemas que las actividades humanas han generado en cuanto a la gestión de los recursos de agua dulce y a su contaminación.

Se trata de evaluar si el alumnado adulto es capaz de explicar, a partir del conocimiento de las propiedades del agua, el ciclo del agua en la naturaleza y su importancia para los seres vivos y el clima, considerando las repercusiones de las actividades humanas en relación con su utilización. De este modo, se valorará también la actitud positiva frente a la necesidad de una gestión sostenible del agua, haciendo hincapié

en las actuaciones personales que potencien la reducción en el consumo y su reutilización. Asimismo se valorará la capacidad del alumnado para aplicar los procedimientos y actitudes aquí citadas a la resolución de supuestos prácticos muy sencillos de gestión de los recursos hídricos en el marco local.

2. Utilizar instrumentos, fórmulas, unidades y técnicas apropiadas para obtener medidas directas e indirectas de longitudes, áreas y volúmenes de envases, recipientes, depósitos o tuberías, que puedan contener líquidos, especialmente el agua.

Con este criterio se pretende que el alumnado adulto sea capaz de cuantificar y comparar las cantidades de agua u otros líquidos que contienen, o podrían contener, así como la cantidad de material necesario para construir los distintos recipientes adaptándolos a las formas sencillas más usuales (prismas, cilindros y esferas).

3. Resolver problemas relacionados con el gasto de agua y el ahorro que se puede producir con un consumo responsable.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumnado adulto para realizar cálculos relacionados con la cantidad de agua consumida, desde ámbitos más locales a más generales, recopilando información (de forma directa en el consumo doméstico diario, facturas del agua, datos hidrográficos y capacidades hídricas) y planificando, sobre una base contrastada, actuaciones encaminadas al consumo responsable del agua.

4. Analizar los problemas y desafíos a los que se enfrenta la humanidad en relación con la gestión del agua, reconocer la responsabilidad de la ciencia y la tecnología y la necesidad de su implicación para resolverlos y avanzar hacia el logro de un futuro sostenible.

Se pretende comprobar si el alumnado adulto es consciente de la situación de auténtica emergencia planetaria relacionada con la gestión del agua, y si comprende la responsabilidad del desarrollo tecnocientífico y su necesaria contribución a las posibles soluciones teniendo siempre presente el principio de precaución. Se valorará si es consciente de la importancia de la educación científica para su participación en la toma fundamentada de decisiones.

NIVEL II

MÓDULO IV

BLOQUE 7. NECESITAMOS ENERGÍA, ¡CUIDADO CON LOS RECURSOS!

a) Objetivos.

1. Desarrollar actitudes favorables hacia el desarrollo tecnológico y conocer su influencia en la sociedad en general y, especialmente en la andaluza, valorando la importancia del ahorro energético y el reciclado de materiales.

2. Conocer el aprovechamiento de materias primas y recursos naturales, sobre todo en Andalucía.

3. Reconocer y plantear situaciones, relacionadas con la energía en sus distintas formas y el consumo energético, susceptibles de ser formuladas en términos matemáticos y resolverlas usando la estrategia más adecuada, aplicando los cálculos, fórmulas y algoritmos necesarios, expresando correctamente los resultados y analizándolos e interpretándolos en términos de la situación inicial.

4. Valorar la importancia de los materiales en el desarrollo tecnológico y, a su vez, el impacto medioambiental producido por la explotación de los recursos naturales.

5. Conocer los beneficios del reciclado de materiales y adquirir hábitos de consumo que permitan el ahorro de materias primas.

6. Ser capaz de distinguir las relaciones existentes entre energía, calor y trabajo.

b) Contenidos.

1. Energía (cinética y potencial), trabajo, y potencia. Unidades de medida, expresiones algebraicas asociadas, fórmulas y valores numéricos. Resolución de las ecuaciones de segundo grado asociadas a la fórmula para el cálculo de la energía cinética.

2. Estudio de las relaciones entre energía, masa, velocidad, altura, trabajo, tiempo, potencia y temperatura. Representación y estudio de gráficas de funciones asociadas a estas magnitudes: lineales (energía potencia-altura), de proporcionalidad inversa (trabajo-tiempo), cuadrática (energía cinética-velocidad), características de estas funciones.

3. Ley de conservación y transformación de la energía y sus implicaciones. Rendimiento de las transformaciones. Principio de degradación de la energía.

4. El calor como medida de la energía interna de los sistemas.

5. Energías renovables y no renovables. Recursos energéticos. Obtención, transporte y utilización de la energía, en especial la eléctrica. Medidas de ahorro energético. Análisis del consumo eléctrico. Representación de la función afín asociada al recibo de consumo eléctrico.

6. Recursos naturales: Agrícolas, ganaderos, pesqueros y forestales, minerales y energéticos. Su presencia en la Comunidad Andaluza.

7. Reciclado de materiales: Plástico, papel, construcción o metales, entre otros.

c) Criterios de evaluación.

1. Analizar y valorar el tratamiento y control de la energía eléctrica, desde su producción hasta su consumo, procurando hacerlo de manera eficiente, confiable y segura.

Se trata de comprobar en el alumnado adulto la importancia que concede a la energía eléctrica, valorando el coste de producción y transporte para su utilización de forma responsable, tanto en el ámbito doméstico como en el industrial. También se valorará la realización de cálculos del gasto económico de energía en aparatos electrodomésticos, planteando soluciones de ahorro.

2. Valorar la importancia del ahorro energético y aplicar los conocimientos adquiridos en la reutilización de los materiales.

Se pretende valorar la capacidad del alumnado para identificar las diferentes formas en las que, personal y colectivamente, puede ayudar el ahorro energético y el empleo correcto de los recursos naturales, valorando actitudes de responsabilidad y solidaridad en el gasto energético.

3. Utilizar las gráficas de funciones, los modelos lineales, afines, de proporcionalidad inversa y cuadráticos, para resolver problemas correspondientes a situaciones cotidianas relacionadas con la energía y su consumo.

Se trata de valorar la capacidad del alumnado adulto para utilizar, con corrección y de forma crítica, las representaciones gráficas, las tablas, los enunciados y las expresiones algebraicas que describen relaciones de proporcionalidad directa o inversa, o de crecimiento o decrecimiento cuadrático, relacionadas con las distintas formas de la energía, para aplicarlos en la resolución de problemas.

4. Identificar las diversas manifestaciones de la energía y describir sus procesos de transformación.

Se trata de valorar que el alumnado adulto diferencie y clasifique las distintas formas de energía describiendo, de forma adecuada, el proceso de transformación que se lleva a cabo, y saque conclusiones sobre el rendimiento de los distintos procesos (coste-beneficio).

BLOQUE 8. NATURALEZA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE: UN ESPACIO COMPARTIDO

a) Objetivos.

1. Integrar los conocimientos matemáticos y los medios tecnológicos usados en la estadística descriptiva (calculadoras,

ordenadores) para representar situaciones reales relacionadas con los impactos ambientales (cambio climático, degradación de la biosfera, residuos y contaminación, entre otros), tratarlas adecuadamente, representarlas en el soporte más adecuado y extraer conclusiones.

2. Analizar y valorar críticamente la influencia del desarrollo tecnológico sobre la sociedad y el medio ambiente.

3. Desarrollar interés y curiosidad hacia la investigación en tecnologías respetuosas con la naturaleza.

4. Analizar la contaminación desde distintos puntos de vista y expresar ideas sobre las soluciones posibles.

5. Buscar y organizar información recogida utilizando las posibilidades de internet, elaborando y comunicando las conclusiones.

6. Promover un cambio hacia hábitos de vida ecológicos.

b) Contenidos.

1. Biosfera y ecosistemas. Identificación de los componentes de un ecosistema. Influencia de los factores abióticos y bióticos en los ecosistemas.

2. El papel que desempeñan los organismos productores, consumidores y descomponedores en el ecosistema. Fotosíntesis. Cadenas y redes tróficas sencillas.

3. Relación entre tecnología y medio ambiente. Problemas generados:

3.1. Impacto ambiental. Políticas medioambientales. Evaluación de impacto ambiental.

3.2. Agotamiento de los recursos. Causas y líneas de investigación ante este problema.

3.3. Residuos. Tipos: Residuos sólidos urbanos, efluentes y emisiones. Principales fuentes productoras de residuos. Tratamiento de residuos.

3.4. Contaminación, clasificación, causas, agentes, efectos y tecnologías correctoras.

4. Desarrollo sostenible. Criterios de sostenibilidad aplicados a actividades productivas.

5. Realización de un estudio estadístico completo (elección de muestras significativas, elaboración de tablas, cálculo de parámetros significativos con ayuda de calculadora o de una hoja de cálculo, elaboración de gráficas y presentación crítica de resultados) sobre algún tema relacionado con la tecnología y el medio ambiente.

c) Criterios de evaluación.

1. Identificar los componentes bióticos y abióticos de un ecosistema, valorar la importancia de las interacciones entre sus componentes y representar gráficamente las relaciones tróficas establecidas entre los seres vivos del mismo.

El alumnado adulto ha de comprender el concepto de ecosistema y ser capaz de reconocer y analizar los elementos de un ecosistema concreto, preferentemente de su entorno cercano, obteniendo datos de algunos componentes abióticos (luz, humedad, temperatura, topografía o rocas) y bióticos (animales y plantas más abundantes), además de interpretar correctamente las relaciones y mecanismos reguladores más básicos establecidos entre ellos.

2. Reconocer el impacto de la actividad tecnológica sobre el medio ambiente.

Se trata de que el alumnado adulto sea capaz de describir y valorar las acciones más importantes de las políticas medioambientales relacionadas con la actividad tecnológica, tanto en su acción positiva (mejora del medio ambiente) como en su acción negativa (agotamiento de recursos o emisiones contaminantes).

3. Identificar los factores que concurren en el impacto ambiental de las actividades humanas.

El alumnado adulto deberá conocer y distinguir los factores que se deben considerar cuando se realiza un estudio de impacto ambiental sobre alguna actividad determinada (reali-

zación de una carretera, construcción de una presa o instalación de un vertedero).

4. Identificar las causas del agotamiento de los recursos naturales.

El alumnado adulto debe ser capaz de identificar los factores y actividades que pueden llevar al agotamiento de los recursos energéticos del planeta (fuentes de energía no renovables), reflexionando cualitativamente sobre un uso y consumo responsable.

5. Describir esquemáticamente las causas, agentes, efectos y tecnologías correctoras de la contaminación según el medio en el que se encuentre.

Con este criterio se pretende que el alumnado adulto sea capaz de clasificar según distintos criterios los agentes contaminantes, estableciendo relaciones causa/efecto y las aportaciones correctoras que pueden ofrecer determinadas tecnologías.

6. Describir el significado del término «desarrollo sostenible» analizando, a través de un proceso productivo concreto, algunas de las acciones humanas compatibles con dicho modelo de desarrollo.

El análisis de un proceso productivo en términos de consumo de recursos, generación de residuos y producción de impactos ambientales, permite evaluar la sostenibilidad de dicha actividad, al tiempo que propicia la reflexión sobre las actitudes sociales en relación con la defensa y conservación del medio ambiente.

7. elaborar e interpretar un estudio estadístico sobre algún tema relacionado con la tecnología y el medio ambiente adoptando una actitud crítica ante los resultados.

Se pretende evaluar la capacidad del alumnado adulto para analizar la validez de una muestra, recoger la información necesaria para un estudio estadístico y analizarla, elaborando y calculando las tablas, gráficas y parámetros adecuados, decidiendo sobre la representatividad de dichos parámetros, con la ayuda, cuando sea necesario, de calculadoras y herramientas informáticas, en temas relacionados con tecnología y medio ambiente (construcciones de infraestructuras y la repercusión en el entorno, cantidad de residuos generados en el hogar o en el lugar de trabajo).

MÓDULO V

BLOQUE 9. «MENS SANA IN CORPORE SANO»

a) Objetivos.

1. Apreciar la importancia de los estilos saludables de vida en la prevención de enfermedades y el logro de un bienestar psicofísico y social.

2. Aplicar normas básicas de seguridad e higiene para la prevención de enfermedades infecciosas, valorando la importancia de los conocimientos científicos en la comprensión de la génesis, transmisión, prevención y tratamiento de dichas enfermedades.

3. Comprender las características anatómicas y fisiológicas del organismo humano incluidas en la función de relación, así como algunas de sus alteraciones más frecuentes.

4. Utilizar los equipos de protección individualizada en la realización de trabajos prácticos y comprender la importancia de su empleo.

5. Utilizar métodos sistemáticos para recoger datos relacionados con la actividad física y deportiva, analizarlos y extraer conclusiones.

6. Interpretar informaciones en forma de datos, tablas y gráficas estadísticas, presentes en los distintos medios de comunicación, relacionadas con la actividad física y deportiva, adoptando una actitud crítica ante las mismas.

7. Utilizar modelos funcionales exponenciales y logarítmicos para resolver problemas correspondientes a situaciones

cotidianas relacionadas con la salud, distinguir los diferentes tipos de crecimiento y decrecimiento.

b) Contenidos.

1. Funciones de relación en el organismo humano: Percepción, coordinación y movimiento.

2. Órganos de los sentidos.

3. Sistema locomotor y ejercicio físico. Ergonomía.

4. La recogida, el tratamiento y la interpretación de datos relacionados con la actividad física y deportiva. Tablas y gráficas.

5. Sistemas nervioso y endocrino. Principales alteraciones.

6. Salud y enfermedad:

6.1. Factores determinantes de la salud física y mental.

6.2. Adicciones. Prevención y tratamiento.

6.3. Enfermedades infecciosas. Agentes causales, transmisión, prevención y tratamiento. Sistema inmunitario. Vacunas.

6.4. Estudio y construcción de gráficas de funciones exponenciales y logarítmicas, estudio del crecimiento, de los intervalos de validez, de la continuidad y las tendencias, la posibilidad de prolongar las gráficas a partir de la información disponible, asociadas a comportamientos de poblaciones de microorganismos como virus o bacterias, y al efecto de tóxicos y medicamentos en nuestro organismo.

6.5. Hábitos saludables de vida. Seguridad y salud en el trabajo.

c) Criterios de evaluación.

1. Establecer relaciones entre las diferentes funciones del organismo y los factores que tienen una mayor influencia en la salud, como son los estilos de vida, con el fin de prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida.

Con este criterio se pretende valorar si el alumnado adulto posee un concepto actual de salud, y si es capaz de identificar los principales factores físicos, psicológicos y sociales que influyen en la salud, reconociendo, en estudios sencillos de casos, la importancia de los estilos saludables, así como las continuas aportaciones de las ciencias biomédicas en la promoción de la salud. Además, ha de saber distinguir los distintos tipos de enfermedades: infecciosas, conductuales, genéticas, por intoxicación u otras, relacionando la causa con el efecto. Ha de entender los mecanismos de defensa corporal y la acción de vacunas, antibióticos y otras aportaciones de las ciencias biomédicas en la lucha contra la enfermedad.

2. Conocer los órganos de los sentidos y explicar la misión integradora de los sistemas nervioso y endocrino, así como localizar los principales huesos y músculos del aparato locomotor. Relacionar las alteraciones más frecuentes con los órganos y procesos implicados en cada caso. Identificar los factores sociales que repercuten negativamente en la salud, como el estrés y el consumo de sustancias adictivas.

Se pretende comprobar que los alumnos y alumnas saben cómo se coordinan el sistema nervioso y el endocrino, y aplican este conocimiento a problemas sencillos que puedan ser analizados utilizando bucles de retroalimentación, diagramas de flujo u otros modelos similares. Asimismo, han de caracterizar las principales enfermedades, valorar la importancia de adoptar hábitos de salud mental, e identificar los efectos perjudiciales de determinadas conductas como el consumo de drogas, el estrés, la falta de relaciones personales sanas o la presión de los medios de comunicación sobre el consumo.

3. Utilizar los equipos de protección individualizada en la realización de trabajos prácticos y comprender la importancia de su empleo.

Se pretende valorar si el alumnado adulto emplea y valora los elementos de protección personal adecuados para la manipulación de materiales y herramientas realizando movimientos y ocupando posiciones correctas.

4. Buscar e interpretar informaciones estadísticas relacionadas con la actividad física y deportiva adoptando una actitud crítica ante las mismas.

Se pretende valorar la capacidad del alumnado adulto para distinguir, comprender, analizar y aplicar las distintas informaciones recogidas de la propia experiencia o publicadas, en forma de tablas, tasas o gráficos, en los distintos medios de comunicación (sobre todo prensa deportiva) relacionadas con la salud y la práctica deportiva.

5. Utilizar las gráficas de funciones, los modelos exponenciales y logarítmicos para resolver problemas correspondientes a situaciones cotidianas relacionadas con el campo de la salud.

Se trata de valorar la capacidad del alumnado adulto para utilizar, con corrección y de forma crítica, las representaciones gráficas, las tablas, los enunciados y las expresiones algebraicas que describen relaciones de crecimiento exponencial o logarítmico, relacionadas con el crecimiento de colonias de bacterias o virus, del comportamiento de un determinado fármaco en el organismo humano o de distintas sustancias adictivas, de la propagación de una enfermedad infecciosa, obteniendo el valor del logaritmo con la calculadora para cuantificar, por ejemplo, el tiempo necesario para que una población de bacterias se duplique o para que un residuo de un tóxico en la sangre se reduzca a la tercera parte. También se valorará la capacidad del alumnado para intuir tendencias y comportamientos en el infinito de determinados fenómenos, construyendo así una idea intuitiva del límite y desarrollando un pensamiento que vaya más allá de los datos conocidos para intuir como afectarían determinados comportamientos presentes relacionados con hábitos de salud, en un futuro.

6. Valorar la influencia de los hábitos sociales positivos –alimentación adecuada, descanso, práctica deportiva y estilo de vida activo–, comparándolos con los hábitos sociales negativos –sedentarismo, drogadicción, alcoholismo y tabaquismo–, entre otros, y adoptando una actitud de prevención y rechazo ante éstos.

Se pretende con este criterio valorar que el alumnado adulto haga de las actuales prácticas de ocio creativo y las posibles situaciones laborales un referente de buen comportamiento con relación a los hábitos perjudiciales para la salud y tome conciencia de las propuestas alternativas para una mejora de la calidad de vida, tanto en lo personal como en lo social.

BLOQUE 10. HISTORIA DE LA TIERRA Y DE LA VIDA

a) Objetivos.

1. Conocer y distinguir entre fenómenos deterministas y aleatorios y, tras el análisis de éstos, hacer predicciones sobre la posibilidad de que un suceso ocurra, reflexionando sobre los factores que intervienen en el devenir de la historia de la Tierra y la vida sobre ella, y su relación con el azar.

2. Integrar los datos básicos sobre la dinámica terrestre en un modelo sencillo de funcionamiento de nuestro planeta como una máquina térmica, valorando la importancia de los conocimientos científicos sobre la Tierra para la prevención de los riesgos naturales.

3. Conocer y comprender, a un nivel elemental, las explicaciones proporcionadas por la ciencia sobre la transmisión de los caracteres hereditarios en los seres vivos, valorando las repercusiones que dicho conocimiento puede tener sobre distintos ámbitos de la vida humana.

4. Desarrollar una concepción de las especies de seres vivos como entidades en continuo cambio regido por la selección natural, conociendo las principales evidencias científicas en que se fundamenta este modelo evolutivo.

5. Conocer la importancia de los números, algunos en especial como «phi» y «e», para interpretar y comprender fe-

nómenos relacionados con el desarrollo de la vida sobre la Tierra.

6. Desarrollar actitudes favorables hacia el desarrollo tecnológico y conocer su influencia en la sociedad en general y, especialmente, en la andaluza, valorando críticamente la investigación y su desarrollo.

b) Contenidos.

1. El relieve terrestre: Factores determinantes del mismo.
2. Erosión, transporte y sedimentación. Rocas sedimentarias.
3. Recursos geológicos. Conocimiento y valoración del patrimonio geológico andaluz.
4. La erosión del suelo y la desertificación. Su importancia en la región mediterránea.
5. Manifestaciones de la energía interna de la Tierra. Volcanes y terremotos. Riesgos sísmicos y volcánicos. Rocas ígneas y metamórficas.
6. Introducción a la tectónica de placas.
7. La transmisión de la vida: Cromosomas, genes y ADN. La medida del azar en la transmisión de la vida: Sexo, fenotipo y genotipo, grupo sanguíneo, mutaciones, enfermedades hereditarias... La ingeniería genética: Ejemplos sencillos.
8. Evolución de los seres vivos: Pruebas de la evolución. Sucesión de Fibonacci. El número de oro. Selección natural.
9. Historia de la Tierra y de la vida sobre la Tierra: Grandes hitos. Origen de la especie humana.
10. El número «e» como modelo de crecimiento de poblaciones.
11. Evolución tecnológica: De la piedra al wifi.

c) Criterios de evaluación.

1. Determinar e interpretar probabilidades, mediante distintas técnicas y procedimientos, en experiencias simples relacionadas con la transmisión de la vida y el desarrollo de ésta en el planeta.

Se pretende valorar la capacidad del alumnado adulto para identificar el nivel de incertidumbre presente en la transmisión de la vida y la supervivencia, usando para ello tanto datos estadísticos, como leyes de asignación de probabilidades basadas en la combinatoria, por ejemplo la Regla de Laplace. También se valorará el desarrollo de un espíritu crítico hacia las informaciones aparecidas en medios de comunicación que expresen predicciones científicas o pseudocientíficas relacionadas con el desarrollo de la vida en la Tierra.

2. Utilizar y reconocer los números irracionales «phi» y «e» en la Naturaleza y el Arte como expresión de ésta.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumnado adulto para aplicar los conocimientos adquiridos sobre los números irracionales phi y e, reconocerlos en fenómenos naturales (crecimiento de conchas, estructura de los pétalos de las flores o crecimiento de una población, entre otros). También que se reconozca al número de oro, proporción áurea o «phi», en la representaciones artísticas como imagen de la belleza recurrente en la Naturaleza, en sus proporciones y en el crecimiento armónico de algunos de sus pobladores.

3. Identificar las acciones de los agentes geológicos externos en el origen y modelado del relieve terrestre, así como en el proceso de formación de las rocas sedimentarias.

Se trata de comprobar que el alumnado adulto tiene una concepción dinámica de la naturaleza y que es capaz de reconocer e interpretar, en el campo o en imágenes, la acción de los agentes geológicos externos más importantes. En cuanto a las rocas sedimentarias, el alumnado debe ser capaz de reconocer en ellas algunos rasgos sencillos como indicadores de los procesos que las han originado y de su ambiente de formación. Asimismo, es importante que el alumnado valore la diversidad de relieves y paisajes de Andalucía y la importancia de su preservación

4. Reconocer y valorar los riesgos asociados a los procesos geológicos internos y la importancia de su prevención y predicción, así como las principales rocas originadas en dichos procesos.

Se trata de valorar si el alumnado adulto es capaz de reconocer e interpretar adecuadamente los principales riesgos geológicos internos y su repercusión, utilizando noticias de prensa, mapas y otros canales de información. Asimismo, el alumnado debe ser capaz de reconocer, en las rocas originadas en procesos internos, la relación entre su origen y algunos rasgos de su textura.

5. Identificar y describir hechos que muestren a la Tierra como un planeta cambiante y registrar algunos de los cambios más notables de su larga historia utilizando modelos temporales a escala.

Se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer la magnitud del tiempo geológico mediante la identificación de los acontecimientos fundamentales de la historia de la Tierra en una tabla cronológica y, especialmente, a través de la identificación y ubicación de los fósiles más representativos de las principales eras geológicas y de otros registros geológicos tales como la datación estratigráfica, los tipos de rocas, las cordilleras y procesos orogénicos o las transgresiones y regresiones marinas.

6. Conocer que los genes están constituidos por ADN y ubicados en los cromosomas. Interpretar el papel de la diversidad genética (intraespecífica e interespecífica) y las mutaciones a partir del concepto de gen.

Se pretende comprobar si el alumnado adulto explica que el almacenamiento de la información genética contenida en la molécula de ADN reside en los cromosomas y conoce el concepto molecular de gen, así como la existencia de mutaciones y sus implicaciones en la evolución y diversidad de los seres vivos, además de utilizar sus conocimientos para crearse un criterio propio acerca de las repercusiones sanitarias y sociales de los avances en el conocimiento del genoma.

7. Exponer razonadamente los problemas que condujeron a enunciar la teoría de la evolución, los principios básicos de esta teoría y las controversias científicas, sociales y religiosas que suscitó.

El alumnado adulto debe conocer las controversias entre fijismo y evolucionismo y luego entre distintas teorías evolucionistas como las de Lamarck y Darwin, así como las versiones de la teoría evolucionista más aceptadas actualmente. El alumnado adulto debe ser capaz también de exponer razonadamente algunas de las repercusiones que esta teoría ha tenido en las sociedades contemporáneas sobre la concepción de nuestra especie y de su posición en la naturaleza. Por último, el alumnado adulto debe conocer algunos hechos básicos acerca de la evolución de nuestra especie, diferenciando entre las hipótesis filogenéticas y los datos que las apoyan.

8. Conocer a grandes rasgos la evolución tecnológica a través de los hitos que han marcado la historia en respuesta a la búsqueda de soluciones a las necesidades humanas. Asimismo, analizar objetos técnicos y su relación con el entorno y valorar su repercusión en la calidad de vida.

Con este criterio se pretende valorar la elaboración de juicios de valor frente al desarrollo tecnológico a partir del análisis de objetos técnicos. Se trata también de establecer la capacidad de relacionar inventos y descubrimientos con el contexto en el que se desarrollan interpretando las modificaciones tecnológicas, económicas y sociales en cada período histórico. Se trata de que el alumnado sea capaz de reflexionar acerca de la evolución cronológica de los hitos tecnológicos, así como alcanzar una visión global de la actividad tecnológica y de su importancia en Andalucía.

MÓDULO VI

BLOQUE 11. ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN

a) Objetivos.

1. Diseñar y elaborar presentaciones con la finalidad de apoyar las exposiciones de ideas y proyectos.
2. Desarrollar contenidos para su presentación y publicación en la red.
3. Identificar las matemáticas como el lenguaje lógico en el que se sustentan los avances tecnológicos.
4. Reconocer y describir los elementos y propiedades características de figuras planas, los cuerpos elementales y sus configuraciones geométricas para describir el mundo que nos rodea y construir modelos apropiados en construcciones y proyectos tecno-científicos.
5. Describir el funcionamiento y la aplicación de un circuito electrónico, neumático o hidráulico, y sus componentes elementales y realizar el montaje con simuladores de circuitos electrónicos previamente diseñados.
6. Conocer las principales aplicaciones de las tecnologías hidráulica y neumática e identificar y describir las características y funcionamiento de este tipo de sistemas.
7. Utilizar con corrección la simbología y nomenclatura necesarias para representar circuitos.

b) Contenidos.

1. Realización de presentaciones: Empleo de instrumentos multimedia.
2. Confección de documentos: Inserción de imágenes, currículum vitae, solicitud de empleo, instancias, reclamaciones e informes.
3. Realización sencilla de página web. Ajuste de tablas, imágenes y textos en píxeles y porcentajes. Importancia de la resolución de pantalla.
4. Simuladores de circuitos eléctricos, electrónicos, neumáticos o hidráulicos.
5. Soldadura blanda con estaño, realización de una figura geométrica.
6. Componentes básicos electrónicos: El transistor, el diodo y la fuente de alimentación, entre otros.
7. Software de aplicación para la maquetación de documentos y realización de presentaciones para exposiciones y puestas en común, correos electrónicos o plataformas.
8. Instalaciones en viviendas: Agua, climatización, electricidad, telefonía fija y móvil.

c) Criterios de evaluación.

1. Diseñar y elaborar presentaciones destinadas a apoyar el discurso verbal en la exposición de ideas y proyectos técnicos.
Se pretende evaluar la capacidad del alumnado adulto para organizar y estructurar mensajes complejos con la finalidad de exponerlos públicamente, utilizando el ordenador como recurso en las presentaciones. Se valorará la correcta selección e integración de elementos multimedia en consonancia con el contenido del mensaje, así como la corrección técnica del producto final.
2. Desarrollar contenidos para la red aplicando estándares de accesibilidad en la publicación de la información.
Se pretende que los alumnos y alumnas utilicen aplicaciones específicas para crear y publicar sitios web, blogs, incorporando recursos multimedia, aplicando los estándares establecidos por los organismos internacionales, aplicando a sus producciones las recomendaciones de accesibilidad (por ejemplo, conocimiento de la estructura de la pantalla en píxeles que pueden variar según el usuario) y valorando la importancia de la presencia en internet para la difusión de todo tipo de iniciativas personales y grupales.

3. Describir y comprender el funcionamiento y la aplicación de un circuito electrónico y sus componentes elementales y realizar el montaje de circuitos electrónicos previamente diseñados.

Se pretende evaluar la capacidad del alumnado adulto para comprender el funcionamiento de circuitos electrónicos. Para ello se han de conocer las características y función de sus componentes básicos: resistor, condensador, diodo y transistor, a partir del análisis, la simulación y el montaje de circuitos.

4. Conocer y analizar las principales aplicaciones habituales de las tecnologías hidráulica y neumática e identificar y describir las características y funcionamiento de este tipo de sistemas, así como su simbología y nomenclatura necesaria para representarlos.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de alumnos y alumnas para representar esquemas empleando la simbología y nomenclatura adecuada comprendiendo los principios físicos de funcionamiento. Para ello, han de ser capaces de analizar aplicaciones habituales hidráulicas y neumáticas, conocer los elementos que componen estos sistemas, sus símbolos y función.

BLOQUE 12. ELABORACIÓN DE UN PROYECTO TÉCNICO SOBRE LA VIVIENDA. ORIENTACIÓN PROFESIONAL

a) Objetivos.

1. Usar la expresión, interpretación y la representación del conocimiento científico y tecnológico, tanto de forma oral como escrita, para la realización de análisis de proyectos técnicos, la realización de documentación y la presentación del trabajo realizado.
2. Desarrollar habilidades para valorar y extraer lo esencial de una información científico-técnica.
3. Aplicar correctamente las matemáticas a diferentes situaciones de la vida cotidiana.
4. Potenciar el trabajo colaborativo fomentando el desarrollo de actitudes tales como la responsabilidad, la cooperación, la solidaridad, el consenso y la satisfacción del trabajo realizado fruto del esfuerzo en común.
5. Desarrollar la capacidad de investigación y experimentación con la finalidad de buscar soluciones diversas a distintos problemas planteados.
6. Facilitar la toma de decisiones, académicas, personales y laborales.
7. Identificar diferentes formas de empleo: Autoempleo, trabajo por cuenta ajena, creación de empresas y cooperativismo.
8. Conocer los principales perfiles profesionales relacionados con el campo de las matemáticas, las ciencias y las tecnologías.

b) Contenidos.

1. Elaboración de proyecto técnico relacionado con la construcción de una vivienda:
 - 1.1. Aspectos técnicos:
 - a) Definición y concreción de la idea
 - b) Recopilación y selección de información.
 - c) Representación gráfica: Bocetos y planos.
 - 1.2. Aspectos medio ambientales:
 - a) Elección de materiales, técnicas constructivas y recursos.
 - b) Elaboración de un informe de impacto ambiental
 - 1.3. Aspectos estéticos:
 - a) Análisis de formas: Simetrías, giros y traslaciones. Frisos y mosaicos.
 - b) Relación estética con el entorno.
 - 1.4. Aspectos económicos y administrativos:
 - a) Marco legal y administrativo. Gestión de licencias y permisos.
 - b) Documentos administrativos (presupuestos, facturas, albaranes y recibos).

c) Financiación: Costes y préstamos hipotecarios.

2. Estudio de las diversas formas de empleo: Autoempleo, trabajo por cuenta ajena, creación de empresas y cooperativismo.

3. Conocimiento de los principales perfiles profesionales relacionados con las matemáticas, las ciencias y las tecnologías.

c) Criterios de evaluación.

1. Valorar las necesidades del proceso tecnológico empleando la resolución técnica de problemas: analizando su contexto, proponiendo soluciones alternativas y desarrollando la más adecuada, tanto de forma individual como colectiva. Elaborar documentos técnicos empleando recursos verbales y gráficos.

Se trata de evaluar la capacidad del alumnado adulto para seguir un procedimiento sistemático para la resolución de problemas técnicos. Esta capacidad se concreta en el análisis del problema planteado, recopilación correcta de información y planificar la secuencia de operaciones de construcción de un objeto o sistema: generación de documentos, cálculos numéricos y presupuesto, entre otras. Se ha de evaluar, a su vez, la cooperación y el trabajo en equipo en un clima dialogante y flexible que respete las ideas y opiniones de los demás.

2. Describir de forma gráfica y verbal los elementos que componen las distintas instalaciones de una vivienda y las normas que regulan su diseño y utilización. Realizar diseños sencillos empleando la simbología adecuada y valorar las condiciones que contribuyen al ahorro energético, habitabilidad y estética en una vivienda.

Se trata de valorar en el alumnado adulto la capacidad de interpretar y manejar simbología de instalaciones eléctricas, de calefacción, aire acondicionado, comunicaciones, suministro de agua y saneamiento, utilizando un vocabulario apropiado. El alumnado ha de ser capaz de estimar la carga económica y el impacto ambiental que supone el consumo cotidiano de energía, utilizando información comercial y las facturas de servicios energéticos.

3. Conocer el marco legal y las diferentes gestiones económicas y administrativas relacionadas con la construcción de una vivienda.

Se trata de valorar si el alumnado adulto conoce la normativa existente y los trámites a seguir relacionados con la construcción de una vivienda, así como su capacidad para analizar críticamente las distintas ofertas hipotecarias.

4. Analizar un proceso productivo en Andalucía y señalar posibles innovaciones tecnológicas que mejoren sus prestaciones.

Se pretende comprobar si el alumnado adulto es capaz de relacionar los diferentes conocimientos adquiridos en la materia, para analizar una empresa o proceso productivo, en Andalucía, describiendo componentes y servicios auxiliares, e indicar posibles innovaciones, modificaciones o alternativas tecnológicas para favorecer la mejora de sus prestaciones generales, teniendo presente la relación costo/beneficio y las repercusiones económicas, sociales y medioambientales que de ellas se derive.

5. Identificar distintos perfiles profesionales relacionados con el ámbito científico y tecnológico mediante el análisis de información contrastada, con el fin de facilitar la toma de decisiones profesionales y académicas adecuadas.

Con este criterio se evaluará, además, si el alumnado reconoce la importancia en la toma de decisiones de disponer de información contrastada del mundo académico y laboral relacionada con este ámbito, las oportunidades existentes y yacimientos de empleo posibles, con el fin de realizar proyectos profesionales adecuados a sus intereses, capacidades y posibilidades personales.

ÁMBITO SOCIAL

1. Presentación.

En la educación secundaria obligatoria de personas adultas el ámbito social toma como referente los aspectos bási-

cos del currículo referidos a las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Educación para la Ciudadanía, a los que se suman los aspectos referidos a la percepción del ámbito Artístico y Cultural correspondientes a las materias de Educación Plástica y Visual y Música. Desde esta perspectiva, el ámbito social contempla todos estos aspectos para conformar una propuesta curricular coherente e integrada que aporte a la formación de las personas adultas un conocimiento adecuado del mundo actual y de los principales problemas que lo aquejan con la finalidad de que les permita su inserción activa y responsable en la sociedad. Por todo ello, el ámbito social posee sin duda, tanto por el conjunto de objetivos y contenidos que aborda como por el método y la forma de adquirir el conocimiento sobre la realidad social, potencialidades educativas singularmente adecuadas para alcanzar estos fines y competencias básicas.

Todo conocimiento social se adquiere a partir de la interrogación de fuentes orales, textuales o materiales. La capacidad de reconocer problemas, definir interrogantes o plantearse cuestiones sobre determinados aspectos del espacio geográfico, de la vida política, cultural o económica, está en la base de todo proceso de comprensión de hechos pasados o de la realidad presente; y precisamente esta actitud indagatoria permitirá también al alumnado adulto enfrentarse a problemas o dificultades profesionales, sociales e incluso personales, desde una creciente autonomía moral e intelectual para hacerles frente y buscar soluciones razonadas. Además, el paso que sigue a la definición de problemas sociales consiste en la búsqueda y utilización de información relevante, lo que nos sitúa en el plano del uso obligado de competencias de comprensión y expresión lingüísticas, ya que la mayor parte de la información sobre hechos sociales se obtiene a partir del tratamiento de la oralidad y la escritura. Comprender y expresarse oralmente y por escrito forma parte, pues, de la médula central del conocimiento de lo social y, al mismo tiempo, el uso razonado y creativo del lenguaje constituye la primera y fundamental adquisición del ser humano para trascender la individualidad, el aislamiento o la resolución violenta de posibles conflictos, y alcanzar la dimensión socializadora, la comunicación como base de la negociación y, en definitiva, el ejercicio de la ciudadanía como red comunitaria en la que «somos porque participamos».

Pero no acaba aquí la contribución del ámbito a la formación de las personas adultas. El conocimiento de rasgos significativos de sociedades pertenecientes a otros espacios y a otros tiempos, de valores y comportamientos diferentes a los nuestros, de la contribución de personalidades singulares al devenir histórico u otros hechos similares, permitirá la superación del triple círculo que nos ensimisma y separa del «otro»: la ampliación de la mirada personal más allá del egocentrismo (el yo como medida de todas las cosas), del sociocentrismo (la visión aldeana que encumbra los rasgos de la sociedad de pertenencia) y del eurocentrismo (la civilización occidental como culminación del progreso humano y referente universal); he aquí otro reto educativo al que se puede contribuir desde el ámbito social. Por otra parte, el relativismo y la tolerancia son sin duda posicionamientos axiológicos indispensables para vivir en democracia y ejercer una ciudadanía activa y responsable. La consideración de teorías o puntos de vista simultáneamente válidos para explicar la realidad social, la aceptación de la provisionalidad de las explicaciones que damos a los hechos del pasado o las tendencias que prefiguran el futuro, aportan sin duda al alumnado adulto una visión de la ciencia y del conocimiento social que invita a huir de todo dogmatismo o de perspectivas cerradas y definitivas.

Por último, la propia estructura de objetivos y contenidos del ámbito favorece la construcción de la identidad personal, enraizándola en los rasgos culturales que compartimos con la comunidad, como anclaje que nos define y nos reafirma en un mundo crecientemente globalizado. El ámbito aborda así,

desde una perspectiva integrada que huye de toda compartimentación de la realidad objeto de estudio, el conjunto de saberes y experiencias susceptibles de aprenderse y vivirse en el contacto con nuestro patrimonio entendido como conjunto heredado y construido colectivamente a través del tiempo y del espacio. De ahí que se entrelacen los planos de patrimonio cultural, histórico, artístico y medioambiental, estableciendo interacciones e influencias mutuas, y por ello, en definitiva se aúne la comprensión de esta compleja realidad con la conciencia de que debemos participar de modo activo y crítico en su conservación, mejora y enriquecimiento.

2. Aportaciones del ámbito social a la adquisición de las competencias básicas.

2.1. Contribución al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.

2.1.1. Búsqueda, selección y utilización de fuentes de información oral y escrita, como método de adquisición del conocimiento social.

2.1.2. Realización de comentarios de textos históricos, artísticos y geográficos como herramienta para mejorar la comprensión y expresión lingüísticas.

2.1.3. Ampliación del vocabulario a partir de términos y nociones propios de las ciencias sociales, aplicables a la expresión y comunicación de situaciones, hechos y procesos relacionados con la vida cotidiana o laboral.

2.1.4. Argumentación razonada de puntos de vista y opiniones personales para analizar problemas o conflictos que caracterizan al mundo actual y a las sociedades de pertenencia.

2.1.5. Diferenciación entre textos y mensajes orales que ofrezcan información o que presenten valoraciones y opiniones subjetivas.

2.1.6. Reconocimiento del carácter complementario, divergente o contradictorio entre textos o mensajes orales que aborden un mismo hecho o cuestión.

2.1.7. Valoración crítica de la información emitida por los medios de comunicación sobre un mismo fenómeno o proceso social.

2.1.8. Distinción de la información relevante de la secundaria o anecdótica en un texto o mensaje oral.

2.1.9. Uso de un lenguaje no discriminatorio desde el punto de vista de género, cultura de pertenencia o condición social.

2.1.10. Reconocimiento y aceptación de los intereses, valores o experiencias previas diferentes de los propios que están en la base de las diferencias de opinión.

2.1.11. Utilización del debate, del diálogo y del contraste de opiniones para buscar posiciones de encuentro y de acuerdo.

2.2. Contribución al desarrollo de la competencia de razonamiento matemático.

2.2.1. Utilización y elaboración de fuentes estadísticas, fórmulas, gráficos y cuadros de base numérica, tablas y datos porcentuales para extraer y presentar información relacionada con procesos históricos y sociales.

2.2.2. Manejo de las proporciones y de la escala de base numérica y cuantitativa para representar e interpretar hechos geográficos o situar fenómenos sobre un territorio concreto.

2.2.3. Conocimiento a un nivel básico de los principales hitos históricos vinculados con la construcción de la ciencia matemática –personalidades singulares, descubrimientos, proyección de las matemáticas en otras ciencias, entre otros hechos a destacar–, situándolos en su contexto temporal.

2.2.4. Uso del lenguaje matemático para fundamentar y expresar posiciones personales en relación con procesos históricos, sociales o espaciales.

2.2.5. Consideración de las matemáticas como resultado de un esfuerzo colectivo de reflexión e indagación, que ha influido –junto con otras producciones científicas–, en los

cambios en la visión del mundo y en determinadas transformaciones sociales.

2.2.6. Valoración crítica de la aplicación de los avances matemáticos al mundo de la producción, de la economía y de la tecnología, reconociendo los posibles efectos positivos y negativos de estas aportaciones.

2.3. Contribución al desarrollo de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural.

2.3.1. Consideración del espacio geográfico actual como una construcción social dinámica y sujeta a cambios, basada en una compleja red de interacciones entre los seres humanos y el medio físico y biológico a lo largo del tiempo.

2.3.2. Adquisición y uso de habilidades que permiten el control y el dominio del propio espacio y la obtención de información geográfica: orientación, localización, observación e interpretación.

2.3.3. Representación de hechos y fenómenos propios del mundo natural utilizando lenguajes y convenciones simbólicas como la escala o los signos convencionales.

2.3.4. Reconocimiento de los problemas, impactos y desequilibrios producidos por la intervención humana en el medio, y acceso a la información que permita plantear propuestas razonadas de mejora basadas en el desarrollo sostenible.

2.3.5. Percepción crítica de los avances científicos y tecnológicos desde la perspectiva de su influencia en la sociedad y en la naturaleza.

2.3.6. Uso de conceptos y de la lógica científica para la argumentación y el contraste de opiniones sobre acontecimientos sociales y su repercusión en la vida cotidiana y el entorno.

2.3.7. Concepción de la ciencia y la tecnología como producciones ligadas a un marco social determinado y a los valores dominantes en sucesivas etapas históricas, que han condicionado los resultados y la utilización práctica de los avances científicos y tecnológicos.

2.3.8. Desarrollo del compromiso personal y la participación responsable en proyectos colectivos y propuestas que propicien el respeto y la defensa del patrimonio natural, industrial o histórico-artístico.

2.4. Contribución al desarrollo de la competencia digital y el tratamiento de la información.

2.4.1. Uso de las TIC de modo cada vez más autónomo y crítico, como herramienta para la obtención y contraste de información relevante y para la resolución de problemas.

2.4.2. Consideración de las TIC como oportunidad para el acercamiento interpersonal y la mejora de la comunicación, no como sustitución de relaciones y experiencias reales por otras de carácter virtual.

2.4.3. Tratamiento, contraste, almacenamiento y comunicación de fuentes plurales basadas en diferentes lenguajes: icónicos, gráficos, estadísticos, cartográficos o audiovisuales.

2.4.4. Comprensión de las TIC como un factor esencial de la globalización comunicativa y visión crítica del efecto de la brecha tecnológica que la asimetría de la difusión de estas tecnologías pueden producir entre países desarrollados y empobrecidos.

2.4.5. Valoración y asunción de normas éticas en el uso y disfrute de las TIC.

2.4.6. Fomento de la construcción solidaria y colectiva del conocimiento mediante el uso de las TIC.

2.4.7. Uso de las TIC como instrumento de comunicación, inclusión y cohesión entre grupos étnica o culturalmente diversos.

2.5. Contribución al desarrollo de la competencia social y ciudadana.

2.5.1. Desarrollo de la dimensión social de la propia personalidad, basada en la capacidad de establecer relaciones constructivas y enriquecedoras con los demás.

2.5.2. Construcción de la propia identidad mediante el reconocimiento de los rasgos culturales y los valores sociales que nos unen mediante lazos invisibles pero evidentes con la comunidad.

2.5.3. Reconocimiento y aceptación de las diferencias personales y de la existencia de posiciones e intereses diferentes a los propios, mediante el ejercicio de la empatía, la tolerancia y el diálogo.

2.5.4. Valoración de la diversidad cultural o racial que caracteriza crecientemente a la sociedad de pertenencia como un rasgo de enriquecimiento mutuo.

2.5.5. Potenciación del ejercicio de la ciudadanía, como compromiso de opinión y participación responsable en el ámbito de lo público.

2.5.6. Conocimiento y respeto de los valores cívicos basados en la profundización de la democracia, el respeto a los derechos humanos y la asunción de que estos derechos cobran sentido en la existencia de deberes y compromisos con la sociedad.

2.5.7. Construcción de una progresiva autonomía moral que permita valorar y responder de forma personal, razonada y constructiva a diferentes situaciones problemáticas.

2.5.8. Desarrollo de la capacidad de trabajo colaborativo y de distribución de tareas y asunción de responsabilidades.

2.5.9. Rechazo de la violencia y la imposición como formas de resolver conflictos interpersonales o sociales.

2.5.10. Compromiso con la igualdad de género en el desarrollo de tareas y trabajos de carácter público y en todo tipo de relaciones personales en la vida cotidiana.

2.6. Contribución al desarrollo de la competencia cultural y artística.

2.6.1. Conocimiento y valoración del hecho artístico, así como respeto y conservación del patrimonio cultural propio y de otras culturas, a través del desarrollo de habilidades perceptivas, plásticas y musicales, de comprensión y de análisis.

2.6.2. Valoración de la cultura popular como una de las bases de la propia identidad en un mundo crecientemente globalizado y uniformizado, favorecedora de la autoestima y del establecimiento de lazos solidarios en el interior de la comunidad social.

2.6.3. Consideración de la cultura como producción colectiva viva y abierta, en la que poder participar con significados propios.

2.6.4. Reconocimiento de la importancia de la cultura popular en la definición de rasgos propios de la sociedad andaluza y española.

2.6.5. Valoración y desarrollo de la libertad de expresión, la tolerancia y el acercamiento entre culturas.

2.6.6. Valoración y disfrute de las obras de arte, plásticas y musicales y, en consecuencia, desarrollo de actitudes de respeto y conservación del patrimonio cultural y artístico.

2.6.7. Desarrollo de la sensibilidad estética y de la capacidad de apreciar el hecho artístico mediante habilidades perceptivas, de comprensión y análisis.

2.6.8. Percepción del arte como un lenguaje universal que puede acercar culturas diversas y favorecer el entendimiento entre pueblos por encima de particularismos estéticos o expresivos.

2.7. Contribución al desarrollo de la competencia para aprender de forma autónoma a lo largo de la vida.

2.7.1. Desarrollo de la capacidad de reconocer problemas propios de las relaciones sociales o profesionales y plantear estrategias lógicas y constructivas para resolverlos.

2.7.2. Búsqueda y selección de información relevante de forma progresivamente autónoma y crítica en el marco de un aprendizaje permanente.

2.7.3. Adquisición de la capacidad de discernimiento y elección entre valores sociales y códigos morales diferenciados, opuestos o divergentes.

2.7.4. Aplicación de habilidades intelectuales e instrumentales que permitan prever y adaptarse de modo activo y crítico a los acelerados cambios sociales, de conocimientos y de valores que caracterizan el mundo actual.

2.7.5. Reflexión y control del propio proceso de aprendizaje, para corregir estrategias inadecuadas y seleccionar opciones de desarrollo personal y profesional.

2.7.6. Afirmación de la conciencia y el autoconocimiento realista y positivo de las propias capacidades y de las relaciones entre aspectos cognitivos, afectivos y sociales.

2.7.7. Elaboración de valoraciones personales y conclusiones argumentadas, favoreciendo un aprendizaje autónomo: establecimiento de relaciones entre hechos diversos, explicación causal, aplicación de nociones propias de las ciencias sociales para entender e intervenir en fenómenos sociales y económicos propios de la vida cotidiana.

2.7.8. Aplicación de estrategias para elegir, organizar, memorizar, recuperar y transmitir información de diversas fuentes.

2.8. Contribución al desarrollo de la competencia de autonomía e iniciativa personal.

2.8.1. Desarrollo de criterios personales fundamentados en opciones morales y éticas libremente asumidas.

2.8.2. Reconocimiento y valoración de la importancia de la libertad individual y de su conquista histórica en algunas sociedades.

2.8.3. Elaboración y aplicación de estrategias personales basadas en información de carácter geográfico, histórico o sociológico para resolver situaciones problemáticas o conflictivas.

2.8.4. Participación activa y creativa en la gestión y en la mejora de los espacios públicos, para defender y proteger el patrimonio cultural, artístico y natural.

2.8.5. Desarrollo de la educación emocional, del autoconocimiento realista y positivo de posibilidades y limitaciones personales, que permita asumir riesgos y responsabilidades de manera razonada y ponderada, así como fijarse metas ajustadas y posibles.

2.8.6. Desarrollo de la toma responsable de decisiones relacionadas con la dimensión personal, social o profesional.

2.8.7. Utilización de una creciente autonomía intelectual y moral para participar de modo creativo en proyectos personales o compartidos.

2.8.8. Aplicación del conocimiento sobre el funcionamiento del sistema económico y de las relaciones sociales entre grupos y clases sociales para valorar e intervenir en el mundo laboral de la sociedad actual.

2.8.9. Conocimiento de estrategias para la inserción en el mundo laboral de las personas adultas, conocimiento de sus derechos y de aspectos básicos sobre las relaciones laborales.

2.8.10. Conocimiento de perfiles profesionales y condiciones laborales en el ámbito relacionado con las ciencias sociales y económicas.

2.8.11. Comprensión de las principales variables socioeconómicas en un mundo globalizado, analizando su influencia en el propio entorno social y laboral.

3. Objetivos generales del ámbito social.

La enseñanza del ámbito social en la educación secundaria obligatoria de personas adultas tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Favorecer la toma de conciencia y la participación responsable en la construcción de una sociedad basada en la convivencia pacífica, en el entendimiento intercultural y en la solución negociada de los conflictos interpersonales y sociales, profundizando así en el ejercicio de una ciudadanía democrática.

Este objetivo trata de potenciar la construcción de la dimensión ético-cívica de alumnos y alumnas y la conciencia de la importancia de participar en los asuntos públicos que nos afectan desde el respeto y la tolerancia. Esto supone reconocer y valorar la aportación de hombres y mujeres en los procesos y hechos colectivos y conocer los derechos y obligaciones que tenemos como ciudadanas y ciudadanos en las instituciones democráticas, especialmente las más próximas a la experiencia vital del alumnado adulto y las relacionadas con las instituciones y normas estatutarias y constitucionales de Andalucía.

2. Identificar, explicar y valorar los hechos y propósitos políticos, sociales, económicos y culturales, utilizando este conocimiento para entender mejor los rasgos y problemas más relevantes de las sociedades del mundo actual y el papel que hombres y mujeres desempeñan en ellas.

El conocimiento de hechos, de los procesos de cambio y de los rasgos culturales, sociales o políticos de las sociedades del pasado debe servir al alumnado adulto para entender mejor ese hilo invisible hecho de transformaciones y permanencias, de intervenciones de grandes personalidades y de la acción sostenida y anónima de millones de hombres y mujeres, que nos conduce hasta el presente y enlaza lo que fuimos con lo que somos. La Historia concebida como herramienta que nos proporciona claves para entender el mundo y las sociedades actuales, sus logros y avances pero también sus problemas, sus desequilibrios y sus aspiraciones, esto es lo que desde la educación de personas adultas interesa resaltar.

3. Reconocer y describir las interacciones que los grupos sociales establecen con el marco físico y biológico, aplicando diferentes escalas territoriales para establecer los rasgos que caracterizan los espacios geográficos actuales.

Se trata de que el alumnado adulto reconozca la dimensión temporal en la que se producen las transformaciones propias de los espacios humanizados, que son los que en la actualidad ocupan la mayor parte del planeta, especialmente en el mundo desarrollado. El espacio geográfico no puede ser considerado como un conjunto de rasgos físicos y biológicos previos a la acción humana, o como un marco sobre el que se desarrolla la civilización. Por el contrario, los espacios geográficos poseen su propia historia, son fruto de cambios y transformaciones producidos por la permanente interacción entre ser humano y territorio y sólo pueden ser comprendidos y explicados desde la propia dimensión humana.

4. Utilizar de forma combinada el conjunto de conceptos, hechos, teorías y procedimientos propios de la dimensión temporal (historia), espacial (geografía) y del conocimiento del mundo actual (ética y ciudadanía) para analizar y comprender problemas y situaciones conflictivas propias de las sociedades del presente.

Se establece en este objetivo el principio de la integración de contenidos provenientes de diferentes campos del conocimiento como propuesta organizativa y epistemológica que favorece no ya la mera descripción y clasificación de lo existente, sino los intentos de explicar y comprender el mundo que nos rodea. La compartimentación de la realidad objeto de estudio en disciplinas académicas es así sustituida por una visión interdisciplinar, en la que las materias se enlazan en torno a objetos de estudio concretos, con el común propósito de desvelar causas, relaciones, rasgos, cambios y problemas.

5. Conocer, valorar, proteger y disfrutar el patrimonio natural, histórico, lingüístico, cultural y artístico a escala planetaria, nacional y andaluza, reconociendo los problemas y amenazas que le afectan y asumiendo la responsabilidad personal en su conservación.

Este objetivo pretende establecer entre el alumnado adulto el principio de solidaridad intergeneracional, de modo que percibamos el ingente patrimonio natural y cultural como un gran legado que debemos conservar y mejorar para realizarnos, disfrutándolo, y para transmitirlo, mejorándolo, a las

futuras generaciones. Este legado es cultura e historia viva, y permitirá al alumnado conformar una visión personal del pasado y de su proyección en el presente, ayudándolo a desarrollar la propia identidad a partir de la memoria histórica que se hace piedra, monumento, canción o naturaleza y que podemos por tanto reconocer en nuestro patrimonio.

6. Entender la diversidad étnica y cultural como un rasgo esencial de la globalización y valorar esta diversidad como una oportunidad para la comunicación y el enriquecimiento mutuo.

Las personas van a vivir y a relacionarse en una sociedad global, crecientemente intercultural y multirracial. Este hecho puede ser entendido como una situación problemática o incluso una amenaza para nuestra identidad o nuestras aspiraciones o, por el contrario, como una oportunidad de enriquecernos y crecer conjuntamente. La acción educativa, y concretamente el conocimiento de la diversidad humana que aportan las ciencias sociales, apuesta claramente por desarrollar esta segunda actitud y los comportamientos derivados de ella: tolerancia, cooperación, intercambio de pautas y valores culturales.

7. Obtener, seleccionar, comprender, contrastar y comunicar información verbal, cartográfica, icónica y estadística, procedente de fuentes diversas, directas e indirectas, con especial atención a la que proporcionan los medios de comunicación y las tecnologías de la información y la comunicación.

La autonomía intelectual y la capacidad de aprender a aprender son requisitos cada vez más necesarios para adaptarse y responder al dinamismo científico y social de un mundo que cambia muy deprisa, y en el que las certezas de hoy pueden ser puestas en cuestión por nuevas perspectivas o nuevos datos. El alumnado adulto debe por tanto adquirir y desarrollar esta competencia y, concretamente en el ámbito social, ser capaz de acceder a información relevante que le permita responder a problemas previamente definidos y entender nuevas situaciones o cambios producidos en el propio entorno. En este sentido, una relación crítica y activa con los medios de comunicación y el uso funcional y razonado de las TIC resultan sin duda imprescindibles.

8. Reconocer las situaciones –pasadas y presentes– de desigualdad en el reconocimiento efectivo de los derechos entre el hombre y la mujer, valorar y respetar las diferencias de género y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos, así como rechazar los estereotipos que supongan discriminación y marginalidad entre ambos, participando en la prevención de desigualdades y de toda clase de violencia de género.

El tratamiento adecuado del análisis de género en las ciencias sociales debe poner de manifiesto el papel jugado por los hombres y por las mujeres en los procesos de cambio histórico y evolución social, especialmente el de las mujeres por ser a veces minimizado o ignorado. Igualmente, deben ponerse de manifiesto las situaciones de discriminación y explotación que aún sufren las mujeres en gran parte de las sociedades contemporáneas, incluida la nuestra, siendo este conocimiento por parte del alumnado adulto un requisito indispensable para fomentar su actitud crítica y participativa en la superación y prevención de tales fenómenos discriminatorios.

9. Conocer y valorar los principales perfiles profesionales relacionados con el campo de las ciencias sociales y económicas en la sociedad actual.

Constituye este objetivo un propósito fundamental en un currículo dirigido a personas adultas. Se trata de implementar en la propuesta formativa la orientación profesional, el conocimiento del mundo laboral y de los posibles yacimientos de empleo, así como el análisis de perspectivas de desarrollo académico y profesional en el ámbito social y económico, facilitando la toma fundamentada y realista de decisiones que permitan la realización de proyectos vitales y profesionales adecuados a sus intereses, capacidades y posibilidades personales.

4. Orientaciones metodológicas.

La metodología que se propone para el ámbito pretende conjugar los principios comunes y generales que desde una perspectiva activa y constructivista favorecen la calidad y significatividad del proceso de enseñanza-aprendizaje, junto con la atención a los métodos de adquisición del conocimiento propios de las ciencias sociales que, de forma resumida, consisten en la definición de cuestiones o problemas vinculados a la doble dimensión espacial y temporal para, a continuación, buscar, seleccionar, organizar y exponer la información pertinente que permita dar respuestas –aunque sean provisionales– al problema planteado. Deben mantenerse, pues, como principios generales, los señalados para las materias que lo componen; ahora bien, deben tenerse en cuenta, a su vez, las peculiaridades que presentan las personas adultas en cuanto a sus motivaciones para el estudio, posibilidades de dedicación al mismo, nivel de experiencia social y objetivos personales, lo que aporta una serie de perspectivas singulares y experiencias vitales que las sitúan en un punto de partida propio que el ámbito social debe aprovechar y potenciar. En este sentido, la persona adulta encuentra sentido al estudio en el marco de un proceso de solución de problemas y valora el conocimiento relacionándolo con sus necesidades prácticas, de acuerdo a las cuales determina los objetivos de su aprendizaje, escoge formas y métodos, regula el proceso de aprendizaje y valora sus logros.

Partiendo de estos planteamientos previos, se resumen a continuación las siguientes orientaciones como fundamento de la actividad docente:

1. Resulta conveniente partir de las ideas, experiencias y concepciones previas del alumnado adulto relacionadas con los hechos y procesos geográficos, económicos, sociales o históricos que se proponen como objeto de estudio en el ámbito. Asimismo, debe partirse del respeto a la identidad y valores propios del alumnado adulto, reconociendo su experiencia y procurando establecer el profesorado un modelo de adulto significativo ante el grupo mediante el ejercicio de una autoridad responsable basada en el convencimiento y el diálogo.

2. Deben relacionarse los conceptos y nociones más abstractas con el marco experiencial en el que se mueven las personas adultas, de modo que los contenidos teóricos puedan ser contruidos a partir de fenómenos concretos, y a la inversa, esto es, que el bagaje intelectual propio del ámbito pueda ser aplicado para entender el mundo que les rodea e intervenir en determinados aspectos de la realidad que les atañe, especialmente del mundo laboral.

3. Deben favorecerse las relaciones de comunicación multidireccionales de modo que se fomente el desarrollo de la comprensión y expresión lingüísticas, la presentación de informes y trabajos, la argumentación y el debate de diversos puntos de vista. De este modo, el papel activo del alumnado adulto, basado en la reflexión y exposición de sus actividades e ideas, favorecerá el desarrollo del razonamiento y el pensamiento crítico que persigue como finalidad el ámbito social.

4. La propuesta metodológica debe incluir de modo articulado estrategias expositivas junto con otras basadas en el planteamiento de problemas (históricos, sociales, morales, reales o hipotéticos) y actividades de investigación, libre o dirigida, realizables de modo individual o colectivo.

5. Deben plantearse tareas y actividades motivadoras, funcionales y relevantes, dirigidas a la comprensión de problemas existentes en el entorno socio-natural y laboral –tales como la degradación del medio ambiente o las desigualdades sociales y territoriales en la distribución de la riqueza, o el empleo y la inmigración, entre otros– y al análisis de la lógica económica y política de las sociedades actuales.

6. Las actividades, recursos y distribución de espacios y tiempos deberán contemplar el tratamiento de la diversidad del alumnado adulto desde criterios inclusivos, facilitando la ade-

cuación de la propuesta de enseñanza a sus expectativas, intereses y capacidades sin cargar en exceso la dedicación al estudio fuera de las horas de clase, aunque planteando actividades opcionales de profundización en diversos conocimientos.

7. Debe procurarse un grado creciente de autonomía en la búsqueda de información y utilización de las TIC y de fuentes diversas –orales, escritas, gráficas, estadísticas, directas o indirectas– que planteen enfoques coincidentes, complementarios o divergentes sobre los hechos o problemas planteados en el ámbito.

8. Ha de plantearse en la medida de lo posible al alumnado adulto una organización integrada o interdisciplinar de los contenidos de aprendizaje, de modo que se refuerce la capacidad del ámbito para analizar y explicar el mundo que nos rodea y favorecer la participación responsable en la sociedad de pertenencia.

9. Deben establecerse cauces fluidos de colaboración con entidades e instituciones que trabajan en el campo social, laboral y económico favoreciendo el contacto experiencial con el entorno.

5. Contenidos del ámbito social: Consideraciones generales.

Los contenidos del ámbito social para la educación secundaria obligatoria para personas adultas pueden ser considerados en su conjunto como medios educativos para alcanzar una triple finalidad: profundizar y ampliar el acervo cultural de las personas adultas, capacitarlas para ejercer la libertad y la responsabilidad integradas en un mundo complejo y cambiante, o lo que es lo mismo, ser autónomas intelectualmente y moralmente y, por último, dotar a alumnos y alumnas de herramientas conceptuales y competencias sociales que les permitan entender primero y responder después a los problemas y conflictos de los que van a formar parte o a los que van a enfrentarse a lo largo de su vida.

En cuanto a la primera finalidad, las ciencias sociales han sido tradicionalmente percibidas en el currículo escolar como un conjunto de materias que otorgaban al alumnado un peso cultural –hechos históricos, realidades geográficas, datos, nombres o fechas– que se traducía en prestigio, oportunidades laborales y respetabilidad social. Este sesgo culturalista que se apoya en la rememoración del pasado y la descripción del mundo físico pretende ser modificado en el currículo que aquí se presenta a partir de la proyección de la cultura adquirida no hacia el tiempo que pasó, sino hacia el presente y las tendencias que tras él asoman. Parafraseando al poeta, los contenidos sociales, geográficos e históricos deben convertirse en un arma cargada de futuro, y para ello conformar la base experiencial y teórica que permita alcanzar en el aula los otros dos fines mencionados: contribuir al desarrollo de la autonomía intelectual y moral del alumno-ciudadano para que este pueda elegir y fundamentar sus propias opciones, aplicando la razón crítica para afirmarse como persona e interactuar socialmente, además de ofrecer el contenido escolar como un instrumento que favorezca el análisis de la realidad y la resolución creativa de problemas.

Según este enfoque, resulta indispensable la sustitución de visiones compartimentadas, yuxtapuestas y meramente descriptivas por otras que presenten los contenidos de modo integrado, expliciten las relaciones entre los grupos humanos socialmente articulados y el espacio geográfico a través del tiempo histórico, y persigan la explicación de lo que ocurrió no como un fin en sí mismo, sino como el único modo de entender racionalmente nuestro mundo y nuestra sociedad hoy.

De este modo, la perspectiva interdisciplinar planteada para el nivel I de la etapa se concreta en una serie de bloques temáticos organizados en módulos que incluyen un conjunto interrelacionado de conceptos y hechos geográficos e históricos. En el primero de ellos se aborda el análisis de la interacción entre la actual estructura de la población en el mundo rico y en los países empobrecidos, y el uso de los recursos

naturales o generados mediante la actividad económica, lo que lleva a plantear los problemas sociales y ambientales derivados del crecimiento de la población y los modelos de consumo y desarrollo. En el segundo bloque se parte de la caracterización de los grandes espacios naturales del planeta para introducir el concepto de interacción humana con el medio natural a partir de las primeras sociedades paleolíticas. A partir de aquí, en el bloque tres se plantea el espacio humanizado por la actividad agrícola y ganadera, lo que permite hablar de las culturas neolíticas y las sociedades agrícolas y ganaderas. Prosiguiendo con el hilo temporal en el que se sustenta la creciente intensificación de la ocupación humana del medio, en el cuarto bloque se propone una aproximación a las funciones y organización de los espacios urbanos, abordando desde la perspectiva geográfico-histórica las sociedades clásicas y especialmente el Imperio Romano. El bloque cinco nos proyecta hacia el pasado medieval para estudiar de forma comparada el régimen demográfico antiguo y la organización social estamental de aquellos siglos. Por último, el bloque seis, denominado «Pasado y presente: Las raíces políticas y territoriales de la España actual» propone un enfoque pasado-presente que vincule y contraste la organización política y territorial de la monarquía de Isabel y Fernando, con la organización y límites de la España actual, poniendo así de manifiesto el hilo conductor que une la España del presente con este crucial período de tránsito entre el Medioevo y la Edad Moderna.

Para el nivel II se intenta seguir conjugando las dimensiones espacial y temporal en las que cobran sentido las actuaciones sociales, aunque se introduce ya en determinados aspectos la diferenciación disciplinar. Los dos primeros bloques se ocupan de mostrar los factores, relaciones y elementos constitutivos de dos sistemas espaciales básicos –el medio rural y el medio urbano– ordenados según el criterio ya comentado de humanización creciente. A continuación, el tercer bloque inicia lo que constituye el relato de los procesos históricos contemporáneos, sin ninguna intención de exhaustividad o linealidad totalizadora del continuum histórico, sino seleccionando y estableciendo aquellos períodos y acontecimientos que alumbran y explican el mundo actual, bloque que como tal cierra el nivel II con la reflexión sobre los rasgos, logros, problemas y retos que caracterizan la sociedad global del siglo XXI, observada tanto a escala planetaria como en el ámbito nacional y autonómico.

Los bloques temáticos que acabamos de comentar incorporan los contenidos que tradicionalmente se han venido denominando conceptuales, que atienden a la dimensión sintáctica del ámbito, esto es, el conjunto de conceptos, hechos, modelos interpretativos y teorías que se han establecido hasta el momento como fruto de la práctica científica. Sin embargo, debemos considerar además como parte esencial del discurso escolar del ámbito otro conjunto de contenidos –que podemos denominar comunes puesto que afectan y deben ser tratados transversalmente en todos o en la mayoría de los núcleos temáticos– y que responden a las estrategias metodológicas que deben ser utilizadas para obtener el conocimiento histórico-geográfico, adaptadas a la construcción de los saberes escolares en el aula. Estos contenidos comunes –que incluyen así procedimientos, destrezas, actitudes y valores– pueden relacionarse y presentarse en torno a los grandes campos de la lógica disciplinar y de la metodología de acceso al conocimiento social que constituye la estructura básica del ámbito, de modo que obtendríamos la siguiente organización:

a) Contenidos comunes que tienen que ver con el tratamiento de fuentes directas e indirectas:

1. Lectura comprensiva y comentario guiado de textos literarios o científicos referidos a la organización de los grupos sociales, a procesos históricos o fenómenos y hechos geográficos.

2. Análisis comparativo de fuentes textuales complementarias, convergentes y divergentes.

3. Observación guiada y sistemática de espacios naturales y elaboración de croquis esquemáticos que representen los paisajes observados.

4. Comparación y contraste de fuentes directas (elementos naturales, recorrido de espacios urbanos o entrevistas) e indirectas (imágenes, estadísticas y mapas) de carácter geográfico.

5. Diseño y realización en grupo de itinerarios geográfico-históricos que permitan observar y registrar rasgos sustantivos de espacios rurales, urbanos y costeros.

6. Uso de fuentes directas como el cuestionario, la entrevista y la encuesta para obtener información sobre hechos del pasado reciente –memoria oral–, formas de vida, problemas y rasgos de la población.

7. Obtención de información a través de la prensa, las TIC y otros medios de comunicación, diferenciándola de la opinión y relacionándola con los contenidos básicos del ámbito.

8. Recogida e interpretación de testimonios orales, costumbres y tradiciones propias de los espacios rurales y la cultura popular andaluza.

9. Adquisición y uso adecuado del vocabulario específico del ámbito.

b) Contenidos comunes relacionados con la localización y orientación espacial, así como con la interpretación y representación gráfica de hechos y procesos geográficos:

1. Análisis, interpretación y elaboración de imágenes, fotografías y mapas básicos o temáticos que representen información diversa sobre la ocupación humana del territorio y los flujos e interacciones resultantes.

2. Orientación y localización de elementos geográficos en espacios naturales o humanizados y sobre mapas y fotografías. Uso de signos convencionales para representar información geográfica sobre un plano o mapa.

c) Contenidos comunes relacionados con la comprensión del tiempo histórico:

1. Comprensión y uso de las categorías temporales básicas que conforman el tiempo histórico: orden, duración, sucesión y simultaneidad de hechos y procesos.

2. Elaboración e interpretación de ejes cronológicos y líneas del tiempo.

3. Introducción a la lectura de mapas históricos.

d) Contenidos comunes relacionados con la explicación de procesos históricos o geográficos:

1. Fomento de la curiosidad, la iniciativa indagadora y de la empatía para conocer el origen de determinados hechos históricos o geográficos.

2. Establecimiento de relaciones multicausales para explicar determinados acontecimientos y hechos históricos, diferenciando causas remotas y causas inmediatas o próximas.

e) Contenidos comunes relacionados con el reconocimiento de problemas histórico-geográficos y sociales, formulación de hipótesis y emisión de conclusiones:

1. Reconocimiento de problemas ambientales generados por la acción antrópica sobre el territorio y desarrollo del compromiso por la conservación de la naturaleza y el mantenimiento de la biodiversidad.

2. Identificación de problemas sociales, realización de debates sobre ellos y estudio de casos localizados en el territorio andaluz.

3. Utilización crecientemente autónoma y crítica de las TIC para reconocer problemas y situaciones características del mundo actual, seleccionar y articular información relacionada con el conocimiento y solución de estos problemas y comunicar síntesis o planteamientos propios a la comunidad de usuarios.

4. Elaboración razonada de conclusiones y uso adecuado del lenguaje escrito, oral y gráfico para comunicarlas.

5. Elaboración de trabajos e informes de modo individual o en pequeño grupo, estableciendo normas de trabajo y reparto de tareas.

f) Contenidos comunes relacionados con el tratamiento y valoración de fuentes materiales monumentales o artísticas:

1. Conocimiento de los rasgos básicos que caracterizan las manifestaciones artísticas más relevantes, situándolas en los correspondientes estilos y contextualizándolas en su época, valorando el patrimonio artístico y cultural como riqueza y seña de identidad que debe ser conservada y protegida.

2. Comentario de imágenes y fotografías de elementos monumentales o artísticos.

3. Compromiso con la conservación y defensa de la herencia cultural y del patrimonio artístico como bienes colectivos en los que nos reconocemos y de los que disfrutamos.

g) Contenidos comunes relacionados con la descentración personal y social, la construcción de la ciudadanía y la comprensión del mundo actual:

1. Valoración de los derechos humanos y rechazo de cualquier forma de injusticia, discriminación o agresión.

2. Asunción del diálogo y la negociación como mecanismo para la resolución de conflictos, tanto a escala interpersonal y grupal como en el plano internacional.

3. Valorar positivamente el camino hacia la igualdad de género emprendido en las sociedades contemporáneas como una condición indispensable para una sociedad justa y democrática, reconociendo el esfuerzo colectivo que ha permitido avanzar en este sentido y contribuyendo activamente a una consecución plena de relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.

4. Implicación en la mejora de situaciones de desigualdad de género o de pobreza a escala planetaria, nacional, regional o local.

5. Formación de hábitos de consumo responsable de recursos y bienes industriales y defensa de modelos de desarrollo sostenible.

6. Valoración de la democracia como una conquista colectiva que debe ser mantenida y profundizada entre todos y todas.

7. Aproximación a la creciente diversidad cultural y étnica que caracteriza a las sociedades del siglo XXI como un factor de enriquecimiento y como una oportunidad de desarrollo personal y colectivo.

8. Valoración crítica del desarrollo tecnológico, percibiéndolo como una oportunidad de desarrollo humano y al mismo tiempo una posible causa de desequilibrios ambientales y de aumento de la desigualdad planetaria.

NIVEL I

MÓDULO I

BLOQUE 1. POBLACIÓN Y RECURSOS EN EL MUNDO ACTUAL

a) Objetivos.

1. Reconocer y expresar oralmente y por escrito los rasgos básicos de los modelos demográficos actuales en los países desarrollados y en el Tercer Mundo, relacionando estos rasgos con la ocupación humana del territorio, la relación entre población y recursos, y los movimientos migratorios.

2. Establecer con claridad los fundamentales cambios que afectan actualmente a los modelos familiares y a los roles sociales de hombre y mujer, analizando los factores causales de diverso tipo que los explican y algunos de los efectos visibles en la vida cotidiana.

3. Tomar conciencia de las consecuencias sociológicas, culturales y económicas de los movimientos migratorios, tanto desde el punto de vista de los países emisores como receptores, desarrollando actitudes positivas y basadas en la empatía respecto a los inmigrantes.

4. Analizar, comunicar y representar mediante lenguaje gráfico y estadístico algunas de las variables más relevantes de la economía mundial, obteniendo conclusiones y proponiendo soluciones razonadas sobre los efectos sociales de la actual distribución de la riqueza.

5. Describir los rasgos básicos que caracterizan la economía andaluza en el marco de la estructura económica española.

b) Contenidos.

1. La población en el mundo actual. Población y territorio. Distribución global de la población sobre el territorio. Natalidad, mortalidad y crecimiento vegetativo de la población en las sociedades del mundo desarrollado.

2. La estructura de la población en el mundo empobrecido. Distribución de los recursos en relación con la población mundial.

3. El nuevo papel de la mujer en relación con la fertilidad. Control de natalidad, toma de decisiones y acceso al mundo del trabajo no doméstico.

4. Los grandes desplazamientos de población del Sur al Norte. Hacia una sociedad de cultura múltiple y diversidad étnica. Rasgos actuales de la población española y andaluza.

5. Consecuencias sociales y económicas de la actual estructura de la población. Los cambios en la organización familiar: de la familia extensa a la familia nuclear y monoparental.

6. La organización social en el mundo actual: desigualdad social y distribución de la riqueza en la economía de mercado.

7. El papel de desarrollo y la innovación tecnológica en la economía mundial. Los centros mundiales de investigación y aplicación de las nuevas tecnologías. La tecnología como forma de poder. Los intercambios de bienes y servicios entre el Norte y el Sur: los flujos de la desigualdad.

8. Rasgos básicos de la actividad económica en España y Andalucía.

9. La presencia de la mujer en los sectores económicos. Los retos pendientes.

10. El proyecto ético de igualdad entre hombres y mujeres. Desigualdad, discriminación social y marginalidad de las mujeres en el mundo actual: factores y consecuencias. Propuestas para la prevención de la violencia de género y alternativas a la discriminación de las mujeres.

c) Criterios de evaluación.

1. Describir, oralmente y por escrito, y representar mediante gráficos y estadísticas, las variables demográficas y los factores sociales que caracterizan la estructura a grandes rasgos del poblamiento humano del planeta.

Con este criterio se pretende que el alumnado adulto preste especial atención al papel de la mujer en relación con los índices de natalidad y fecundidad. Asimismo, se atenderá de modo prioritario el conocimiento del comportamiento específico de la evolución y distribución espacial de la población en España y Andalucía.

2. Obtener información relevante sobre distribución, densidad y desplazamientos de la población utilizando mapas temáticos de diferentes escalas. Asimismo, elaborar mapas simples de carácter demográfico, utilizando adecuadamente signos convencionales y sistemas de orientación espacial.

Con este criterio se pretende valorar en el alumnado adulto tanto la elaboración de mapas simples de carácter demográfico, utilizando adecuadamente signos convencionales y sistemas de orientación espacial, como la comprensión y comentario a un nivel básico de mapas temáticos.

3. Desarrollar estrategias de trabajo en equipo para realizar trabajos de investigación relacionados con los procesos migratorios o los cambios en el tipo de familia.

Con este criterio se debe valorar la definición clara por parte del alumnado adulto de las cuestiones a responder, el reparto de tareas y la obtención de conclusiones, esto es, su capacidad de plantearse interrogantes y descubrir problemáticas relacionadas con el tema. Deben, asimismo, tenerse en cuenta las estrategias de trabajo desarrolladas, la capacidad de colaborar en equipo, la selección y uso de fuentes de información diversas y, finalmente, la divulgación de los resultados obtenidos.

4. Exponer de forma razonada los rasgos sociológicos más relevantes que caracterizan la sociedad española y andaluza actual.

Con este criterio se persigue valorar especialmente en el alumnado adulto la claridad conceptual y expositiva en la descripción de los rasgos sociológicos esenciales de nuestra sociedad. Debe tenerse en cuenta la asimilación y empleo de un vocabulario básico relativo a hechos sociales y realidades geográficas, así como la comprensión de tasas e indicadores demográficos.

5. Utilizar las TIC para buscar y seleccionar información relacionada con problemas demográficos o económicos de diferente tipo (envejecimiento, desplazamientos o abandono de zonas rurales), planteando posibles soluciones imaginativas y posibles, e implicándose personalmente en la resolución de estos problemas.

Se pretende valorar con este criterio la idoneidad de la información seleccionada por el alumnado adulto y el planteamiento de soluciones imaginativas y posibles, así como la implicación activa en la resolución de estos problemas. Para potenciar la implicación del alumnado en las problemáticas tratadas, éstas pueden centrarse en las que con más claridad afecten a su entorno o experiencia personal.

6. Establecer los cambios recientes y las características básicas del sistema económico español y andaluz, reconociendo las tendencias actuales del empleo y relacionando determinados aspectos del funcionamiento y los problemas de la economía actual con el proceso de globalización.

El alumnado adulto deberá reconocer a un nivel básico las tendencias económicas actuales, así como su relación con el empleo, tanto a escala local como regional, estatal e internacional. En esta aproximación básica a la economía deben potenciarse los aspectos que más afecten al entorno del alumnado, pero sin perder de vista los aspectos del funcionamiento de la economía actual relacionados (causas y consecuencias) con el proceso de globalización.

BLOQUE 2. ESPACIOS NATURALES DE NUESTRO PLANETA Y PRIMEROS POBLADORES

a) Objetivos.

1. Comprender y explicar la noción de espacio natural, reconociendo los factores físicos y biológicos que lo integran y estableciendo relaciones básicas entre ellos y la necesidad de mantener relaciones sostenibles y respetuosas entre las sociedades humanas y el marco natural en que se integran.

2. Localizar espacialmente y reconocer los rasgos básicos de los grandes espacios naturales del planeta, con especial atención a España y Andalucía, identificando las correlaciones entre clima y vegetación.

3. Conocer los rasgos característicos, los cambios y avances de las sociedades paleolíticas y explicar las interacciones que establecen con el medio natural.

4. Seleccionar y usar de modo adecuado fuentes plurales –textos, gráficos, imágenes y mapas– para obtener y comunicar información relevante relacionada con los rasgos naturales del planeta y con las primeras sociedades humanas.

5. Tomar conciencia del largo proceso de ocupación del planeta, de avances técnicos y hallazgos culturales que han conducido a la Humanidad a lo largo de milenios hasta el presente.

b) Contenidos.

1. Características básicas que permiten y condicionan la vida en el planeta Tierra. El espacio natural como conjunto dinámico e interrelacionado de elementos inertes (sistemas físicos) y seres vivos (sistemas biológicos).

2. Los factores físicos que constituyen los espacios naturales del planeta: Distribución y formas del relieve, océanos, mares y aguas continentales, la atmósfera y la diversidad climática.

3. Los factores biológicos de los espacios naturales: Rasgos básicos de los biomas y las formaciones vegetales. Relación con los climas y disposición zonal.

4. Los espacios naturales en Europa, España y Andalucía. La diversidad natural, rasgo constitutivo y característico del solar andaluz. Compromiso por el respeto y la conservación del medio ambiente y análisis de problemáticas ambientales del entorno.

5. La ocupación de los espacios naturales del planeta por los primeros seres humanos: migraciones intercontinentales, nomadismo, hábitat, caza y recolección. Primeras transformaciones de los espacios naturales por la acción humana.

6. Las primeras representaciones artísticas y la conquista de la expresión simbólica.

7. El lenguaje oral como base y requisito de la socialización. Tecnología, ritos y creencias de las sociedades paleolíticas. Mujeres y hombres en los grupos familiares y sociales del Paleolítico Superior. Las huellas de las culturas paleolíticas en Andalucía.

c) Criterios de evaluación.

1. Extraer información de libros de texto, medios de comunicación y otras fuentes textuales relacionada con los espacios naturales y las sociedades paleolíticas.

Se trata de definir conceptos o establecer rasgos, interacciones y hechos relevantes relacionados con los espacios naturales y las sociedades paleolíticas. Asimismo, el alumnado adulto deberá utilizar de modo adecuado el vocabulario propio del ámbito para comunicar y explicar oralmente y por escrito conceptos y hechos propios del bloque.

2. Reconocer y situar en una línea del tiempo las interacciones que se producen entre los grupos humanos del paleolítico y el medio natural, así como los avances y logros técnicos que favorecieron el creciente dominio del medio.

La construcción de las categorías que conforman el tiempo histórico no se produce de forma espontánea, sino que debe ser trabajada y evaluada como una fundamental tarea escolar. La elaboración de cuadros temporales es un buen recurso para evaluar la comprensión y expresión del orden y duración de los grandes acontecimientos del período.

3. Localizar y situar sobre un planisferio los grandes dominios bioclimáticos, relacionando la escala con la extensión de la superficie representada.

Se trata con este criterio de valorar el uso significativo de la escala numérica como instrumento esencial de representación de información espacial. Los alumnos y alumnas deben entender la correlación que se establece entre el uso de una determinada escala, la extensión del territorio representado y, sobre todo, el carácter de la información y los problemas geográficos que se incluyen en el mapa.

4. Explicar y proponer ejemplos concretos de la diversidad natural de la Comunidad Autónoma Andaluza y plantear algunas medidas para su conservación, que impliquen cierto grado de implicación personal.

Sólo se valora y se defiende lo que se conoce. De ahí la intención de este criterio de evaluación de vincular la adopción de actitudes de respeto y conservación del medio, por parte del

alumnado adulto, con el conocimiento de la riqueza y variedad natural de Andalucía.

MÓDULO II

BLOQUE 3. EXPLOTACIÓN Y HUMANIZACIÓN DEL ESPACIO NATURAL: LAS PRIMERAS SOCIEDADES AGRARIAS

a) Objetivos.

1. Comprender los cambios fundamentales que suponen para las sociedades humanas el dominio de las técnicas agrícolas y ganaderas, así como las consecuencias ambientales que trae consigo la explotación de los recursos naturales y la expansión demográfica.

2. Localizar espacialmente los focos de aparición y desarrollo de las primeras sociedades agrarias y explicar el proceso de difusión a través del Mediterráneo y el continente europeo.

3. Explicar los rasgos básicos de las sociedades prehistóricas neolíticas y calcolíticas en el litoral mediterráneo peninsular y el solar andaluz, con especial atención al área tartésica.

4. Reconocer la importancia que para el desarrollo de la civilización europea tuvieron las influencias y aportaciones que se difundieron desde Oriente Próximo hasta la Península Ibérica.

b) Contenidos.

1. Los seres humanos comienzan a controlar los recursos naturales: Inicio de las sociedades ganaderas y agrícolas. Los primeros poblados. Transformaciones y logros del neolítico. Las huellas del neolítico en España y Andalucía.

2. Las manifestaciones artísticas, las técnicas constructivas y la expresión cultural mediante lenguajes simbólicos. Valoración del patrimonio histórico-cultural andaluz. Museos y parques arqueológicos.

3. Los primeros espacios humanizados: Los paisajes agrarios del Creciente Fértil. Factores constitutivos de los espacios agrarios en una economía de subsistencia: el hábitat y la población, los intercambios comerciales y la especialización de funciones económicas y sociales, la propiedad de la tierra, la tecnología agraria y las formas y tipos de cultivo.

4. Las nuevas formas de vida llegan a la Península Ibérica: Poblados, agricultura y comercio en el Mediterráneo y en la actual Andalucía. Costumbres, tradiciones y formas de vida en las sociedades preclásicas. La cultura tartésica.

c) Criterios de evaluación.

1. Explicar con datos, argumentos y vocabulario adecuado, de modo oral y por escrito, las transformaciones fundamentales del periodo Neolítico y Calcolítico.

Valora este criterio la capacidad de correlacionar y sintetizar los aspectos básicos que caracterizan el período neolítico, junto con la competencia de autonomía intelectual que permite la diferenciación de los factores centrales de las transformaciones neolíticas respecto a elementos o hechos menos relevantes (diferenciación de lo esencial y lo accesorio).

2. Plantear interrogantes y cuestiones ligadas a la aparición y localización de las primeras sociedades agrarias y establecer estrategias adecuadas de acceso y selección de información para obtener respuestas pertinentes.

Atiende este criterio a la competencia de aprender a aprender, o regular el propio aprendizaje, junto con el desarrollo de la autonomía intelectual, a la hora de establecer, de modo individual o en equipo, interrogantes sobre el origen y el alcance de las grandes transformaciones que sitúan por primera vez al ser humano por encima de la necesidad y la dependencia del marco natural.

3. Utilizar de forma combinada fuentes textuales convencionales (libro de texto, atlas histórico y otras) junto con las TIC para obtener información relevante relacionada con los contenidos del bloque.

Claramente relacionado con el anterior, este criterio se centra en el desarrollo de la competencia comunicativa, de comprensión y expresión, junto con el manejo crecientemente autónomo de las TIC.

4. Interpretar mapas históricos del período y representar mediante la escala y signos convencionales el proceso de difusión de los logros culturales de esta etapa, así como las áreas y núcleos poblacionales correspondientes en la Península Ibérica, con especial atención al actual territorio andaluz.

La comprensión y elaboración de mapas históricos simples, que representen flujos culturales y demográficos o intercambios económicos constituye un aspecto básico del aprendizaje de este bloque temático, sin el cual difícilmente puede adquirirse la visión dinámica que explica la expansión territorial y la existencia de un ámbito cultural compartido en el período neolítico y calcolítico.

5. Analizar y obtener conclusiones sobre la importancia de las nuevas tecnologías agrarias, ganaderas y constructivas para el desarrollo humano, señalando el carácter ambivalente –progreso, pero también deterioro ambiental y aumento de las desigualdades sociales– de los cambios históricos del período y de la nueva capacidad de intervención en el medio.

La identificación de todo cambio histórico con la idea de avance, progreso y mejora debe ser sustituida mediante el aprendizaje de la Historia por una percepción más ajustada del cambio como proceso ambivalente, que lleva a mejoras, pero también a deterioros o pérdidas de calidad ambiental. Este criterio permite valorar en el alumnado adulto la adquisición de esta noción del cambio histórico.

BLOQUE 4. DE LA ALDEA PREHISTÓRICA A LA CIUDAD. LAS CULTURAS CLÁSICAS Y SU INFLUENCIA EN LA PENÍNSULA IBÉRICA

a) Objetivos.

1. Comprender y explicar oralmente y por escrito los factores históricos y geográficos que propiciaron la aparición de las primeras sociedades urbanas, estableciendo los cambios profundos que supone la ciudad y su influencia en la organización social y en el territorio circundante.

2. Describir los rasgos sociales, políticos y culturales más relevantes e históricamente significativos del mundo griego y romano, relacionándolos con el predominio de la ciudad como forma de articulación y base de la vida pública.

3. Contrastar y establecer similitudes y diferencias entre las formulaciones democráticas de la polis clásica y los sistemas democráticos presentes, reconociendo las raíces históricas de nuestro actual modelo de convivencia.

4. Seleccionar y utilizar de modo adecuado información procedente de fuentes textuales, cartográficas, icónicas y audiovisuales para definir conceptos, conocer hechos relevantes y establecer conclusiones relacionadas con los sistemas urbanos y las formas de vida en las sociedades clásicas.

5. Conocer los factores básicos de romanización de la Bética, su integración en el conjunto del Imperio Romano y la importancia y actualidad del legado romano en Andalucía, desarrollando actitudes de respeto y defensa de este patrimonio.

b) Contenidos.

1. Las primeras ciudades como resultado de la intensificación de la ocupación humana del espacio: Los paisajes urbanos.

2. El territorio urbano como primera construcción puramente humana de un espacio habitable. Las funciones urbanas iniciales. La relación campo-ciudad. Especialización, diversidad, desigualdad y centralidad como rasgos estructurales de las primeras ciudades.

3. Las sociedades urbanas clásicas: La polis griega. Ciudadanía y democracia. Participación, desigualdad y exclusión en la ciudad griega: Hombres libres, mujeres, extranjeros y esclavos.

4. El arte clásico como expresión de una visión del mundo: La vida cotidiana, la representación de hechos históricos, lo mítico y lo religioso.

5. El desarrollo urbano y la construcción de ciudades como vehículo de romanización. Las vías de comunicación, las obras públicas y la organización social y política de la Hispania romana. La red urbana y el legado cultural y monumental en la Bética. La vida cotidiana en la ciudad hispanorromana desde una perspectiva de género: Educación, roles y derechos sociales de hombres y mujeres.

6. Cambio y decadencia en la antigua Roma. El declinar de la vida y las funciones urbanas. Origen y expansión del cristianismo: Del panteón clásico al monoteísmo cristiano. Fin del Imperio Romano y fraccionamiento de la unidad mediterránea. La pérdida del poder político y económico del sistema de ciudades. La ruralización del Bajo Imperio.

c) Criterios de evaluación.

1. Valorar las aportaciones y conquistas realizadas por las civilizaciones griega y romana como bases que fundamentan las formas de vida y convivencia de nuestro tiempo.

Valora este criterio la percepción del hilo que une a través de milenios la construcción del primer marco político participativo con los valores y prácticas democráticas que forman ya parte de nuestra identidad cívica y cultural. En consecuencia, se solicita al alumnado adulto el compromiso activo en la defensa y profundización de los valores cívicos de tolerancia y participación en los asuntos públicos.

2. Situar temporal y espacialmente la Grecia clásica y el Imperio Romano, utilizando para ello las convenciones cronológicas y los mapas históricos del período, así como localizar la extensión y límites de Hispania y de la Bética.

Se trata aquí de establecer a un nivel básico la unidad espacial que se articula en torno al Mediterráneo oriental y central, que explica, como factor causal de origen geográfico, la continuidad cultural grecorromana.

3. Establecer y comunicar, mediante el lenguaje oral y escrito, los conceptos y rasgos básicos que caracterizan las funciones políticas y económicas de la ciudad y su articulación con la organización social y las formas de poder del mundo clásico.

Valora este criterio la capacidad de análisis del alumnado adulto de los rasgos sustantivos del sistema político-económico que sustenta la misma existencia de la ciudad clásica como realidad independiente y autosuficiente.

4. Analizar y exponer, a partir de ejemplos concretos y del uso de la empatía como modo de acercarse a otras realidades de espacios y tiempos diferentes, el papel que hombres y mujeres han asumido en las sociedades antiguas.

Junto a la causalidad y la explicación intencional, el ejercicio intelectual y emocional de descentrarse del propio yo-entorno para intentar situarse en las circunstancias, los valores y las existencias de personajes históricos anónimos considerados como arquetipos (un niño-esclavo en una mina romana, por ejemplo) constituye sin duda una excelente y, sobre todo, formativa fórmula para entender la trama social del pasado.

5. Reconocer y valorar las huellas de la civilización hispanorromana en el solar andaluz, en el lenguaje y en la vida cotidiana, identificando valores cívicos y morales y restos materiales que son constitutivos de nuestra identidad individual y colectiva.

El riquísimo patrimonio artístico, lingüístico, arquitectónico y cultural de Roma en la Bética va mucho más allá de un legado histórico, por muy importante que éste sea. Los alumnos y alumnas deben entender y explicar la presencia viva en nuestra vida y nuestro entorno de la huella civilizadora romana.

6. Acceder de forma autónoma a fuentes de información diversas (TIC, textos, mapas o medios de comunicación) para

responder a cuestiones relacionadas con el mundo clásico y la pervivencia de su legado. Asimismo, valorar de modo argumentado la adquisición de nuevos aprendizajes.

El manejo de las TIC no presupone el conocimiento. Partiendo de esta idea, se pretende valorar con este criterio la incorporación de los saberes del ámbito al uso crítico, creativo y orientado de estas tecnologías en la sociedad actual por parte del alumnado adulto.

7. Realizar lecturas comprensivas de textos históricos e historiográficos relacionados con el mundo clásico, expresando de forma ordenada las ideas básicas y argumentando de forma razonada opiniones personales en relación con el contenido de los textos.

La valoración de la esencial competencia de comprensión lingüística subyace en este criterio que propone la consideración del dominio de la lectura comprensiva de textos históricos del período clásico y, como continuación, de la capacidad de expresar de modo personal y razonado conclusiones y opiniones relacionadas con ellos.

MÓDULO III

BLOQUE 5. POBLACIÓN Y SOCIEDAD EN LA EDAD MEDIA

a) Objetivos.

1. Comprender el comportamiento de las variables demográficas del Antiguo Régimen, estableciendo los factores causales básicos que las explican y las consecuencias para el crecimiento de la población.

2. Utilizar de modo adecuado el vocabulario específico del ámbito para elaborar informes escritos y plantear argumentos y conclusiones relacionados con la vida, los valores y las relaciones sociales en las sociedades cristianas e islámicas peninsulares.

3. Mejorar la comprensión lectora y la capacidad de acceder y usar información relevante a partir de la lectura y manejo de textos históricos e historiográficos relacionados con el período.

4. Apreciar y valorar las manifestaciones artísticas medievales, identificando algunos de los rasgos estilísticos más notables, reconociendo su presencia en España y en Andalucía y desarrollando actitudes de defensa y disfrute del patrimonio cultural y artístico medieval.

5. Ejercer el pensamiento crítico para emitir opiniones personales respecto a la sociedad medieval y el papel desarrollado en ella por hombres y mujeres, contrastando determinados rasgos sociales y de género de aquella época con el presente, y estableciendo factores de progreso pero también de pérdida o deterioro entre pasado y presente.

b) Contenidos.

1. La fragmentación política y religiosa del mundo mediterráneo: El nuevo mapa político de los reinos europeos y el origen y expansión del Islam.

2. El régimen demográfico en la Edad Media: Rasgos de natalidad, mortalidad y crecimiento vegetativo. Crisis de mortalidad y escasez permanente de recursos alimentarios.

3. La organización social en los reinos cristianos peninsulares. La sociedad estamental, una estructura jerarquizada de privilegiados y desposeídos.

4. Las formas de vida de nobles, de clérigos y del campesinado.

5. La mujer en el espacio público y privado. Aportaciones de las mujeres al mundo del trabajo, la ciencia, la política y la cultura. La mentalidad y los valores dominantes en la sociedad medieval.

6. La expresión artística de la religiosidad: Catedrales y mezquitas de Occidente. Las manifestaciones musicales: Música religiosa y música popular festiva.

7. Los grupos sociales en la sociedad islámica peninsular. Al-Andalus, una sociedad urbana y comercial. La multiculturalidad, signo distintivo de las sociedades hispanoislámicas. Convivencia y conflicto entre mozárabes, musulmanes y judíos.

c) Criterios de evaluación.

1. Planificar y llevar a cabo sencillos trabajos de investigación en equipo basados en la búsqueda y selección de información diversa (imágenes, textos o datos) procedente de redes informáticas y mapas históricos del período.

Debe tenerse en cuenta en este criterio la variedad y adecuación a los fines propuestos de las fuentes de información utilizadas por el alumnado adulto, la selección de información procedente de dichas fuentes, el grado de comprensión alcanzado y la expresión de unas conclusiones personales coherentes con los aprendizajes desarrollados.

2. Utilizar las convenciones cronológicas y el calendario para representar en un eje cronológico el orden, la duración, la sucesión o la simultaneidad de hechos relevantes del período, relacionados con las sociedades cristiana e islámica.

Con este criterio se pretende valorar tanto la relevancia de los hechos seleccionados por el alumnado adulto como el procedimiento de elaboración y comprensión de un eje cronológico, así como la obtención y exposición de conclusiones.

3. Elaborar resúmenes y esquemas conceptuales simples que recojan y relacionen los rasgos básicos de la estructura social del mundo medieval.

Con este criterio se pretende valorar la relevancia de los contenidos seleccionados y la utilización del vocabulario específico de las Ciencias Sociales, así como su organización y presentación con un nivel adecuado de expresión escrita. Es importante comprobar la comprensión de los rasgos esenciales de la estructura social de la Edad Media, de sus causas y de sus principales consecuencias.

4. Diferenciar de forma razonada los rasgos del régimen demográfico actual y los característicos del antiguo régimen imperante en España a lo largo de la Edad Media.

Con este criterio se pretende valorar en el alumnado adulto el conocimiento básico de los rasgos generales de ambos regímenes demográficos, así como la capacidad de relacionarlos con causas y factores de tipo económico, social y cultural. Debe destacarse, asimismo, la importancia de los factores relacionados con la alimentación y la higiene.

5. Establecer debates ordenados en torno a cuestiones previamente elegidas relacionadas con la vida cotidiana, el papel de la mujer y la coexistencia entre las sociedades cristiana y musulmana.

En este criterio debe valorarse la coherencia de las opiniones propias que mantiene el alumnado adulto con la información obtenida en el tema, la capacidad de expresión de dichas opiniones y de respeto de puntos de vista ajenos, presentando conclusiones a partir de acuerdos y aproximaciones de puntos de vista personales.

6. Reconocer y comentar los elementos y rasgos básicos de las manifestaciones artísticas del medievo.

En este criterio debe valorarse la adquisición en el alumnado adulto de un vocabulario básico elemental relativo a los elementos artísticos y la capacidad de comentar y valorar obras de arte, distinguiendo los rasgos básicos de los principales estilos del medievo.

BLOQUE 6. PASADO Y PRESENTE: LAS RAÍCES POLÍTICAS Y TERRITORIALES DE LA ESPAÑA ACTUAL

a) Objetivos.

1. Comparar y comprender las similitudes y diferencias que a través de los siglos pueden establecerse entre la organización político-territorial de los reinos peninsulares a partir de la unión dinástica de Isabel y Fernando y la organización autonómica del Estado español actual.

2. Analizar y establecer a partir del tratamiento de fuentes cartográficas y textuales de origen diverso (TIC, biblioteca de aula) las consecuencias que tuvo para España, Europa y los habitantes aborígenes de Centro y Suramérica el proceso de conquista y colonización iniciado por Cristóbal Colón y los Reyes Católicos.

3. Definir y comunicar oralmente y por escrito las características y los factores que explican el proceso de concentración política que lleva al fortalecimiento de las monarquías autoritarias.

4. Representar y explicar los rasgos básicos políticos y territoriales del actual Estado democrático español, reconociendo particularmente el entramado de derechos y deberes y el establecimiento de relaciones de igualdad de género que sustentan la vida democrática.

5. Compartir y ejercer los valores de tolerancia, solidaridad, participación y responsabilidad propios del espíritu cívico.

b) Contenidos.

1. La organización política de la Península Ibérica en los inicios de la Edad Moderna. La unión dinástica de Isabel y Fernando y la conquista del último reducto hispanomusulmán. La concentración del poder político en manos de la monarquía. El surgimiento de nuevos grupos sociales ligados a la vida urbana y al comercio.

2. La conquista y la colonización de América y la nueva imagen del mundo.

3. De los reinos peninsulares a la España de las Autonomías: Las raíces territoriales de la España actual.

4. Fundamentos de una sociedad democrática: Participación, responsabilidad, derechos y deberes públicos. La construcción de una ética democrática.

5. Instituciones políticas y organización territorial de España. Instituciones y órganos de gobierno en Andalucía. La integración de España en la Unión Europea. Las relaciones con el mundo latinoamericano.

c) Criterios de evaluación.

1. Explicar oralmente y por escrito los rasgos sociológicos y políticos más relevantes de la España democrática, así como determinados aspectos básicos del proceso de integración en Europa.

Con este criterio se trata de valorar y potenciar la capacidad expositiva del alumnado adulto, así como el manejo de la lengua y la relevancia y comprensión de los rasgos seleccionados.

2. Utilizar convenciones cronológicas y vocabulario propio del ámbito para situar en el tiempo y describir los hechos más relevantes y las características sociales y políticas de la España de los Reyes Católicos.

Con este criterio se pretende valorar en el alumnado adulto la comprensión global de los rasgos básicos del período, así como la capacidad de relacionarlos con la posterior evolución histórica de España.

3. Utilizar argumentos de carácter histórico para relacionar ciertos rasgos territoriales y culturales de la organización autonómica actual con la organización de los reinos peninsulares en los inicios de la Edad Moderna.

Con este criterio se pretende valorar en el alumnado adulto la capacidad de interrelacionar causas y consecuencias y de interpretar mapas históricos, relacionándolos con el actual mapa político de la España de las Autonomías.

4. Interpretar mapas históricos relacionados con la conquista y colonización del Nuevo Mundo y exponer oralmente y por escrito algunas consecuencias históricas de este hecho.

Debe valorarse con este criterio tanto la capacidad de localizar geográficamente los hechos históricos relacionados con la conquista y colonización de América como la comprensión y expresión de sus consecuencias históricas a un nivel básico.

5. Entender y razonar la importancia de conservar y ampliar los derechos y libertades establecidos en la Constitución de 1978, y de plantear propuestas razonadas para favorecer en el ámbito personal y del medio social próximo la implicación en los asuntos públicos.

Debe valorarse con este criterio el conocimiento en el alumnado adulto de los derechos y deberes fundamentales expresados en la Constitución, y la capacidad de plantear propuestas razonadas para favorecer la implicación ciudadana en los asuntos públicos.

6. Obtener y seleccionar información relevante para responder a cuestiones y problemas de la España actual, previamente establecidos, utilizando fuentes diversas, con especial atención a las TIC como instrumento fundamental de información y comunicación en la sociedad del conocimiento.

Con este criterio se pretende valorar la adquisición por el alumnado adulto de la competencia para aprender de forma autónoma a partir de pautas establecidas por el profesorado. Se valorará especialmente el avance en la competencia digital, manifestado en la variedad y adecuación de las fuentes seleccionadas. También debe tenerse en cuenta el grado de comprensión de las principales problemáticas planteadas en el tema.

7. Situar el papel de España en el contexto internacional, con especial atención a su inserción en la Unión Europea y a las relaciones con los países latinoamericanos.

Con este criterio debe potenciarse en el alumnado adulto el conocimiento de las principales Organizaciones Internacionales y las consecuencias que implican la pertenencia a ellas de España. Deben conocerse, a escala básica, las repercusiones de las principales políticas comunes de la Unión Europea en España y Andalucía. Igualmente debe valorarse la aportación de España y Andalucía a la cultura común de la comunidad latinoamericana.

NIVEL II

MÓDULO IV

BLOQUE 7. LOS NUEVOS ESPACIOS RURALES: TRADICIÓN, CAMBIO Y ACULTURACIÓN

a) Objetivos.

1. Conocer los elementos y factores físicos y humanos que caracterizan los espacios rurales actuales y explican su diversidad a diferentes escalas, estableciendo las interacciones básicas que se establecen entre ellos, con especial atención al territorio andaluz.

2. Describir y comunicar oralmente y por escrito la tipología básica de actividades económicas y formas de poblamiento de los espacios rurales, diferenciando las de carácter tradicional y las generadas por los nuevos usos del territorio.

3. Utilizar de forma crítica y autónoma fuentes textuales, icónicas y cartográficas para reconocer problemas ambientales y obtener información relevante sobre los cambios y transformaciones producidas en las últimas décadas en los espacios rurales y costeros, abordando estudios de casos concretos existentes en el marco andaluz.

4. Analizar y reconocer las interacciones desiguales que se establecen entre las ciudades y los territorios rurales, describiendo aspectos concretos de la influencia cultural y en las formas de vida, ocio y consumo que recibe la población rural.

5. Valorar, proteger y disfrutar el patrimonio cultural, arquitectónico y etnográfico de los espacios rurales, superando cualquier actitud o valoración de superioridad de lo urbano frente a lo rural.

b) Contenidos.

1. Los espacios rurales: Factores que lo integran, rasgos físicos, hábitat y actividades económicas.

2. Las actividades agrarias como constituyentes básicos de los paisajes rurales. Espacios agrarios y tipos de agricultura.

3. Transformación y cambio en los espacios rurales: La influencia de la ciudad, accesibilidad y nuevos usos sociales del espacio rural. Actividades generadas y procesos de aculturación en el medio rural. Los espacios neorrurales.

4. Problemas sociales y ambientales derivados de las actividades rurales a diferentes escalas.

5. Los espacios rurales de la Andalucía interior. Tipos de poblamiento, actividad económica y sostenibilidad de los modelos de desarrollo rural.

6. La humanización de los espacios costeros. Transformación y cambio en la costa: De pescadores a camareros. Actividad pesquera y espacios turísticos. Los espacios costeros en Andalucía.

c) Criterios de evaluación.

1. Utilizar de modo adecuado, expresándose oralmente y por escrito, términos y conceptos propios de la geografía rural para explicar los rasgos y procesos básicos de los espacios rurales actuales.

La competencia básica de comunicación lingüística se proyecta y concreta en la incorporación comprensiva y expresiva de vocabulario, conceptos y expresiones ligados al estudio del mundo rural, lo que a su vez requiere la lectura individual y grupal de textos relacionados con este bloque temático.

2. Reconocer sobre espacios rurales o costeros de la Comunidad Autónoma andaluza formas concretas de hábitat y de actividades económicas tradicionales y generadas.

Se trata aquí de desarrollar el pensamiento deductivo y la generalización, aplicando a casos concretos y diferentes el conocimiento sobre el mundo rural aprendido de modo general. Esta estrategia se realizará tanto a partir del uso de fuentes directas (observación guiada del paisaje, registro y toma de notas, entrevistas) como de fuentes indirectas (noticias, textos, cartografía, entre otras).

3. Argumentar de modo razonado la importancia social y económica de los espacios rurales actuales y proponer medidas y actuaciones que protejan este patrimonio colectivo.

El alumnado adulto deberá tomar conciencia de la relevancia que, especialmente en el territorio andaluz, sigue teniendo el tejido cultural, demográfico y económico que supone el mundo rural, y apoyar las medidas de planificación y ordenación del territorio que preserven esta rica y diversa realidad.

4. Planificar, distribuir tareas y llevar a cabo en grupo estudios de casos y pequeñas investigaciones relacionadas con el espacio rural próximo o de pertenencia.

Bajo la orientación del profesorado, alumnos y alumnas realizarán trabajos que reconozcan y analicen, por ejemplo, los flujos migratorios del campo a la ciudad y, a la inversa, la ocupación de áreas semi-rurales por parte de habitantes urbanos, con fines residenciales o lúdicos. Otro campo de investigación puede centrarse en el papel de la mujer en las sociedades rurales.

5. Utilizar de forma combinada indicadores y criterios adecuados, provenientes del análisis de los espacios rurales, para reconocer a escala planetaria espacios agrarios desarrollados y subdesarrollados y, a escala española y andaluza, situaciones de desequilibrio territorial.

Este criterio debe servir, sobre todo, para valorar la capacidad de síntesis y razonamiento del alumnado adulto, de modo que se utilicen conjuntamente datos referidos a técnicas agrarias, servicios e infraestructuras, renta agraria y otros, para establecer las situaciones de desigualdad, desarrollo y subdesarrollo que también caracterizan a las sociedades rurales del Primer y el Tercer Mundo.

BLOQUE 8. UN MUNDO DE CIUDADES: EXPANSIÓN, DIVERSIDAD E IMPACTOS AMBIENTALES DE LOS SISTEMAS URBANOS

a) Objetivos.

1. Comprender y explicar oralmente y por escrito, utilizando el vocabulario y los conceptos específicos de la geografía urbana, los rasgos básicos definitorios de los espacios urbanos.

2. Analizar y reconocer sobre espacios urbanos concretos los procesos de cambio y los elementos de permanencia que caracterizan la ciudad, diferenciando los posibles efectos positivos y negativos de dichos cambios en la vida cotidiana de los ciudadanos y ciudadanas.

3. Describir las principales funciones urbanas, relacionándolas con la oferta de servicios públicos y privados y reconociéndolas como base de la centralidad que ejerce la ciudad respecto al territorio circundante.

4. Localizar y situar espacialmente, utilizando mapas básicos y temáticos a diferentes escalas, la red de ciudades españolas y andaluzas, estableciendo los niveles de jerarquía interna y explicando los factores que explican la concentración y densidad urbanas.

5. Reconocer determinados impactos ambientales ocasionados por la expansión del espacio urbano y por los flujos de salida de las redes internas, analizando sus causas y proponiendo medidas de sostenibilidad y conservación del entorno inmediato.

6. Desarrollar actitudes y comportamientos de participación en la gestión y protección del espacio urbano, tolerancia y respeto a la diversidad cultural y étnica que caracteriza crecientemente a las ciudades actuales.

b) Contenidos.

1. Criterios de definición del espacio urbano. Rasgos y características básicas de lo urbano: Centralidad, jerarquía, conectividad, dinamismo. La gestión de la ciudad: Planificación y participación.

2. Cambios en el espacio urbano: Movimientos de población y nuevas funciones sociales y económicas de la ciudad. De la ciudad compacta y continua a la ciudad difusa y discontinua. La ciudad como espacio central que ofrece servicios públicos y privados al territorio circundante: La terciarización de la actividad económica.

3. Las desigualdades en el espacio urbano. Centro, zonas residenciales y suburbios. Ciudades ricas y ciudades pobres: El espacio urbano como cristalización de los desequilibrios planetarios.

4. La red urbana española y andaluza: Jerarquía urbana y factores de localización de las ciudades.

5. Prevención de problemas y conflictos ligados a los flujos de transporte: Educación Vial y participación ciudadana en la organización del tráfico urbano.

c) Criterios de evaluación.

1. Comparar y diferenciar los espacios urbanos de los rurales, explicando oralmente y por escrito elementos y factores diferenciadores.

Los bloques de contenidos no son compartimentos estancos, sino parcelas del conocimiento geográfico que deben relacionarse entre sí. Lo urbano y lo rural constituyen espacios profundamente interrelacionados –sobre todo en el mundo desarrollado al que pertenecemos– y así debe ser percibido y entendido por el alumnado adulto, por lo que este criterio de evaluación tiene en cuenta la capacidad de establecer una visión conjunta y diferenciadora entre ambos espacios geográficos.

2. Establecer itinerarios por el espacio urbano, de modo individual o en pequeño grupo, para observar y registrar aspectos básicos de la organización interna de la ciudad, de su funcionamiento y órganos participativos.

Se trata aquí de valorar la capacidad de los alumnos y alumnas de contrastar lo aprendido a partir de fuentes indirectas –libro de texto, mapas, información del profesorado– con la obtención de información extraída de fuentes directas, tan abundantes y significativas en la ciudad de pertenencia o de referencia próxima.

3. Utilizar de modo autónomo y comprensivo las TIC y los medios de comunicación para seleccionar y recopilar información relevante relacionada con los espacios urbanos.

Se valora en este objetivo el desarrollo de la autonomía intelectual del alumnado adulto a través del manejo crítico de las TIC y los medios de comunicación, para reconocer problemas sociales o ambientales ligados a las redes urbanas, elaborar informes y elaborar propuestas razonadas de mejora de la convivencia o de planificación sostenible del espacio urbano.

4. Describir y situar espacialmente ciudades del mundo desarrollado y empobrecido, señalando rasgos comunes y diferenciadores entre ambos modelos urbanos.

Sao Paulo y Nueva York, El Cairo o Berlín, las grandes ciudades del planeta, permiten mostrar con rotundidad la fractura económica y social entre el Norte y el Sur. Este criterio permite así valorar el desarrollo de la competencia social y ciudadana en el alumnado.

5. Interpretar y elaborar mapas temáticos que representen la red urbana española y andaluza, aplicando adecuadamente los factores históricos y geográficos que explican a grandes rasgos su distribución actual.

La competencia en el conocimiento y la interacción con el medio físico y natural puede ser valorada y potenciada a partir de este criterio de evaluación, ya que el emplazamiento y la situación del sistema de ciudades español y andaluz exige considerar tanto las condiciones físicas y naturales del territorio como la presencia histórica y los modos de ocupación humana de ese territorio.

MÓDULO V

BLOQUE 9. DE LA MARSELLA A LA INTERNACIONAL: UN SIGLO DE REVOLUCIONES

a) Objetivos.

1. Explicar los rasgos básicos políticos y sociales que caracterizaban la sociedad del Antiguo Régimen en la segunda mitad del siglo XVIII y la importancia y el sentido del movimiento crítico ilustrado como factor causal que contribuye a la crisis y descomposición de este modelo sociopolítico.

2. Situar en el tiempo y en el espacio los acontecimientos fundamentales del periodo comprendido entre la Revolución Francesa y las revoluciones rusas, utilizando adecuadamente las convenciones cronológicas y el vocabulario específico del ámbito.

3. Seleccionar, utilizar y comunicar información relevante relacionada con el ideario liberal-democrático, el movimiento obrero y las grandes corrientes nacionalistas que surgen en el siglo XIX, a través de fuentes textuales y del acceso a las TIC.

4. Explicar las conquistas y avances que en el campo de las libertades y de los derechos cívicos y sociales se producen a lo largo del siglo XIX y primeras décadas del XX, con especial atención a los avances en la igualdad de género, reconociendo el papel individual y colectivo que mujeres y hombres tuvieron en su consecución, y valorando su proyección e importancia en el presente, como base de la sociedad democrática actual y de nuestra propia identidad como ciudadanos.

5. Comprender las dificultades y los logros que caracterizan la implantación del sistema liberal en España, reconociendo el fundamental papel que la sociedad andaluza de la época jugó en la difusión y avance de las ideas liberales y democráticas.

b) Contenidos.

1. La crisis del Antiguo Régimen: Rasgos básicos de la sociedad estamental. Monarquía absoluta, estamentos y gremios.
2. La quiebra del Absolutismo monárquico y la construcción de la sociedad liberal: La Revolución Francesa. Las viejas élites y la burguesía como clase emergente.
3. Liberalismo y nacionalismo en Europa. El programa político del liberalismo y las primeras constituciones liberales: La Constitución de Cádiz.
4. Los movimientos nacionalistas en Europa.
5. La profundización democrática del liberalismo: La lucha por el sufragio universal y los derechos sociales.
6. El surgimiento del movimiento obrero en Europa y en España. Las ideologías anticapitalistas. La lucha política por la igualdad de género. Los movimientos sufragistas.
7. Transformaciones sociales y conflictos en las primeras décadas del siglo XX. La Primera Guerra Mundial y el derrumbamiento de las viejas estructuras imperiales. La Revolución Soviética.

c) Criterios de evaluación.

1. Realizar lecturas comprensivas de fuentes escritas históricas e historiográficas relativas al período, diferenciando la información relevante de la secundaria y comunicando de modo adecuado, ideas, datos y conclusiones personales.

Este criterio pretende valorar en el alumnado adulto su competencia en comunicación lingüística relacionada con la búsqueda, selección y contraste de diversas fuentes para extraer información sustantiva que permita entender el proceso de transformaciones políticas que conducen del primer liberalismo a la democracia y de comunicar adecuadamente los conocimientos adquiridos y las conclusiones obtenidas.

2. Situar espacial y temporalmente, utilizando para ello convenciones cronológicas y mapas históricos, los acontecimientos claves del período.

Plantea este criterio la valoración de la capacidad del alumnado adulto para organizar el relato histórico en torno a grandes hitos cronológicos –fechas y momentos muy significativos– y de diferenciar las categorías temporales de orden y duración

3. Explicar, utilizando para ello el vocabulario y los conceptos propios de la Historia Contemporánea, los posicionamientos e ideas básicas de los grandes movimientos ideológicos del período.

Con el presente criterio se pretende valorar el conocimiento por parte del alumnado adulto de los principales movimientos –liberalismo, nacionalismo, sufragismo, socialismo y anarquismo– de este período histórico, reconociendo mediante ejemplos concretos su influencia en la sociedad actual.

4. Valorar los logros y conquistas democráticas de la época, comprometiéndose en la profundización de la herencia de derechos y libertades que arrancan del siglo XIX.

Pretende este criterio valorar la comprensión por parte del alumnado adulto de la vinculación de la mayor parte de los derechos y libertades que hoy ejercemos con el compromiso y la lucha colectiva de hombres y mujeres a lo largo de los dos últimos siglos. También se valora aquí la capacidad de los alumnos y alumnas para proponer y explicar acontecimientos relevantes acaecidos en el territorio andaluz que contribuyeron decisivamente al arraigo del régimen liberal, la consolidación de las conquistas democráticas y del movimiento obrero.

BLOQUE 10. EUROPA DOMINA EL MUNDO. REVOLUCIÓN INDUSTRIAL Y COLONIALISMO

a) Objetivos.

1. Identificar, explicar y valorar los hechos y procesos más relevantes que caracterizan el acelerado proceso de industrialización en Europa, analizando sus causas y reconociendo determinadas consecuencias sociales y económicas, con es-

pecial atención al papel de la mujer en el ámbito familiar y laboral.

2. Utilizar de forma combinada fuentes textuales, gráficas y cartográficas para situar espacial y temporalmente los focos regionales de industrialización y la expansión del colonialismo europeo.

3. Comprender las características básicas del proceso de industrialización en España, identificando los factores de desigualdad regional y explicando las peculiaridades del caso andaluz.

4. Establecer relaciones entre la Revolución Industrial, la rivalidad de las grandes naciones europeas y la ocupación colonial de territorios africanos y asiáticos, explicando las consecuencias más importantes del colonialismo y su proyección en el mundo actual.

5. Rechazar el uso de la fuerza y el racismo como formas de imponer los intereses propios en el plano internacional, implicándose en la defensa de valores de paz, tolerancia y equidad en las relaciones internacionales y en la vida cotidiana.

6. Conocer los aspectos básicos de la evolución de las formas artísticas en el terreno de las Artes Plásticas y de la Música desde el Antiguo Régimen hasta el siglo XIX, relacionándolas con el pensamiento y la ideología.

b) Contenidos.

1. La actividad industrial como proceso de transformación de las materias primas y recursos naturales. Factores y elementos del proceso de producción de bienes industriales: Energía, tecnología, mano de obra, capital y materias primas.

2. La Revolución industrial. Condiciones históricas que hicieron posible el inicio de la industrialización en Europa. La nueva sociedad: Burguesía y clase obrera industrial. Relaciones de género, trabajo y vida cotidiana: La familia burguesa y la familia obrera.

3. Avances y dificultades del proceso industrializador en España y en Andalucía. Desequilibrios regionales y desplazamientos de población.

4. Poder industrial, rivalidad nacional y expansión colonial en la Europa de fines del siglo XIX. Factores causales y consecuencias planetarias del colonialismo.

5. Ética y política. La democracia y sus valores éticos. Ética y ciudadanía. La democracia y el valor de la participación ciudadana. Origen y fundamentos éticos de la democracia.

6. Las artes plásticas a fines del Antiguo Régimen y su evolución en el siglo XIX al hilo de los cambios sociales y políticos. Las conexiones entre la expresión artística y el terreno de las ideas políticas. La expresión plástica y musical ligada al Romanticismo y el Nacionalismo.

7. La expresión artística de la nueva sociedad industrial: De Goya a las vanguardias. La impronta de las expresiones artísticas extraeuropeas en las artes plásticas de comienzos del siglo XX.

c) Criterios de evaluación.

1. Analizar y comentar, oralmente y por escrito, textos históricos e historiográficos, así como extraer y comunicar información relevante procedente de mapas históricos que representen y sitúen temporalmente hechos y procesos básicos del proceso de industrialización y de la expansión colonial.

Este criterio permite valorar la adquisición de la competencia para aprender de forma autónoma a lo largo de la vida, así como del desarrollo de la autonomía e iniciativa personal y de la comunicación lingüística. Se trata de proponer al alumnado textos y mapas bien estructurados y claros y solicitar la distinción de la información central y secundaria, explicando términos o datos relevantes y exponiendo de forma argumentada la propia opinión sobre determinados aspectos del texto o mapa.

2. Explicar y valorar las transformaciones sociales y económicas que se producen en Europa, España y Andalucía como consecuencia de la Revolución Industrial.

Se trata de valorar la capacidad de proponer ejemplos relacionados con la vida cotidiana de mujeres y hombres, reconociendo las profundas diferencias de clase y de género que caracterizan el proceso de industrialización, así como la ambivalencia –mejora pero también deterioro– de los profundos cambios acaecidos en el período.

3. Establecer cuestiones o preguntas relacionadas con el colonialismo, de modo individual o en pequeño grupo, utilizando las TIC para encontrar y comunicar información que responda a estas cuestiones.

Valora este criterio la adquisición por parte del alumnado adulto de la competencia digital y de tratamiento de la información, aplicada a la comprensión de los factores causales que explican la expansión colonial y al establecimiento de las consecuencias históricas más relevantes de este fenómeno.

4. Realizar comentarios de imágenes relacionadas con las artes plásticas de los siglos XVIII y XIX, distinguiendo los rasgos básicos de los estilos artísticos más importantes del período.

Con este criterio se pretende además comprobar que el comentario de obras de arte debe tratar de suministrar al alumnado adulto un vocabulario básico de términos artísticos. Igualmente, es importante distinguir cada estilo y movimiento artístico y relacionarlo con la situación social y política del momento.

MÓDULO VI

BLOQUE 11. GUERRA TOTAL Y GUERRA FRÍA. DOS MODELOS SOCIOECONÓMICOS ENFRENTADOS

a) Objetivos.

1. Situar espacial y temporalmente, comprender y explicar los procesos políticos, económicos y sociales que originan el auge de los fascismos en Europa y el estallido de la II Guerra Mundial, y establecer los rasgos fundamentales del panorama internacional surgido tras la guerra.

2. Seleccionar y utilizar información relevante extraída de fuentes cartográficas, textuales y audiovisuales para responder a cuestiones relacionadas con el inicio de la II Guerra Mundial y sus consecuencias para Europa, España y el mundo.

3. Entender y comunicar oralmente y por escrito los principios ideológicos básicos de los sistemas políticos y económicos que se enfrentan en el período de la Guerra Fría, describiendo y localizando espacialmente algunos acontecimientos claves del período, con especial atención al proceso de descolonización.

4. Rechazar el ultranacionalismo, el racismo, el autoritarismo y el militarismo como formas de entender el mundo y de relacionarse con los demás, tanto a nivel personal como internacional, comprometiéndose de forma activa con los valores de democracia, igualdad y búsqueda de la paz.

5. Valorar de forma crítica el papel de la imagen como medio de propaganda en los regímenes totalitarios y su empleo sistemático en los medios de comunicación de masas en las sociedades democráticas.

b) Contenidos.

1. Los prolegómenos de la II Guerra Mundial: El auge de los fascismos en Europa. La Guerra Civil española, antesala del enfrentamiento entre democracias liberales y regímenes dictatoriales. Expansionismo y rearme germánico.

2. Los años de la infamia: El enfrentamiento total entre naciones e ideologías. La resistencia de las democracias occidentales y de la URSS al dominio nazi. El fin de la guerra.

3. La configuración del mundo bipolar tras la II Guerra Mundial. Modelos socioeconómicos y esferas de influencia: La Guerra Fría. La ONU y otros organismos internacionales.

4. La Dictadura franquista en el contexto de la guerra fría: Aislamiento internacional, represión interna, desarrollo económico y transición política. La resistencia democrática a la Dictadura.

5. La configuración del Estado democrático. Valores éticos de la no violencia y la paz.

c) Criterios de evaluación.

1. Elaborar breves informes y esquemas conceptuales que recojan de modo resumido las ideas básicas de los sistemas ideológicos enfrentados en la II Guerra Mundial.

Se solicita aquí a los alumnos y alumnas que reconozcan los rasgos sustantivos de las diferentes y opuestas concepciones de la sociedad y del ser humano que las grandes cosmovisiones de la primera mitad del siglo XX construyen, y que acaban enfrentándose en la mayor tragedia bélica que ha conocido la humanidad. También se incluye en este criterio la capacidad de reconocer en el tiempo presente y en el propio mundo del alumnado adulto la posible persistencia, más o menos adaptada a la realidad actual, de estas ideologías.

2. Describir y situar espacial y temporalmente los hechos y procesos más relevantes del período comprendido entre el inicio de la II Guerra Mundial y el hundimiento de la URSS.

Valora este criterio la capacidad del alumnado adulto de expresar oralmente y por escrito hechos significativos del período, relacionándolos entre sí y localizándolos en el tiempo y en el espacio mediante la interpretación y elaboración, respectivamente, de mapas históricos y ejes o cuadros cronológicos.

3. Realizar lecturas comprensivas y elaborar textos sencillos relacionados con el período comprendido entre los años treinta y noventa del siglo XX, utilizando adecuadamente el vocabulario histórico.

Considera este criterio la adquisición y práctica de la competencia de comprensión y expresión lingüística y el uso del razonamiento lógico para argumentar posiciones y puntos de vista personales relacionados con los contenidos del bloque.

4. Reconocer y exponer los factores internos e internacionales que explican el estallido de la Guerra Civil española, así como los rasgos fundamentales de la Dictadura franquista.

Se trata aquí de incorporar el conocimiento del largo período de guerra y dictadura al acervo cultural del alumnado adulto, de manera que la reconstrucción de la memoria histórica del período sirva para entender mejor las claves de la sociedad actual y para valorar y defender los principios y la práctica democrática conquistada tras la Dictadura.

5. Valorar la cultura de paz y la importancia de las organizaciones internacionales para paliar las consecuencias de los conflictos.

Con este criterio se pretende comprobar que el alumnado adulto conoce y valora la actuación de las organizaciones internacionales en la prevención y solución pacífica de conflictos. Asimismo, se pretende comprobar que alumnos y alumnas valoran la cultura de paz, reflexionan y asumen la importancia de la participación humanitaria para mitigar las consecuencias negativas de los conflictos.

BLOQUE 12. UNA GLOBALIZACIÓN ASIMÉTRICA. PAÍSES POBRES, PAÍSES EMPOBRECIDOS. ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE COOPERACIÓN Y AYUDA AL DESARROLLO. ORIENTACIÓN PROFESIONAL

a) Objetivos.

1. Reconocer y explicar algunas transformaciones significativas que se han producido en las sociedades del mundo actual como consecuencia del proceso de globalización económica y cultural.

2. Utilizar de modo autónomo fuentes escritas y cartográficas para extraer y comunicar información relevante relacionada con problemas, procesos o situaciones que caracterizan al mundo actual.

3. Comprender y describir determinadas consecuencias básicas del proceso de globalización que se están produciendo en el marco español y andaluz, con especial atención a las pautas culturales, los problemas y oportunidades económicas y el papel de la mujer en la nueva economía globalizada.

4. Localizar y situar espacialmente las grandes áreas geoeconómicas que se han definido en el mundo tras el hundimiento de la URSS, señalando algunos de sus rasgos básicos.

5. Tomar conciencia de los problemas más acuciantes del mundo actual desde un punto de vista global, adoptando posturas solidarias que ayuden a su superación.

6. Elaborar un Proyecto de Cooperación y Ayuda al Desarrollo para ser aplicado en una zona o país que requiera de este tipo de intervención.

7. Conocer los principales perfiles profesionales relacionados con el campo de las ciencias sociales y económicas.

b) Contenidos.

1. Los procesos de cambio en la economía mundial: Del capitalismo nacional al mercado global. La Unión Europea en el contexto del proceso de globalización.

2. Las consecuencias sociales y ambientales del proceso de globalización: División internacional del trabajo, centro y periferia. Trabajo, conocimiento e información. La brecha tecnológica entre países y grupos sociales. Los costes ambientales del crecimiento económico y el aumento de los intercambios comerciales.

3. Los grandes ámbitos geopolíticos, económicos y culturales del mundo actual. Conflictos y focos de tensión. Movimientos sociales y propuestas de una globalización alternativa. Las ONG y el voluntariado como proyecto ético. Derechos humanos y pluralismo político y moral en el mundo actual.

4. España y Andalucía ante el proceso de globalización económica y cultural. Problemas, retos y perspectivas. Los nuevos yacimientos de empleo. El acceso masivo de la mujer al mundo del trabajo y las nuevas relaciones de género. Proyecto ético de la igualdad entre hombres y mujeres.

5. Principales perfiles profesionales (requisitos de formación, aptitudes personales, características y empleabilidad) relacionados con las ciencias sociales y económicas.

6. Diseño y elaboración de un proyecto de trabajo en el marco de la Cooperación y Ayuda al Desarrollo como instrumento de aplicación y síntesis de lo aprendido en el ámbito.

c) Criterios de evaluación.

1. Establecer y explicar oralmente y por escrito, rasgos económicos y culturales significativos del mundo actual.

Con este criterio se trata de solicitar al alumnado que aplique el conocimiento del sistema económico surgido tras la III Revolución Industrial para reconocer en el propio entorno y a escala internacional determinadas consecuencias y transformaciones, proponiendo ejemplos concretos ligados al empleo, al medioambiente o la desigualdad de género.

2. Utilizar de modo autónomo los medios de comunicación y las TIC para seleccionar, utilizar y comunicar información relevante que explique y describa procesos, problemas y situaciones características de la sociedad global.

Se valora con este criterio la adquisición, por parte del alumnado adulto, de la autonomía intelectual y la competencia básica de comprensión y expresión lingüística aplicados al reconocimiento y localización espacial de problemas ambientales o sociales ligados a la actual estructura de poder y división internacional del trabajo.

3. Planificar trabajos en equipo y elaborar un proyecto de trabajo e intervención en el campo de la Cooperación y la Ayuda al Desarrollo, organizar debates para el análisis de problemas ambientales o sociales, elaborando estrategias de intervención y propuestas de cambio.

El desarrollo de la socialización y del espíritu de ciudadanía, del compromiso social, así como la autonomía moral y la creatividad personal se encuentran claramente vinculados a la valoración de este criterio, que conlleva el análisis espacial de problemas sociales o ambientales y la propuesta de medidas y estrategias que afronten las desigualdades y la injusticia social a través de la realización de un proyecto dirigido a la mejora social como síntesis de los conocimientos adquiridos en el ámbito a lo largo de la etapa.

4. Analizar la actual estructura del mercado laboral, reconociendo los principales perfiles profesionales relacionados con las ciencias sociales y económicas, y elaborar proyectos personales, académicos y profesionales ajustados.

El análisis básico de las tendencias de la oferta pública y privada de empleo en el marco de los cambios y adaptaciones de la economía andaluza y española a los mercados abiertos puede vincularse aquí a la necesaria orientación profesional para conocer estos perfiles profesionales que faciliten la toma de decisiones de alumnos y alumnas para elaborar un proyecto personal realista y positivo de futuro.

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS
ACTA DE EVALUACIÓN DEL NIVEL I

AÑO ACADÉMICO: / **CONVOCATORIA DE:**
UNIDAD: **TUTOR/A:**
CENTRO: **DOMICILIO:**
LOCALIDAD: **CÓDIGO POSTAL:** **PROVINCIA:**
Nº TOTAL DE ALUMNOS/AS: **PROMOCIONAN:** **NO PROMOCIONAN:**

Orden	ALUMNADO	ÁMBITO DE COMUNICACIÓN			ÁMBITO SOCIAL			ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO			PROMOCIONAN POR ÁMBITO (SI/NO)			
		Módulo 1	Módulo 2	Global	Módulo 1	Módulo 2	Global	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Global	C	S	C-T
											Nº TOTALES			

Este acta consta de alumnos/as y de páginas; comienza por el/la alumno/a y termina por el/la alumno/a
 Fecha de la Sesión de Evaluación:
 FIRMA DEL PROFESORADO: Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

Fdo.:

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS
ACTA DE EVALUACIÓN DEL NIVEL II

AÑO ACADÉMICO: / **CONVOCATORIA DE:**
UNIDAD: **TUTOR/A:**
CENTRO: **DOMICILIO:**
LOCALIDAD: **CÓDIGO POSTAL:** **PROVINCIA:**
Nº TOTAL DE ALUMNOS/AS: **PROPUESTOS A OBTENCIÓN DE TÍTULO:** **NO PROPUESTOS:**

Orden	ALUMNADO	ÁMBITO DE COMUNICACIÓN			ÁMBITO SOCIAL			ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO			PROPUESTA A TÍTULO (S/NO)		
		Módulo 4	Módulo 5	Módulo 6	Global	Módulo 4	Módulo 5	Módulo 6	Global	Módulo 4		Módulo 5	Módulo 6

Este acta consta de alumnos/as y de páginas; comienza por el/la alumno/a y termina por el/la alumno/a
 Fecha de la Sesión de Evaluación:
 FIRMA DEL PROFESORADO: Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

Fdo:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS
EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL/DE LA ALUMNO/A**

Fecha de matrícula: N° de Expediente:

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA ALUMNO/A			
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI
FECHA DE NACIMIENTO		LUGAR DE NACIMIENTO	
PROVINCIA	PAÍS	NACIONALIDAD	
DOMICILIO			TELÉFONO/S:
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL

2 CAMBIOS DE DOMICILIO	
DOMICILIO	TELÉFONO
DOMICILIO	TELÉFONO
CON FECHA: SE TRASLADA AL CENTRO:	
LOCALIDAD	PROVINCIA

3 CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL NIVEL I					
Curso académico: El/la alumno/a					
Ha obtenido en el Nivel I las siguientes calificaciones:					
ÁMBITO	CALIFICACIONES			PROCESO DE VALORACIÓN INICIAL (1)	VALORACIÓN DE EQUIVALENCIAS (2)
	Convocatoria: Fecha:	Convocatoria: Fecha:	Convocatoria: Fecha:	Fecha:	Fecha:
COMUNICACIÓN					
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO					
SOCIAL					
	Fecha: El/La Secretario/a (Sello del Centro) Fdo.:	Fecha: El/La Secretario/a (Sello del Centro) Fdo.:	Fecha: El/La Secretario/a (Sello del Centro) Fdo.:	Fecha: El/La Secretario/a (Sello del Centro) Fdo.:	

(1) Sólo si se realiza Proceso de valoración inicial.
(2) Sólo si se realiza Valoración de equivalencias.

001299/A04

En la última sesión de evaluación de fecha se decidió la promoción del/de la alumno/a al Nivel II de Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas en el/los ámbito/s

Vº Bº

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

EL/LA SECRETARIO/A

(Sello)

(Sello)

Fdo.:

Fdo.:

**EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS
EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL/DE LA ALUMNO/A**

4 CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL NIVEL II							
Curso académico: El/la alumno/a							
Ha obtenido en el Nivel II las siguientes calificaciones:							
ÁMBITO	CALIFICACIONES						VALORACIÓN DE EQUIVALENCIAS (1)
	Convocatoria: Fecha:		Convocatoria: Fecha:		Convocatoria: Fecha:		Fecha:
COMUNICACIÓN							
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO							
SOCIAL							
	Fecha: El/La Secretario/a (Sello del Centro) Fdo.:		Fecha: El/La Secretario/a (Sello del Centro) Fdo.:		Fecha: El/La Secretario/a (Sello del Centro) Fdo.:		Fecha: El/La Secretario/a (Sello del Centro) Fdo.:

(1) Sólo si se realiza Valoración de equivalencias.

En la última sesión de evaluación de fecha se decidió proponer al/a la alumno/a para la expedición del Título de Graduado en Educación Secundaria.

Vº Bº

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

EL/LA SECRETARIO/A

(Sello)

(Sello)

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS
EQUIVALENCIAS EN ENSEÑANZAS O PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA TITULACIÓN BÁSICA.**

2º curso de educación secundaria obligatoria, 1er ciclo de educación secundaria obligatoria para adultos o Módulo II de la modalidad semipresencial	Nivel I de Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas
Materias	Ámbito de conocimiento
Alumnos y alumnas que han superado al menos dos de las siguientes materias: Matemáticas, Ciencias de la naturaleza o Tecnología.	Científico – tecnológico
Alumnos y alumnas que han superado las materias de Lengua Castellana y Literatura, y 1º o 2º Idioma Extranjero.	Comunicación
Alumnos y alumnas que han superado las Ciencias Sociales y, en su caso, al menos una de las dos materias siguientes: Educación Plástica y Visual o Música.	Social

4º curso de educación secundaria obligatoria, 2º ciclo de educación secundaria obligatoria para adultos o Módulo IV de la modalidad semipresencial	Módulos voluntarios en programas de cualificación profesional inicial	Prueba para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria	Nivel II de Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas
Materias	Ámbito de conocimiento	Grupos o ámbitos de conocimiento	Ámbito de conocimiento
Alumnos y alumnas que han superado al menos dos de las siguientes materias: Matemáticas, Ciencias de la naturaleza o Tecnología.	Científico tecnológico	Científico tecnológico	Científico tecnológico
Alumnos y alumnas que han superado las materias de Lengua Castellana y Literatura, y 1º o 2º Idioma Extranjero.	Comunicación	Lingüístico	Comunicación
Alumnos y alumnas que han superado las Ciencias Sociales y, en su caso, al menos una de las dos materias siguientes: Educación Plástica y Visual o Música.	Social	Ciencias Sociales	Social

ANEXO VI

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD

**EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA/BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS
ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS PARA PERSONAS ADULTAS**

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO		
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO

2 SOLICITA						
La persona solicitante SOLICITA ser admitido/a para el curso / en:						
<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS. (marcar con X el nivel y la modalidad elegida)						
ÁMBITO	NIVEL		CENTRO	MODALIDAD		
	I	II		P	S	D
Comunicación						
Científico-Tecnológico						
Social						
<input type="checkbox"/> BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS.				P: Presencial, S: Semipresencial, D: a distancia		
DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE			LOCALIDAD			
MODALIDAD			CURSO			

3 DECLARACIÓN (Señalar con X lo que proceda)	
La persona abajo firmante declara:	
<input type="checkbox"/>	Que la renta anual percibida por la unidad familiar de la persona solicitante, compuesta por..... miembros, en el ejercicio fiscal anterior en dos años, fue de:
<input type="checkbox"/>	Que la persona solicitante tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI, Libro de Familia o documento oficial acreditativo de la edad de la persona solicitante.
<input type="checkbox"/>	Certificación del dictamen emitido por el órgano público competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones Públicas, en caso de discapacidad de la persona solicitante.

5 INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO (Deberá estar firmada por todos los miembros de la unidad familiar que aporten ingresos a la misma)					
A los efectos de acreditación de la renta anual de la unidad familiar, los abajo firmantes declaran responsablemente que cumplen con sus obligaciones tributarias, así como que autorizan expresamente al Órgano competente de la Consejería de Educación para que recabe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información de carácter tributario del ejercicio fiscal anterior en dos años.					
Nombre		Nombre		Nombre	
1 ^{er} Apellido		1 ^{er} Apellido		1 ^{er} Apellido	
2 ^o Apellido		2 ^o Apellido		2 ^o Apellido	
Fecha nacimiento		Fecha nacimiento		Fecha nacimiento	
Parentesco		Parentesco		Parentesco	
DNI/Pasaporte		DNI/Pasaporte		DNI/Pasaporte	
Firma		Firma		Firma	

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA sea admitida en el curso: / como alumno/a del Centro docente:	
..... sito en la localidad de, provincia de	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE.

NOTA: La información de carácter tributario que se precise para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar, será suministrada directamente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a la Consejería de Educación, por lo que en estos casos no habrá que presentar documento alguno, pero sí firmar la declaración responsable que figura en la solicitud, por todos los miembros de la unidad familiar que aporten ingresos a la misma. En caso de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria no disponga de la información que se precise para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar, la persona solicitante deberá aportar, previo requerimiento del/de la Director/a o del titular del centro docente, certificación de haberes, declaración jurada o cualquier otro documento de cada uno de los sujetos que integren la unidad familiar, correspondiente al ejercicio fiscal anterior en dos años.

001299/A06

ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Nº Matrícula

- ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO, COMPRUEBE QUE CORRESPONDE A LA ETAPA EDUCATIVA EN LA QUE DESEA REALIZAR LA MATRÍCULA
- NO CUMPLIMENTAR LOS ESPACIOS SOMBRADOS
- ESCRIBA CON LETRA MAYÚSCULA Y CLARA
- ESTA MATRÍCULA ESTÁ CONDICIONADA A LA COMPROBACIÓN DE LOS DATOS, DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA LA PERSONA FIRMANTE

MATRÍCULA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	NACIONALIDAD	TELÉFONO/S
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
MUNICIPIO/LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	
CORREO ELECTRÓNICO	REPETIR CORREO ELECTRÓNICO		

2 DATOS DE MATRÍCULA						
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS. (marcar con X el nivel y la modalidad elegida)			IDIOMA: <input type="checkbox"/> INGLÉS <input type="checkbox"/> FRANCÉS			
ÁMBITO	NIVEL		CENTRO	MODALIDAD		
	I	II		P	S	D
Comunicación						
Científico-Tecnológico						
Social						

P: Presencial, S: Semipresencial, D: a distancia

3 OBSERVACIONES

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA la matriculación en el nivel y ámbito anteriormente referenciado.		
En a de de EL/LA SOLICITANTE		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">EL/LA FUNCIONARIO/A</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">(Sello del centro docente)</td> </tr> </table>	EL/LA FUNCIONARIO/A	(Sello del centro docente)
EL/LA FUNCIONARIO/A		
(Sello del centro docente)		
Fdo.:		

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE.

001299/A07

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 22 de junio de 2007 (BOJA núm. 140, de 17.7.2007) y para el que se nombran al funcionario y funcionaria que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 21 de agosto de 2007.- El Viceconsejero, P.O. de 20 de junio de 2007, el Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

A N E X O

DNI: 31.670.834-H.
Primer apellido: Vázquez.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Eva M.^a
Código P.T.: 9897210.
Puesto de trabajo: Subdirector General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Dirección General de Industria, Energía y Minas.
Centro destino: Dirección General de Industria, Energía y Minas.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.897.140-D.
Primer apellido: Cáceres.
Segundo apellido: Armendáriz.
Nombre: Ignacio.
Código P.T.: 434410.
Puesto de trabajo: Sv. Industria.
Consejería/Org. autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Dirección General de Industria, Energía y Minas.
Centro destino: Dirección General de Industria, Energía y Minas.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de agosto de 2007, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se adjudican los puestos de libre designación de Coordinador de Contenidos y Servicio de Análisis (BOJA núm. 166, de 23.8.2007).

Advertido error en la Resolución de 13 de agosto de 2007, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se adjudican los puestos de libre designación de Coordinador de Contenidos y Servicio de Análisis, publicada en el BOJA núm. 166, de 23 de agosto, procede subsanarlo en los siguientes términos:

En la página 51, en el Anexo, donde dice:

2. DNI: 79.206.007-X.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Hernández.

Debe decir:

2. DNI: 79.206.007-X.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Fernández.

Sevilla, 23 de agosto de 2007

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2007, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), esta Viceconsejería resuelve declarar desierto el puesto de trabajo que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, el cual fue convocado por Resolución de 22 de junio de 2007 (BOJA núm. 140, de 17.7.2007).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado

de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 21 de agosto de 2006.- El Viceconsejero, P.O. de 20 de junio de 2007, el Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

A N E X O

Código P.T.: 9959310.

Puesto de trabajo: Sv. Planificación y Análisis.

Consejería/Org. autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo: Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Centro destino: Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 21 de mayo de 2007, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del municipio de El Madroño (Sevilla) (Expte. SE-303/07), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 21 de mayo de 2007, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del municipio de El Madroño (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 3 de agosto de 2007, y con el número de registro 2.258, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de El Madroño.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 21 de mayo de 2007, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del municipio de El Madroño (Sevilla) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del municipio de El Madroño (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El objeto del presente documento es la determinación del perímetro urbano de los núcleos de población del término municipal de El Madroño con arreglo a lo especificado por el Título II de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en aplicación de lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima del referido texto legal.

El Madroño carece de un instrumento de planeamiento general en la actualidad, estando regulado urbanísticamente por el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano redactado por el antiguo Ministerio de la Vivienda dentro de un programa que afectaba a la mayoría de los municipios pequeños de la provincia y que fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión de 22.7.1977.

El presente proyecto se presenta como una figura transitoria para ordenar el suelo urbano hasta que se produzca la entrada en vigor del Plan General de Ordenación Urbanística, actualmente en redacción. A diferencia del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de 1977, el que se propone ahora para su aprobación delimita el suelo urbano del núcleo principal de El Madroño y el de las aldeas de El Álamo, Villagordo, Juan Antón y Juan Gallego, no recogidas en el documento anterior.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el contexto de lo establecido por la Disposición Transitoria Séptima de dicha Ley.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha informado el proyecto con fecha 2.5.2007 estableciendo la innecesariedad de someterlo al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, por no estar recogido en la legislación urbanística vigente como instrumento de planeamiento general.

b) La Confederación Hidrográfica del Guadiana ha informado favorablemente las Normas Subsidiarias aprobadas inicialmente por el pleno municipal con fecha 26.3.1998, considerándose válido lo dicho en ese informe para el presente Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

c) El Área de Infraestructuras y Desarrollo Local de la Diputación Provincial de Sevilla ha informado favorablemente el proyecto con fecha 8.5.2007, especificando que no incide negativamente en la carretera CC- 421, actual SE-6402.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de El Madroño para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el artículo 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía en el contexto de su Disposición Transitoria Séptima, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto.

Cuarto. El presente proyecto urbanístico se adecua a las exigencias establecidas en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto

220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del municipio de El Madroño (Sevilla), tal como establece la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

ORDENANZAS DE LA EDIFICACIÓN

Título I. Disposiciones generales.

Capítulo I. Naturaleza, contenido y vigencia de la delimitación.

- Artículo 1. Naturaleza, objeto y ámbito territorial.
- Artículo 2. Contenido.
- Artículo 3. Vigencia.

Capítulo II. Clasificación del suelo.

- Artículo 4. Clasificación del suelo.
- Artículo 5. Suelo urbano consolidado.
- Artículo 6. Suelo urbano no consolidado.
- Artículo 7. Suelo no urbanizable.

Título II. Normas del suelo urbano.

Capítulo I. Derechos y deberes de los propietarios.

- Artículo 8. Derechos y deberes básicos de los propietarios de suelo.
- Artículo 9. Solar.

Capítulo II. Ordenanzas del uso del suelo y la edificación.

Sección 1.ª Normas generales.

Disposiciones Generales.

- Artículo 10. Norma básica.
- Normas generales de parcelación.
- Artículo 11. Condiciones generales de parcelación.
- Normas generales de uso.
- Artículo 12. Condiciones del uso de vivienda.
- Artículo 13. Condiciones del uso de industria.
- Artículo 14. Condiciones del uso de comercio y servicios.
- Artículo 15. Condiciones del uso agropecuario.
- Artículo 16. Condiciones de los usos públicos.

Normas Generales de edificación.

- Artículo 17. Concepto y Normativa aplicable.
- Artículo 18. Tipos de ordenación de la edificación.
- Artículo 19. Ocupación de la parcela por la edificación.
- Artículo 20. Planta baja.
- Artículo 21. Planta piso.
- Artículo 22. Planta sótano.
- Artículo 23. Altura de los edificios.
- Artículo 24. Vuelos y elementos salientes.
- Artículo 25. Patios.
- Artículo 26. Cubiertas.
- Artículo 27. Color.

Artículo 28. Medianeras.

Artículo 29. Cercas y cerramientos.

Normas Generales de Urbanización.

Artículo 30. Red viaria.

Artículo 31. Abastecimiento de agua.

Artículo 32. Saneamiento.

Artículo 33. Redes de energía y telecomunicaciones.

Artículo 34. Coordinación de las obras en las redes de infraestructuras.

Sección 2.ª Normas específicas por zonas.

Zona de casco existente-núcleos principales.

Artículo 35. Definición.

Artículo 36. Condiciones de parcelación.

Artículo 37. Condiciones de uso.

Artículo 38. Condiciones de edificación.

Zona de casco existente-aldeas.

Artículo 39. Definición.

Artículo 40. Condiciones de parcelación.

Artículo 41. Condiciones de uso.

Artículo 42. Condiciones de edificación.

Edificación entre medianeras en suelo no consolidado.

Artículo 43. Definición.

Artículo 44. Condiciones de parcelación.

Artículo 45. Condiciones de uso.

Artículo 46. Condiciones de edificación.

Edificación aislada en suelo no consolidado.

Artículo 47. Definición.

Artículo 48. Condiciones de parcelación.

Artículo 49. Condiciones de uso.

Artículo 50. Condiciones de edificación.

Título III. Normas del suelo no urbanizable.

Disposiciones generales.

Artículo 51. Ámbito de aplicación.

Artículo 52. Norma general.

Artículo 53. Otra normativa aplicable.

Artículo 54. Protección del patrimonio arqueológico, arquitectónico y cultural.

Artículo 55. Protección de vías pecuarias.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

Naturaleza, contenido y vigencia de la delimitación de suelo

Artículo 1. Naturaleza, objeto y ámbito territorial.

1. El presente documento constituye un Proyecto de Delimitación, redactado en cumplimiento de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en adelante LOUA.

2. Su naturaleza es la de una Delimitación de Suelo Urbano, según la Disposición Transitoria Séptima en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 45 de esta Ley, y su objeto es el establecimiento de la ordenación urbanística concreta del municipio de El Madroño.

3. El ámbito territorial de aplicación es el núcleo urbano de El Madroño, aldeas de El Álamo, Villargordo, Juan Antón y Juan Gallego, y el término del mencionado municipio.

Artículo 2. Contenido.

1. La Delimitación de Suelo está integrada por los siguientes documentos:

a) Memoria: Es un documento que contiene los objetivos y criterios, justificación y delimitación propuesta.

b) Planos 1-20: Recogen gráficamente la información urbanística sobre el término municipal y los núcleos de población, clasificación del suelo, asignación de usos, trazado de redes e infraestructuras y otras determinaciones que precisen representación gráfica.

c) Normas urbanísticas: De aplicación directa, con ordenanzas reguladoras de la edificación referida a las condiciones higiénicas, sanitarias y estéticas.

d) Bienes y espacios protegidos: Relación de elementos catalogados y/o protegidos en virtud de la legislación sectorial.

Artículo 3. Vigencia.

1. La Delimitación de Suelo se entiende como figura transitoria, tendrá vigencia mientras se elabora el Plan General de Ordenación Urbanística (actualmente en redacción) que lo sustituya.

CAPÍTULO II

Clasificación del suelo

Artículo 4. Clasificación del suelo.

En el municipio de El Madroño, a efectos del régimen urbanístico del suelo, el territorio se clasifica en suelo urbano, consolidado y no consolidado, y suelo no urbanizable.

Artículo 5. Suelo urbano consolidado.

Constituyen el suelo urbano los terrenos que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias: formar parte de un núcleo de población existente y estar dotados como mínimo, de los servicios urbanísticos de acceso rodado por vía urbana, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica en baja tensión, adecuadas a la edificación existente o prevista; estar ya consolidada la edificación al menos en las dos terceras partes del espacio apto para la misma, queda delimitado en los planos de Delimitación y Clasificación.

Artículo 6. Suelo urbano no consolidado.

Constituye el suelo urbano que carece de urbanización consolidada por no comprender la urbanización existente todos los servicios, infraestructuras y dotaciones públicos precisos, o no tengan la proporción o las características adecuadas para servir a la edificación que sobre ellos exista o se haya de construir.

Artículo 7. Suelo no urbanizable.

Constituyen el suelo no urbanizable los terrenos correspondientes al resto del término municipal, no incluidos en ninguna de las anteriores clases de suelo.

TÍTULO II

NORMAS DEL SUELO URBANO

CAPÍTULO I

Régimen jurídico, desarrollo y gestión

Artículo 8. Derechos y deberes básicos de los propietarios del suelo.

1. Los derechos de los propietarios de terrenos incluidos en el suelo urbano, se recogen en el art. 50 contenido urbanístico legal de la propiedad del suelo, de la Ley 7/2002, que en su primer apartado expone como derecho: A) El uso, disfrute y la explotación normal del bien, a tenor de su situación, características objetivas y destino, conforme, o en todo caso no incompatible, con la legislación que le sea aplicable, y en particular con la ordenación urbanística y en el E) Cuando se trate de terrenos clasificados como suelo urbano no consolidado, los derechos del apartado A) incluyen el de ejecutar las obras de urbanización precisas. Y finalmente en el F) Cuando se trate de terrenos clasificados como suelo urbano consolidado, habiéndose cumplido respecto de ellos todos los deberes legales exigibles y permitiendo la ordenación urbanística su ejecución en régimen de actuaciones edificatorias, los derechos previstos en el apartado A) incluyen los de materializar, mediante la edificación, el aprovechamiento urbanístico correspondiente y destinar las edificaciones realizadas a los usos autorizados por la referida ordenación, desarrollando en ellas las actividades previstas.

2. Los deberes quedan recogidos en el artículo 51. Contenido urbanístico legal del derecho de propiedad del suelo: Deberes, de la citada Ley:

1. Forman parte del contenido urbanístico del derecho de propiedad del suelo, sin perjuicio del régimen a que quede éste sujeto por razón de su clasificación, los siguientes deberes:

A) Con carácter general:

a) Destinar el suelo al uso previsto por la ordenación urbanística, conservar las construcciones o edificaciones e instalaciones existentes en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad y ornato, así como cumplir las exigencias impuestas por la ordenación urbanística para el legítimo ejercicio del derecho o derechos reconocidos en el artículo anterior.

b) Contribuir, en los términos previstos en esta Ley, a la adecuada ordenación, dotación y mantenimiento de la ciudad consolidada de acuerdo con las previsiones del planeamiento.

c) Conservar y mantener el suelo, y en su caso su masa vegetal, y cuantos valores en él concurren en las condiciones requeridas por la ordenación urbanística y la legislación específica que le sea de aplicación.

C) Cuando los terrenos pertenezcan a la clase de suelo urbano no consolidado:

a) Promover su transformación en las condiciones y con los requerimientos exigibles, cuando el sistema de ejecución sea privado.

b) Solicitar y obtener las autorizaciones administrativas preceptivas y, en todo caso, la licencia municipal, con carácter previo a cualquier acto de transformación o uso del suelo, natural o construido.

c) Realizar la edificación en las condiciones fijadas por la ordenación urbanística, una vez el suelo tenga la condición de solar, y conservar, y en su caso rehabilitar, la edificación realizada para que mantenga las condiciones requeridas para el otorgamiento de autorización para su ocupación.

e) Ceder obligatoria y gratuitamente al municipio los terrenos, ya urbanizados, en los que se localice la parte de aprovechamiento urbanístico correspondiente a dicha Administración en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías.

f) Proceder a la distribución equitativa de los beneficios y cargas derivados del planeamiento, con anterioridad a la ejecución material del mismo.

g) Costear y, en su caso, ejecutar la urbanización en el plazo establecido al efecto.

D) Cuando los terrenos pertenezcan al suelo urbano consolidado, cumplir con los deberes previstos en las letras b) y c) del apartado anterior.

2. El cumplimiento de los deberes previstos en el apartado anterior es condición del legítimo ejercicio de los correspondientes derechos enumerados en el artículo anterior.

Artículo 9. Solar.

Para que un terreno del suelo urbano tenga la condición de solar, deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Contar con los servicios de abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica con características adecuadas a la edificación que se pretenda construir, y dar frente a una calle que tenga pavimentada la calzada y encintado de aceras.

2. Tener señaladas las alineaciones y rasantes de dicha calle por la Delimitación de Suelo o, si éstas no las contuvieran, por un Estudio de Detalle.

CAPÍTULO II

Ordenanzas del uso del suelo y la edificación

Sección 1.ª Normas generales

Disposiciones generales

Artículo 10. Norma básica.

1. Los actos de parcelación, o utilización del suelo y de los edificios, y construcción, sustitución o reforma de edificios en el suelo urbano del municipio de El Madroño, se regirán por las determinaciones de este Capítulo; además de por las Leyes y Normas Generales relativas a edificación y actividades.

Normas generales de parcelación

Artículo 11. Condiciones generales de parcelación.

1. Se entiende por parcela la porción de suelo que forma una unidad catastral, y por parcelación la división de parcelas para formar otras de menor dimensión.

2. En el suelo urbano, la parcelación deberá contar con licencia municipal, para cuya obtención se deberá presentar al Ayuntamiento el correspondiente proyecto.

3. Todo acto de edificación o uso del suelo deberá referirse a una parcela determinada e identificada en el plano.

4. Para que una parcela sea edificable deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Tener cumplidos los deberes de cesión y ejecución que se establecen en el Capítulo I de este Título.

b) Tener la condición de solar, tal como se define en el artículo 9 de esta Delimitación, o bien garantizarse la ejecución simultánea de la urbanización y la edificación mediante las garantías que se establecen en los artículos 40 y 41 del Reglamento de Gestión Urbanística de la Ley del Suelo.

c) Tener las dimensiones mínimas que se establecen en las Normas de la Sección 2.ª de este Capítulo.

5. En ningún caso se considerará ineducable una parcela existente a la entrada en vigor de la Delimitación de Suelo por razón de su forma o dimensiones.

Normas generales de uso

Artículo 12. Condiciones del uso de vivienda.

1. El uso de vivienda es el de aquellos edificios que se destinan al alojamiento individual o familiar de las personas. Dentro de este uso, se considera vivienda unifamiliar cuando en una parcela se sitúa una sola vivienda, y vivienda plurifamiliar cuando se distinguen viviendas distintas en las diferentes plantas de una misma parcela.

2. Las viviendas deberán tener acceso independiente y directo desde la calle o espacio público, y tener al menos dos estancias con frente y luces a dicha calle, considerándose como estancias el comedor, estar o dormitorios.

3. Las viviendas podrán situarse en planta piso o planta baja, prohibiéndose su localización en sótanos o semisótanos.

4. Las viviendas deberán cumplir las dimensiones y programa mínimo que establezca la Normativa aplicable, y como mínimo las siguientes:

- 1 sala de estar-comedor de 18 m² como mínimo.
- 1 dormitorio de 10 m² como mínimo.
- 1 cocina de 6 m² como mínimo.
- 1 WC-Aseo de 3 m² como mínimo.
- Las restantes habitaciones tendrán 6 m² de superficie como mínimo, y los pasillos deberán tener un ancho igual o superior a 0,80 m, en el caso de que no venga regulado en el Código Técnico de la Edificación. Toda pieza habitable (sala, dormitorios y cocina) deberá disponer de ventilación e iluminación por huecos que den a fachada o a espacio exterior de

superficie no inferior a las indicadas en el Código Técnico de la Edificación.

5. Las viviendas deberán contar como mínimo con instalaciones de agua corriente potable, electricidad, evacuación de aguas residuales, evacuación de humos y agua caliente, adecuadas al Código Técnico de la Edificación y a los Reglamentos y Normas Técnicas aplicables.

Artículo 13. Condiciones del uso de industria.

1. El uso de industria es el de las actividades de elaboración, transformación, reparación, almacenaje y distribución de productos sin venta al por menor. Dentro de este uso se definen dos categorías:

Categoría 1.ª: Comprende los talleres artesanales, talleres de reparación, pequeñas industrias y almacenes, cuya actividad no comporte peligro ni riesgo para la población, ni origine molestias que no puedan ser corregidas y tengan menos de 100 m² de superficie.

Categoría 2.ª: Comprende las industrias no incluidas en la categoría anterior, cuya actividad no comporte peligro ni riesgos para la población.

2. Las industrias de categoría 1.ª podrán situarse en planta baja compartiendo un edificio con una vivienda, o en un edificio de uso exclusivo industrial. Las de categoría 2.ª deberán situarse fuera del suelo urbano bajo las condiciones establecidas en el Título III de estas Normas.

3. Las industrias deberán contar con acceso directo desde la calle. Las industrias de categoría 2.ª dispondrán de plazas de aparcamiento a razón de 1 por cada 100 m² de superficie.

4. Las industrias establecerán las medidas correctoras necesarias para atenuar el ruido hasta niveles compatibles con la actividad de la vivienda, no pudiendo superar en ningún caso los 55 dB A medidos en el medio exterior. Igualmente, establecerán medidas para eliminar las molestias producidas por el humo, polvo y malos olores, mediante filtros y otras medidas al efecto; tratarán los residuos sólidos y líquidos de manera que sean asimilables por las infraestructuras municipales y el medio ambiente.

5. En orden a garantizar la adecuada protección del medio ambiente, se cumplirán las siguientes condiciones:

a) Para la autorización y puesta en funcionamiento de la actividad industrial, ésta deberá garantizar el abastecimiento de agua potable y la evacuación de las aguas residuales mediante la ejecución de las obras correspondientes, justificándose debidamente la existencia de recursos hídricos suficientes, no permitiéndose la apertura de pozos sin autorización de la autoridad de cuenca correspondiente. No se permitirá, en ningún caso, el vertido de aguas residuales al terreno o a cauce, sin efectuar previamente su depuración.

b) Todas las actividades e industrias que viertan al alcantarillado deberán cumplir los parámetros mínimos que a continuación se relacionan, asegurando así la efectividad y buen funcionamiento de las instalaciones de depuración:

- Temperatura: 20° C.
- Ph: 5,5-9,5.
- Sólidos en suspensión: 300 mg/l.
- Materias sedimentables: 2 ml/l.
- Sólidos gruesos: Ausentes.
- DBO5 (mg/l): 300 mg/l.
- DQO: 500 mg/l.
- Color: Inapreciable en disolución 1/40.
- Aluminio: 2 mg/l.
- Arsénico: 1 mg/l.
- Bario: 20 mg/l.
- Boro: 10 mg/l.
- Cadmio: 0,5 mg/l.

- Cromo III: 4 mg/l.
- Cromo IV: 0,5 mg/l.
- Hierro: 10 mg/l.
- Manganeso: 10 mg/l.
- Níquel: 10 mg/l.
- Mercurio: 0,1 mg/l.
- Plomo: 0,5 mg/l.
- Selenio: 0,1 mg/l.
- Estaño: 10 mg/l.
- Cobre: 10 mg/l.
- Zinc: 20 mg/l.
- Cianuros: 1 mg/l.
- Cloruros: 2.000 mg/l.
- Sulfuros: 2 mg/l.
- Sulfitos: 2 mg/l.
- Sulfatos: 2.000 mg/l.
- Fluoruros: 12 mg/l.
- Fósforo total: 20 mg/l.
- Amoniaco: 50 mg/l.
- Nitrógeno nítrico: 20 mg/l.
- Aceites y grasas: 40 mg/l.
- Fenoles: 1 mg/l.
- Aldehídos: 2 mg/l.
- Detergentes: 6 mg/l.
- Pesticidas: 0,05 mg/l.

c) En el caso de que la actividad industrial no esté conectada al saneamiento, se exigirá proyecto recogiendo las características de los parámetros de vertido establecidas en la tabla tercera del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

d) Toda actividad cuyo funcionamiento produzca un vertido potencialmente contaminante debido a su caudal y/o características físicas, químicas o biológicas, que supere los límites expresados en los párrafos anteriores, ha de efectuar el tratamiento de este vertido antes de su evacuación a la red, o en su caso disponer de un Plan de Gestión de Residuos, de manera que se adapte a las normativas legales que les sean de aplicación. En todo caso, estas actividades han de adoptar las medidas necesarias y evitar vertidos accidentales. La justificación del cumplimiento de esta exigencia deberá realizarse expresamente en los proyectos de actividad que se presenten.

e) Se garantizará el control sobre los desechos y residuos sólidos que generen las industrias, mediante aquellas acciones que permitan una correcta gestión de los mismos. Cualquier residuo tóxico o peligroso que pueda generarse en alguna de las fases debe gestionarse de acuerdo con la legislación vigente sobre este tipo de residuos (Ley 20/86, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos; R.D. 833/88, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley anterior; y Orden de 28 de febrero de 1989 por la que se regula la gestión de los aceites usados).

Artículo 14. Condiciones del uso de comercio y servicios.

1. Este uso comprende las actividades de venta al por menor de productos y de prestación de servicios al público, del tipo de tiendas, bazares, peluquerías, restaurantes y bares, oficinas, hoteles y hostales, salas de reunión, espectáculos, garajes y aparcamientos, y otras similares.

2. Estos usos se podrán localizar en general en el suelo urbano, siempre que cumplan las normas de seguridad contra incendios y otras aplicables en razón de la actividad.

3. Para la implantación de comercios, hoteles y otros servicios que ocupen una superficie mayor de 1.000 m², el proyecto deberá considerar su correcta integración en la estructura urbana preexistente y en el paisaje, y contener las medidas al efecto.

Artículo 15. Condiciones del uso agropecuario.

1. Se entiende por uso agropecuario el vinculado a la explotación de recursos vivos: Explotación forestal, agricultura, ganadería y otros similares.

2. En el suelo urbano, con carácter general y siempre que no quede expresamente prohibido por la normativa, se podrán situar los siguientes usos agropecuarios:

a) Almacenes de herramientas y productos agrarios y garajes de maquinaria agrícola.

b) Pequeños establos, cuadras y corrales de carácter familiar, limitadas siempre a las definidas como «explotaciones para autoconsumo», según se establece en la normativa particular de cada especie, como son los Reales Decretos 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas, 1574/2004, de 25 de junio, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones cunícolas, o 1084/2005 de 16 de septiembre, de ordenación de la avicultura de carne.

c) Las vaquerías, granjas o establos no incluidos en estos tipos, se deberán situar fuera del suelo urbano en las condiciones establecidas en el Título III de estas Normas.

3. Estos usos se podrán situar solamente en el patio trasero de los edificios, y siempre que sea posible deberán tener un acceso independiente distinto al de la vivienda.

4. Los almacenes de abonos orgánicos, pieles, carnes o chacinias, instalaciones ganaderas y otras actividades molestas deberán adoptar las medidas necesarias para corregir las molestias hasta límites tolerables por las viviendas. Los residuos orgánicos de la actividad ganadera no podrán depositarse de manera permanente en el suelo urbano, debiendo trasladarse a una localización exterior para su reciclaje o vertido.

Artículo 16. Condiciones de los usos públicos.

1. Se consideran usos públicos a los de esparcimiento y recreo de la población y dotación de equipamientos educativos, deportivos, sanitarios, asistenciales, culturales, administrativos, y otros necesarios para su bienestar, así como los servicios necesarios para la administración del municipio.

2. A efectos de su regulación, se consideran dos tipos de usos públicos:

a) Usos públicos no edificados: Se incluyen los usos de parques y jardines, áreas de recreo y juego de niños, campos de deportes y otros que precisan de muy escasa edificación.

b) Los usos públicos edificados comprende los equipamientos, servicios urbanos y otros usos que requieran para su funcionamiento de un grado de edificación importante.

3. Los usos públicos no edificados se podrán implantar en los terrenos reservados para tal finalidad en la Delimitación de Suelo o en las zonas en las que su Normativa lo permita; y se proyectarán de acuerdo con su función, los criterios del buen diseño y las Normas técnicas de la Administración competente; no pudiendo tener edificaciones fijas que ocupen más del 10% de la superficie de la parcela.

4. Los usos públicos edificados se implantarán en los terrenos destinados a tal fin por la Delimitación de Suelo o en las zonas en las que lo permita su Normativa; y se proyectarán de acuerdo con las Normas de la Administración educativa, sanitaria u otras competentes o, en su defecto, las Normas de la zona contigua, no pudiendo superar la altura máxima de 7 metros y 2 plantas, excepto si ello es imprescindible para la funcionalidad del uso previsto, en cuyo caso se definirán las condiciones de volumen mediante la tramitación de un Estudio de Detalle.

Normas generales de edificación

Artículo 17. Concepto y Normativa aplicable.

1. Se considerarán obras de edificación las de construcción de edificios de nueva planta y los de sustitución, ampliación, reforma y conservación de edificios existentes.

2. En las obras de edificación serán de aplicación, además de las presentes Normas Urbanísticas, las Normas Generales relativas a edificación, entre ellas las siguientes:

- Código Técnico de la Edificación.
- Instrucción EHE.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión 02.
- Normas Técnicas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte en Andalucía (Decreto 72/92, de la Presidencia de la Junta de Andalucía).

Artículo 18. Tipos de ordenación de la edificación.

1. La edificación se podrá situar entre medianeras, o según el tipo de edificación aislada.

2. En el tipo de edificación entre medianeras, los edificios se situarán con la fachada principal en general sobre la alineación de la calle salvo los retranqueos permitidos, con las fachadas laterales formando pared medianera común con los edificios colindantes, y con la fachada posterior separada del fondo de la parcela de manera que quede un patio trasero, salvo las recogidas en el artículo 42.2. Pertenecen a este tipo tanto la trama urbana tradicional de casas entre medianeras como las nuevas implantaciones de viviendas o naves adosadas.

3. En el tipo de edificación aislada los edificios se situarán de manera independiente en cada parcela, sin existir elementos de construcción comunes y guardando distancias a los linderos. Una variedad de este tipo es la edificación pareada, en las que las casas se adosan de dos en dos formando una pared medianera común. Pertenecen a este tipo las nuevas implantaciones de viviendas tipo «chalet» o las naves u otras edificaciones que se sitúen aisladas y rodeadas de jardín.

Artículo 19. Ocupación de la parcela por la edificación.

Las edificaciones se situarán dentro de la parcela según las condiciones de ocupación y distancia a los linderos que establezca la Normativa de área. Además de la edificación principal, se podrán levantar construcciones auxiliares para usos de garaje, guarda de aperos, cuerdas, lavaderos, etc., siempre que no ocupen más del 10% de la parcela, no tengan más de 1 planta y 4 m de altura y se distancien como mínimo 3 m de la edificación principal. El espacio no edificado de la parcela se destinará a jardín, uso deportivo no edificado, aparcamiento, almacenaje o uso agropecuario cuando lo permita la normativa de zona.

Artículo 20. Planta baja.

Se considerará planta baja a aquella por la que se accede directamente al edificio desde la calle. Su pavimento no podrá situarse por encima ni por debajo de 80 cm medidos desde la cota rasante de la calle; y su altura interior (desde el pavimento al techo) no podrá ser menor de 2,50 m ni mayor de 4 m.

Artículo 21. Planta piso.

Se considerarán plantas piso a aquellas que se sitúen por encima de la planta baja. Su altura libre interior no será menor de 2,50 m.

Artículo 22. Planta sótano.

Se considerarán plantas sótano aquellas situadas por debajo de la planta baja. Su altura libre interior no será menor de 2,20 m y sólo se podrán destinar a uso de garaje-aparcamiento o a elementos de las instalaciones del edificio.

Artículo 23. Altura de los edificios.

Los edificios no podrán superar la altura reguladora máxima ni el número de plantas que se definan en las normas de zona. La altura se medirá verticalmente, desde la cota rasante de la calle hasta la cara superior del último forjado en los edificios situados en dicha alineación, y desde la cota de pavimento de la planta baja hasta la cara superior del último

forjado en los edificios que se sitúen de manera aislada en la parcela. Por encima de dicha altura sólo se podrá construir la cubierta del edificio, chimeneas, elementos de las instalaciones, depósitos de agua, desembarcos de escalera, monteras, y las barandillas y otros remates de carácter decorativo, con una altura máxima de 3,50 m en todos los casos.

Artículo 24. Vuelos y elementos salientes.

Cuando lo permita la normativa de zona, se autorizarán cuerpos salientes habitables tales como balcones, terrazas, galerías, tribunas y otros similares, con las siguientes condiciones:

- a) Deberán situarse a 3 m o más sobre la cota de la acera y a 1 m o más de la medianería.
- b) El vuelo máximo será de 50 cm.
- c) La suma de las cantidades totales de vuelos no superará 1/2 del ancho total de la fachada.
- d) No se permitirán los cuerpos salientes cerrados de fábrica o cualquier otro material.

En planta baja sólo se admitirán los cierros tradicionales con un vuelo máximo de 25 cm y cumpliendo las condiciones del apartado c), y los elementos salientes decorativos tales como zócalos, molduras, antepechos, etc., y los escaparates siempre que no sobresalgan del plano de fachada más de 15 cm.

Artículo 25. Patios.

Se podrán disponer patios de luces para proporcionar luz y ventilación a las piezas habitables del edificio; cumplirán las condiciones dimensionales de «espacio exterior» especificadas en el Código Técnico de la Edificación, Documento Básico HS Salubridad, Sección HS-3 Calidad del aire interior.

Los patios de luces y de ventilación no podrán ser abiertos a la vía pública.

Artículo 26. Cubiertas.

Las cubiertas de los edificios podrán ser planas tipo azotea con terminación en fachada que preferentemente será el pretil ciego, o bien inclinadas de teja con una pendiente máxima del 30%. Excepcionalmente se podrán autorizar otros tipos de cubiertas cuando el tipo de actividad lo exija.

Artículo 27. Color.

El color general de la edificación será blanco.

Artículo 28. Medianeras.

Los paños de paredes medianeras que queden vistos desde la calle o espacio público, deberán tratarse de manera que su aspecto sea tan digno como el de las fachadas, se incluyen aquí las traseras a las que se les aplicará un tratamiento similar.

Artículo 29. Cercas y cerramientos.

Las cercas y cerramientos de los solares o patios de las casas no podrán sobrepasar la altura de 3 m y se adecuarán, en cuanto a materiales y acabado, a las condiciones establecidas para los edificios.

Normas generales de urbanización

Artículo 30. Red viaria.

1. Las calles tendrán las dimensiones y trazado que aparece en los planos correspondientes, aunque se podrán introducir pequeñas modificaciones en su trazado mediante Estudio de Detalle para adecuarlas mejor a la topografía o a las características físicas y de la propiedad, siempre que no se disminuya el ancho previsto.

2. Las calles se proyectarán con un perfil longitudinal adaptado, en lo posible, a la topografía del terreno, y sin superar, salvo en casos excepcionales, la pendiente del 12%. El per-

fil transversal será el adecuado a la función de la vía y preverá la conducción y recogida de las aguas pluviales. El pavimento será el adecuado a la función de la vía. Todas las calles dispondrán de elementos de alumbrado público proyectados en función de las necesidades y cumpliendo las normas tecnológicas aplicables, y, siempre que sea posible, de arbolado, que será obligatorio en las calles de 10 o más metros de ancho.

3. El diseño de calles, plazas y otros espacios públicos deberá adecuarse a las condiciones en cuanto a eliminación de barreras urbanísticas que establece el Decreto 72/1992, de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Artículo 31. Abastecimiento de agua.

1. Cualquier actuación urbanizadora deberá garantizar el suministro de agua potable suficiente en función de los usos e intensidades previstos, mediante conexión a la red municipal autorizada por el Ayuntamiento; e incluir la red de distribución desde el enganche a la red municipal hasta cada una de las parcelas, edificios públicos, bocas de incendios y bocas de riego.

2. La red se proyectará en función de la población e intensidad de usos prevista y según los criterios y normativa técnica aplicables. La red será preferentemente mallada, y seguirá el trazado de las calles o espacios públicos. Se dispondrán bocas de incendio suficientes según el uso y el riesgo existente, como mínimo una cada 200 m. Asimismo se dispondrán bocas de riego en los parques y espacios arbolados.

Artículo 32. Saneamiento.

1. Las obras de urbanización deberán prever la recogida de todas las aguas residuales de las viviendas y otros usos, mediante una red de alcantarillado que las transporte hasta su vertido a los colectores municipales, previa autorización del Ayuntamiento. Se prohíben en el suelo urbano los vertidos a los cauces o al terreno, y cualquier forma de eliminación de aguas residuales distinta del vertido de la red municipal.

2. Al mismo tiempo, los proyectos incluirán la previsión del sistema de evacuación de las aguas pluviales, que se integrará con el de evacuación de residuales en un sistema unitario, si bien en las aldeas y en zonas residenciales con densidad inferior a 20 viviendas por hectárea se admitirá el sistema separativo con vertido directo de las pluviales a los cauces públicos.

Para el cálculo de la sección de los desagües se realizará un estudio de las escorrentías superficiales y de las modificaciones de flujos que comportará la urbanización, de manera que no se produzcan encharcamientos.

3. La red se proyectará en función de los caudales derivados de la población e intensidad de usos prevista y las características climáticas y del terreno, y otros criterios técnicos de aplicación. Los colectores seguirán el trazado viario o espacios públicos no edificables, y su pendiente se adaptará en lo posible a la del terreno. Se situarán a una profundidad mínima de 1 m, siempre por debajo de las conducciones de agua potable. En calles de más de 20 m se dispondrá de colectores bajo ambas aceras.

4. Cualquier residuo tóxico o peligroso que se pueda generar deberá gestionarse de acuerdo con la legislación vigente: Ley 10/1998, de Residuos; Reglamento de Residuos Tóxicos y Peligrosos (R.D. 833/88), Reglamento de Residuos de la Comunidad de Andalucía (D. 283/95) y Orden de 28 de febrero de 1989 por la que se regula la gestión de los aceites usados.

Artículo 33. Redes de energía y telecomunicaciones.

1. Cualquier actuación urbanizadora deberá justificar la dotación de energía eléctrica suficiente en función de la población e intensidad de usos previstas y su distribución hasta cada una de las parcelas, edificios públicos y elementos del alumbrado público, mediante certificación expedida por la compañía suministradora de este servicio.

2. La red se diseñará de acuerdo con los criterios técnicos e instrucciones de dicha compañía y cumpliendo las disposiciones legales, en especial el «Reglamento sobre Acometidas Eléctricas» y las Normas Tecnológicas y ordenanzas municipales al efecto. Los tendidos serán preferentemente subterráneos, disponiéndose a lo largo de las calles y bajo las aceras las canalizaciones correspondientes. Los centros de transformación en lo posible serán también subterráneos.

3. En los proyectos se preverán las canalizaciones para las redes telefónica y de otras infraestructuras de telecomunicaciones que se implantarán por las compañías titulares del servicio.

Artículo 34. Coordinación de las obras en las redes de infraestructuras.

Las obras de implantación o reforma de las redes de infraestructuras requerirán licencia municipal, en cuya concesión el Ayuntamiento podrá establecer condiciones en orden a que se coordinen en el tiempo las intervenciones en los diversos servicios con el fin de causar el mínimo de molestias a la población y de gastos de reposición de pavimentos.

Sección 2.ª Normas específicas por áreas

Edificación en suelo urbano consolidado-núcleos principales

Artículo 35. Definición.

Constituyen esta zona los terrenos de los núcleos de El Madroño y El Álamo en los que existe una trama urbana consolidada.

Artículo 36. Condiciones de parcelación.

1. Para poder levantar nuevas edificaciones, las parcelas deberán tener unas dimensiones mínimas de 6 m de fachada y 15 m de fondo.

2. Los 15 m de fondo podrán reducirse siempre que exista imposibilidad física de lograr tal profundidad, pero el solar deberá tener en todo caso una superficie mínima de 90 m².

3. Excepcionalmente, las parcelas existentes en el momento de aprobación de esta Delimitación que tengan una dimensión menor, se podrán edificar siempre que no se destinen a vivienda plurifamiliar y se cumplan las condiciones de programa y tamaño del artículo 16.

4. En el caso de obras de sustitución o reforma de edificios existentes, no se exigirán estas dimensiones, si bien las viviendas deberán cumplir las condiciones de programa y tamaño que se enumeran en el artículo 16.

Artículo 37. Condiciones de uso.

En esta zona se permitirán los siguientes usos:

- a) Vivienda unifamiliar y plurifamiliar.
- b) Industria categoría 1.ª
- c) Comercio y servicios.
- d) Agropecuario.
- e) Usos públicos edificados y no edificados.

Bajo las condiciones generales establecidas en los artículos 12, 13, 14, 15 y 16.

Artículo 38. Condiciones de edificación.

1. Tipo de ordenación: Será el tradicional de casas entre medianeras.

2. Ocupación de la parcela: La edificación se situará con la fachada principal sobre la alineación de la calle. Las fachadas laterales formarán medianera con los edificios colindantes, si bien en las parcelas de 10 o más metros de ancho de fachada se podrán dejar pasillos de separación de un ancho mínimo de 2 m, siempre que se mantenga la continuidad del plano de fachada a calle con un muro como mínimo hasta el

nivel de la planta baja y se traten como fachada a cargo del propietario de la nueva edificación, las medianeras que queden vistas. La ocupación máxima de la parcela por la edificación será del 70% con un tope de 25 m de profundidad a partir de la alineación de la calle; excepto en las parcelas a las que se alude en los apartados 3 y 4 del artículo 36, en las que se podrá ocupar un porcentaje mayor si ello es necesario para desarrollar el programa de la vivienda o construcción prevista. En el caso de parcelas que presenten fachada a dos calles y su longitud sea mayor a 25 m, la trasera podrá edificarse en una profundidad de 5 m, siempre que se respete la ocupación máxima de parcela.

3. Altura y volumen: La altura máxima permitida será de 7 m y 2 plantas, se permitirán vuelos, elementos salientes y patios en las condiciones de los artículos 28 y 29.

4. Condiciones estéticas: Las edificaciones se adaptarán, en lo básico, al ambiente urbano en el que se sitúen. Los materiales y colores de la edificación serán los tradicionales de la zona, no autorizándose los recubrimientos de fachadas con azulejos, terrazos u otros materiales similares. Las cubiertas inclinadas serán de teja, aunque el Ayuntamiento podrá autorizar otros materiales cuando ello se justifique y se integren adecuadamente en el contexto arquitectónico.

Edificación en suelo urbano consolidado-aldeas

Artículo 39. Definición.

Se incluyen en esta zona los terrenos de las aldeas de Villargordo, Juan Antón y Juan Gallego, delimitadas como suelo urbano.

Artículo 40. Condiciones de parcelación.

En esta zona serán de aplicación las condiciones definidas en el artículo 36, para las parcelas destinadas a acoger edificios entre medianeras, y las del artículo 48 para las destinadas a acoger edificios aislados.

Artículo 41. Condiciones de uso.

En esta zona se permitirán los siguientes usos:

- a) Vivienda unifamiliar y plurifamiliar.
- b) Industria categoría 1.^a
- c) Comercio y servicios.
- d) Agropecuario.
- e) Usos públicos.

Bajo las condiciones generales de los artículos 12, 13, 14, 15 y 16.

Artículo 42. Condiciones de edificación.

1. Tipos de ordenación: en las aldeas se podrá edificar según los tipos de edificación entre medianeras y edificación aislada, en las siguientes circunstancias:

Iniciativas puntuales de edificación de un solar:

a) Solares situados entre dos edificios con pared medianera: Será obligatorio el tipo de edificación entre medianeras.

b) Solares con una sola linde dando a la pared medianera de un edificio existente: podrán edificarse según el tipo de edificación entre medianeras o según el tipo de edificación aislada. En los dos casos, la medianera que quede a la vista se deberá tratar como fachada a cargo del promotor de la nueva edificación.

c) Solares sin ninguna pared medianera en sus lindes: será obligatorio el tipo de edificación aislada.

Iniciativas de edificación conjunto de varios solares vehiculados mediante un estudio de detalle: Se podrá optar por uno u otro tipo edificatorio, que quedará fijado en el Estudio de Detalle.

2. Condiciones de ocupación de la parcela:

- Edificación entre medianeras: Serán las del apartado 2 del artículo 38.

- Edificación aislada: serán las del apartado 2 del artículo 51.

3. Condiciones de altura y volumen:

- Edificación entre medianeras: serán las del apartado 3 del artículo 38.

- Edificación aislada: serán las del apartado 3 del artículo 51.

4. Condiciones estéticas:

- Edificación entre medianeras: serán las del apartado 4 del artículo 38.

- Edificación aislada: serán las del apartado 4 del artículo 51.

Edificación entre medianeras en suelo urbano no consolidado

Artículo 43. Definición.

Esta zona comprende los terrenos en los que la trama urbana existente presenta mayoritariamente tipología de casas entre medianeras, se completará siguiendo el modelo tradicional o el modelo más reciente de promociones de viviendas adosadas. Se corresponde fundamentalmente con el núcleo principal de El Madroño y la aldea de Villargordo.

Artículo 44. Condiciones de parcelación.

Para poder ser edificadas, las parcelas deberán tener unas dimensiones mínimas de 6 m de ancho de fachada y 15 m de profundidad.

Artículo 45. Condiciones de uso.

En toda esta zona se admitirán los siguientes usos:

- a) Vivienda unifamiliar y plurifamiliar.
- b) Comercio y servicios.
- c) Usos públicos.

En las condiciones de los artículos 12, 14, 15 y 16.

Artículo 46. Condiciones de edificación.

1. Tipo de ordenación: La edificación se implantará según el tipo de ordenación de edificios entre medianeras.

2. Ocupación de la parcela: Se aplicarán las condiciones del apartado 2 del artículo 38.

3. Altura y volumen: Se aplicarán las condiciones del apartado 3 del artículo 38.

4. Condiciones estéticas: Serán de aplicación las condiciones del apartado 4 del artículo 38.

Edificación aislada en suelo urbano no consolidado

Artículo 47. Definición.

Constituyen esta zona los terrenos en los que la trama urbana presenta tipología no tradicional de «chalets» o casas aisladas, o su variante de casas pareadas. Se corresponde fundamentalmente con la existente en el núcleo de El Alamo y Juan Gallego.

Artículo 48. Condiciones de parcelación.

Para poder ser edificadas, las parcelas deberán tener un frente mínimo a la calle de 12 m y una superficie mínima de 300 m², que podrán reducirse hasta 10 m y 250 m² cuando se trate de casas pareadas.

Artículo 49. Condiciones de uso.

En esta zona se permiten los siguientes usos:

- a) Vivienda unifamiliar.
- b) Comercio y servicios.
- c) Usos públicos.

En las condiciones establecidas en los artículos 12, 14, 15 y 16.

Artículo 50. Condiciones de edificación.

1. Tipo de ordenación: Será el de edificios aislados guardando distancia a los linderos de la parcela, o su variante de edificios pareados con una pared medianera común.

2. Ocupación de la parcela: La edificación no ocupará más del 50% de la superficie de la parcela, y se distanciará como mínimo 3 m de la alineación de la calle y 2 m del resto de linderos, excepto en uno de ellos en el caso de las casas pareadas. Se considerarán incluidos en la edificación los vuelles y cierros habitables.

3. Altura y volumen: La altura máxima permitida será de 7 m y dos plantas. La cubierta deberá ser inclinada en las condiciones del artículo 26.

4. Condiciones estéticas: La composición, materiales y colores se adecuará a los criterios del apartado 4 del artículo 38. Las cubiertas serán obligatoriamente de teja.

TÍTULO III

NORMAS DEL SUELO NO URBANIZABLE

Disposiciones generales

Artículo 51. Ámbito de aplicación.

Se considerará suelo no urbanizable todo el suelo del término municipal de El Madroño no incluido dentro del perímetro urbano.

Artículo 52. Norma general.

Las construcciones, edificaciones e instalaciones en el suelo no urbanizable se sujetarán, en el orden urbanístico, a las determinaciones establecidas en la Ley 7/2002 (LOUA), y en concreto según lo dispuesto en el art. 52 «Régimen del suelo no urbanizable». Se seguirá el procedimiento prescrito en los artículos 42 «Actuaciones de Interés Público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable» y 43 «Aprobación de los Proyectos de Actuación» de la misma Ley para los actos sujetos a licencia municipal.

Artículo 53. Otra normativa aplicable.

1. Además de las normas contenidas en este capítulo, serán de aplicación las determinaciones del «Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Sevilla», en adelante PEPMF.

2. Las determinaciones de la normativa urbanística se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto en el planeamiento territorial y la legislación y normativa sectorial de agricultura, forestal, espacios naturales, aguas, minas, carreteras, vías pecuarias, fauna, caza y pesca, turismo, infraestructuras, y otras que afecten al territorio municipal, en especial las siguientes:

- Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía 1/1994, de 11 de enero; Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, Decreto 129/2006, de 27 de junio, y Decreto 206/2006.
- Ley 8/1984, de Reforma Agraria de Andalucía.
- Ley Forestal de Andalucía, de 15 de junio de 1992.
- Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985.
- Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.
- Real Decreto 2994/82, de 5 de octubre, sobre restauración de espacios naturales afectados por explotaciones mineras.
- Ley de Carreteras, de 9 de diciembre de 1974.
- Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988.
- Ley 7/1994, de Protección Ambiental de Andalucía.

- Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Andalucía, de 12 de diciembre de 1995.

- Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995.

- Reglamento de la Calidad del Aire, de 20 de febrero de 1996.

Artículo 54. Protección del patrimonio arqueológico, arquitectónico y cultural.

1. En virtud de lo establecido en la Ley 16/85, del Patrimonio Histórico Español, la Ley 1/91, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (Decreto 19/1995), forman parte de dicho patrimonio los bienes inmuebles de carácter histórico susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y se encuentren en la superficie o en el subsuelo.

2. En el yacimiento arqueológico del Cerro del Riscal y en su entorno de protección, declarado Bien de Interés Cultural así como en los que puedan catalogarse y delimitarse por la Consejería de Cultura o el Ayuntamiento con posterioridad, serán de aplicación las siguientes normas:

- Cualquier actividad, obra o remoción de terrenos, requiera o no de licencia municipal, necesitará de autorización previa de la Consejería de Cultura, con carácter vinculante y prevalente sobre cualquier otra normativa o legalización sectorial.

- Sólo se permitirán los usos y actividades que se relacionan en el artículo 34 del Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Sevilla (PEPMF), en las condiciones que allí se establecen.

- Para la obtención de licencia municipal será necesario aportar un estudio arqueológico en el que se valorarán las repercusiones de la actividad o edificación sobre el yacimiento; así como obtener autorización de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo previo informe favorable de la Consejería de Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del PEPMF.

3. Cualquier hallazgo casual de restos arqueológicos deberá ser comunicado inmediatamente a la Consejería de Cultura o al Ayuntamiento, quienes tomarán las medidas al efecto, según establece el artículo 5 de la Ley 1/91, el artículo 84 del Decreto 19/1995, y el artículo 19 del PEPMF.

Artículo 55. Protección de vías pecuarias.

1. Integrada por los terrenos de la red de vías pecuarias y abrevaderos incluidos en el Proyecto de Clasificación vigente en el municipio, según la Ley 31/1995, de Vías Pecuarias de 23 de marzo, que se relacionan:

NOMBRE	ANCHO LEGAL
Vereda del Camino de los Camellos y de los Moriscos	20,89 m
Vereda del Camino de Paterna al Puente Zapito	20,89 m
Vereda del Camino de Aznalcollar	20,89 m
Vereda del Camino de Riotinto	20,89 m
Vereda del Camino del Castillo de Las Guardas o El Madroño	20,89 m
Vereda del Camino de Escacena	20,89 m
Vereda del Caserío de El Álamo al Nacimiento del Barranco del Cañuelo	20,89 m
Vereda del Camino de Zalamea	20,89 m
Abrevadero de La Fuente de El Álamo	500 m ²
Abrevadero del Pilar de Bonalejo	500 m ²
Abrevadero del Puente Zapito	500 m ²
Abrevadero del Charco Palomares y Contador	500 m ²

Sevilla, 20 de agosto de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3712/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Número de expediente: 2007/1453.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Colocación de barreras de seguridad y mejora de señalización vertical en varias carreteras de la provincia de Huelva.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: 30 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe máximo: (249.994,22 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Cuatro mil novecientos noventa y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (4.999,88 euros).
 - b) Definitiva: Nueve mil novecientos noventa y nueve euros con setenta y siete céntimos (9.999,77 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Jesús Nazareno, 21.
 - c) Localidad y código postal: 21071, Huelva.
 - d) Teléfono: 959 002 000.
 - e) Telefax: 959 002 124.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría b.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 5 de octubre de 2007, a las 14,00 h.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
 - Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 959 002 124-25.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: 16 de octubre de 2007.

e) Hora: 10,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso).

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Huelva, 22 de agosto de 2007.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3713/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Número de expediente: 2007/0108.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Reparación de 100 viviendas en Las Marismas. Hinojos. Huelva.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Hinojos (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: 9 meses, a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (684.317,65 euros).
- 5. Garantías.
 - a) Provisional: Trece mil seiscientos ochenta y seis euros con treinta y cinco céntimos (13.686,35 euros).
 - b) Definitiva: Veintisiete mil trescientos setenta y dos euros con setenta y un céntimos (27.372,71 euros).
- 6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Jesús Nazareno, 21.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 959 002 000.
 - e) Telefax: 959 002 124-25.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 5 de octubre de 2007, a las 14,00 h.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación.
 - Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 - Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transporte.
 - Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
 - Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
 - Núm. de fax del Registro General: 959 002 124.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva.
 - b) Domicilio: Jesús Nazareno, 21.
 - c) Localidad: Huelva.
 - d) Fecha: Apertura técnica 16 de octubre de 2007. Apertura económica 24 de octubre de 2007.
 - e) Hora: Apertura técnica 10,00 h. Apertura económica 10,00 h.
- 10. Otras informaciones:

- 11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 12. Fecha de envío al DOUE (en su caso).
- 13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Huelva, 22 de agosto de 2007.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto de licitación (Exp. 22/2007). (PD. 3714/2007).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
 - c) Número de expediente: 22/2007.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Jornadas del Servicio de Defensa Legal, Jornada de Planes de Igualdad, Gestión e Impartición de cursos de formación para la inspección.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Desde la firma hasta 10 de diciembre de 2007.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos mil euros (190.000 euros).
- 5. Garantía provisional: Cuatro mil euros (3.800 euros).
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
 - b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6, 41003, Sevilla.
 - c) Teléfono: 954 544 926.
 - d) Telefax: 954 544 911.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.
 - 7. Requisitos del contratista.
 - Clasificación: Grupo L; Subgrupo 5; Categoría C.
- 8. Presentación de proposiciones:
 - a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación que debe presentarse: La señalada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.
 - 2.º Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41003.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 10,30 horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación. En dicho anuncio se comunicarán igualmente el lugar, la fecha y la hora en que se procederá a la apertura de las proposiciones.

10. Otras informaciones: Se podrán obtener los Pliegos por correo electrónico solicitándolos a la dirección: contratacion.iam@juntadeandalucia.es o en la página web: www.juntadeandalucia.es/institutoandaluzdelamujer.es (apartado de contratación pública).

11. Gastos de anuncios: La persona que resulte adjudicataria del contrato deberá abonar los gastos que origine la publicación de este anuncio en el BOJA (importe máximo 1.000 euros).

Sevilla, 24 de agosto de 2007.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2007, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla.

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Dirección Provincial de Almería.

Dirección: C/ Reyes Católicos, núm. 43; C.P. 04071.

Tlfno.: 950 012 800. Fax: 950 012 847.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: «Tratamiento de eliminación de hierro y manganeso en Chercos (Almería)».

c) Número de expediente: 1592/2007/G/04. Clave: (A6.304.1090/2111).

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123, de 22.6.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 93.206,39 euros (noventa y tres mil doscientos seis euros con treinta y nueve céntimos de euro).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de agosto de 2007.

b) Contratista: Montajes Hidráulicos Martín, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 89.012,00 euros (ochenta y nueve mil doce euros).

Almería, 17 de agosto de 2007.- El Director, Juan José Luque Ibáñez.

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2007, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla.

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Dirección Provincial de Almería.

Dirección: C/ Reyes Católicos, núm. 43; C.P. 04071.

Tlfno.: 950 012 800. Fax: 950 012 847.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: «Obras de defensa en las Alcubillas, t.m. de Gérgal y t.m. de Alboloduy (Almería)».

c) Número de expediente: 1605/2007/G/04.

Clave: (A6.436.615/2111).

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 126 de 27.6.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.150,00 euros (sesenta y nueve mil ciento cincuenta euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de agosto de 2007.

b) Contratista: Construcciones Glesa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 68.000,00 euros (sesenta y ocho mil euros).

Almería, 17 de agosto de 2007.- El Director, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito de Triana, de licitación de contrato de obras. (PP. 3385/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito Triana.

c) Número de expediente: 8/07.

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Realización de obras de modificación, reforma y pequeñas actuaciones referentes a pavimentos y fábricas en los espacios de uso público de carácter peatonal, así como actuaciones puntuales de elementos singulares relacionados con la vía pública, y en el interior y exterior de edificios municipales.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

- c) Plazo de ejecución: 1 año, prorrogable por otro.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso
4. Presupuesto base de licitación: 254.495 €.
5. Garantía. Provisional: 5.090 €.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Distrito Triana, C/ San Jacinto, núm. 33, CP 41010, Telf. 954 590 747, fax 954 590 969.
- b) 26 días naturales desde el siguiente a la publicación.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación, en su caso: Grupo: G, viales y pistas; Subgrupo: 6, obras viales sin cualificación específica; Categoría: C.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
- b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
- c) Lugar: Registro general del Ayuntamiento de Sevilla, sito en C/ Pajaritos.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Mesa de Contratación.
- b) Domicilio: Aquel señalado por la Presidencia.
- c) Fecha y hora: Aquel señalado por la Presidencia.
11. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del/los adjudicatario/s.

Sevilla, 24 de julio de 2007.- La Jefe de Sección del Distrito Triana, Laura Fernández Cara.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obras de impermeabilización en el vertedero de El Berrueco, Medina Sidonia, Cádiz (NET069617)». (PD. 3716/2007).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Tlfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.
- b) Número de expediente: NET069617.
2. Objeto del contrato.
- a) Título: «Ejecución de obras de impermeabilización en el vertedero de El Berrueco, Medina Sidonia, Cádiz.»
- b) Lugar de ejecución: T.m. Medina Sidonia (Cádiz).
- c) Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco (45) días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso
4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos un mil ochocientos cuarenta y siete euros con treinta y ocho céntimos (401.847,38 €), IVA incluido.

5. Garantía.
- a) Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.
- b) Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentos e información: En nuestra página web www.egmasa.es Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- a) Hasta las 12,00 horas del día 13 de septiembre de 2007.
- b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.
9. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 23 de agosto de 2007.

Sevilla, 23 de agosto de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^º Jiménez Piñanes.

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obras de impermeabilización en las obras de ampliación del vertedero de residuos, 1.ª fase, del complejo medioambiental de la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000, t.m. de Marchena, Sevilla (NET469688)». (PD. 3715/2007).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Tlfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.
- b) Número de expediente: NET469688.
2. Objeto del contrato.
- a) Título: «Ejecución de obras de impermeabilización en las obras de ampliación del vertedero de residuos, 1.ª fase, del complejo medioambiental de la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000, t.m. de Marchena, Sevilla.»
- b) Lugar de ejecución: T.m. de Marchena (Sevilla).
- c) Plazo de ejecución: Treinta (30) días
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos noventa y seis mil doscientos ochenta y un euros con diecisiete céntimos (396.281,17 €), IVA incluido.
5. Garantías.
- a) Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.
- b) Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentos e información: En nuestra página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 12 de septiembre de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 23 de agosto de 2007.

Sevilla, 23 de agosto de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.ª Jiménez Piñanes.

ANUNCIO de 27 de agosto de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación mediante concurso para el contrato de obras de reparación de 80 VPP (SE-7035) en Plaza Alondra y Coujada del Municipio de La Puebla del Río (Sevilla). (PD. 3717/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/3931. Contrato de obras de reparación de 80 VPP (SE-7035) en Plaza Alondra y Coujada del municipio de La Puebla del Río (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Puebla del Río (La) (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos diez mil seiscientos cuarenta y ocho euros con treinta y un céntimos (210.648,31 euros), IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 4.212,97 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Sevilla.

a) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, 7.ª planta, módulo A.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

c) Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 4 de octubre de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Sevilla. Domicilio: Avda. República Argentina, 25, 7.ª planta, módulo A. 41011-Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Gerencia Provincial de EPSA en Sevilla.

Fecha: A las 13,00 horas, del día 16 de octubre de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

Grupo C, subgrupo 7, categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 27 de agosto de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación mediante concurso para la contratación de las obras de edificación de 3 VPA en calle Pascual de Gayangos, núm. 14, de Sevilla. (PD. 3719/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/3964. Contrato de obras de edificación de 3 VPA en calle Pascual de Gayangos, núm. 14, de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos dos mil trescientos setenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (302.372,89 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 6.047,46 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Sevilla.

a) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

c) Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 4 de octubre de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Sevilla. Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A, 41011, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Gerencia Provincial de EPSA en Sevilla.

Fecha: A las 12,00 horas del día 16 de octubre de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 4, categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 6 de agosto de 2007, de la Empresa Pública para El Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de licitación: Concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios para planificación y compra de medios de publicidad para Campaña de Calidad Certificada (Expte. 90025/11) (PD. 3718/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

- c) Número de expediente: 90025/11.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Planificación y compra de medios de publicidad para Campaña de Calidad Certificada.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares de la licitación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 3.443.300,00 euros más el IVA correspondiente, distribuido en lotes.
5. Garantías.
- a) Provisional: 2% del importe de licitación de cada uno de los lotes.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de la documentación e información.
- a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
- b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39, 41012, Sevilla.
- c) Teléfono: 955 059 700. Fax: 955 059 713.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación, en su caso: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite: 14,00 horas del día 11 de septiembre de 2007.
- b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.
- c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
- b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha y hora: A las 12,30 horas del día 24 de septiembre de 2007. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (documentación general) no siendo esta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban las empresas licitadoras subsanar, quienes dispondrán del plazo de tres días hábiles, para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.
10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 6 de agosto de 2007.
11. Gastos de anuncios de licitación y adjudicación: Serán por cuenta de la/s empresa/s adjudicataria/s.

Sevilla, 6 de agosto de 2007.- El Consejero Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

EMPRESAS

ANUNCIO de 9 de julio de 2007, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de licitación. (Expte. 49 CA/07_C). (PP. 2998/2007).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
- b) Número expediente: 49 CA/07_C.
2. Objeto del contrato. Contratación de consultoría y asistencia para la dirección de obras de la Terminal Marítima Metropolitana de Cádiz perteneciente al servicio marítimo regular del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta mil euros (50.000 euros), máximo, IVA incluido.
5. Garantía provisional: 2%. Mil euros (1.000 euros).
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
- b) Domicilio: Edificio Glorieta, planta 2.ª Módulo 2.3. Zona Franca.
- c) Localidad y código postal: Cádiz, 11011.
- d) Teléfono: 956 012 112.
- e) Página web: <http://www.cmtbc.es/>.
- f) Fecha límite para obtención de documentos e información: El día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
Entidad: Registro General del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz. De lunes a viernes, de 9 a 14 horas.
Domicilio: Edificio Glorieta, planta 2.ª Módulo 2.3. Zona Franca.
- Localidad y código postal: Cádiz, 11011.
- d) Admisión de variantes: No.
8. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
- b) Domicilio: Edificio Glorieta, planta 2.ª Módulo 2.3. Zona Franca.
- c) Localidad: Cádiz.
- d) Fecha: El décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.
- e) Hora: 13,00 horas en la sede del Consorcio.
9. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 9 de julio de 2007.- El Director Gerente, Manuel Moreno Piquero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 168/07.

Empresa imputada: Olimpik Textil, S.L.

CIF núm.: B-30.302.871.

Último domicilio conocido: Ramatex, Polígono Industrial Oeste, Avda. de las Américas, parcela 10/4 (C.P. 30169, Murcia).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Mil cien euros (1.100 €).

Almería, 7 de agosto de 2007.- El Delegado del Gobierno Accidental (Resolución de 16.7.2007), Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 9 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con

el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 441/06.

Empresa imputada: Giro Presupuesto de Construcción, S.L.

CIF: 04327151.

Último domicilio conocido: Ctra. Mojonera, núm. 435. C.P. 04740, Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Novecientos euros (900 €).

Almería, 9 de agosto de 2007.- El Delegado del Gobierno accidental (Resolución de 16.7.2007), Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 14 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: AL-39/2007-EP.

Interesado: Diversidad Almeriense, S.L., CIF: B04443487. C/ Madame Curie, s/n. C.P. 04230, Huércal de Almería.

Infracción: Leve, art. 21.6 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: Sobreseimiento.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 19 de abril de 2007.
Plazo notificado: Un mes.

Almería, 14 de agosto de 2007.- El Delegado del Gobierno accidental (Resolución de 16.7.2007), Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 14 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de los Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Expediente: AL-06/2007-PA.
Interesada: Melanie Debra Hallaen. NIE núm. X7167396K.
C/ La Cañada, s/n, C.P. 04869, Fines (Almería).
Infracción: Infracción de carácter grave, según lo previsto en el art. 39.c) de la Ley 11/03, de Protección de los Animales.
Sanción propuesta: 1.000 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Fecha: 19 de julio de 2007.
Plazo notificado: 15 días.

Almería, 14 de agosto de 2007.- El Delegado del Gobierno Accidental (Resolución de 16.7.2007), Juan José Luque Ibáñez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica un extracto del contenido del acto de la Resolución por la que se conceden subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por Orden que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Granada, de 8 de agosto de 2007, por la que se publica un extracto del contenido del acto de la Resolución por la que se conceden subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por Orden de 21 de junio de 2006 (BOJA número 129, de 6 de julio de 2006).

Por Orden de la Consejería de Empleo de 21 de junio de 2006 se convoca la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2006 (BOJA número 129, de 6 de julio de 2006).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en Plaza Villamena, 1, de Granada, y en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Granada, sito en Camino del Jueves, 110, de Armilla (Granada), del contenido íntegro de la Resolución de concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 21 de junio de 2006 (BOJA número 129, de 6 de julio de 2006).

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006) y la Resolución de concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Granada, 8 de agosto de 2007.- El Delegado, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 23 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de julio de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de la resolución por edicto a don Cristóbal Ramírez Bernal y doña Francisca Cortés Cantero, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución con fecha 23 de julio de 2007 a favor de los menores J.M. y M.ªC.R.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria de con-

formidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 23 de julio de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 10 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21000042-1, del expediente de protección núm. 353-2007-21000037-1.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Trámite de Audiencia, en el procedimiento núm. 353-2007-21000042-1, expediente de protección núm. 353-2007-21000037-1, relativo a la menor A.B.P., al padre de la misma don Antonio Bravo Munuera, por el que se acuerda:

Que el expediente de protección de menores núm. 352-2007-21000037-1 (proced. de desamparo núm. 353-2007-21000042-1), referido a la menor A.B.P, se proceda al cambio de Instructor en este acto, nombrando a la Coordinadora de Centros de Protección del Servicio de Protección de Menores, doña Carmen Contioso Castilla.

Huelva, 10 de agosto de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/75/G.C./ENP.

Núm. Expte.: AL/2007/75/G.C./ENP.
Interesado: Juan Ruano Ruano.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/75/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/75/G.C./ENP.
Interesado: Juan Ruano Ruano.
DNI: 27255898-R.

Infracción: Leve según el art. 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía en relación con el art. 27.1.a) de la misma Ley.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de las alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 3 de julio de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 20 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2007/580/VIG.COS./COS.

Núm. Expte.: AL/2007/580/VIG.COS./COS.
Interesado: Náutica Astal, S.L.
NIF: A04052593.
Infracción: Grave, art. 90.c) de la Ley de Costas, 91.2.e) de esa Ley y 97.1.b) de dicho cuerpo legal.
Sancionable: Multa del 25% del valor de las obras e instalaciones en zona de servicio de protección, y restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Almería, 20 de agosto de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 13 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación del acuerdo de 15 de mayo de 2007 de interrupción del plazo del deslinde de la Agrupación de montes públicos «De la Torre al Tranco», Expte. MO/00005/2005, Código de la Junta JA-11034-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
MANUEL ÁIBAR PALOMARES	-	-	SANTIAGO-PONTONES
SEBASTIÁN CARO	-	-	SANTIAGO-PONTONES
ELISA FERNÁNDEZ DE MESA	-	-	SANTIAGO-PONTONES
RAFAEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	-	-	SANTIAGO-PONTONES
MERCEDES FORONDA PÉREZ	-	-	SANTIAGO-PONTONES
ANTONIO GARCÍA TORRES	-	-	SANTIAGO-PONTONES
JUSTO GONZÁLEZ ARTIDIELLO	-	-	SANTIAGO-PONTONES
CLAUDIA JOSÉ PARRA	-	-	SANTIAGO-PONTONES
ANTONIO LISALDE MARTÍNEZ	-	-	SANTIAGO-PONTONES
CLAUDIA MARTÍNEZ PALOMARES	-	-	SANTIAGO-PONTONES
PEDRO ORTIZ VALERO	-	-	SANTIAGO-PONTONES
MARÍA REMEDIOS PACO PACO	-	-	SANTIAGO-PONTONES
FELISA PALOMARES GARCÍA	-	-	SANTIAGO-PONTONES
HEREDEROS DE ENRIQUE PALOMARES GONZÁLEZ	-	-	SANTIAGO-PONTONES
SEBASTIANA PARRA GARCÍA	-	-	SANTIAGO-PONTONES
HEREDEROS DE MACARIO PARRA LARA	-	-	SANTIAGO-PONTONES
JOSÉ PÉREZ PALOMARES	-	-	VILLACARRILLO
HEREDEROS DE JUAN RUIZ RIPOLL	-	-	SANTIAGO-PONTONES
PARTICULARES DESCONOCIDOS	-	-	VARIOS

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 15 de mayo de 2007, ha acordado la interrupción del plazo establecido para tramitar y resolver el procedimiento administrativo de deslinde de la Agrupación de montes públicos «De la Torre al Tranco» con Código de la Junta de Andalucía JA-11034-JA y compuesto por los montes públicos «Aguas Blanquillas» con Código de la Junta de Andalucía JA-10073-JA, «Torre del Vinagre» con Código de la Junta de Andalucía JA-10075-JA, «Solana de Coto Ríos» con Código de la Junta de Andalucía JA-10077-JA, «Poyo Segura de Pontones» con Código de la Junta de Andalucía JA-10034-JA, «Poyo Segura de Santiago» con Código de la Junta de Andalucía JA-10048-JA y «La Hortizuela del Guadalquivir» con Código de la Junta de Andalucía JA-10079-JA, del término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por Ley 4/1999, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Interrumpir los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente de deslinde de la Agrupación de Montes públicos “De la torre al Tranco”, con Código de la Junta de Andalucía JA-11034-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, desde que se ha procedido a su envío al Gabinete Jurídico el día 24 de abril de 2007, reanudándose en la fecha que a esta unidad administrativa le conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno».

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953 757 786 ó 953 795 179, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 13 de agosto de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 2 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Córdoba, de corrección de errores de las bases que se citan.

E D I C T O

Por Decreto de la Teniente de Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral núm. 7985, de 12 de julio de 2007, se ha dispuesto la rectificación de las bases de convocatoria para la provisión de una plaza de Intendente Mayor, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 245, de 4 de julio de 2007, y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 221, de 18 de junio de 2007, en los siguientes términos:

- En el expositivo 5, referido al ANEXO I. Baremo de valoración de méritos, apartado C) Formación:

Donde dice: «Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con... 0,10 puntos».

Debe decir: «Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con... 0,10 puntos».

- En la base decimonovena:

Donde dice:

«... baja inmediata como Oficial en prácticas...»

Debe decir:

«... baja inmediata como Intendente Mayor...»

- En el primer párrafo de la base vigésima:

Donde dice:

«... pérdida de los resultados obtenidos en el concurso oposición y la...»

Debe decir:

«... pérdida de los resultados obtenidos en el concurso y la...»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 2 de agosto de 2007.- La Tte. Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos Y Salud Laboral, M.ª Victoria Fernández Domínguez.

ANUNCIO de 16 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Sayalonga, de bases para la selección de Agente de Desarrollo Local y Promoción Turística.

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Primero. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de una plaza de Agente de Desarrollo Local y Promoción Turística, mediante oposición.

La referida plaza se incluye en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2006, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 29.10.06, y publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 72, de fecha 24.3.07, cuyas características son:

- Grupo: B; Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica; Número de vacantes: Una; Denominación: Agente de Desarrollo Local y Promoción Turística.

La plaza referida está adscrita al servicio de desarrollo, promoción y empleo y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes: Colaboración, diseño e impulsión en la implantación de políticas activas de promoción del empleo y la empresa, aumento de la calidad de vida en el medio rural y fomento de la actividad turística, todo ello referido al ámbito municipal.

Segundo. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Ser español o miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercero. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sayalonga, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 15,00 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal núm. 3058 0770 00 2732810029, de la Entidad Cajamar, oficina de Sayalonga.

Cuarto. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinto. Tribunal Calificador.

Los Tribunales Calificadores estarán constituidos por:

- Presidente: Director del Colegio Público Almirajara.
- Secretario: El Secretario de la Corporación.
- Vocal 1.º: Funcionario designado por la Delegación de Turismo, Comercio y Deporte.
- Vocal 2.º: Funcionario designado por la Delegación de la Consejería de Empleo.
- Vocal 3.º: Funcionario designado por el Área de Promoción y Desarrollo de la Diputación de Málaga.
- Vocal 4.º: Funcionario de administración local perteneciente a grupo igual o superior categoría a aquella a que pertenece la plaza convocada.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

Procedimiento de selección: El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una fase de oposición.

Fase de oposición: La fase de oposición consistirá en la realización de tres pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Ejercicio escrito sobre el contenido del programa que acompaña a las bases: Consistirá en contestar a tres preguntas efectuadas por el tribunal relativas a las materias comunes y específicas contenidas en el programa. Para este ejercicio los aspirantes dispondrán de 60 minutos.

Ejercicio oral: Consistente en exponer ante el tribunal tres de los temas incluidos en el programa, seleccionados al azar. La exposición de los temas propuestos se realizará en un máximo de 30 minutos.

Ejercicio práctico: Consistente en la elaboración de un informe propuesta relacionado con las tareas propias del puesto objeto de la convocatoria y relativo a cualquiera de las materias incluidas en la parte específica del programa. Los candidatos contarán con un máximo de 90 minutos para la realización de este ejercicio.

Para la realización de este ejercicio práctico los candidatos podrán utilizar los medios telemáticos y accesos a Internet que serán facilitados por la Corporación.

El orden de actuación de los aspirantes en el ejercicio oral será establecido mediante sorteo conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 364/1995.

El programa sobre el que versarán los ejercicios de la oposición se incorpora a estas bases como Anexo II.

Séptimo. Calificación.

La puntuación de todos los ejercicios será de 0 a 10 puntos. Cada ejercicio será eliminatorio, resultando eliminados los aspirantes que no lleguen a 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación final será la siguiente:

- Sistema oposición: Suma de puntos de todos los ejercicios de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

Octavo. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se

publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor del aspirante propuesto por el Tribunal, quien deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Noveno. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público; la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sayalonga, 16 de julio de 2007.- El Secretario, Francisco de Paula de la Torre García.

ANEXO I (MODELO DE INSTANCIA)

D., con DNI núm., y domicilio a efectos de notificación en

E X P O N E

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm. de fecha, en relación con la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición de una plaza de Agente de Desarrollo Local, conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de Desarrollo Local, mediante el sistema de oposición.

Cuarto. Que adjunta el justificante de pago de los derechos de examen.

Por todo ello,

S O L I C I T A

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En, a dede 20....

El solicitante,

Fdo.:

CONVOCATORIA Y PRUEBAS DE SELECCIÓN DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA, MÁLAGA

ANEXO II

Escala de Administración Especial.

Subescala Técnica (Gestión).

Denominación: Agente de Desarrollo Local y Promoción Turística.

T E M A R I O

PARTE PRIMERA: CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

1.º La Constitución Española de 1978: Estructura y contenidos. Principios Generales. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2.º Garantías de los Derechos Fundamentales y de las libertades públicas. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Constitucional. Reforma de la Constitución.

3.º La Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento.

4.º El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

5.º El Poder Judicial.

7.º Organización Territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local. Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía.

8.º Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho Público. Fuentes del Derecho Público.

PARTE SEGUNDA: DERECHO ADMINISTRATIVO

9.º El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

10.º Capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas. Concepto de interesado. Representación. Pluralidad de interesados. Identificación.

11.º Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho de acceso a archivos y registros públicos.

12.º El Procedimiento Administrativo. Significado. Principios generales. Fases.

13.º Las formas de acción administrativa. El fomento y sus medios. La Policía Administrativa. Servicio público.

PARTE TERCERA: DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL Y HACIENDAS LOCALES

14.º La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen local español. Principales leyes reguladoras del Régimen Local.

15.º El municipio. Organización Municipal. Competencias. Autonomía municipal.

16.º La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

17.º Asociaciones Locales: Mancomunidades y Consorcios.

18.º Órganos de gobierno municipales. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. Los Concejales.

19.º Órganos de gobierno municipales. El Ayuntamiento Pleno: Integración y funciones. La Junta de Gobierno Local.

20.º Funcionamiento de los órganos colegiados locales.

21.º Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

22.º Los Bienes de las Entidades Locales. Bienes de Dominio Público. Bienes Patrimoniales.

23.º Intervención de los Entes Locales en la actividad privada. Clases de licencias y procedimiento de concesión.

24.º El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. El archivo: concepto, clases y principales criterios de ordenación. Comunicaciones y notificaciones.

25.º Los contratos administrativos en la esfera local.

26.º Haciendas Locales. Presupuesto municipal. Recursos de los municipios.

27.º Gestión económica local. Autorización de Gastos y Ordenación de Pagos. Órganos competentes.

28.º Formas de intervención de la Administración en el uso del suelo y la edificación. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Los instrumentos de planeamiento.

29.º El personal al servicio de las Entidades Locales. Estructura de la Función Pública Local. Clases de Funcionarios al Servicio de la Administración Local. Adquisición y pérdida de la Condición de funcionario. Derechos y deberes.

30.º Sistema retributivo. Régimen Disciplinario. Incompatibilidades, Responsabilidad civil, penal y administrativa. El sistema de protección sanitaria y de derechos pasivos.

31.º La atención al público. Los servicios de información y reclamación administrativa.

PARTE CUARTA: ACTIVIDAD TURÍSTICA

32.º El Turismo en el ámbito de la Unión Europea.

33.º La actividad Turística. Ley 12/1999, de 15 de diciembre, de Turismo de Andalucía.

34.º Distribución de competencias y organización administrativa en materia turística.

35.º Ordenación y promoción de los recursos turísticos.

36.º Derechos y obligaciones en materia de turismo.

37.º La inspección y el régimen sancionador en materia turística.

38.º Establecimientos hoteleros: Requisitos, régimen de funcionamiento y clasificación.

39.º El turismo rural.

40.º Modernización de destinos turísticos.

41.º Oficina de la calidad del turismo de Andalucía.

42.º Fiestas de interés turístico de ámbito provincial, autonómico, nacional e internacional.

43.º El municipio turístico.

PARTE QUINTA: TRABAJO Y EMPLEO

44.º Política Social y de Empleo en la Unión Europea.

45.º Relación individual de trabajo. El contrato de trabajo, régimen jurídico y clases.

46.º Las infracciones en el orden social.

47.º Los instrumentos de las políticas de empleo.

48.º El sistema nacional de empleo.

49.º El Servicio Andaluz de Empleo.

50.º La protección por desempleo.

51.º La formación ocupacional. El autoempleo.

PARTE SEXTA: DESARROLLO LOCAL

52.º El desarrollo rural en el ámbito de la Unión Europea.

53.º Directrices comunitarias de desarrollo rural.

54.º Los Fondos Europeos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

55.º Legislación sobre Desarrollo Local.

56.º El Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía de la provincia de Málaga: Jerarquía, ámbito y eficacia.

57.º Los nuevos crecimientos urbanos y la actividad turística en el POT-Axarquía.

58.º La protección activa del medio ambiente.

59.º Las Asociaciones Locales como instrumentos de desarrollo local.

60.º La historia de la Axarquía. Incidencia en la promoción y desarrollo local.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 1 de agosto de 2007, de la Sdad. Coop. And. Codibe, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3551/2007).

Se convoca a los socios de la entidad Codibe, S. Coop. And., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la cooperativa: Polígono Juncaril, parcela 307, de Albolote (Granada), C.P. 18220, en la primera convocatoria, el día 17 de septiembre de 2007, a las 17,30 horas, y en segunda, en el mismo día y lugar, a las 18 horas, para deliberar y, en su caso, tomar acuerdo sobre cada uno de los puntos siguientes:

ORDEN DEL DIA

1. Acuerdo de disolución y liquidación de la cooperativa.
2. Balance final de la cooperativa y proyecto de distribución del activo.
3. Ruegos y preguntas.
4. Aprobación del acta de la reunión.

La documentación a que se hace referencia en el orden del día se encuentra a disposición de los socios en el domicilio social de la cooperativa.

Albolote, 1 de agosto de 2007.- El Presidente del Consejo Rector, Antonio Vilchez Lupión.

ANUNCIO de 3 de agosto de 2007, de la Sdad. Coop. And. Construcciones Consmafra, de disolución. (PP. 3582/2007).

«CONSTRUCCIONES CONSMAFRA, S.C.A.»

En Asamblea General Extraordinaria celebrada el día tres de agosto de dos mil siete, se acordó por unanimidad la disolución de la Cooperativa. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

El Liquidador único, Francisco Javier López Borrego, DNI: 52.553.702-J.

ANUNCIO de 16 de julio de 2007, de la Sdad. Coop. And. Oretania, de disolución. (PP. 3154/2007).

Don Juan Antonio Linares Jurado, como Liquidador de Oretania Sociedad Cooperativa Andaluza, con CIF F23426893, y domicilio en la C/ Ernesto Cardenal, 29, de la localidad de Jabalquinto (Jaén), expone: Que los socios cooperativistas en Asamblea General han acordado disolver la sociedad, procediendo a nombrar al Sr. Liquidador. A partir de este momento la sociedad pasará a denominarse Oretania Sociedad Cooperativa Andaluza «en liquidación».

Jabalquinto, 16 de julio de 2007

EMPRESAS

ANUNCIO de 2 de julio de 2007, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de convenio de colaboración suscrito con otras Administraciones Públicas. (PP. 2867/2007).

En sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2007, y al amparo del acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, se ha suscrito, en los términos que obran en el expediente, el siguiente Convenio de Colaboración entre Administraciones Públicas:

- Convenio de Colaboración entre el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para integración metropolitana de pedanías de Jerez.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 37.2 de la Ley del Parlamento Andaluz 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Cádiz, 2 de julio de 2007.- El Director Gerente, Manuel Moreno Piquero.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63